

Incomunicación y tortura



Análisis estructurado en base
al Protocolo de Estambul

Incomunicación y tortura

Análisis estructurado en base
al Protocolo de Estambul



ARGITUZ, Asociación pro derechos humanos

AEN, Asociación Española de Neuropsiquiatría/ Profesionales de Salud Mental

Ekimen Elkartea, Asociación para el Estudio de Problemáticas Sociales

GAC, Grupo de Acción Comunitaria

Centro de Recursos en Salud Mental y Derechos Humanos

Jaiki-Hadi, Prebentzio eta Asistentziarako Elkartea

OME, Osasun Mentalaren Elkartea.

Asociación de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria

OSALDE, Asociación por el Derecho a la Salud.

Dpto. de Psicología Social,

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

Incomunicación y tortura: Análisis estructurado en base al Protocolo de Estambul

Copyright Autores/as

Copyright ARGITUZ, AEN, Ekimen Elkartea, GAC, Jaiki-Hadi, OME, OSALDE, Dpto. de Psicología Social (UPV/EHU)

Autor obra de portada: Cveto Marsic

ISBN: 978-84-941387-9-9

D.L.: BI-1141-2014

Diseño y maquetación: Marra, S.L.

Imprime: Lankopi, S.A.

Áreas y Equipo de trabajo

■ Coordinación interinstitucional

Olatz Barrenetxea Larrondo Zubiok y OME-AEN **Iñaki Markez Alonso** OME-AEN y Osalde
Benito Morentin Campillo IML-PV. ARGITUZ **Gabriela Lopez Neyra** GAC **Oihana Barrios Salinas** Jaiki Hadi **Andrés Krakenberger Larsson** ARGITUZ.

■ Coordinación técnica y supervisión de peritaciones

Pau Pérez Sales Psiquiatra. Hospital La Paz / GAC / AEN. Madrid.

■ Peritaje psicológico y psiquiátrico de casos

Gestión Área Clínica: **Olatz Barrenetxea Larrondo.**

Gestión Área Técnica: **Gabriela López Neyra.**

Investigadores y Peritos:

Albi Gascó, Inmaculada Psiquiatra. Servei Valencià de Salut. Gandía **Andueza García, Oihana** Psicóloga. Donostia **Barrenetxea Larrondo, Olatz** Psicóloga Clínica. Zubiok, Instituto Vasco de Psicoterapia. OME/Osalde, Bilbao **Barrios Salinas, Oihana** Psicóloga. Asociación Jaiki Hadi. Pamplona-Iruña **Dabalillo Amezaga Izaskun** Psicóloga. Bilbao **Gandarias Goikoetxea, Itziar** Psicóloga social. Ekimen Elkartea, Bilbao **García de Eulate Ercille, Josefina** Psicóloga clínica, Donostia **Gato Gómez, Elena** Psiquiatra, SERGAS, Lugo. Miembro de la AGSM-AEN **Ibernia Belamendia, Maitane** Psicóloga. Diputación Foral de Bizkaia **Jordá Moscardó, Enric** Psiquiatra, Servei Valencià de Salut. Valencia **Legorburu Madinabeitia, Ixone** Psicóloga. Asociación Jaiki Hadi. Vitoria-Gasteiz **López de Luzuriaga Comunió, Nagore** Psicóloga. Asociación Etixerat. Vitoria-Gasteiz **López Neyra, Gabriela** Psicóloga Clínica. GAC. Madrid **Markez Alonso, Iñaki** Psiquiatra. Zubiok, Inst. Vasco de Psicoterapia/ OME-AEN/ Osalde, Bilbao **Medina Téllez, Elena** Psiquiatra. Programa enfermos mentales sin hogar. Madrid **Moreno Pérez, Ana** Psiquiatra. Hospital Príncipe de Asturias. Alcalá de Henares. AEN, Madrid **Navarro Lashayas, Miguel Ángel** Doctor en Psicología Social. Ekimen Elkartea. OME, Bilbao **Pérez Sales, Pau** Psiquiatra. Hospital La Paz / GAC / AEN. Madrid **Plaza Crespo, Mari Ángeles** Psicóloga Clínica. CEAR. Madrid **Ruiz de Alegría Gauna, Anabel** Psicóloga clínica. Donostia **Velasco Plaza, Teresa** Psicóloga Clínica, Donostia **Vidal Vidal, Luisa** Psicóloga especializada en Psicología Social y Violencia, Valencia **Walther, Marc** Psiquiatra. Centro Exil. Barcelona **Zalbidea Carbajal, Urko** Psicólogo. Bilbao **Zuazua Álvarez, Julene** Psicóloga en Zubiok, Inst. Vasco de Psicoterapia/ OME, Bilbao.

■ Evaluación Médica de casos

Gestión, Coordinación y Análisis documental: **Benito Morentin Campillo.**

Investigadores y Peritos:

Iñaki Uruburu, Matilde Iturralde, Inmaculada Agirre, Miren Arana Lekuona, Amaia Txurruka Maiztegi.

Asesoría metodológica

Luis F. Callado Doctor en Medicina y Cirugía. Profesor de Neuropsicofarmacología en la UPV/EHU **Hans Draminsky Petersen** Médico. Subcomité para la Prevención de la Tortura (y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos y Degradantes). Copenhague **Guillermo Portero Lazcano** Médico forense. Jefe de Servicio Clínico del Instituto Vasco de Medicina Legal, Subdirección de Bizkaia.

■ **Análisis Psicométricos**

Gestión y Coordinación

Miguel Ángel Navarro Lashayas.

Investigadores y Técnicos

Miguel Ángel Navarro Lashayas, Pau Pérez Sales, Maitane Arnosó Martínez, Ainara Arnosó Martínez.

■ **Evaluación externa**

Felicitas Treue Psicóloga clínica y psicoterapeuta. Cofundadora del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, México. Miembro de la Directiva del Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (International Rehabilitation Council for Torture Victims, IRCT), Dinamarca.

■ **Asesoría en Derechos Humanos**

Jon Mirena Landa Gorostiza Profesor de Derecho Penal UPV/EHU y ex Director de DD.HH. del Gobierno Vasco **Xabier Urmeneta Sanromá** Psicólogo. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Calificaciones de Investigadores y Peritos

Agirre, Inmaculada. Lda. en Medicina y Cirugía por la UPV/EHU 1985. Médica en atención primaria en la actualidad. Médico forense sustituto en 1989-1991. Especialista en Medicina Homeopática y Salud, UPV/EHU 2000 y Especialización en Terapéutica Homeopática, Instituto Politécnico Nacional de México 1991-1995.

Albi Gascó, Inmaculada. Psiquiatra. Servei Valencià de Salut. Gandía (País Valencià). Licenciada en Medicina y Cirugía (1986) por la Universidad de Valencia. Especialista en Psiquiatría. Máster en Medicina Humanitaria (1999) por la Universidad Miguel Hernández de Alicante. Diplomada en Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes (2000). Psiquiatra de los Servicios de Salud Mental de la Generalitat Valenciana desde 1991. Docente en temas relacionados con Derechos Humanos desde el año 2002 (Médicos del Mundo, EVES, GAC). Vicepresidenta de la sección de Derechos Humanos de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN).

Andueza García, Oihana. Psicóloga. Licenciada en Psicología por la Universidad del País Vasco (2008). Experta en Terapia Gestalt en el Centro de Terapia Humanista Bidean en Donostia-San Sebastián. Intervención Familiar con familias multi-problemáticas y menores en situación de desprotección. Terapeuta de personas que han estado encarceladas.

Arana Lekuona, Miren. Especialista en Medicina de Familia y comunitaria, Osakidetza. Médico de la Asociación Jaiki Hadi. Informes médico-forenses realizados a detenidos incomunicados por la Audiencia Nacional del año 2007 al 2012.

Arnosó Martínez, Ainara. Doctora en Psicología Social, máster en grupos y especialista en Intervención Social y Comunitaria. Profesora Agregada del Área de conocimiento, Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Facultad de Psicología, UPV/EHU, Donostia-San Sebastián. Investigadora con poblaciones en situaciones de exclusión: inmigrantes, encarcelados/as, drogodependientes, violencia de género, etc. Colaboradora con diversos colectivos sociales (SOS Racismo, Cruz Roja, Ikusbide).

Arnosó Martínez, Maitane. Politóloga. Doctora en Ciencias Sociales y de la Comunicación en la Universidad del País Vasco. Investigadora en el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Facultad de Psicología, UPV/EHU, Donostia-San Sebastián. Especialista en Actuaciones Psicosociales, Violencia Política y Catástrofes por la Universidad Complutense de Madrid y el Grupo de Acción Comunitaria (GAC). Responsable del Área de Investigación en el Centro de Documentación y Estudios sobre Racismo y Xenofobia (Mugak), de SOS Racismo Gipuzkoa, así como miembro del GAC y de OME.

Barrenetxea Larrondo, Olatz. Psicóloga Clínica. Zubiok, Instituto Vasco de Psicoterapia, Bilbao. Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad del País Vasco. Máster Universitario en Psicología Clínica y Psicoterapia, Título propio de la Universidad de Alcalá y la Sociedad Española de Medicina Psicosomática y Psicología Médica (2002-2008). Miembro Psicoterapeuta de la F.E.A.P (Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas). Presidenta de la Sección de Derechos Humanos de la AEN. Psicoterapeuta, desde 1990, especializada en personas que han sufrido malos tratos, tortura y víctimas de la violencia colectiva. Miembro de Osalde.

Barrios Salinas, Oihana. Psicóloga. Licenciada en psicología por la Universidad del País Vasco (2004), con especialidad en Psicología Forense. Programa de formación en criminología, UNED. Miembro de la Junta directiva de la sección de Derechos Humanos de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN). Colaboradora en SOS Racismo y CEAR en peritajes psicológicos. Psicóloga de la asociación Jaiki Hadi. Profesora en la formación de Protocolo de Estambul a profesionales (médicos y abogados).

Callado, Luis F. Doctor en Medicina y Cirugía. Profesor de Farmacología en la UPV/EHU. Actividad investigadora en el área de la Neuropsicofarmacología. Trabajó como Investigador en la Universidad de Oxford y en el Royal London Hospital. Miembro del CIBER en Salud Mental, y de la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU.

Gandarias Goikoetxea, Itziar. Psicóloga social. Bilbao. Licenciada en Psicología por la Universidad de Deusto en 2005. Postgrado en Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Investigación en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Doctoranda en esta misma universidad sobre feminismos y migraciones. Coordinadora del Proyecto educativo "Los niños y niñas cosen la Paz". Integrante del Grupo de Acción Comunitaria y Ekimen Elkarte.

García de Eulate Ercille, Josefina. Licenciada en Psicología por la Universidad del País Vasco (1983). Psicóloga clínica del Colectivo Gaurdanik y en otros colectivos, Donostia.

Gato Gómez, Elena. Psiquiatra, Hospital Psiquiátrico Xeral Calde. Lugo. Complejo Hospitalario Universitario Lucus Augusti de Lugo. Servizo Galego de Saúde. Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster de Psicoterapia Perspectiva Integradora de la Universidad de Alcalá de Henares (promoción 2007-2010). Diplomado en Salud y Cooperación Internacional. Especialista en Emergencia y Ayuda Humanitaria, título propio de la Universidad Autónoma de Madrid. Diplomado en Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes, Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la AGSM-AEN.

Ibernia Belamendia, Maitane. Licenciada en Psicología (2000) y Posgrado en Salud y Familia por la Universidad de Deusto, Máster en Danza Movimiento Terapia, Psicóloga en la Diputación Foral de Bizkaia desde el año 2001. Experiencia laboral en la Sección de Valoración y Orientación del Servicio de Personas con Discapacidad, así como en detección y valoración psicológica de las situaciones de malos tratos y desprotección infantil. Desde 2007 es responsable del Programa de Atención Psicológica de Intervención Familiar en Supuestos de Malos Tratos y Agresiones Sexuales del Servicio de Mujer e Intervención Familiar.

Iturralde Martínez de Lizardui, Matilde. Médica de Atención Primaria en Osakidetza. Miembro de Osalde. Especialista en Medicina de Familia y comunitaria. Médico de confianza en informes forenses y en peritajes realizados a detenidos incomunicados por la Audiencia Nacional del año 2007 al 2013. Colaboración con CEAR (Comité de Ayuda al Refugiado) para la documentación de malos tratos en solicitudes de asilo político.

Jordá Moscardó, Enric. Psiquiatra. Valencia. Licenciado en Medicina y Cirugía, por la Universidad de Valencia (1969), Especialista en Psiquiatría (1972) y Especialista en Neurología (1973), doctorado en Medicina (1984). Médico del Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial de Castellón (1969-1971) y Psiquiatra del Sanatorio Psiquiátrico "Padre Jofre" de Valencia (1971-1974). Jefe Clínico del Hospital Psiquiátrico Provincial de Betera (Valencia) (1974-1981) y Jefe de Servicio (1981-1987). Jefe de la Unidad de Planificación, Investigación y Registro de Casos Psiquiátricos (1987-1995). Miembro del Grupo Asesor Técnico de Sistemas de Información de Salud Mental de la Conselleria de Sanitat (1992-1994). Incorporado al Equipo de Salud Mental del Área 10 de Valencia (1995-2010). Miembro de la AEN. Publicaciones psiquiátricas, nacionales y extranjeras, sobre temas de salud mental y derechos de los enfermos mentales.

Krakenberger, Andrés. Profesor de idiomas, traductor e intérprete. Activista de derechos humanos en la Sección Española de Amnistía Internacional desde 1981 hasta 2006. Dentro de Amnistía Internacional España, entre 1993 y 1995 coordinó el equipo que consiguió la abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar español. En marzo de 1996 fue elegido Presidente de la Sección Española de Amnistía Internacional, cargo que desempeñó hasta marzo de 2001. Desde Noviembre de 2006 desempeña asimismo, y fuera de Amnistía Internacional, funciones de encargado de relaciones institucionales y portavoz de la Asociación contra la Pena de Muerte "Pablo Ibar" y preside asimismo la Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, de ámbito vasco.

Landa Gorostiza, Jon Mirena. Actualmente Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho –Bizkaia– de la Universidad del País Vasco (UVP/EHU). Sus principales líneas de investigación están relacionadas con el racismo, la xenofobia, la discriminación así como con los delitos de odio, terrorismo y crímenes contra la humanidad. Ha sido profesor o investigador visitante, entre otras, en las universidades de Hamburg (2000 DAAD), Heidelberg (2004 DAAD) y en el Lauterpatch Centre for International Law de la Universidad de Cambridge (UK, 2010, 2011, 2012). Ha sido Director de Derechos Humanos del Gobierno Vasco (Departamento de Justicia) desde noviembre de 2005 hasta mayo de 2009. En la actualidad dirige un Grupo de investigación (I+D+I) en materia de sanciones penales desde una óptica comparada.

Legorburu Madinabeitia, Ixone. Licenciada en psicología por la Universidad del País Vasco (2001). Experiencia de trabajo psicoterapéutico con víctimas de malos tratos y tortura en la asociación "Torturaren Aurkako Taldea" y Psicóloga en la asociación Jaiki Hadi. Postgrado en Salud Mental en situaciones de Violencia Política y Catástrofes (GAC y Universidad Complutense de Madrid).

López de Luzuriaga Comuni6n, Nagore. Licenciada en Psicología por la Universidad del País Vasco. Diploma de Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes (GAC y Universidad Complutense de Madrid). Psic6loga en el Gabinete de Psicología y Logopedia Hegoa KLS. Psic6loga en Jaiki Hadi y de la Asociaci6n Etxerat.

López Neyra, Gabriela. Psicóloga. Grupo de Acción Comunitaria. Madrid. Licenciada en psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Postgrado de Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes (Universidad Complutense de Madrid). Experiencia en acompañamiento terapéutico en DDHH desde el 2009. Coordinadora Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Salud Mental, Departamento de Estelí, Nicaragua. (Desde 2012). Responsable de organización del Grupo de Acción Comunitaria. Técnico de Apoyo del Defensor del Pueblo, España. Asesora del Mecanismo Nacional de la Tortura, Nicaragua.

Markez Alonso, Iñaki. Psiquiatra. Zubiok, Instituto Vasco de Psicoterapia, Bilbao. Doctor en Neurociencias. Especialista Universitario Psiquiatría Legal y Forense. Miembro del Consejo Asesor de Salud Mental del Dpto. de Sanidad del Gobierno Vasco. Miembro de ENVIS, red europea apoyo contra la violencia con sede en Milán. Presidente de OME, asociación vasca de salud mental y psiquiatría comunitaria, sección autonómica de la AEN. Miembro de la Junta Directiva de Osalde (asociación por el derecho a la salud) desde la cual participa como colaborador estratégico del Ministerio de Salud de El Salvador en cuestiones de salud mental y violencia. Director de la revista Norte de salud mental y miembro de varios consejos editoriales. Profesor del Máster Universitario en Adicciones de la Universidad de Deusto, y de otros cursos en universidades públicas.

Medina Téllez de Meneses, Elena. Psiquiatra en el Programa de atención psiquiátrica a enfermos mentales sin hogar. Médico Especialista en Psiquiatría en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Madrid en mayo de 2008. Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Cádiz (1997-2003). Máster de Psiquiatría legal por la UNED.

Moreno Pérez, Ana. Psiquiatra. Hospital Príncipe de Asturias. Alcalá de Henares. Psiquiatra. Responsable de la Unidad de hospitalización breve del Hospital universitario Príncipe de Asturias. Alcalá de Henares. Madrid. Miembro de la sección de DDHH de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN).

Morentin Campillo, Benito. Médico Forense titular. Doctor en Medicina y Cirugía. Diplomado en criminología. Profesor Asociado de Medicina Legal de la UPV/EHU. Especialista en Medicina Legal. Jefe de Patología Forense del Instituto Vasco de Medicina Legal, Subdirección Bizkaia. Actividad investigadora en el área de la documentación médico forense de la tortura. Coautor del estudio "Tortura: una aproximación científica (2000-2008)" encargado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Navarro Lashayas, Miguel Ángel. Psicólogo. Bilbao. Licenciado en Psicología por la Universidad del País Vasco en 2003. Post Grado en Salud Mental e Intervenciones Psicológicas con inmigrantes Refugiados y Minorías en 2007 (Universidad de Barcelona). Post Grado en Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes (Universidad Complutense de Madrid) en 2010. Doctor en Psicología Social por la Universidad de Comillas de Madrid. Miembro de la junta directiva de la sección de derechos humanos de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), Madrid. Miembro de SOS Racismo-Bizkaia y de Ekimen Elkarte.

Pérez-Sales, Pau. Licenciado en Medicina (Universidad de Barcelona, 1987). Especialista en Psiquiatría (Hospital La Paz, Madrid, 1994). Doctor en Psiquiatría (Universidad Autónoma de Madrid). Asesor del Informe Guatemala Nunca Más de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y del área psicosocial de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú. Profesor Visitante de Universidades de El Salvador, Guatemala, Estados Unidos, Colombia, Perú y Uruguay sobre trabajo psicosocial en violencia política y manejo comunitario de catástrofes, psicoterapia y atención a víctimas. Asesor de la Comisión Ética del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado de Colombia. Director del Diploma de Post-Grado Salud Mental en Violencia Política y Catástrofes (GAC-Universidad Complutense de Madrid). Miembro electo de la Sección de Tortura de la World Psychiatric Association. Asesor Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) (Procuraduría de Derechos Humanos - Nicaragua). Perito de casos de tortura en tribunales nacionales e internacionales desde 1997.

Petersen, Hans Draminsky. Médico especialista. Ex-miembro del grupo médico de Amnistía Internacional de Dinamarca durante 20 años. Autor/coautor de más de 25 artículos sobre documentación de tortura y sobre efectos de tortura. Miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de NN.UU. (ONU) desde 2007.

Plaza Crespo, Mari Ángeles. Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Psicología Clínica Cognitivo-Conductual-Social. Centro Bertrand Russell. Madrid. Diploma en Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes. Psicóloga del Servicio de Atención Psicológica en Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) desde el año 2002. Miembro del Comité Científico del proyecto de la Comisión Europea para la elaboración de Guía metodológica de Buenas prácticas en casos de personas supervivientes de tortura. Coordinadora docente del Diploma de Salud Mental en Situaciones de Violencia Política. Formadora y docente en aspectos relacionados en salud mental en personas refugiadas y supervivientes de tortura y/o violencia de género en distintos cursos de postgrado y universidades. Miembro del GAC (Grupo de Acción Comunitaria).

Portero Lazcano, Guillermo. Licenciado en Medicina y Cirugía por la UPV. Licenciado en Psicología Clínica. Profesor Asociado de Medicina Legal de la UPV. Médico Forense titular. Especialista en Medicina Legal. Jefe de Servicio Clínico del Instituto Vasco de Medicina Legal, Subdirección Bizkaia. Responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral de Bizkaia. Miembro del Observatorio Vasco contra el Mobbing. Ex miembro de la Comisión Técnica del Acuerdo Interinstitucional contra la violencia doméstica en la Comunidad Autónoma Vasca.

Ruiz de Alegría Gauna, Anabel. Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, rama de Psicología en la UPV (1983). Psicóloga, Psicoterapeuta, Psicoanalista. Miembro del Colectivo de Psicólogas Gaurdanik en Donostia desde el año 2000. Anteriormente miembro del Colectivo Izargain desde 1984 al 2000. Miembro de los Foros psicoanalíticos Lacanianos del País Vasco.

Txurruka Maiztegi Amaia. Médica con Especialidad en Medicina de Familia y Comunitaria en Cº de Salud en Gasteiz, Osakidetza. Médico de confianza en informes forenses realizados a detenidos incomunicados por la Audiencia Nacional del año 2007 al 2012 y peritajes sobre malos tratos en vistas orales.

Urmeneta Sanromá, Xabier. Psicólogo, Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección psicología por la UAB (1978). Especialista Universitario en Derechos Humanos por la UPV/EHU. Miembro de ARGITUZ y de la sección de DD.HH. de OME-AEN.

Uruburu Irazabal, Iñaki. Licenciado en Medicina y Cirugía por la UPV/EHU; Especialista en Medicina del Trabajo; Médico del Trabajo del Servicio de Prevención de la UPV/EHU; Máster en Valoración del Daño Corporal por la UPV/EHU; Osteópata. Médico de confianza autorizado por la Audiencia Nacional para el reconocimiento de detenidos incomunicados.

Velasco Plaza, Teresa. Licenciada en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid, 1982. Psicoterapeuta, psicoanalista. Ejercicio privado de la profesión.

Vidal Vidal, Luisa. Psicóloga. Formación en Psicoterapia Gestalt y Terapia del Reencuentro. Especialización en Psicología Social y Violencia Política por la Universidad Landívar y la Universidad San Carlos de Guatemala. Diplomado en Habilidades terapéuticas en situaciones traumáticas. Universidad Nacional de Colombia y Grupo de Acción Comunitaria. Experiencia con organizaciones sociales (Brigadas Internacionales de Paz, Movimondo, MPDL, SISMA, CEAR) en acompañamiento psicosocial a personas y organismos sociales defensores de derechos humanos. Realización de informes psicológicos en Guatemala, Colombia y Estado español. Docente en la especialidad universitaria "Protección Integral de Defensores/as de Derechos Humanos y Activistas Sociales", Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

Walther, Marc. Psiquiatra. Centro Exil. Barcelona. Licenciado (1981) y doctor (1985) en medicina por la Universidad de Berna/Suiza. Especialista en psiquiatría y psicoterapia (1994). Varios años de experiencia en el

trabajo psiquiátrico y psicoterapéutico con víctimas de malos tratos y tortura en la asociación "Appartenances" y en la ONG "EXIL" de Barcelona.

Zuazua Álvarez, Julene. Psicóloga en Zubiok, Instituto Vasco de Psicoterapia, Bilbao. Licenciada en psicología por la Universidad del País Vasco en 2007. Miembro de la Asociación Española de Neuropsiquiatría y de Osasun Mentalaren Elkartea. Miembro de Ekimen Elkartea.

Organizaciones profesionales

ARGITUZ, Asociación pro Derechos Humanos

ARGITUZ es una asociación de promoción y defensa de los derechos humanos, sin ánimo de lucro, cuya misión consiste en contribuir, en el ámbito vasco, a una situación en la que todas las personas disfruten de forma efectiva de todos sus derechos de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Animada por este objetivo, la labor de ARGITUZ consiste en realizar labores de promoción, difusión y extensión de la cultura de derechos humanos, con especial incidencia en la investigación y documentación de las transgresiones, así como en la promoción de su debate público basado en la evaluación rigurosa y en la emisión periódica de recomendaciones.

AEN, Asociación Española de Neuropsiquiatría /Profesionales de Salud Mental

La AEN, es la decana de las asociaciones profesionales de salud mental en el Estado español. Miembro de la World Psychiatric Association, la World Federation for Mental Health y la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial. Tiene por objetivo prioritario contribuir a la difusión y progreso de las Ciencias de la Conducta y la Salud mental, así como de la atención a la Salud mental. Son características más prominentes: la independencia de todo ente institucional, público o privado; inter y multidisciplinaridad dando cabida a los diferentes estamentos profesionales implicados en la salud mental; defiende un modelo público universal, de calidad y equitativamente justo; atención a la enseñanza e investigación ligadas a la práctica; compromiso social para la defensa de la salud de todas las personas.

Ekimen Elkartea. Asociación para el Estudio de Problemáticas Sociales, la promoción de la Salud y la defensa de los derechos de todas las personas

Colectivo de profesionales sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la oferta de servicios multidisciplinares y cualificados de asistencia, formación, asesoría e investigación y de desarrollo sanitario a través del fomento de actividades científicas llevadas a cabo por investigadores, jóvenes preferentemente, así como el uso participativo de redes de información. Apoya la creación de instrumentos y herramientas de recogida de información, estudios científicos e investigaciones sobre temas que permitan visiones integrales e integradoras a la sociedad; persigue sensibilizar a la sociedad y las personas sobre la necesidad de construir una convivencia armónica basada tanto en aspectos comunes como diferentes, entre diferentes culturas e ideologías, como base de un futuro desarrollo social y comunitario.

GAC, Grupo de Acción Comunitaria. Centro de Recursos en Salud Mental y Derechos Humanos

Organización creada en 1997 como una comunidad de personas voluntarias y aglutinadas alrededor de ideas vinculadas al terreno del trabajo psicosocial y comunitario, la salud mental y los derechos sociales, económicos,

culturales y políticos de los pueblos. Aspira a ser un espacio y red de apoyo para las poblaciones, colectivos, instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito psicosocial y comunitario, en temáticas relacionadas con el trabajo en salud mental y derechos humanos, con especial énfasis en la comunidad latinoamericana. Los valores que fundamentan su acción y guían los procesos de organización y toma de decisiones son: universalidad del conocimiento, la interculturalidad del saber, la "red" como forma básica de relación, apoyo y trabajo; el rigor científico y académico, la investigación y acción participativa, la independencia política e institucional en la acción, la transparencia, el sentido de compromiso de sus miembros, la proactividad y la flexibilidad de acción.

Jaiki-Hadi, Prebentzio eta Asistentziarako Elkartea

Jaiki Hadi es una asociación sin ánimo de lucro, dedicada a prestar asistencia a personas que hayan sufrido la violencia política. Integrada por profesionales de la salud (psicólogos, psiquiatras y médicos) así como por otros profesionales y también por personas que conocen por experiencia propia las consecuencias de la prolongada estancia en prisión. Jaiki Hadi se creó en el año 2008, con el objetivo de coordinar los esfuerzos de diversos profesionales que prestaban asistencia médica y psicoterapéutica, a personas que habían sido víctimas de la represión y la tortura perpetradas por las fuerza de seguridad del Estado, o a los familiares de esas víctimas.

OME, Osasun Mentalaren Elkartea. Asociación de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria

OME agrupa de forma multidisciplinar a profesionales de la salud mental que viven o trabajan en el País Vasco y son socios y socias de la AEN. Con total autonomía de funcionamiento incluidos sus órganos de gobierno. Constituida en 1986, su importante actividad es resultado de sus propios recursos, así como las iniciativas y dedicación de sus asociados. La revitalización de la vida asociativa y el interés por incorporar nuevas generaciones profesionales se ha plasmado en sus secciones: rehabilitación, derechos humanos, historia de la psiquiatría, psicoanálisis, investigación, Infanto-juvenil... así como el impulso de la revista Norte de salud mental, y la edición de libros monográficos desde OM Editorial.

Osalde, Asociación por el Derecho a la Salud

OSALDE, asociación que ha cumplido este año su 30 aniversario, con un largo recorrido en la defensa de la Salud Pública, mantiene un claro compromiso donde la salud y la enfermedad son conceptos dinámicos enraizados en las relaciones sociales y la cultura de los pueblos; los determinantes sociales de la salud son los responsables del mayor o menor bienestar; aspira a lograr una Atención Primaria fuerte, accesible y resolutive junto a una Atención Especializada de calidad; ante los riesgos de medicalización de la vida cotidiana, defiende un uso racional de los medicamentos y otras medidas terapéuticas; la defensa de los servicios públicos de salud frente a la fragmentación de las políticas privatizadoras, donde la salud sea un derecho, no una mercancía. La salud, la solidaridad, el desarrollo humano y la cohesión social, junto a servicios de salud públicos de calidad, equitativos, competentes científicamente y accesibles, pueden garantizar mayor bienestar individual y social.

Dpto. de Psicología Social. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

Área de conocimiento, Departamento de «Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento» en la Facultad de Psicología, Donostia-San Sebastián.

Agradecimientos

Este trabajo es obra principalmente de esas personas, víctimas, que padecieron malos tratos y tortura durante su detención incommunicada, pues accedieron a recordar y compartir su dolor con las personas que hemos dinamizado este estudio en forma de investigación. Nuestro más profundo agradecimiento está dirigido a todas ellas pues aceptaron concedernos su tiempo y compartir sus experiencias personales.

Este detallado Estudio es una realidad gracias a la confianza, visión y generosidad de ARGITUZ quien expuso su preocupación originaria a varias asociaciones profesionales –OME, Osalde, Jaiki Hadi, sección de DD.HH. de la AEN, GAC y Ekimen– y fue uno de sus principales valedores desde su gestación. También, sin duda, al esfuerzo de casi cuarenta personas, profesionales de la salud mental, medicina forense y atención primaria en su mayoría que conformaron los distintos equipos de trabajo, y pusieron la ilusión y el esfuerzo. Dedicaron a la obra el soporte científico necesario y también mucho tiempo de sus vidas privadas. Queremos expresar en estas líneas nuestro más sincero agradecimiento para todos y todas porque sin su apoyo, nada de esto hubiera sido posible.

Este agradecimiento quedaría incompleto si no resaltáramos, asimismo, el apoyo metodológico recibido desde el departamento de Psicología Social de la facultad de Psicología en Donostia, las valoraciones críticas recibidas desde el Comité de Ética e Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), la documentación facilitada sobre tortura por el TAT y las aportaciones metodológicas del International Council for the Rehabilitation of Torture Victims (IRCT) cuyo secretariado tiene su sede en Copenhague.

Este trabajo hubiera sido imposible de realizar sin las aportaciones de todas estas personas, colectivos profesionales e instituciones, por eso nuestro expreso agradecimiento.

Equipo Coordinador

Verano, 2013

Índice global

Prólogo por el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura	19
CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN	21
CAPÍTULO 1. DETENCIÓN INCOMUNICADA EN EL PAÍS VASCO. MARCO JURÍDICO Y ANTECEDENTES DE ESTA INVESTIGACIÓN	23
<i>BENITO MORENTÍN, JON M. LANDA, XABIER URMENETA</i>	
1.1. Marco legal de la detención incomunicada	24
1.2. Informes de Organismos Internacionales	24
1.3. Estudios empíricos	26
1.4. Informes de ONG nacionales y locales. Datos oficiales	29
1.5. Sentencias judiciales	31
1.6. Conclusiones	32
Anexo 1. Documentos oficiales más importantes que condenan al Estado español por temas relacionados con la tortura	33
Anexo 2. Sentencias más importantes por temas relacionados con la tortura	35
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA – DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN	37
<i>OLATZ BARRENETXEA, IÑAKI MARKEZ, PAU PÉREZ, OIHANA BARRIOS, BENITO MORENTÍN, GABRIELA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL NAVARRO, MAITANE ARNOSO</i>	
2.1. Qué aporta este estudio: objetivos	37
2.2. El Protocolo de Estambul: el instrumento clave en la documentación internacional de las alegaciones de malos tratos o tortura	38
Tipificación de hechos como tortura en el presente estudio	41
2.3. Muestra	41
Criterios y método de selección	41
Fuentes de validación externa y triangulación de caso	42
Quiénes son los peritados: características sociodemográficas y políticas	43
Algunos elementos para entender los datos	46

2.4. Instrumentos	47
Análisis de datos	48
2.5. Metodología de Trabajo	48
Duplas profesionales y sistemas de auditoria interna y externa	48
Seguimiento de las personas peritadas	50
2.6. Aspectos éticos de la Investigación	50
Protección de datos	50
Aprobación por Comité de Ética	50
Anexo I. Consentimiento informado	51
Anexo II. Organizaciones mencionadas	53
CAPÍTULO 3. CREDIBILIDAD DE LAS ALEGACIONES DE TORTURA. ANÁLISIS BASADO EN LAS PERITACIONES CON PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN EXTERNA	55
<i>PAU PÉREZ SALES</i>	
Anexo. Datos de cada peritación. Criterios de verificación internos y externos	59
CAPÍTULO 4. MECANISMOS DE TORTURA FÍSICA Y PSICOLÓGICA	63
<i>PAU PÉREZ SALES</i>	
Consideraciones metodológicas	63
Mecanismos y Tipos de Agresión	64
1. Necesidades básicas del ser humano	64
1. Espacio físico: celda y condiciones de detención	64
2. Ritmo sueño-vigilia	65
3. Ingesta de líquidos y alimentos	66
4. Agotamiento físico - Posiciones y posturas forzadas - Ejercicio extenuante	68
2. Relación con el entorno y sentido de orientación	72
1. Manipulación visual - Condiciones de iluminación	72
2. Manipulación auditiva - Ruidos	72
3. Temperatura	73
4. Manejo del tiempo	73
3. Necesidad de seguridad	75
1. Miedo - Pánico - Incertidumbre	75
1.1. El proceso del miedo - Creación y desarrollo de entornos de plausibilidad	76
Inquietud y miedo antes de ser detenido	77
Detención	77

Traslado	77
Lugar de detención e interrogatorio	77
1.2. El proceso del miedo y la imaginación: Amenazas y expectativas de tortura versus concreción del dolor	80
2. Percepción psicológica de muerte - Asfixia	81
2.1. Asfixia Seca: uso de bolsas, capuchas y otros métodos de asfixia	81
2.2. Asfixia Húmeda: Bañera	83
3. Simulacros de ejecución	85
4. Dolor físico	86
1. Golpes, palizas	86
1.1. Golpes rítmicos y constantes de intensidad moderada	86
1.2. Palizas	90
1.3. Aplastamiento: "Manta", "Colchón"	90
2. Uso de electricidad	92
5. Integridad psicológica. Sentido del yo	94
1. Ataques a la identidad sexual y de género: tocamientos, abuso y violación	94
1.1. Violencia sexual sobre los genitales, vejaciones sexuales	94
1.2. Simulacros de violación	98
1.3. Violación consumada	100
2. Ataques a la visión de sí mismo: identidad política, social y personal	101
2.1. Dignidad y Respeto: Humillación, vergüenza y sentido de la valía personal	101
2.2. Identidad social y militancia	102
6. Necesidad de afiliación y Sentido de pertenencia	103
1. Soledad - Aislamiento	103
2. Amenazas a la familia y al entorno	104
3. Entorno familiar: Manipulación emocional y culpabilización	105
7. Necesidad de comprensión y control del entorno - Técnicas de coerción e interrogatorio	106
1. Técnicas inespecíficas de autoinculpación: agotamiento físico y emocional y confusión	106
2. Técnicas específicas: interrogatorio coercitivo	108
a) Confusión y aturdimiento durante el interrogatorio	109
b) Romper el silencio y no permitir el no	109
c) Tiempo de sedimentado	110
d) Omnipotencia y omnisciencia	111
e) Engaño ("Deception")	113
f) Giros bruscos de estilo de entrevista o de entrevistador	118

g) Manejo emocional - Empatía - Argumentación ética - Culpa	122
h) Traición forzada y dilema del prisionero	125
i) Órdenes absurdas - Sumisión	127
8. Visión de conjunto: Secuencia temporal y fases del interrogatorio durante una detención incomunicada	129
A. Inicio	129
B. Sesiones intermedias	131
C. Confesiones - Inculpación - Autoinculpación	132
D. Cierre post-declaración	133
Anexo 1. Frecuencia con que son descritas las diferentes técnicas de tortura acorde a la clasificación del Protocolo de Estambul en las 45 peritaciones, por año de detención incomunicada	136
Anexo 2. Metodología. Tesauro de términos de búsqueda para la selección de testimonios	137
CAPÍTULO 5. CONSECUENCIAS MÉDICAS	139
<i>BENITO MORENTIN CAMPILLO</i>	
1. Salvaguardas de procedimiento de los reconocimientos médicos forenses	139
Consideraciones metodológicas	139
Hallazgos en base a los Principios del Protocolo de Estambul	139
Consideraciones sobre los hallazgos	147
2. Consecuencias Médicas. Impacto sobre la salud física en los informes de peritaciones usando el protocolo de Estambul	149
Consideraciones metodológicas	149
Descripción cualitativa de trastornos por aparatos	150
3. Análisis de los hallazgos en los casos con informes médicos	153
Introducción	153
Material y métodos	154
Resultados	154
1. Alegaciones de tortura en los informes médicos	154
2. Sintomatología en posible relación con el maltrato alegado	157
3. Signos de violencia en posible relación con el maltrato alegado	159
4. Conclusiones sobre la probabilidad de maltrato a la vista de la información proporcionada en los informes medico forenses	159
Discusión	161
1. Limitaciones de la evaluación	161
2. Valoración de los hallazgos del presente trabajo	162

CAPÍTULO 6. CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS REFERIDAS	
EN LOS PROTOCOLOS DE ESTAMBUL	163
<i>MIGUEL ÁNGEL NAVARRO, PAU PÉREZ SALES, MAITANE ARNOSO, GABRIELA LÓPEZ</i>	
Introducción	163
1. Diagnósticos psiquiátricos - Protocolo de Estambul	167
2. Exploración psicométrica	168
2.1. Sintomatología de Estrés Postraumático	168
1. Síntomas de reexperimentación	171
2. Síntomas de evitación	173
3. Síntomas de Anestesia o bloqueo emocional	174
4. Síntomas de hiperactivación	176
3. Impacto sobre la identidad y la visión del mundo	179
1. Perspectiva global: cuestionario VIVO	179
2. Visión del Mundo	187
3. Actitud ante el mundo	187
4. Relación con los otros	188
5. Actitud frente a la sociedad	190
6. Afrontamiento de los hechos	191
7. Visión del ser humano	192
8. Apoyo social	193
9. Futuro	194
10. Cambios en la identidad	194
11. Cambios en la militancia	195
12. Crecimiento Postraumático	196
13. Visión global	196
4. Impacto afectivo y emocional	197
1. Vivencias de culpa en los detenidos	198
2. Vivencias de Rabia y Odio	204
3. Vivencias de comprensión y perdón	205
4. Depresión	207
5. Conclusiones	209

CAPÍTULO 7. MEDIDAS DE REPARACIÓN	211
<i>PAU PÉREZ SALES</i>	
Introducción	211
Medidas de reparación: la perspectiva de los peritados	213
A. Medidas de Restitución e indemnización	214
B. Medidas de Rehabilitación	215
C. Medidas de Satisfacción	217
Reconocimiento de la realidad de los hechos	217
Conocer los mecanismos del horror	219
Difundirlo lo ocurrido en la sociedad	220
Reconocimiento como víctima	221
Anulación de condenas	222
D. Garantías de no repetición	222
Que no haya más casos de tortura	222
No permitir la impunidad	225
Cambios en la sociedad - Rechazo social a la tortura	226
Ofrecer alternativas de solución al conflicto que generó la violencia	227
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES GLOBALES DEL ESTUDIO. EVIDENCIAS, REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES	229
<i>OLATZ BARRENTXEA, MIGUEL ANGEL NAVARRO, IÑAKI MARKEZ,</i> <i>BENITO MORETIN, PAU PEREZ, OIHANA BARRIOS, NAGORE LOPEZ DE LUZURIAGA</i>	

Prólogo por el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT)

Con el objetivo de abordar el predominio global de la tortura y la común negación de su existencia por parte de sus responsables, diversas organizaciones se unieron en 1996 y comenzaron lo que se convertiría en un proceso de tres años para desarrollar el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Protocolo de Estambul). Se implicaron en el proceso más de setenta y cinco expertos en los ámbitos de la salud, las leyes y los derechos humanos, en representación de unas cuarenta organizaciones, incluido el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT).

El resultado de este proceso fue el primer conjunto de directrices para la investigación y documentación de la tortura y de los malos tratos. Así, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en el año 2000 los *Principios para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Principios de Estambul), de suma importancia. Desde entonces, el Protocolo de Estambul y sus Principios se han venido aplicando en los tribunales internacionales y nacionales respaldados por la ONU y otras organizaciones clave relacionadas con los derechos humanos.

Junto con el resto de organizaciones, el IRCT ha desarrollado la capacidad de profesiona-

les sanitarios y jurídicos para comprender e implementar el Protocolo de Estambul. Hemos instado de forma conjunta a los estados a que cumplan sus obligaciones internacionales de investigar y documentar alegaciones de tortura y malos tratos de acuerdo con el Protocolo. Recientemente, en el encuentro anual celebrado el 31 de marzo de 2014, el IRCT, en calidad de representante de la mayor organización a nivel mundial formada por socios en el ámbito de la rehabilitación en torno a la tortura, publicó la Declaración de Copenhague sobre tortura y detención. Dicha Declaración apela a los estados a que garanticen, por una parte, que las víctimas de tortura sean identificadas lo antes posible en el centro de detención, y por otra parte, que todas las alegaciones de tortura y malos tratos sean investigadas, documentadas y reparadas de inmediato y con transparencia. La Declaración también recoge una serie de recomendaciones para alcanzar estos objetivos.

El Protocolo de Estambul ha resultado útil para educar a los estados y alentarlos a investigar y documentar debidamente las denuncias de tortura y malos tratos; además, ha ayudado a la sociedad civil y a otras instituciones independientes a vigilar la actuación estatal. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las involucradas en la elaboración de este informe, constituyen mecanismos esenciales para garantizar que los estados cumplen con sus obligaciones

internacionales de prohibición, prevención y reparación de la tortura y los malos tratos en todo contexto. El primer paso de este proceso pasa necesariamente por la investigación y documentación de la tortura y los malos tratos, y a través de ello, por el reconocimiento de lo ocurrido, ya sea por parte de las autoridades estatales responsables o por parte de la sociedad civil e instituciones independientes, quienes hacen las veces de conciencia.

Por estas razones, el IRCT considera que este informe –que examina cuarenta y cinco casos de detenidos en régimen de incomunicación en el País Vasco– constituye una importante contribución a la lucha contra la negación de la tortura y su impunidad. Este informe es un gran ejemplo de cómo se puede utilizar el Protocolo de Estambul para mostrar las prácticas de tortura y malos tratos, y es pionero en la forma científica en que aplica los estándares y los principios del Protocolo. Es por eso que el IRCT quiere elogiar el trabajo de estas organizaciones y del extenso equipo de profesionales sanitarios implicados. Estamos orgullosos de formar parte de este importante paso para arrojar luz sobre las prácticas de tortura y malos tratos, orientado a la obtención de justicia y reparación de las víctimas, así como a su rehabilitación.

Victor Madrigal-Borloz
Secretario General, IRCT
Marzo 2014

Capítulo 0.

Introducción

Hace más de tres años surgió en varios profesionales de la salud mental y la medicina forense la preocupación por lo que parecían ser malas prácticas tras algunas detenciones. En algunos casos se conocían porque eran personas que tenían trascendencia social y, en otras, porque lo comprobábamos en las consultas, sea en Atención Primaria o fuere en el campo de la Salud Mental. Ciertamente es que esa realidad era conocida por los informes de organismos internacionales y estatales y que algunos profesionales se habían capacitado profesionalmente para prestar atención a personas cuya demanda específica estaba relacionada con haber padecido malos tratos durante alguna detención policial.

Tras haber desarrollado diferentes experiencias individuales y grupales, así como algunas sencillas investigaciones sobre los procesos terapéuticos que fueron difundidas en ámbitos académicos (formación, jornadas, cursos, libros...), los profesionales impulsores de este trabajo de investigación estimaron oportuno realizar un estudio de mayor envergadura.

Como personas interesadas en el tema sabíamos que los estudios sobre la violencia son una novedad y muy escasos (sobre todo desde el punto de vista epidemiológico, donde no hay un modelo conceptual validado y admitido de modo generalizado), y conocíamos también que hoy en día no existen datos suficientes y contrastados sobre la tortura. Los organismos internacionales de monitoreo y seguimiento han mostrado su preocupación por la dicotomía entre la afirmación de los diferentes gobiernos,

de que en el Estado español no tiene lugar la tortura, salvo en casos muy aislados, y la información recibida de fuentes no gubernamentales que revelaba la persistencia de casos de tortura. Tomando como referencia el último informe del Gobierno Vasco, se señala la existencia de 5.500 denuncias judiciales y/o extrajudiciales de tortura. Con independencia de las cifras existen pruebas cada vez más sólidas que evidencian que la tortura es un serio problema que no ha recibido la atención institucional necesaria, que las denuncias no pueden considerarse fabulaciones y que la investigación judicial ha sido deficiente. Estas evidencias provienen de organismos internacionales de control de los derechos humanos, de sentencias de los altos Tribunales españoles e internacionales, y de algunos estudios empíricos elaborados por instituciones y grupos de investigación.

Una de las limitaciones de los estudios empíricos previos es que no han realizado una valoración individual de la fiabilidad del testimonio de torturas de cada caso particular. En esta valoración los profesionales de la salud (mediante una evaluación médica y psicológica exhaustiva y rigurosa) pueden proporcionar documentación fiable sobre la exposición a la tortura acorde a estándares científicos internacionales.

Con este objetivo en mente se gestó el inicio de este proyecto. Desde la asociación ARGITUZ se contactó con psicólogos, médicos y psiquiatras de distintas asociaciones profesionales (OME, Osalde y Jaiki-Hadi) para valorar la viabilidad de un nuevo estudio empírico con este enfoque.

Ya en las primeras reuniones se consideró imprescindible que para que la investigación fuera relevante debiera:

- Involucrar a organizaciones y espacios científicos en el ámbito de la salud y de los derechos humanos tanto locales como internacionales.
- Utilizar guías o instrumentos forenses aceptados y validados internacionalmente

para la evaluación física y psicológica de la tortura, ajustándose a los estándares profesionales de buena praxis.

- Realizar un diseño metodológico sólido y riguroso (superior a los habituales en este tipo de estudios) que incluyera validaciones internas y la supervisión científica por instituciones externas, expertos internacionales, y por un Comité de Ética en Investigación.
- Hacer extensivo el proyecto a otras asociaciones locales y estatales que trabajan en áreas de la salud mental y los derechos humanos.

Tras esta primera fase se unieron al grupo de trabajo profesionales de las asociaciones que colaboraron en el proyecto. Realizados varios encuentros, se definió el diseño metodológico y se constituyó el grupo de trabajo que reunió a más de 30 profesionales de la salud, la mayoría en el campo de la salud mental, de diferentes especializaciones y reconocido prestigio. La incorporación de diferentes perspectivas multidisciplinares tanto en el abordaje metodológico como analítico ha resultado enriquecedora para el estudio.

El trabajo se compartimentó en niveles independientes, con un sistema de duplas profesionales. La entrevista y la exploración psicométrica inicial fueron realizadas por un psicólogo clínico o psiquiatra local, quien trabajó en equipo con otro psicólogo o psiquiatra de

otra Comunidad del Estado para elaborar el protocolo correspondiente a cada peritado. Todas las peritaciones fueron supervisadas posteriormente por otro psiquiatra experto. Paralelamente, otro grupo compuesto por médicos, buscó las evidencias documentales externas (informes médicos) relativas a la detención. Además se acordó que el International Council for the Rehabilitation of Torture Victims (IRCT) examinaría la metodología empleada en este estudio. El IRCT es una organización que abarca a más de 140 organizaciones independientes cuyo mandato consiste en apoyar la rehabilitación de las víctimas de la tortura y la prevención de la tortura en todo el mundo. También se presentó el proyecto al Comité de Ética en Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

En definitiva, este estudio es singular porque, a diferencia de todos los existentes hasta la actualidad, realiza un análisis de credibilidad y verosimilitud de las alegaciones de malos tratos o torturas en base a los estándares periciales internacionales en la materia, lo hace con una metodología compartimentada y permanentemente ciega y con sistemas de monitoreo y supervisión científica por instituciones externas que no admiten sombra en su cualificación profesional y científica.

Capítulo 1.

Detención incomunicada en el País Vasco. Marco jurídico y antecedentes de esta investigación

Benito Morentin, Jon M. Landa,
Xabier Urmeneta.

En el año 2002 el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por *“la dicotomía entre la afirmación del Estado Parte de que en España no tiene lugar la tortura o malos tratos salvo en casos muy aislados [...] y la información recibida de fuentes no gubernamentales que revela la persistencia de casos de tortura y malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado”*¹. Con posterioridad a esta fecha se han publicado importantes contribuciones sobre el fenómeno de la tortura en relación a la detención incomunicada que cuestionan la postura oficial de las autoridades españolas, según la cual todas las denuncias son falsas y se formulan sistemáticamente en el marco de la estrategia diseñada por ETA².

¹ Comité Contra la Tortura Naciones Unidas: Spain. 23/12/02, CAT/c/CR/29/3.

² Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en el año 2004 E/CN.4/2004/56/Add.2 de 6 de febrero de 2004 tras su visita a España. Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo en el año 2008. informe A/HRC/10/3/Add.2 de fecha de 16 de diciembre de 2008. La opinión de las autoridades españolas defendida ante el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en el año 2004 y ante el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo en el año 2008 era que las denuncias de tortura de personas detenidas en

Estas aportaciones se suman a las de otros informes de organismos internacionales de control de los derechos humanos y de estudios empíricos elaborados por instituciones y grupos de investigación del País Vasco. También a algunas sentencias muy significativas de los altos Tribunales españoles, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo y del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas³.

Pero a pesar de estas evidencias y pronunciamientos reiterados desde hace ya años, el posicionamiento del Gobierno no ha variado, y así en su respuesta al Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (CPT) en el año 2011 señalaba: *“Sin perjuicio de ello, debemos recordar, una vez más, la conocida y pública estrategia de la banda terrorista de denunciar sistemáticamente haber sido víctimas de este tipo de delitos por la trascendencia y repercusión que tales denuncias adquieren en los medios de comunicación y la verosimilitud que, algunas veces, les confieren los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos”*⁴.

aplicación de medidas antiterroristas eran falsas y se formulaban sistemáticamente en el marco de la estrategia diseñada por ETA para desprestigiar el sistema español de justicia penal y para restar solidez a las pruebas obtenidas durante la investigación de delitos de terrorismo. El Gobierno facilitó al Relator Especial un documento aparentemente encontrado en la residencia de miembros del comando terrorista “Araba/98” detenidos el 19 de marzo de 1998. El documento instruye sobre la forma de denunciar torturas durante la detención.

³ Anexos 1 y 2. Véase, también en adelante, un completo panorama de los informes más relevantes de las organizaciones tanto oficiales como no gubernamentales de control de los estándares de los derechos humanos y, también, del estado de la jurisprudencia española y del TEDH en Landa Gorostiza, J.M., “La tortura en relación con la banda terrorista ETA: estado de la jurisprudencia penal”. A la vez un comentario a la STS 2 noviembre 2011 (caso Portu y Sarasola) en JUECES PARA LA DEMOCRACIA 73 (2012), pp. 81-104.

⁴ Respuesta del Gobierno Español al informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) sobre la visita a España llevada a cabo del 19 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2007). CPT/Inf (2011) 12.

1.1. Marco legal de la detención incomunicada

El sistema de detención utilizado en los casos de terrorismo es el régimen de incomunicación, amparado por los artículos 509, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En este sistema de detención se alargan los plazos para poner al sospechoso a disposición judicial, impidiéndose además otros derechos del detenido que constituyen el corazón garantista de la integridad física de la persona sometida a detención: el derecho a comunicar con su familia o con un abogado o médico de su confianza. Lejos de ser acortado el periodo de tiempo de cinco días de detención incomunicada, tal y como exigen unánimemente los organismos internacionales de monitoreo, la reforma introducida por la Ley Orgánica 15/03 del 25 de Noviembre dilata este periodo al incluir la posibilidad de su prórroga tras pasar a disposición judicial por otros 8 días en prisión incomunicada, lo cual hace un total de 13 días⁵.

Diversas instancias internacionales y expertos han insistido reiteradamente que la detención incomunicada no debería estar permitida en la legislación⁶. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, por ejemplo, ha considerado que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la perpetración de la tortura y puede en sí constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante o incluso de tortura por lo que reclama que el régimen de incomunicación debería ser abolido⁷. Recientemente, el Comité de

Derechos de las Naciones Unidas de nuevo ha recordado al Gobierno la obligación para que adopte las medidas necesarias, incluidas las de carácter legislativo, para suprimir definitivamente el régimen de incomunicación⁸. Por último, desde una perspectiva local, el Defensor del Pueblo del País Vasco (Ararteko) en un informe reciente ha publicado unas recomendaciones para la mejora y refuerzo del sistema de garantías de la detención incomunicada⁹.

1.2. Informes de Organismos Internacionales

La tortura ha sido objeto de observación y escrutinio regular por organismos oficiales especializados de control de los derechos humanos como el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (CPT), el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas (CAT), el Comité de Derechos Humanos y, por último, los relatores especiales en materia de tortura y sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo¹⁰. Estos órganos llevan ya mucho tiempo expresando una profunda preocupación por casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Estado español y por la impunidad efectiva de los responsables en muchos de ellos. Por otro lado, estos

⁵ Human Rights Watch, "¿Sentando ejemplo? Medidas anti-terroristas en España", Vol. 17 num. 1 (D), Enero 2005 (disponible en <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/spain0105sp.pdf>).

⁶ Nigel S. Rodley (2009). *The treatment of Prisoners under International Law*. Oxford University Press. Oxford 3rd edition. Pgs 460ss.

Amnistía Internacional. En el Informe *La tortura como receta. De las leyes anti-terroristas a la represión de la primavera árabe, Junio 2011* se afirma "España es el único país de la Unión Europea que conserva un régimen de detención con restricciones tan severas de los derechos de las personas detenidas. Además, las denuncias por presuntas torturas difícilmente prosperan debido a que no son adecuadamente investigadas."

⁷ Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en el año 2004

E/CN.4/2004/56/Add.2 de 6 de febrero de 2004, presentado por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Theo van Boven tras su visita a España.

⁸ Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. CCPR/C/107/D/1945/2010. Dictamen aprobado en marzo de 2013 (caso de Achabal Puertas) condena a España por violación del artículo 7 del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos.

⁹ Ararteko, Defensor del Pueblo del País Vasco (2008): Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/5_2093_3.pdf

¹⁰ Anexo 1. Relaciona los documentos más relevantes publicados sobre la materia.

organismos han mostrado su preocupación por la persistencia de las deficiencias en relación a las garantías de las y los detenidos, por la ausencia de una investigación rápida, rigurosa, y exhaustiva de las denuncias de posibles torturas y por la inactividad de los tribunales en la investigación y represión de los delitos de tortura.

En ocasiones estas instituciones han abordado la fiabilidad de las denuncias por ellos examinadas y han concluido que las denuncias de las y los detenidos incomunicados no pueden considerarse meras fabulaciones, sino que son creíbles en vista de las circunstancias personales; incluso han llegado a señalar que se ha llegado a obtener una amplia evidencia, incluida de naturaleza médica, coherente con las denuncias de maltrato¹¹. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura concluyó que la presencia de malos tratos es una práctica más que esporádica e incidental y que el sistema de detención permite casos de tortura o malos tratos, en particular de personas detenidas en régimen de incomunicación por actividades terroristas.

El Comité de Derechos Humanos en octubre de 2008 en su informe CCPR/C/ESP/CO/5/ afirmó que *“observa con preocupación que continúan denunciándose casos de tortura y que el Estado parte no parece haber elaborado una estrategia global, ni haber tomado medidas suficientes para asegurar la erradicación definitiva.”* El Comité entiende que el régimen de incomunicación puede propiciar los malos tratos y lamenta que se mantenga,

El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura concluyó que la presencia de malos tratos es una práctica más que esporádica e incidental y que el sistema de detención permite casos de tortura o malos tratos.

a pesar de las recomendaciones de diversos órganos y expertos internacionales para que se suprima¹².

Martin Scheinin (Relator sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo) tras su visita en mayo del 2008 presentó su informe A/HRC/10/3/Add.2 en el que *“expresa su preocupación por las alegaciones de tortura y otros malos tratos hechas por sospechosos de terrorismo mantenidos en régimen de incomunicación.”* El experto recuerda al gobierno que tiene *“la obligación positiva de realizar una investigación pronta, independiente, imparcial y completa cuando haya motivos razonables para creer que se han infligido tratos prohibidos, así como de velar por que las víctimas de la tortura y los malos tratos tengan acceso a un recurso efectivo y reciban una reparación adecuada, incluso una indemnización”*¹³.

Desde la ratificación por parte del Estado español del Convenio Europeo Contra la Tortura, el 2 de mayo de 1989, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura –CPT– ha hecho público trece informes. El CPT publicó el 25 de marzo de 2011 el informe de su visita a España en 2007 y el 30 de

¹¹ Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en el año 2004 E/CN.4/2004/56/Add.2 de 6 de febrero de 2004, presentado por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Theo van Boven tras su visita a España. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 1 to 12 April 1991. CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 1)- Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-1.htm>. Accessed January 30, 2007. Amnistía Internacional. Informe 2005: Una nueva y peligrosa agenda. Índice AI: POL 10/006/2005. http://www.es.amnesty.org/uploads/tx_userai/typdb/Mas_20alla_20del_20papel.pdf

¹² Naciones Unidas quinto examen periódico realizado por el Comité de Derechos Humanos en octubre de 2008. Informe CCPR/C/ESP/CO/5/

¹³ Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo en el año 2008. Informe A/HRC/10/3/Add.2 de fecha de 16 de diciembre de 2008.

abril de 2013 el informe de su visita a España en junio de 2011. En ambos informes vuelve a mostrar, de forma muy crítica, su preocupación por las alegaciones de severo maltrato –y por las evidencias médicas de los mismos– que recogieron de las y los detenidos incomunicados. En el último informe afirma que *“La delegación recibió alegaciones creíbles y consistentes de malos tratos de 10 de las 11 personas con las que mantuvo entrevistas, que habían estado detenidas en régimen de incomunicación en operaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil durante los primeros meses de 2011.”* Estas alegaciones de tortura incluían patadas y golpes con porras en la cabeza y en el cuerpo, asfixia (“la bolsa”), ejercicios físicos prolongados y en algunos casos abuso sexual. En el informe de 2013 el CPT vuelve a insistir en sus recomendaciones –hasta ahora desoídas por el Gobierno– para prevenir la tortura¹⁴.

¹⁴ European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Todos los informes están disponibles en <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/.htm>.

En el informe realizado por el CPT tras la visita del 30 de mayo hasta el 13 de junio de 2011 (<http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2013-06-inf-esp.pdf>) se efectúan las siguientes recomendaciones y comentarios.

Recomendaciones:

- Investigación rigurosa e independiente sobre los métodos utilizados por la Guardia Civil;
- el fiscal/juez deberá registrar las denuncias por escrito y adoptar las medidas necesarias para garantizar que las alegaciones se investigan adecuadamente;
- medidas para garantizar que se aplican tres salvaguardias específicas: la notificación a la familia; la posibilidad de ser visitada por un médico de su elección junto con el médico forense; vigilancia por vídeo 24 horas y grabación de las áreas de detención;
- que los detenidos sean sistemáticamente llevados físicamente ante el juez competente antes de que se adopte una decisión sobre la prolongación del período de custodia más allá de las 72 horas. En caso necesario, debería enmendarse la legislación relevante (parágrafo 20);
- que se permita a consultar con un abogado en privado;
- que un médico redacte y firme informes médicos forenses y éstos sean entregados al juez; además, siempre debería haber una conclusión del médico en lo que se refiere a la consistencia de los hallazgos con cualquier alegación formulada;
- código de conducta para las entrevistas. Prohibición de vendar los ojos o poner una capucha y forzar a realizar ejercicios físicos o a permanecer de pie por períodos prolongados de tiempo;

Amnistía Internacional es, sin duda, la organización que en más ocasiones ha mencionado la existencia de la tortura en España y, asimismo, la que más ha insistido en mecanismos de prevención y erradicación¹⁵, aunque no es hasta el 2005 cuando publica su primer informe.

1.3. Estudios empíricos

El fenómeno de la tortura en el País Vasco - España ha sido abordado de forma parcial en varias publicaciones científicas. En el año 1985, Petersen y Jacobsen¹⁶ publicaron el primer estudio controlado de víctimas de la tortura en el País Vasco, en el que estudiaron un grupo de ex-detenidos. Sus testimonios fueron valorados como creíbles y su estado de salud como deficiente. Los síntomas más frecuentes fueron psicológicos: depresión, ansiedad, labilidad emocional, reducida capacidad de sueño, pesadillas, deterioro de la concentración y la memoria. Además, publicaron otro artículo en el que describieron unos casos de tortura severa amenazante para la vida de las víctimas y que no dejaba lesiones visibles¹⁷.

- mejora del registro de archivos. Grabaciones de vídeo y audio debería extenderse, teniendo en cuenta las observaciones del parágrafo 26.

- que el Consejo General del Poder Judicial anime a los jueces a adoptar un enfoque más proactivo respecto a los poderes de supervisión;

Comentarios

- la legislación española obliga a un juez al que se le exponen alegaciones de malos tratos a abrir una investigación preliminar o a diferir el caso a otro tribunal competente.

¹⁵ Amnistía Internacional Informe 2005: Una nueva y peligrosa agenda. Índice AI: POL 10/006/2005. http://www.es.amnesty.org/uploads/tx_useraitypdb/Mas_20alla_20del_20papel.pdf. Amnistía Internacional la Sal en la herida: La impunidad efectiva de agentes de policía en casos de tortura y otros malos tratos” (EUR 41/006/2007). Amnistía Internacional Informe 2007 de Amnistía Internacional. El estado de los derechos humanos en el mundo. Índice AI: POL 10/001/2007. <http://report2007.amnesty.org/document/172>. Amnistía Internacional. La tortura como receta. De las leyes anti-terroristas a la represión de la primavera árabe, Junio 2011.

¹⁶ Petersen, H.D., Jacobsen, P. Psychological and physical symptoms after torture. A prospective controlled study. *Forensic Sci Int.* 1985; 29: 179-89.

¹⁷ Petersen, H.D., Jacobsen, P. Life-threatening torture without visible marks. *Scand J Soc Med* 1985; 13: 87-88.

El psicólogo J.M. Biurrún, en el año 1994, publicó un estudio basado en el análisis de relatos de experiencias de tortura efectuados por 61 detenidos en el año 1992. Se trata de un análisis cualitativo en el que entre otros aspectos se efectuó una exposición (no exhaustiva) de daños y alteraciones psico-físicas y secuelas de tortura. Entre la sintomatología física descrita aparecen casos de algias en áreas traumatizadas, convulsiones, vómitos, desvanecimiento, descontrol de esfínteres; y entre la sintomatología psicológicas casos de descontrol psicomotor, trastornos del sueño, agorafobia, etc. Así mismo, se valoran los efectos psicológicos de la tortura en las víctimas¹⁸.

En 1995 Meana y colaboradores analizaron la exposición a tortura sexual en 64 personas detenidas incomunicadas entre 1992 y 1993, describiendo una prevalencia alta especialmente entre las mujeres¹⁹. En dos estudios publicados en 2002 y 2008 se describieron los datos sobre la calidad de los documentos médico-forenses de los reconocimientos de los detenidos vascos incomunicados emitidos por la Audiencia Nacional. La frecuencia de denuncias de maltrato / tortura en base a los informes médico forenses fue en torno al 50%. La mayoría de los documentos con denuncias de maltrato contenían alguna información sobre los síntomas resultantes y/o señales clínicas de violencia reciente en conformidad con el historial de maltrato²⁰.

Hasta junio de 2008 –fecha en la que se publicó el *Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política* por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco²¹–, no había habido ninguna investigación con impulso institucional sobre esta materia. Posteriormente, se efectuó una actualización del Informe de junio de 2008, con el dictamen *“Tortura: una aproximación científica”*²² y se publicó el *“Informe sobre Derechos Civiles y Políticos”* del Instituto Vasco de Criminología²³.

En el dictamen *Tortura: una aproximación científica (2000-2008)*, estudio de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, se analizaron los datos de 957 detenciones en régimen de incomunicación, 289 denuncias de personas que habían declarado haber sido objeto de malos tratos o torturas y 507 informes médico forenses. Se estimó que “la frecuencia de alegaciones de malos tratos/tortura sería del 51%” respecto a las personas incomunicadas (según el Ministerio de Interior en ese periodo hubo 1.231 detenidos en relación con ETA). De las 634 personas incomunicadas que alegaron malos tratos / tortura, 446 (70%) interpusieron denuncia judicial por este motivo (Cuadro 1). Los datos extraídos de los informes médico-forenses fueron también

¹⁸ J.M. Biurrún. Las relaciones de tortura. Iralka editorial. San Sebastián. 1994.

¹⁹ Meana, J.J., Morentin, B., Callado, L.F., Idoyaga, M.I. Prevalence of sexual torture in political dissidents. *The Lancet* 1995; 345: 1307.

²⁰ Petersen, H.D., Morentin, B., Callado, L.F., Meana, J.J., Hougen, H.P., Idoyaga, M.I. Assessment of the Quality of medical documents issued in central police stations in Madrid, Spain: the doctor's role in the prevention of ill-treatment. *J Forensic Sci* 2002; 47: 293-298.

Morentin, B., Petersen, H.D., Callado, L.F., Idoyaga, M.I., Meana, J.J. A follow-up investigation on the quality of medical documents from examinations of Basque incomunicado detainees. The role of the medical doctors and national and international authorities in the prevention of ill-treatment and torture. *Forensic Science International* 2008; 182:57-65.

²¹ Landa, J.M. Indarkeria politikoaren ondorioz izandako giza eskubideen urraketen biktimak. Víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivadas de la violencia de motivación política. Victims of human Rights violations derived from politically motivated violence, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2009, 812 págs.

²² Véase, en la misma línea, el trabajo *Tortura: una aproximación científica (2000-2008)* encargado por la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco en Giza Eskubideen Zuzendaritza/Dirección de Derechos Humanos/Human Rights Board, Giza Eskubideen politika Euskadin. La política de Derechos Humanos en Euskadi. The Human Rights policy in the Basque Country, Vitoria-Gasteiz, 2009, p. 142 ss.

²³ De La Cuesta, J.L., Muñagorri, I. (Codir). Aplicación de la Normativa Antiterrorista, Instituto Vasco de Criminología, Universidad del País Vasco, Donostia-San Sebastián, Julio 2009, p. 402 ss. (Disponible en http://www.ivac.ehu.es/p278-content/es/contenidos/informacion/ivckei_libro_online/es_libro/normativa.html)

preocupantes: hasta un 61% de personas detenidas denunció malos tratos/tortura al médico forense durante la incomunicación. En el otro estudio empírico recientemente publicado “Informe sobre Derechos Civiles y Políticos” el porcentaje de detenidos incomunicados que en la declaración judicial alegó vulneraciones de derechos en el Juzgado Central de Instrucción fue similar. La incidencia de detenidos incomunicados que alegaron tortura en el País Vasco fue de 2,6 casos por 100.000 habitantes por año, siendo más alta en Gipuzkoa con 3,9 casos. En conclusión, los resultados sobre la incidencia y extensión de la práctica de la tortura en la población analizada fueron interpretados como preocupantes²⁴.

En estos dos últimos estudios se detectaron variables demográficas, criminológicas y procesales que se asociaron con la frecuencia y la tipología de las alegaciones de tortura. Estos hallazgos son contrarios a la hipótesis de que las denuncias de tortura son falsas y obedecen a una instrucción genérica. Los datos más importantes fueron los siguientes:

- La frecuencia de alegaciones de tortura es directamente proporcional a la duración de la incomunicación.

²⁴ Véase Morentin, Benito/Landa, Jon-Mirena, “La tortura en relación a la aplicación de la normativa antiterrorista: una aproximación estadística multifactorial” en EGUZKILORE 25 (2011), pp. 49-73.

Estos hallazgos son contrarios a la hipótesis de que las denuncias de tortura son falsas y obedecen a una instrucción genérica.

- La caracterización de modelos diferenciados de malos tratos / tortura en relación al cuerpo policial que realizó la detención. La Guardia Civil fue la policía relacionada con un patrón más severo de tortura. Por un lado, fue el cuerpo policial con un porcentaje más alto de alegaciones de malos tratos / tortura (Cuadro 1); y por otro lado, el que habría empleado métodos de tortura más graves. En el otro extremo, los detenidos del grupo de la Ertzaintza denunciaron un patrón menos severo de malos tratos físicos.
- Los métodos de tortura sexual variaron en relación con el sexo del detenido. Entre los años 2003 y 2008 las instituciones vascas muestran un compromiso firme contra la tortura, lo que coincide con la inexistencia de denuncias de tortura contra la Ertzaintza. Este dato parece indicar la importancia del compromiso político e institucional firme contra este tipo de violaciones de derechos humanos.

Cuadro 1. Detenciones en régimen de incomunicación que refirieron tortura/malos tratos

Cuerpo policial que realizó el arresto	Nº detenidos	Porcentaje de detenidos incomunicados que refirieron alegación de maltrato / tortura	% de detenidos que tras referir malos tratos / tortura interpuso una denuncia judicial
Guardia Civil	260	85	80
Policía Nacional	512	58	65
Ertzaintza	181	62	66
Policía Francesa	4	0	

En el estudio empírico realizado por el Instituto Vasco de Criminología se concluyó sobre la carencia de una investigación exhaustiva de las denuncias por tortura interpuestas por personas detenidas como consecuencia de la aplicación de la legislación antiterrorista.

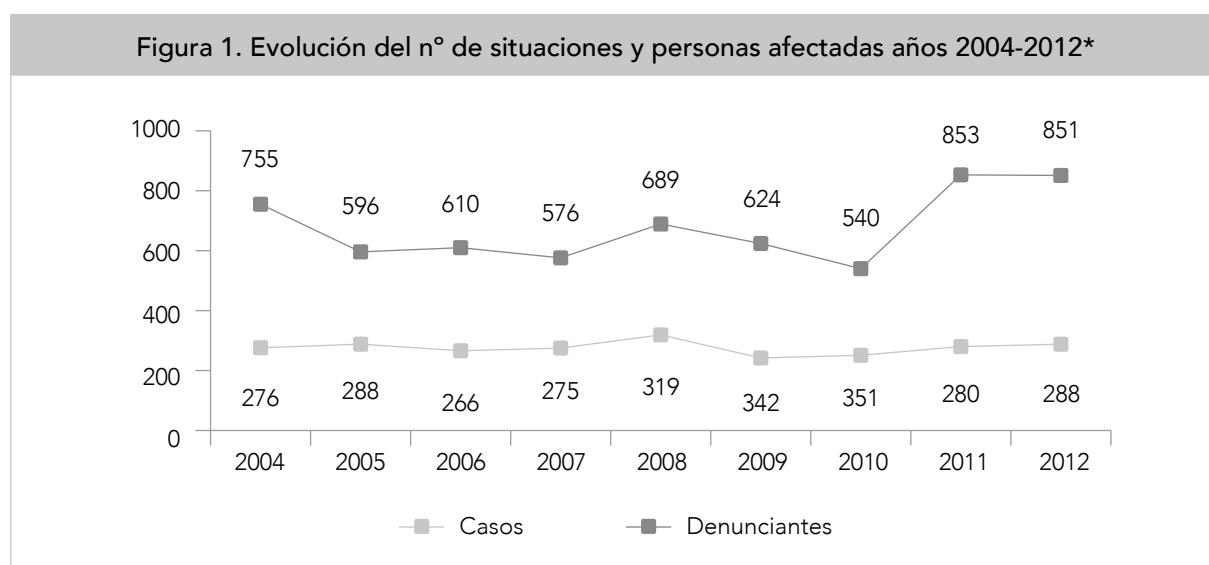
1.4. Informes de ONG nacionales y locales. Datos oficiales

Diversas organizaciones de ámbito estatal y vasco trabajan recogiendo la información directamente sobre el terreno. La Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura ha recogido en sus informes anuales numerosos casos individuales de tortura, entre ellos los concernientes a la detención bajo régimen de incomunicación. En España el número de casos de tortura registrados por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) entre los años 2004 y 2012 ha oscilado entre 540 y 850, con una media anual de unos 700 casos²⁵ (Figura 1).

Las estadísticas de sus informes anuales muestran que la tortura ocurre en numerosos ámbitos del Estado y que en España es un problema mucho más amplio que el limitado al País Vasco (según las cifras de la CPDT la tortura vinculada al conflicto vasco es aproximadamente el 8% del total de casos). La mayoría de casos registrados están vinculados a migraciones, a represión de movimientos sociales, intimidación por parte de policía local, malos tratos en manifestaciones (Figura 2). La tortura en relación a la detención incomunicada es la forma más grave de un fenómeno mucho más amplio. La casuística dibujada en los informes de la CPDT sugiere que los centenares de casos denunciados no pueden corresponder a una estrategia de invención supuestamente consensuada por toda clase de personas en contextos muy diferentes.

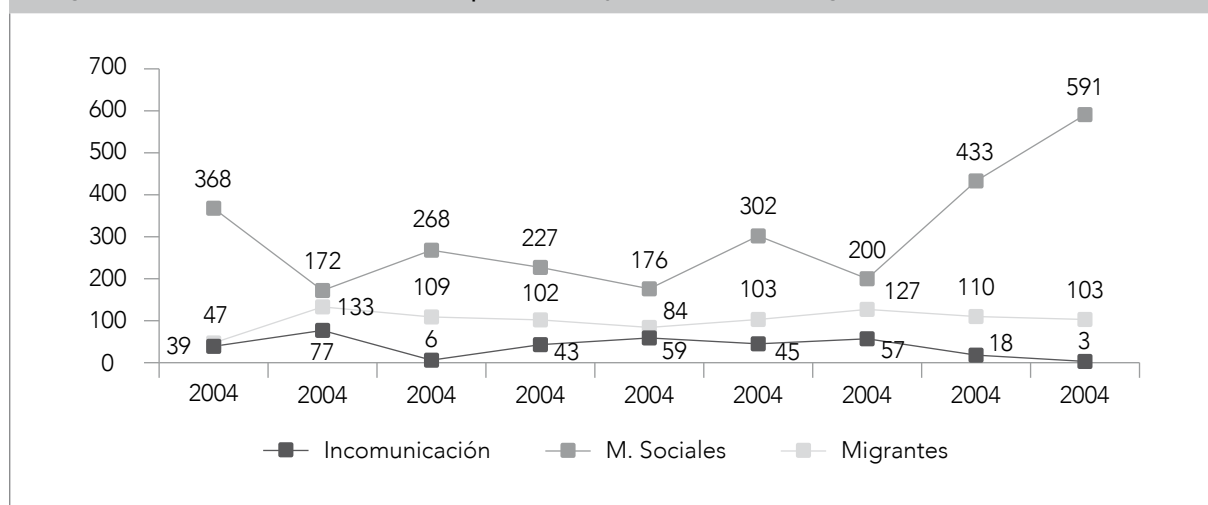
Informes anuales de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura: La Tortura en el Estado Español, disponibles en: <http://www.prevenciontortura.org/documentos/>. Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) (2011): Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2012, <http://www.prevenciontortura.org/wp-content/uploads/2013/05/INFORME-CPT-2012-final.pdf>

²⁵ Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura.



* El término "caso" corresponde a la situación en la que la intervención de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han generado una acción calificable de "tortura" "maltrato" o "trato inhumano o degradante" y "denunciantes" son las personas que, tras sufrir esas actuaciones, las han denunciado judicialmente o socialmente.

Figura 2. Evolución de las denuncias por tortura y/o malos tratos según el denunciante: 2004-2012



Torturaren Aurkako Taldea –TAT– es una ONG del País Vasco que forma parte de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura y que ha publicado informes anuales sobre el fenómeno de la tortura, principalmente en detenidos incomunicados²⁶. De acuerdo a los datos registrados por esta asociación el número de casos de tortura en el País Vasco entre los años 1992 y 2007 ha oscilado, dependiendo del momento político, entre 40 y 130, con una media anual en torno a los 90 casos²⁷.

En otro Informe más reciente que analiza el estado de la tortura en España durante el año 2012, la Coordinadora para la Prevención y la Denuncia de la Tortura (CPDT) resaltó que hay un importante número de casos relacionados con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o funcionarios de Instituciones Penitenciarias que no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante otra instancia, pública o privada, especialmente por parte de colectivos como el de las personas migrantes y/o presas.

En lo referente a los funcionarios denunciados por estos casos, es el Cuerpo Nacional de Policía el que presentó 117 situaciones²⁸ que afectaron a 514 personas, seguido por las Policías Autonómicas, con 49 casos y 155 personas afectadas, y por los Funcionarios de Prisiones, con 74 situaciones y 81 afectados y la Guardia Civil con 19 situaciones y 61 afectados.

Otra aproximación a los casos de tortura registrados en España es la dependiente de las estadísticas oficiales de la Fiscalía General del Estado que muestran el número de diligencias previas por torturas o tratos degradantes. Durante el periodo 2001-2005 el número de diligencias anuales osciló entre 600 y 850. En 2011 el número de procedimientos penales incoados por el Ministerio Fiscal por torturas y otros delitos contra la integridad moral cometidos por funcionario público en su condición fueron de 46 casos de Torturas, de 231 de tratos degradantes y de 66 contra la integridad moral²⁹.

²⁶ Véase la panorámica y ulteriores referencias en ARZUAGA, Julen, *Oso Latza izan da. Tortura Euskal Herrian*, Euskal Memoria, Donostia-San Sebastián, 2012.

²⁷ Torturaren Aurkako Taldea. Informes anuales disponibles en www.stoptortura.org y en <http://www.behatokia.info/modules.php?op=modload&name=Downloads&file=index&req=viewsdownload&sid=45>

²⁸ La CPDT señala como situación a la circunstancia en la que la intervención de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) genera una acción calificable de "tortura", "maltrato" o "trato inhumano o degradante".

²⁹ http://www.defensordelpueblo.es/es/Mnp/InformesAnuales/InformeAnual_MNP_2012.pdf. 343

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la FGE (Memoria 2012).

Otra fuente de información es la del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado español (MNP)³⁰ que tiene funcionamiento internacional, con actividad preventiva así como recepción e información de casos. Después de 6 años desde la firma del OPCAT y de más de dos años desde la designación del MNP en España se designó al Defensor del Pueblo como MNP. En su primer informe es de destacar la ausencia de casos o situaciones concretas de tortura y/o malos que se hubieren podido detectar durante el periodo abarcado en dicho informe (año 2010, con más de 250 'visitas' efectuadas a Centros de Detención). Durante 2012 el Defensor del Pueblo ha incoado 35 expedientes por malos tratos (5 de oficio y 30 a instancia de parte); y 66 por trato incorrecto por la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad³¹ que no incluyen las detenciones incomunicadas. Tampoco existen en las estadísticas de la defensoría. Sin embargo, el papel del MNP ha sido fuertemente cuestionado por la ausencia total de transparencia y participación de la sociedad civil en su desarrollo y por la ausencia de independencia en la Oficina del Defensor del Pueblo y, por tanto, del MNP. En España el defensor del pueblo no es una figura independiente, sino que es elegida en el Parlamento y suele pertenecer al partido en el poder³².

Por último mencionar el reciente "Informe base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013)" del propio Gobierno Vasco. En relación a la tortura se recoge que existe la constatación de 5.500 denuncias públicas (sumando las judiciales y extrajudiciales) y se estima en 124 personas hospitalizadas a su paso por comisaría³³.

No obstante, dado que no es objeto del presente estudio cuantificar situaciones ni las intervenciones de diferentes cuerpos policiales –pues esta cuestión precisa de otro tipo de investigación– solamente hemos querido hacer mención a algunos estudios e informes, todos ellos de rigurosa elaboración, a fin de hacerse una idea de la posible extensión del problema.

1.5. Sentencias judiciales

Los aspectos críticos señalados por los organismos oficiales y no oficiales de control de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos parecen encontrar refrendo en algunos pronunciamientos recientes de los Tribunales. En los años 2010-2013 se han venido acumulando serias llamadas de atención desde las más altas instancias judiciales como la Audiencia Nacional³⁴, el Tribunal Supremo³⁵, el Tribunal Constitucional³⁶, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos³⁷, el Comité contra la

³⁴ En la Sentencia de la Audiencia Nacional de 12 abril de 2010 relativa al denominado "caso Egunkaria" se vierte una afirmación inequívoca sobre la ausencia de control "suficiente y eficiente" de la detención incomunicada dejando constancia de la duda sobre las posibles torturas y malos tratos que tuvieron lugar.

³⁵ Sentencia del Tribunal Supremo 483/2011, de 30 de mayo, que revisa en casación un supuesto de colaboración con organización terrorista del año 2009 (Sentencia de la Audiencia Nacional de 26 de Julio de 2010). En su Fundamento de Derecho Primero analiza las actuaciones del juez de instrucción y después de subrayar el especial papel de garante de los derechos del detenido que le compete en situación de incomunicación le reprocha literalmente no haber cumplido adecuadamente con su función.

³⁶ El Tribunal Constitucional (STC 63/2010, de 18 de octubre) incide en la misma línea recogiendo la doctrina del órgano judicial de Estrasburgo en otro caso de detención (caso Majareñas) por terrorismo en febrero de 2005. El TC subraya la vigencia del "canon reforzado" que ha de regir en materia de prohibición absoluta de la tortura, reprochando a los órganos judiciales que archivaron la investigación la omisión de la práctica de medios de investigación disponibles e idóneos para el esclarecimiento de los hechos. En otra sentencia (STC 131/2012 sobre hechos de octubre 2010 otorga amparo al denunciante por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o degradantes ya que no se produjo una investigación judicial eficaz).

³⁷ Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sección 3ª) de 28 de septiembre de 2010. Caso Argimiro Isasa contra España. El Tribunal revisa un caso de detención por presunta pertenencia a ETA, Señala el Tribunal que "(...) las

³⁰ <http://www.defensordelpueblo.es/es/Mnp/Defensor/anuales.html>

³¹ http://www.defensordelpueblo.es/es/Mnp/InformesAnuales/InformeAnual_MNP_2012.pdf

³² Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura. www.prevenciontortura.org

³³ Gobierno Vasco, Presidencia. "Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013)". Vitoria-Gasteiz, junio 2013.

Parece imprescindible involucrar a organizaciones y espacios científicos en el ámbito de la salud y de los derechos humanos tanto locales como internacionales.

Tortura de Naciones Unidas³⁸, y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas³⁹. Estos pronunciamientos han concluido en supuestos concretos de actuaciones policiales contra ETA la ausencia de control “suficiente y eficiente” de la detención incomunicada, la ausencia de una investigación judicial efectiva de las denuncias, y han dejado constancia de las dudas sobre las posibles torturas y malos tratos que pudieron haberse producido. El último pronunciamiento conocido es el del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En su Dictamen aprobado en marzo de 2013 condena a España por violación del artículo 7 del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos. En el mismo obliga a España a proporcionar un recurso

jurisdicciones internas rechazaron pruebas que podían haber contribuido al esclarecimiento de los hechos. En conclusión, teniendo en cuenta la ausencia de una investigación profunda y efectiva respecto a las alegaciones defendibles del demandante según las cuales sufrió malos tratos durante la detención, el Tribunal considera que ha habido violación del artículo 3 en su parte procesal.”. En la misma línea véase también la Sentencia del TEDH (sección 3ª) de 8 de marzo de 2011. Caso Beristain Ukar contra España, que confirma otra violación del artículo 3 del Convenio en su aspecto procesal. Con anterioridad véase el Caso Martínez Sala y otros contra España. Sentencia del TEDH (sección 4ª) de 2 de noviembre de 2004. La sentencia más reciente corresponde a la condena respecto del director de un diario, Caso Otamendi c. España, Sentencia del TEDH (sección 3ª) de 16 de octubre de 2012. Sobre la violación procesal y sustantiva véase, por todos, SANTAMARIA ARINAS, René, en LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki (Dir.). *Convenio Europeo de Derechos Humanos. Comentario sistemático*, Pamplona, 2009, pp. 57-59.

³⁸ Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. CAT/C/48/D/453/2011. Decisión adoptada por el Comité en su 48º periodo de sesiones, 7 de mayo a 1 de junio de 2012.

³⁹ Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. CCPR/C/107/D/1945/2010. Dictamen aprobado en marzo de 2013 condena a España por violación del artículo 7 del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos.

efectivo que comprenda una investigación imparcial, efectiva y completa de los hechos y el procesamiento y castigo de los responsables; una reparación íntegra y medidas de asistencia médica.

1.6. Conclusiones

Los indicios de que la tortura es una realidad ocultada pero activa se han multiplicado en los últimos años. Todos ellos nos están ayudando a acercarnos a una realidad que no había tenido un seguimiento institucional ni académico. Ante este escenario, parece imprescindible involucrar a organizaciones y espacios científicos en el ámbito de la salud y de los derechos humanos tanto locales como internacionales, para avanzar en la investigación de la tortura y valorar el impacto emocional y social de esta práctica. Esta investigación se debe efectuar a través de guías o instrumentos forenses aceptados internacionalmente para la evaluación física y psicológica de la tortura, ajustándose a los estándares profesionales de buena praxis. Este estudio debe servir para documentar posibles vulneraciones de derechos fundamentales y contribuir a la construcción de la verdad estudiando una muestra amplia y diversa y usando metodologías mucho más exhaustivas de documentación forense y análisis de datos y que los estudios precedentes.

En este sentido, se considera que la experiencia adquirida por los profesionales que han intervenido en este trabajo podría ser útil de cara al estudio sobre la fiabilidad de las denuncias de tortura, propuesto en el último informe del Gobierno Vasco⁴⁰. La metodología seguida (con los pertinentes ajustes y modificaciones) podría servir como instrumento de partida para dicho estudio.

⁴⁰ Gobierno Vasco, Presidencia. “Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013)”. Vitoria-Gasteiz, junio 2013.

Anexo 1. Documentos oficiales más importantes que condenan al Estado español por temas relacionados con la tortura

Human Rights Watch

1. Human Rights Watch. Febrero 2006. España: la otra cara de las islas Canarias. *Violación de los derechos de los inmigrantes y los solicitantes de asilo*: www.hrw.org/legacy/reports/2002/spain/Spain0202.pdf
2. Human Rights Watch. Mayo 2002. España y Marruecos. Callejón sin salida. *Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes*: www.hrw.org/legacy/reports/2002/spain/Spain0202.pdf
3. Human Rights Watch. Mayo 2005. ¿Sentando ejemplo? Medidas antiterroristas en España: www.hrw.org/en/reports/2005/01/26/sentando-ejemplo

Amnistía Internacional

1. Amnistía Internacional. Mayo 2004. España: *Acabar Con La Doble Injusticia. Víctimas de tortura y malos tratos sin reparación*. Ediciones Amnistía Internacional. Depósito Legal: GU-614/2004.
2. Amnistía Internacional. Junio 2002. España. *Crisis de Identidad: Tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado*. www.amnesty.org/es/library/info/EUR41/001/2002/es
3. Amnistía Internacional. Octubre 2006. España y Marruecos. *Falla la Protección de los Derechos de las Personas Migrantes. Ceuta y Melilla un año después*. Índice AI: EUR 41/009/2006: www.amnesty.org/library/Index/ESLEUR410092006
4. Amnistía Internacional. Noviembre 2007. España: *Sal en la herida. La impunidad efectiva de agentes de policía en casos de tortura y otros malos tratos*: www.amnesty.org/es/library/info/EUR41/006/2007/es

5. Amnistía Internacional. Octubre 2009. España: *Sal en la herida. Impunidad policial dos años después*: www.amnesty.org/es/library/info/EUR41/010/2009
6. Amnistía Internacional. Junio 2011. La tortura como receta. De las leyes anti-terroristas a la represión de la primavera árabe. <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=SI&SORT=&DOCR=1&RNG=10&FMT=SI&WEB3.fmtSEPARADOR=&&INAI=ACT4010011>

Informes del Comité Europeo para la Prevención de Tortura

1. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 1 to 12 April 1991. CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 1) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-1.htm>. Accessed January 30, 2007.
2. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 10 to 22 April 1994 CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 2) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-2.htm>. Accessed January 30, 2007.
3. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 10 to 14 June 1994 Ref.: CPT/

- Inf (96) 9 [EN] (Part 3) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-3.htm>. Accessed January 30, 2007.
4. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 17 to 18 January 1997. Ref.: CPT/Inf (2000) 3 [EN] - Publication Date: 13 April 2000. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2000-03-inf-eng.htm>. Accessed January 30, 2007.
 5. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 21 to 28 April 1997. Ref.: CPT/Inf (98) 9 [EN] - Publication Date: 19 May 1998. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1998-09-inf-eng.htm>. Accessed January 30, 2007.
 6. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 22 November to 4 December 1998. Ref.: CPT/Inf (2000) 5 [EN] - Publication Date: 13 April 2000. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2000-05-inf-eng.htm>. Accessed January 30, 2007.
 7. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 22 to 26 July 2001. CPT/Inf (2003) 22. Publication [13/03/2003]. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2003-22-inf-eng.htm>. Accessed January 30, 2007.
 8. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 19 September to 1 October 2007. Publication 25 March 2011. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2011-11-inf-eng.htm>
 9. European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 30 May to 13 June 2011, CPT/Inf(2003)22. Ref.: CPT/Inf (2013) 6 - Publication Date: 30 de abril de 2013. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2013-06-inf-esp.pdf> Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles informe tras su visita al Estado español del 10 a 19 de Marzo de 2005, CommDH (2005)8.
- Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**
- Naciones Unidas quinto examen periódico realizado por el Comité de Derechos Humanos en octubre de 2008. Informe CCPR/C/ESP/CO/5/
- Informes del Comité contra la Tortura (ONU)**
1. Committee Against Torture of the United Nations (2002), Conclusions and recommendations of the Committee against Torture: Spain, CAT/C/CR/29/3.
 2. Committee Against Torture of the United Nations (2011), Conclusions and recom-

mendations of the Committee against Torture: Spain, CAT/C/ESP/CO/5.

Informes del Relator de la ONU para la cuestión de la Tortura

1. Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con la tortura y la detención. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Theo van Boven. Visita a España del 5 al 10 de octubre. Referencia: E/CN.4/2004/56/Add.2 Publicado el 6-II-2004
2. Civil and Political Rights, Including The Questions of Torture and Detention Torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment. Report of the Special Rapporteur, Manfred Nowak. Referencia E/CN.4 /2006/6/Add. Páginas 244 y siguientes. Publicado el 21-III-2006
3. Torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment. Report of the Special Rapporteur, Manfred Nowak, Addendum, Follow-up to the recommendations made by the Special Rapporteur Visits to Azerbaijan, Brazil, Cameroon, Chile, Mexico, Romania, the Russian Federation, Spain, Turkey, Uzbekistan and Venezuela. Referencia: E/CN.4/2006/6/Add.2. Páginas 61 y siguientes. Publicado el 21-III-2006
4. Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, Manfred Nowak. Follow-up to the recommendations made by the Special Rapporteur. Visits to Azerbaijan, Cameroon, Chile, China, Colombia, Georgia, Kenya, Mexico, Nepal, Romania, Spain, Turkey, Uzbekistan and Venezuela (Bolivarian Republic of). Referencia: A/HRC/4/33/Add.2. Hecho público el 15-III-2007

Todos sus informes deben consultarse desde: ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?m=103

Informes del Relator Especial para la promoción y protección de los Derechos Humanos y libertades en la lucha contra el terrorismo

Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism. Mission to Spain (May 2008). Referencia: A/HRC/10/3/Add.2. Público el 16-XII-2008: www2.ohchr.org/english/issues/terrorism/rapporteur/docs/A.HRC.10.3.Add.2AEV.pdf

Anexo 2. Sentencias más importantes por temas relacionados con la tortura

1. Sentencia de la Audiencia Nacional de 12 abril de 2010 relativa al denominado "caso Egunkaria."
2. Sentencia del Tribunal Supremo 483/2011, de 30 de mayo, que revisa en casación un supuesto de colaboración con organización terrorista del año 2009.
3. Tribunal Constitucional (STC 63/2010, de 18 de octubre)
4. Tribunal Constitucional (STC 131/2012)
5. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sección 3ª) de 28 de septiembre de 2010. Caso Argimiro Isasa contra España.
6. Sentencia del TEDH (sección 3ª) de 8 de marzo de 2011. Caso Beristain Ukar contra España.
7. Sentencia del TEDH (sección 3ª) de 16 de octubre de 2012. Caso Otamendi contra España.
8. Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. CAT/C/48/D/453/2011. Decisión adoptada por el Comité en su 48º periodo de sesiones, 7 de mayo a 1 de junio de 2012.
9. Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. CCPR/C/107/D/1945/2010. Dictamen aprobado en marzo de 2013 condena a España por violación del artículo 7 del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos. Caso Achabal Puertas contra España.

Capítulo 2.

Metodología - Descripción del proceso de documentación e investigación

Olatz Barrenetxea, Iñaki Markez,
Pau Pérez, Oihana Barrios,
Benito Morentin, Gabriela López,
Miguel Ángel Navarro, Maitane Arnoso.

Tal y como se vio en el capítulo anterior, numerosos organismos nacionales e internacionales han expresado su preocupación respecto a las denuncias de tortura / malos tratos formuladas por personas detenidas especialmente en el ámbito de la detención incomunicada.

El informe actual parte de tres referencias fundamentales: las observaciones formuladas a España por parte de los organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas, las conclusiones de estudios empíricos que han analizado muestras significativas de personas en detención incomunicada y las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Estas instituciones han concluido, desde diversos enfoques y de manera coincidente, que las denuncias de las y los detenidos incomunicados no pueden considerarse fabulaciones o inventos de una estrategia terrorista, sino que son la constatación de hechos creíbles y que se ha llegado a obtener por las diferentes autoridades, en sus respectivas evaluaciones y recomendaciones, una amplia evidencia, incluida la de naturaleza médica y

psiquiátrica, coherente con las denuncias de maltrato. En la misma línea han mostrado su profunda preocupación por la pasividad de los tribunales en la investigación de los delitos de tortura.

2.1. Qué aporta este estudio: objetivos

En este contexto el objetivo del presente trabajo es triple

1. Analizar una muestra muy amplia y significativa de ciudadanos que han estado bajo el régimen de incomunicación y han alegado posteriormente malos tratos o torturas (denunciadas o no) con instrumentos que permitan evaluar la credibilidad de las alegaciones, contrastando en base a estándares de buena práctica la veracidad o no de estas alegaciones.
2. En los casos en que se acredite por los peritos la existencia de hechos compatibles con malos tratos o tortura, avanzar en la investigación de las consecuencias médicas y psicosociales de la misma.
3. Realizar un análisis de los métodos de tortura alegados, buscando la existencia o no de patrones, la sustentación de los mismos en los relatos de las personas peritadas, la congruencia con los elementos clínicos y de impacto y la consistencia entre relatos, métodos, impactos y consecuencias a corto, medio y largo término.

Para ello se estableció una metodología extraordinariamente rigurosa desde el punto de vista académico que garantizaba la independencia de criterio de los evaluadores y su actuar con el máximo rigor científico, estableciendo un sistema de salvaguarda metodológica muy por encima de los habituales en este tipo de estudios. Desde el punto de vista metodológico es destacable la independencia entre evaluadores, análisis ciego e independiente de entrevistas clínicas, elementos cualitativos, exploraciones

psicométricas y uso de técnicas estadísticas avanzadas de análisis textual. En el equipo, un conjunto de más de 25 profesionales de la salud, la mayoría en el campo de la salud mental de diferentes especialidades y reconocido prestigio, con una presencia en las evaluaciones de profesionales psiquiatras y psicólogos no vascos sin ningún tipo de relación con las problemáticas sociales o políticas en el País Vasco así como la supervisión y el aval del International Council for the Rehabilitation of Torture Victims, la máxima red de instituciones a nivel mundial en temas concernientes con la tortura. El estudio cuenta, además, con el aval del Comité de Ética en Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

En resumen este estudio, es único hasta la fecha porque, a diferencia de todos los existentes hasta la actualidad, realiza un análisis de credibilidad y verosimilitud de las alegaciones de malos tratos o torturas en base a los estándares periciales internacionales en la materia, lo hace con una metodología compartimentada y permanentemente ciega y con sistemas de monitoreo y supervisión científica por instituciones externas que no admiten sombra en su cualificación profesional y científica.

2.2. El protocolo de Estambul: el instrumento clave en la documentación internacional de las alegaciones de malos tratos o tortura

El núcleo del trabajo con las personas peritadas es el bien conocido **Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes**, en términos populares el **protocolo de Estambul**. Éste contiene el primer conjunto de estándares internacionalmente reconocidos para el examen, investigación y elaboración de reportes de alegaciones de tortura y malos tratos. Fue preparado a lo largo de tres años de

Este estudio, realiza un análisis de credibilidad y verosimilitud de las alegaciones de malos tratos o torturas en base a los estándares periciales internacionales en la materia.

trabajos y reuniones en diferentes países en un esfuerzo colectivo de más de 75 expertos de reconocido prestigio en derecho, salud y derechos humanos que representaban a más de 40 organizaciones diferentes del ámbito de la lucha contra la tortura, incluyendo el IRCT.

Desde su inicio en 1999 el protocolo de Estambul ha sido apoyado y promocionado por el sistema de Naciones Unidas que lo ha adoptado como el estándar internacional de referencia⁴¹. El conjunto de Principios de Estambul se incluyó en la Resolución sobre la tortura que adoptó de manera unánime la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2000⁴². Posteriormente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomendó a los gobiernos que prestaran atención sobre estos principios y los alentó enérgicamente a su uso como herramienta para la erradicación de la tortura⁴³. Estas guías (los Principios de Estambul) han sido reconocidas por los órganos de derechos humanos como punto de referencia para medir la calidad y efectividad de las investigaciones sobre alegaciones de tortura. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos

⁴¹ Consultar en www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf

⁴² Resolución de la Asamblea General de la ONU 55/89 Apéndice, 4 de diciembre del 2000.

⁴³ Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/33, 57ava Reunión, 23 de abril, 2003 [E/CN.4/2003/L.11/Add.4].

Humanos citó los Principios de Estambul como los requerimientos mínimos para los reportes médicos preparados por profesionales de la salud al investigar casos de alegatos de tortura⁴⁴. De manera similar, una resolución de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos afirmó que las investigaciones de alegatos de tortura deben conducirse de manera pronta, imparcial y efectiva, bajo la guía del Protocolo de Estambul⁴⁵.

El Protocolo de Estambul es, esencialmente, una guía exhaustiva de entrevista focalizada, en la que se orienta al peritador

en los aspectos y cuestiones sobre los que debe interrogar. Se trata de un instrumento complejo, prolijo y detallado, que requiere de varias sesiones de trabajo con la persona peritada. La elaboración de un protocolo según estándares de buena práctica es un esfuerzo de varios días a lo largo de los cuales el peritador llega a un conocimiento profundo del peritado en términos personales, clínicos y sociales (cuadro 2). Este conocimiento es clave a la hora de su evaluación y dictamen final. A ello se añaden el resto de elementos probatorios de credibilidad (cuadro 3). El perito en suma, se basa en un conjunto de datos objetivos, que no tiene que ver tanto con el relato en sí como con su análisis objetivo de elementos textuales y no textuales (cuadro 4). En base a todo ello hace una formulación que se acoge a cánones y estándares pre-establecidos por el propio Protocolo (cuadro 5).

⁴⁴ Ana, Beatriz y Celia González Pérez vs. México (Reporte No. 53/01), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, abril 4 del 2001.

⁴⁵ Preventing Torture at Home: A Guideline to the Establishment of National Preventive Mechanisms, 1 de mayo, 2004.

Cuadro 2. Fundamentos de la entrevista pericial usando el protocolo de Estambul que maximizan el análisis de credibilidad

- Entrevista centrada en la historia biográfica personal, con cotejo de datos por terceras fuentes.
- Carácter empático, horizontal, abierto y de escucha.
- Sin presión temporal sobre el entrevistado.
- Análisis de la estructura de personalidad.
- Patrones de afrontamiento de situaciones adversas.
- Congruencia entre la comunicación verbal y la no verbal.
- Coherencia de los hechos narrados, la consistencia entre los hechos narrados y la emoción y resonancia con que éstos se expresan.
- Consistencia entre los hechos descritos y las acciones realizadas para enfrentarlos.

Cuadro 3. Fundamentos de la formulación pericial del protocolo de Estambul

- La entrevista permite establecer los datos y responder a las siguientes preguntas.
- ¿Hay una concordancia entre los **signos psicológicos y el informe de presunta tortura**? (*congruencia clínica*).
- ¿Se puede decir que los signos psicológicos hallados constituyen **reacciones esperables o típicas** de un estrés extremo dentro del contexto cultural y social del individuo? (*consistencia de la expresión sindrómica*).
- Considerando la evolución fluctuante con el tiempo de los trastornos mentales relacionados con el trauma, ¿cuál sería el **marco temporal** en relación con los acontecimientos de la tortura? ¿En qué punto del curso de **recuperación** se encuentra el sujeto? (*cambios objetivos clínicos y funcionales entre antes y después de los hechos y evolución y pronóstico posterior*).
- Entre los distintos elementos de estrés coexistentes ¿cuáles están ejerciendo su acción sobre el sujeto (por ejemplo, una persecución que aún dura, migración forzada, exilio, pérdida de la familia o pérdida de la función social)? ¿Qué repercusión tienen estos factores sobre el sujeto? (*delimitación etiológica y vínculo de plausibilidad causal*).
- ¿Qué condiciones físicas contribuyen al cuadro clínico? (*factores coadyuvantes y perpetuadores*).
- ¿Indica el cuadro clínico que exista una falsa alegación de tortura? (*credibilidad*).

Cuadro 4. Fundamentos epistemológicos del análisis de credibilidad del perito en el protocolo de Estambul

- Hechos:
 - Datos objetivos.
 - Narrativa.
 - Credibilidad del relato.
- Plausibilidad de la tortura como causante de los cambios (Relación causa-efecto).
- Cambios en la persona a raíz de los mismos: estado previo y posterior.
- Posibles nexos entre estos cambios y los hechos descritos. Descartar otras causas.
- Nivel de Congruencia entre hechos descritos, emociones con que se describen los hechos, respuesta emocional posterior, síntomas descritos y evolución, acorde a tipo de tortura.
- Características previas de la persona.
- Experiencia del clínico en evaluaciones similares.
- Marco cultural.
- Además se apoyará en cuantas pruebas considere adecuadas (tests, exámenes físicos, otros especialistas, etc.).

Cuadro 5. Niveles de credibilidad

- “Inconsistente” (“Not Consistent”) = No está causado por el o los hechos descritos.
- “Consistente con” (“Consistent with”) = Síntomas inespecíficos que pudieran haber sido producidos por los hechos descritos.
- “Muy Consistente” (“Highly Consistent”) = Podría haber sido causado por los hechos descritos y apenas hay otras cosas que sean compatibles con lo observado.
- “Máxima consistencia” (“Diagnostic for”) = No puede haber sido causada de otra manera que la descrita en los hechos.

En el Protocolo de Estambul se define a la tortura en los términos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes:

“Se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas⁴⁶”.

De acuerdo con esto, la tortura consiste en infligir de manera intencionada dolores o sufrimientos severos, ya sean físicos o mentales, por parte de o con el apoyo de un servidor público (tal como la policía o las fuerzas de seguridad) o con su consentimiento.

Tipificación de hechos como tortura en el presente estudio

No es objeto del presente estudio la calificación legal o jurídica de los hechos. Esto corresponde en cualquier lugar a instancias judiciales. Al perito corresponde acreditar la credibilidad de las alegaciones y documentar las consecuencias. Es importante remarcar, a los efectos del presente estudio, que no es relevante la discusión sobre hasta dónde llegan los tratos inhumanos o degradan-

El núcleo del trabajo es el relato y la peritación con fines de credibilidad y análisis de consecuencias, seleccionando aquellos que manifestaron haber sufrido malos tratos o tortura.

tes y hasta dónde la tortura. Baste decir que ambos, Tortura y Trato o pena cruel, inhumana o degradante, están explícitamente prohibidos por la Convención contra la Tortura y otros instrumentos del derecho internacional y ambos son igualmente considerados en el sistema jurisprudencial de Naciones Unidas suscrito por el Estado español.

2.3. Muestra

Criterios y método de selección

No existen cifras oficiales del número de personas que han estado en detención incomunicada en el País Vasco, si bien el TAT (Torturaren Aurkako Taldea) desarrolla desde 1992 un registro de personas detenidas. Además recientemente el Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013) del Gobierno Vasco refería que *“40.000 personas detenidas, de las que, según el Ministerio de Interior menos de 10.000 fueron imputadas por su relación con ETA⁴⁷”*.

Si las cifras de detención incomunicada no están disponibles, menos lo están las de personas reconocidas como víctimas de tortura; es un fenómeno silenciado. Las posiciones son dispares, yendo desde su negación absoluta hasta quienes contabilizan 10.000 casos. En la publicación de Euskal Memoria se estimó que en los últimos 50 años se habrían

⁴⁶ Artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes de la ONU; Resolución UNGA 39/46 del 10 de diciembre de 1984, entrada en vigor el 26 de junio de 1987.

⁴⁷ Lehendakaritza, Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013), Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2013.

producido una horquilla de entre 9.633 y 11.633 casos de tortura: 733 entre los años 2000-2012; 900 en la década de los 90; 3.000 en la década de los 80 y entre 5.000 y 7.000 en las otras 2 décadas⁴⁸. En el Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013) del Gobierno Vasco se afirma que existe la constatación de 5.500 denuncias públicas (denuncias judiciales y extrajudiciales) de tortura. En otro Informe del Gobierno Vasco referido al periodo 2000-2008 se da la cifra de 634 denuncias de tortura, de las que 446 son judiciales, sobre un total de 1.231 detenidos en relación con ETA⁴⁹ o grupos abertzales.

Teniendo en cuenta que se trata de una información a la que no es posible acceder con datos oficiales, las personas participantes han tenido que ser reclutadas siguiendo un muestreo por bola de nieve (es decir, unas personas o instituciones llevan a otras) iniciada a partir de los archivos de organismos de la sociedad civil vasca implicados en este estudio.

Dado que el núcleo del trabajo es el relato y la peritación con fines de credibilidad y análisis de consecuencias, de este grupo inicial se han seleccionado solo aquellos que manifestaron haber sufrido malos tratos o tortura. No se trata, por tanto, de un estudio de una muestra de la totalidad de las y los detenidos incomunicados.

En el momento actual, tras el cese de las actividades armadas de ETA, no existe un censo oficial, a diferencia de otros países donde se ha dado violencia de origen político. Ello hubiera permitido hacer un muestreo aleatorio como se ha hecho en otros países. En definitiva, se trata por tanto de una muestra intencional, la cual nos permitirá (en el caso de confirmarse la fiabilidad de los testimonios recogidos) afirmar que el problema existe y sus consecuencias psicológicas y médi-

cas, pero no permitirá extrapolar los datos ni conocer hasta qué punto las consecuencias y la fiabilidad de las declaraciones es representativo del problema total.

La muestra está compuesta por 45 personas vascas:

- (a) detenidas en régimen de incomunicación en virtud de la "legislación antiterrorista" entre enero de 1982 y diciembre del 2010 en el Estado español y
- (b) que han referido malos tratos o torturas (independientemente de si han interpuesto o no denuncia por vía judicial).

Teniendo en cuenta el universo de población que se estima que habría sido torturada en las últimas décadas se trabajaría con alrededor del 0.4-0.8% del total de personas torturadas. Dada la profundidad del trabajo con cada persona, se trata sin duda de un trabajo sin precedentes en cuanto a complejidad y volumen de información.

Fuentes de validación externa y triangulación de caso

Tras la selección inicial de los casos se realizó una validación externa de caso (cuadro 6).

⁴⁸ Julen Arzuaga. Oso latza izan da. La tortura en Euskal Memoria. Euskal Memoria Fundazioa. Andoain, 2012.

⁴⁹ Dirección de Derechos Humanos. Tortura: una aproximación científica (2000-2008), Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2009.

Cuadro 6. Metodología de muestreo: validación de caso

- A partir de los archivos de las instituciones participantes en el estudio se seleccionó un grupo de personas que refirieran haber estado en incomunicación y haber sufrido malos tratos en relación con el conflicto vasco.
- No se tuvo en cuenta ni el motivo de la detención, ni la acusación y /o condena posterior como criterios de selección, aunque si como variables para el análisis posterior.
- Se verificó la detención e incomunicación mediante una fuente externa (prensa, documentación jurídica, o juicio).
- Tras informar de los objetivos del estudio se solicitaba un Consentimiento Informado (ver anexos).
- Se citaba a la persona para entrevista y exploración psicométrica en un mínimo de dos sesiones de trabajo, de al menos 2 horas por sesión.
- Se buscaron los elementos de juicio necesarios, procedentes de diversas fuentes de contraste documental, de terceras personas o de instituciones que fueran lo más próximos posible a los hechos, y que permitieran una valoración sobre la fiabilidad del relato y los hechos alegados.
- Las entrevistas fueron grabadas en video / audio cuando la persona lo autorizó en el Consentimiento informado, para poder tener un archivo que permita el contraste de investigadores independientes y la supervisión técnica de los expertos que realizaban el control de calidad y de los técnicos del International Rehabilitation Council for Torture Victims. El 62% de entrevistas periciales tienen soporte en video. El resto solo en audio, en ambos casos junto a las notas del perito durante la sesión.

Quiénes son los peritados: características sociodemográficas y políticas

La muestra, siendo de conveniencia, se ha intentado que sea representativa de todos los perfiles usando una metodología de cuadrado latino, consistente en ir controlando las principales variables significativas a medida que se incorporan personas al proyecto a fin de lograr una muestra final equilibrada por las variables clave del cuadrado. El cuadro 7 recoge el perfil sociodemográfico de las personas peritadas y el cuadro 8 el perfil político.

La muestra tiene un porcentaje similar de hombres (57%) y mujeres (42%). Se trata de gente que era muy joven en el momento de la detención. La media era de 25 años, cerca del 90% tenían menos de 30 años y alrededor de uno de cada 5 menos de 20 años. La muestra excluye menores de edad, es decir, que la edad en la que la gente es detenida es, por lo general, muy temprana.

Cuadro 7. Características sociodemográficas (n=45)			
Características sociodemográfica		N	%
Sexo	Hombre	26	57,77
	Mujer	19	42,23
Edad en el momento de la Detención (Media, 25 años)	Menor 20	8	17,70
	21-30	31	68,90
	31-40	5	11,10
	41-50	0	0,00
	Superior 51	1	2,30
Año de Detención	Antes de 1990	4	8,90
	1991-1996	3	6,60
	1997-2001	8	17,80
	2002-2007	13	28,90
	2008 o posterior	17	37,80
Edad en el momento de la Peritación (Media, 35 años)	21-30	18	40,00
	31-40	14	31,10
	41-50	8	17,80
	Superior 51	5	11,10
Tiempo transcurrido entre la Detención y la Peritación	Menos de 1 año	4	9,0
	Entre 1 y 2 años	9	20,0
	Entre 2 y 5 años	6	13,3
	Entre 6 y 10 años	15	33,3
	Hace 11 o más años	11	24,4
Nivel Educativo	Educación Básica	2	4,40
	Estudios Medios - FP	19	42,30
	Universitarios	24	53,30
Profesión	Trabajador Manual No cualificado	8	17,80
	Trabajador Manual Cualificado	7	15,60
	Administrativo-Comercio-Hostelería	7	15,60
	Profesor Secundaria-FP-Universidad	7	15,60
	Profesión Liberal -Profesional	4	8,80
	Estudiante	8	17,80
	Desempleado	4	8,80
Estado Civil	Soltero	13	28,80
	Convivencia	22	48,90
	Casado	6	13,40
	Separado	4	8,90
Hijos	Si	7	15,60
	No	38	84,40

Cuadro 8. Características socio-políticas (n=45)

Características socio-políticas		N	%
Cuerpo de Seguridad responsable de la detención e interrogatorio ⁵⁰	Guardia Civil	24	53,40
	Policía Nacional	14	31,10
	Ertzaintza	7	15,50
Nº de días Incomunicado/a	1	2	4,4
	3	14	31,10
	4	2	4,40
	5	24	53,3
	10	3	6,80
Medidas Posteriores	Libertad Sin Cargos	4	8,9
	Libertad con Cargos	4	8,90
	Prisión Preventiva a la espera de juicio	37	82,20
Militancia en el momento de la detención	Miembro o colaborador de grupo armado ⁵¹	2	4,40
	Miembro de grupo juvenil abertzale ⁵²	17	37,80
	Miembro de grupo político abertzale ⁵³	19	42,00
	Miembro de grupo social no abertzale Sin militancia específica	6	13,30
	Ninguna vinculación con activismo o militancia	1	2,20

⁵⁰ Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (CFSE) en el Estado español son múltiples y variados. Además de las competencias de ámbito "geográfico" (es decir, policías locales, regionales y estatales) existen diversas competencias "funcionales" (policía judicial, extranjería, control de aduanas, etc.). Esto implica que no todas las policías están autorizadas a aplicar la detención en régimen de incomunicación, en concreto son cuatro, aunque solo nos detendremos a explicar con atención las tres que intervinieron con personas peritadas (no hablaremos por tanto de la policía autónoma catalana, los Mossos d'Esquadra). Estas policías son:

- Cuerpo Nacional de Policía (CNP): La Policía Nacional española tiene competencias exclusivas en extranjería, identificación y documentación de la ciudadanía. Es considerada policía integral en el ámbito urbano de todo el Estado excepto la CAPV y Catalunya, y tiene competencias en la "Lucha antiterrorista".

- Guardia Civil (GC): Es una policía militarizada en su estructura y régimen interno. Tiene competencias exclusivas en el control de aduanas y del medio rural, actuando como policía integral, de control de armas y explosivos, y de tráfico en el medio rural de todo el Estado excepto la CAPV y Catalunya, y tiene competencias en la "Lucha antiterrorista".

- Ertzaintza (Ertz): La Ertzaintza o Policía Autónoma del País Vasco, actúa como policía integral en las tres provincias de la CAPV (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa). Excepto en los ámbitos de exclusividad del CNP (extranjería e identificación de ciudadanía) y la GC (Aduanas), y tiene competencias en la "Lucha antiterrorista".

⁵¹ Pertenencia a E.T.A.

⁵² Grupos juveniles formados en torno a la izquierda abertzale como Segi, Haika, Jarrai.

⁵³ Simpatizante o miembros de Herri Batasuna, Euskal Herri-tarrok, Batasuna.

La mayoría era miembro de movimientos políticos (asociaciones, partidos o sindicatos) abertzales o de organizaciones juveniles con actividad pública.

En promedio han pasado alrededor de 10 años entre la detención y la peritación, con valores entre 6 meses y 23 años. Aunque se ha cubierto todo el abanico y hay una muestra de personas que habían sido detenidas hacía poco (casi el 10% hacía menos de 1 año y en el 20% entre 1 y 2 años), en la mayoría (60%) habían pasado 6 años o más. Es decir, que la mayoría de lo que aparece en las peritaciones son impactos a medio y largo término de la detención.

Hay una mayoría de personas que estaban cursando o habían finalizado estudios superiores (53,30%), empleados en todo el rango de profesiones, desde obreros a profesionales, mayoritariamente solteros (28,8%) o en unión libre (casi el 50,0%), y sin hijos (84,40%).

En el 53,4% de casos la detención e interrogatorio fue por la Guardia Civil, repartiéndose el resto entre la Policía Nacional (31,1%) y Ertzaintza (15,5%). Exceptuando dos personas que pasaron a disposición judicial en menos de 24 horas desde la incomunicación, en el resto se trata de incomunicaciones de 3 (31,1%) o 5 días (53,30%). Hay 3 casos, de los años 80, con 10 días de incomunicación.

La mayoría de personas (82,20%) pasaron posteriormente a prisión preventiva a la espera de juicio.

Respecto al perfil de militancia, la muestra intenta reflejar también todo el espectro de las detenciones. Del total de personas peritadas la mayoría era miembro de movimientos políticos (asociaciones, partidos o sindi-

catos) abertzales (42,3%) o de organizaciones juveniles con actividad pública (37,8%). Hay también seis personas (13,3%) que eran miembros de movimientos sociales, ecologistas o culturales no vinculados al movimiento abertzale.

Por último hay dos personas considerados miembros liberados de ETA en el momento de la detención, y una (2,2%) que no tenía ninguna vinculación y fue detenido e incomunicado como familiar de otra persona.

En resumen, el peritado tipo es un joven entre 20 y 25 años de edad, con estudios medios o superiores, que vive con su pareja, no tiene hijos y milita en alguna organización social o política independentista, que es detenido por la Guardia Civil por dicha participación o por estar en alguna "lista", siendo mantenido en incomunicación 3 a 5 días, durante los cuales es interrogado, pasando posteriormente a prisión preventiva a la espera de juicio. La peritación es realizada, en promedio, entre 5 y 10 años después de la detención incomunicada.

Se trata en suma de una muestra de personas que en un 80% han mantenido vínculos intensos de colaboración con el proyecto político independentista a través de espacios de militancia (actos reivindicativos o políticos, acciones de movilización social, actos de solidaridad o apoyo a presos o familiares de presos, etc.), o de acciones individuales o colectivas de lucha callejera, pero sin implicación directa en actos de violencia armada.

Algunos elementos para entender los datos

Sin pretender sacar conclusiones estadísticas, las siguientes tablas ayudan a entender algunos de los contextos en que se produce la detención e interrogatorio de estas personas.

Diferencias por género. La edad media a la que son detenidas las mujeres es significativamente más elevada que la de los hom-

bres (28 versus 24 años, $p < 0.05$). De hecho los 8 detenidos de menos de 20 años son hombres. No hay diferencias en el nivel de estudios. Hay más mujeres que son trabajadores manuales no cualificados (comercio, hostelería), mayor tasa de hombres que mujeres separados (15% versus 0%, $p < 0.05$) y de mujeres casadas que hombres (22% versus 0%), lo que puede ser un efecto de la edad, pero más probablemente indique que la detención lleva a una posterior separación en mayor medida a los hombres que a las mujeres.

No hay diferencias por género ni en el año de la detención, ni en el número de días de incomunicación, ni en la medida judicial posterior, ni en el tipo de militancia que tuviera la persona. De hecho, de las 3 personas “liberadas” (incluyendo las de organizaciones juveniles), hay 1 hombre y 2 mujeres, un número algo mayor de mujeres que militan en movimientos políticos versus hombres en movimientos juveniles (diferencias no significativas estadísticamente) y similar en movimientos cívicos o que no militan.

Diferencias por Cuerpo de Seguridad del Estado. No hay diferencias estadísticamente significativas en el perfil sociodemográfico (edad en el momento de la detención, sexo, nivel educativo, profesión, estado civil o número de hijos).

Respecto al perfil de sociopolítico:

- Las detenciones más antiguas corresponden siempre a la Guardia Civil. Las de la Policía Nacional y Ertzaintza son, esencialmente, de los últimos 5 años.
- La Guardia Civil detiene en mayor medida a miembros liberados y a miembros de organizaciones políticas, sociales o sindicales, mientras que la Policía Nacional y la Ertzaintza detienen más a personas de organizaciones juveniles en esta muestra.
- El número de días en que se mantiene la incomunicación es estadísticamente similar en los 3 casos.

- En las detenciones por la Ertzaintza hay mayoría de detenidos que salen en libertad (casi siempre con cargos) frente a los otros dos cuerpos en que pasan a prisión provisional.

En suma, se trata de una muestra de conveniencia, representativa de sí misma, que abarca todos los cuerpos de seguridad implicados en denuncias de torturas, periodos de incomunicación muy diferentes (desde 1 solo día hasta 10 en épocas anteriores), militancias diferentes (desde miembros liberados o colaboradores de ETA, pasando por diferentes militancias políticas en el entorno de la izquierda abertzale, hasta ninguna vinculación armada o política), variables de género, edad, nivel socio-cultural, y tiempo de detención (década de los años 80 hasta la actualidad).

Como el índice de credibilidad de los 45 testimonios ha sido de 100%⁵⁴, se debería profundizar en este tipo de investigaciones con una muestra aleatoria que pudiera ofrecer un mayor índice de representatividad, ya que la obtención de grados altos de consistencia en la totalidad de la muestra podría sugerir e invalidar en posteriores estudios las múltiples denuncias por testimonio falso interpuestas desde la judicatura de la Audiencia Nacional. Se puede convertir en un hecho preocupante la existencia de denuncias por falso testimonio, cuando no se realizan informes periciales basados en instrumentos admitidos internacionalmente (como el Protocolo Estambul) que justifican dicha afirmación.

2.4. Instrumentos

Además de los elementos ya citados (consentimiento informado, Protocolo de Estambul y una entrevista semi-estructurada), se administraron cinco escalas clínicas:

⁵⁴ Ver cuadro 13 en el capítulo 3.

- Cuestionario de Valoración del Impacto Vital, VIVO⁵⁵. Valora el impacto de experiencias traumáticas sobre la identidad, el sistema de emociones y creencias y la visión de sí mismo, el mundo y los otros. Comprende 116 ítems agrupados en 10 bloques conceptuales y 35 subescalas. Validado en una muestra internacional reclutada en 13 países, ha sido utilizada con supervivientes de tortura en el Estado Español, Argentina y Uruguay⁵⁶.
- Inventario de Depresión de Beck^{57 58} (21 ítems). El BDI es la escala más usada para la cuantificación de síntomas depresivos, y evalúa fundamentalmente los síntomas clínicos de melancolía y los pensamientos intrusivos presentes en la depresión. Es, en este sentido, una escala con una fuerte carga cognitiva y muy pocos síntomas motores o de ansiedad. La versión de 21 ítems no tiene puntos de corte establecidos. Las puntuaciones medias correspondientes a las distintas gravedades de la depresión son 10,9 (depresión mínima o ausente), 18,7 (depresión leve), 25,4 (depresión moderada) y 30 (depresión grave).
- Escala de Valoración del Estrés Postraumático⁵⁹ (PCL-C) (19 ítems). Escala que se ajusta a los criterios diagnósticos de Trastorno de Estrés Postraumático del DSM-IV. Cada ítem corresponde a un síntoma que es evaluado en frecuencia e intensidad en una escala de 1 a 4. Existen diferentes puntos de corte recomenda-

dos en la literatura, considerándose 44 puntos como indicativo de formas parciales de estrés postraumático, 51 de formas leves y 55 de formas completas o severas.

- La culpa se midió a través de una escala creada ad-hoc (Escala de Determinantes de Culpa-EDC) elaborada a partir del análisis de una muestra de entrevistas piloto. La escala incluía medidas de diferentes subtipos de culpa (por sobrevivir, retrospectiva, por no poder proteger, por no poder resistir, por no poder pensar, por decepcionar) medidas de 1 (nunca) a 5 (constantemente). Se complementó con la escala de perdón de McLernon⁶⁰, que evalúa emociones positivas y negativas hacia perpetradores, y una entrevista semi-estructurada sobre determinantes de la culpa.

Análisis de datos

El tratamiento informático de los datos se ha realizado con los programas estadísticos SPSS. 19 para variables cuantitativas y Atlas ti 6.0 para variables cualitativas. Se describe la metodología específica de construcción de los tesauros de análisis en cada capítulo.

2.5. Metodología de Trabajo

Duplas profesionales y sistemas de auditoria interna y externa

Para agilizar el trabajo y a la vez garantizar su fiabilidad y su calidad científica, el trabajo se compartimentó en niveles independientes. Eso supuso un esfuerzo de coordinación y de formación conjunta para que todas las personas implicadas funcionaran con criterios periciales homogéneos.

⁵⁵ Pérez Sales y cols. (2012). VIVO Questionnaire. A measure of human worldviews and identity in trauma, crisis and loss. Validation and preliminary findings. *Journal of Loss and Trauma*. DOI: 10.1080/15325024.2011.616828.

⁵⁶ Pérez Sales et al. (2013). Manual del cuestionario VIVO. Instrucciones de uso y baremos de corrección. Irredentos Libros. Madrid.

⁵⁷ Beck, A.T., Ward C.H., Mendelson M., Mock, J., Erbaugh J. (1961). An inventory for measuring depression. *Arch gen Psychiatry* 4: 561-71.

⁵⁸ Beck, A.T., Steer, R.A. y Garbin, M.C. (1988). Psychometric properties of the Beck Depression Inventory: Twenty-five years of evaluation. *Clinical Psychology Review*, 8, 77-100.

⁵⁹ Weathers, F. W., J. A. Huska, et al. (1991). The PTSD Checklist-Civilian Version (PCL-C). Boston: National Center for PTSD.

⁶⁰ Intergroup Forgiveness and Guilt in Northern Ireland: Social Psychological Dimensions of *The Troubles*. Hewstone, M.; Cairns, E.; Voci, A.; McLernon, F.; Niens, Ulrike; Noor, M. *Collective Guilt: International Perspectives*. ed. / N.R. Branscombe; B. Doosje. Cambridge University Press, 2004. p. 193-215.

Cuadro 9. Metodología de evaluación: análisis independiente y sistemas de auditoría**Primer Nivel**

- Exploración psicométrica.

Entrevista clínica extensa, siguiendo un guion de entrevista semi-estructurada que incluía (a) Renovación del consentimiento informado (b) Protocolo de Estambul completo (c) Ampliación de aspectos relacionados con vivencias de culpa y/o perdón (d) Ampliación de aspectos legales y relacionados con expectativas de verdad, justicia o reparación. La entrevista era realizada por un psicólogo clínico o psiquiatra con experiencia en entrevistas con víctimas de violencia y suficiente conocedor del contexto político vasco como para poder contrastar y ampliar las respuestas del peritado.

Segundo Nivel

- Cada peritador tenía asignado una dupla o persona externa. Psiquiatra o psicólogo clínico con experiencia de Madrid, Barcelona, Valencia y Lugo, que actuaba de fuente de verificación y contraste. En ocasiones la dupla optó por trasladarse al País Vasco y asistir personalmente a las entrevistas, en otros trabajó contrastando con el soporte magnético y en otros con la transcripción del testimonio y las notas de la persona peritadora. Ambos profesionales trabajaron en equipo estable en la elaboración del protocolo durante varios meses, corresponsabilizándose del resultado final. La misión de este segundo profesional era garantizar la validez científica en la toma de información (protocolos, administración de pruebas, etc.), la fiabilidad, validar los resultados, así como garantizar la correcta elaboración técnica de los informes y que lo expresado se ajustaba fielmente a lo transmitido, así como establecer un sistema de acuerdo entre pares en los casos de duda respecto a la calificación de los hechos.
- Paralelamente, un segundo grupo -compuesto principalmente por médicos forenses-bus-

có las evidencias documentales externas que se pudieran añadir a lo aportado mediante informes médicos o forenses de la época de la detención, informes policiales o judiciales que pudieran aportar información sobre el trato recibido en la detención, etc. Dichas evidencias eran complementarias a las que habían servido para aceptar el caso y se recogieron de manera independiente al equipo que realizaba la peritación.

- Un tercer grupo (compuesto principalmente por académicos y que no había tenido contacto directo con las víctimas) tabuló y analizó los resultados psicométricos de manera independiente al equipo que realizaba la peritación.

Tercer Nivel

- Las peritaciones resultantes fueron supervisadas de manera individualizada por un psiquiatra experto, que evaluó uno por uno todos los protocolos, validando los resultados y proponiendo criterios técnicos de contraste o mejora, realizando trabajo individual con cada *dupla* y varias sesiones de reorientación para discutir problemas técnicos comunes.

Cuarto Nivel

- Una experta forense del International Council for the Rehabilitation of Torture Victims (IRCT) mantuvo reuniones en Madrid y Bilbao, entrevistó a algunas de las personas peritadas individualmente y en grupo. Dicha experta asimismo cotejó grabaciones, se entrevistó con algunas duplas y analizó una muestra aleatoria de los informes medico-legales realizados. La experta dictaminó que tanto la metodología seguida como la aplicación del Protocolo de Estambul eran correctas y coherentes.

Para la recogida de datos de validación en el segundo nivel se intentó obtener antecedentes de todas las fuentes externas posibles (cuadro 10).

Cuadro 10. Metodología de evaluación: fuentes externas de contraste de datos

- Documentación obrante en el expediente judicial de las diligencias judiciales de las denuncias de tortura en aquellos casos en que hubo denuncia judicial.
- Testimonio de las alegaciones de malos tratos / tortura existente en la denuncia judicial o en la denuncia pública o en la denuncia ante asociaciones de derechos humanos.
- Declaraciones de vulneraciones de derechos efectuadas ante el juez central de Instrucción
- Informes médico-forenses emitidos durante el periodo de incomunicación y cualquier otro en relación al caso.
- Informes médicos y psicológicos de centros sanitarios, hospitales, centros penitenciarios, etc. durante o posteriores a la detención, así como cualquier otra documentación o pruebas médicas que aportase información sobre la constatación de posibles lesiones o secuelas.
- Investigación documental de organismos de derechos humanos, de organizaciones de víctimas, de organismos públicos.
- Valoración de entrevistas a potenciales testigos de los hechos.
- Valoración de entrevistas a organismos de derechos humanos, de organizaciones de víctimas, de organismos públicos.

Seguimiento de las personas peritadas

Cuando explicamos a las personas peritadas cual iba a ser el proceso de nuestra investigación se generaron miedos y ciertas resistencias sobre todo por volver a tener que recordar y rememorar los hechos traumáticos. Había miedo al sufrimiento, miedo a re-experimentar los hechos y miedo a romperse psíquicamente. Garantizamos desde el primer momento que iban a ser acompañadas en todo el proceso de peritación y que trabajaríamos todos los síntomas, emociones y sentimientos traumáticos que reaparecieran en un contexto grupal psicoterapéutico. Esta medida de cuidado y acompañamiento permitió que las personas entrevistadas hablaran, por primera vez en la mayoría de los casos, desde una narrativa emocional, lo cual ha permitido analizar toda la sintomatología que padecían y poder analizar la concordancia de los hechos narrados con los síntomas asociados.

Tras terminar las entrevistas, y las pruebas psicométricas un grupo numeroso de peritadas fue reunido en grupo para poder ir trabajando las emociones, sentimientos, imágenes y recuerdos traumáticos, pensamientos recurrentes y síntomas importantes

de carácter más existencial y profundo que habían aparecido. Se realizaron sesiones grupales y parte de la muestra ha seguido acudiendo a sesiones grupales quincenalmente durante dos años.

2.6. Aspectos éticos de la Investigación

Protección de datos

La documentación generada existe en la actualidad tanto en papel como en soporte informático estando registrado en la Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD). Toda la documentación está debidamente custodiada físicamente en dependencias de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Los datos en papel en el Departamento de Psicología Social y los datos informáticos en el fichero declarado en la AVPD.

Aprobación por Comité de Ética

La investigación ha sido revisada y aprobada por el Comité de Ética en Investigación Biomédica de la UPV/EHU. Como salvaguardas para los participantes, además del

consentimiento informado (ver anexo) se requirió:

- Explicación minuciosa y detallada a cada persona de qué implicaba la participación en el estudio, y cuáles eran sus compromisos y los del equipo investigador.
- Elección de la posibilidad de constar con nombre, siglas o pseudónimo en función del grado de conocimiento que tuviera el entorno personal, familiar y social y el deseo del peritado de que los hechos, pero sobretodo las consecuencias clínicas o emocionales se difundieran y fueran conocidas a través de un documento público.
- Entrevista por clínicos con experiencia en manejo de situaciones críticas, que pudieran enfrentar hipotéticas situaciones de actualización de experiencias traumáticas durante la entrevista.
- Copia íntegra del resultado de la peritación y del texto global resultante para uso privado del peritado a los efectos jurídicos, testimoniales o de otra índole que considere.
- Validación y contraste de la fidelidad de lo recogido respecto al relato.
- Devolución de resultados en un entorno clínico y terapéutico. Oferta terapéutica (en formato individual o de terapia de grupo) para quienes los solicitaran.

Garantía de ser recuperados en todo el proceso de peritación y que trabajaríamos todos los síntomas, emociones y sentimientos traumáticos que reaparesen en un contexto grupal psicoterapéutico.

Anexo I. Consentimiento informado

Buenos días/ Buenas tardes

Mi nombre es y estamos colaborando en un proyecto sobre la **EVIDENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE LA TORTURA EN EL PAIS VASCO EN DETENIDOS INCOMUNICADOS.**

Consentimiento informado

Objetivo. El objetivo del trabajo conjunto que le proponemos hacer es poder realizar una evaluación de las consecuencias de la situación de detención incomunicada, así como de algunas características del trato recibido durante la misma.

Para ello se requerirán 2 elementos:

- Una **evaluación de tipo forense**, realizada por médicos especialistas en el tema en la parte física, y una evaluación psicológica realizada por psiquiatras y psicólogos en la parte psicológica.

En esta evaluación se busca tanto acreditar los hechos que motivan la peritación como sus hipotéticas consecuencias físicas, emocionales y psicosociales. Este

análisis se realizará siguiendo el denominado Protocolo de Estambul, que constituye el estándar internacional sobre el tema.

- Una evaluación de aspectos relacionados con el impacto a medio y largo término de los hechos peritados que incluya llenar diversos **instrumentos (cuestionarios)** específicos sobre el tema.

Como será una conversación abierta, y dado el carácter pericial del documento y la necesidad de tener un respaldo al mismo, se grabará la entrevista en audio de voz (grabadora de voz), sería deseable (no imprescindible) poder grabarla en video para poder asegurar que se recoge el relato con fidelidad y rigor y facilitar la transcripción y el análisis, así como poder acreditar con posterioridad la veracidad de cada una de las afirmaciones incluidas.

Antes de comenzar le agradeceré que firme su Consentimiento Informado para hacer esta encuesta-entrevista.

Consentimiento informado

Nombre

Declaro que:

- Se me ha solicitado participar en un proyecto de investigación para el que recibido la información adecuada.
- Antes de prestar mi consentimiento, firmando este documento, he sido informado/a por
- El objeto del estudio es investigar sobre la *evidencia médica y psicológica de la tortura en personas que han estado detenidos en régimen de incomunicación.*
- He sido informado adecuadamente de las características del proceso de evaluación forense y podido realizar cuantas preguntas he estimado oportunas.

- He sido informado de los aspectos de confidencialidad y (indique las opciones con las que esté de acuerdo con una X):

- No tengo inconveniente en que conste mi opinión en el informe que se va a realizar.
- No tengo inconveniente en que se pueda grabar la entrevista en video
- En caso de necesitar mi informe para presentarlo en otros ámbitos sean estos de investigación o ante organizaciones de DDHH, doy mi consentimiento para que se utilice:
 - Informe con mi nombre y apellidos.
 - Informe sin mi nombre y apellidos.

Tengo conocimiento de que puedo retirarme del estudio en el momento en que lo desee sin que ello suponga ninguna desventaja para mi persona.

Se me garantiza que esta información no será utilizada para otros fines que los descritos en el presente documento.

Fecha

Firma del responsable del informe

.....

Firma de la persona participante

.....

Anexo II. Organizaciones mencionadas

Izquierda abertzale (*abertzale*: del euskera, *patriota*). Se usa para hacer referencia a los partidos u organizaciones de ideología independentista vasca de izquierdas.

Jarrai. Constituida en 1979, se convirtió en una de las principales referencias del movimiento juvenil vasco. Su trayectoria se inscribe dentro del proceso de “construcción nacional” para Euskal Herria, siendo sus objetivos la independencia y el socialismo. Reivindicó derechos colectivos fundamentales como la autodeterminación, la integridad territorial y el euskera.

Haika. Organización juvenil que fusionó Jarrai y Gazteriak (activa en el País Vasco francés) en el año 2000. El Tribunal Supremo la declaró *organización terrorista* vinculada a Euskadi Ta Askatasuna (ETA) el 19 de enero de 2007.

Segi (del euskera, *Seguir*). Organización juvenil perteneciente a la denominada izquierda abertzale. Establecida en el País Vasco, Navarra y en el País Vasco francés, ilegalizada en España en 2002, al ser considerada continuadora de Haika y Jarrai, y atribuirles vínculos con la organización terrorista ETA, mientras que en Francia continuó siendo legal hasta su autodisolución en 2012.

Gestoras Pro Amnistía (Amnistiaren Aldeko Batzordeak en euskera) fue una organización cuyos objetivos eran conseguir la excarcelación de los presos de ETA y otros presos vascos así como la defensa de sus derechos y el apoyo de sus familiares. Declarada ilegal en 2001.

LAB, Langile Abertzaleen Batzordeak (en euskera: *Comisiones de Obreros Abertzales*) es un sindicato nacionalista vasco, integrado en la izquierda abertzale, y considerado parte del Movimiento de Liberación Nacional Vasco. Creado en el otoño de 1974.

Kale borroka (en castellano *lucha callejera*) se utiliza comúnmente para referirse a los actos de violencia de calle que se producen en el País Vasco, Navarra y el País Vasco-francés. Se ha considerado a sus participantes como “elementos terroristas” y como tales son juzgados en la Audiencia Nacional, siendo consideradas por ésta como delitos de terrorismo.

Batasuna (en euskera «unidad») fue una agrupación política de ideología nacionalista vasca, independentista y socialista. Antes de que fuera ilegalizada en el **Estado español**, su ámbito de actuación política también incluía a las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra. Se autodisolvió en Francia, donde continuaba siendo legal, el 3 de enero de 2013.

Capítulo 3.

Credibilidad de las alegaciones de tortura. Análisis basado en las peritaciones con protocolo de Estambul y medios de verificación externa

Pau Pérez Sales.

La estimación de la credibilidad de un testimonio viene a ser la apreciación de la exactitud que el testigo o una parte de su declaración le inspira al evaluador y le induce a creer que los hechos sucedieron tal y como declara. Constituye, como vimos en el capítulo anterior, la base del análisis del Protocolo de Estambul y en el manual de éste se detallan los elementos técnicos del juicio de credibilidad. En este capítulo se recogen los resultados referentes a esta parte.

Para ello se ha confeccionado una matriz con 14 variables que son indicadores internos y externos en los que se basan los peritos para su análisis final de credibilidad, siguiendo lo que se explicó en el capítulo anterior.

Estas 45 personas han hecho un relato cierto y sustancialmente veraz de lo que constituyó su experiencia de detención incomunicada.

Cuadro 11. Indicadores internos y externos para el análisis de credibilidad

	Criterio	Codificado como
Protocolo de Estambul	1. Relato de presunta tortura (circunstancias, tipo, metodología, duración etc.) acorde a lo descrito en informes previos de organismos de derechos humanos u organizaciones internacionales o vinculadas o reconocidas por Naciones Unidas que trabajan en prevención o denuncia de la tortura.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente
	2. Reacciones psicológicas esperables o típicas a un estrés extremo, dentro del contexto social y cultural del peritado.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente
	3. Congruencia entre la descripción de hechos y las emociones con que estos son expresados.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente
	4. Congruencia entre la comunicación verbal y no verbal en el relato de hechos.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente
	5. Secuelas a medio / largo término congruentes con los hechos alegados.	1. Si 2. No 3. No procede
	6. Diagnóstico clínico principal en el momento de la peritación relacionado con los hechos peritados.	Escribir código CIE-10
Fuentes de Contraste y Verificación	7. Coincidencia entre los 2 peritos y el evaluador externo en el juicio de credibilidad (narración - video - audio).	1. Si 2. No
	8. Hechos y reacciones contrastados de manera independiente con otro(s) informador(es) (familiares, amigos u otros). Versiones congruentes de diferentes fuentes referidas a los signos y síntomas previos y posteriores a los hechos e hipotéticas secuelas.	1. Si 2. No 3. No procede
	9. Cambios funcionales (trabajo, estudios, relaciones...) antes y después de los hechos descritos, atribuibles a estos.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente
	10. Cambios persistentes de personalidad asociados temporalmente a los hechos descritos.	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente

Fuentes de Contraste y Verificación	11. Pruebas o exámenes médicos (radiografías, analíticas u otras pruebas) que sean congruentes con los hechos alegados.	1. Si 2. No 3. No procede
	12. Informes médicos o forenses previos que acrediten secuelas o lesiones congruentes con los hechos descritos.	1. Si 2. No 3. No procede
	13. Sentencia favorable al peritado reconociendo malos tratos o tortura durante la detención motivo de la presente peritación.	1. Si 2. No
	14. Caso descrito en algún informe de organismo de derechos humanos.	1. Si, congruente 2. Si, incongruente 3. No
	15. Juicio de credibilidad (Acorde al Protocolo de Estambul y Fuentes externas de verificación).	1. Máxima consistencia 2. Muy consistente 3. Consistente 4. Inconsistente

En este estudio la reacción psicológica, la congruencia emocional, la consistencia en la expresión corporal y comunicación no verbal han sido aspectos a tener en cuenta, y es en ellos donde se ha obtenido un mayor grado de consistencia. La narrativa de un acontecimiento, puede realizarse de múltiples formas, si bien para que este ofrezca un alto índice de credibilidad debe ser concordante, con la forma y expresión emocional con la se narra, con la comunicación no verbal, difícilmente manipulable, con las reacciones psicológicas esperables tras un acontecimiento como el que este narrando la persona, y con una gran congruencia con los métodos utilizados en un contexto determinado.

En anexos (Cuadro 14) se muestra los datos para cada una de las 45 personas peritadas, los elementos de juicio relacionados con credibilidad o con fuentes externas y finalmente el juicio de plausibilidad de los peritadores y peritadoras. El siguiente cuadro (el 12) resume el conjunto de datos de un modo más sencillo.

Puede observarse que en general las personas peritadoras han encontrado consistentes o muy consistentes tanto el relato como

la reacción psicológica, la congruencia con emociones, con expresión corporal y comunicación no verbal. Este es el principal criterio. Sólo en un 22% se ha cotejado con familiares o conocidos y se ha podido contar en muy pocas ocasiones con pruebas médicas (13,3%) o informes (13,3%). Para estos últimos datos no están incluidos algunos informes que el equipo médico encontró una vez la dupla había cerrado la peritación, por lo que los datos de informes médicos conseguidos (ver capítulo 5) son mayores que los que los reflejados aquí.

Sólo hay un caso con una sentencia judicial en firme que reconozca las torturas y ocho (17,8%) habían sido recogidos previamente en organismos de derechos humanos internacionales.

En suma, la base de la evaluación de credibilidad ha sido la exploración psicológica / psiquiátrica, no tanto en cuanto a búsqueda de secuelas (exploración clínica, test psicométricos) sino al examen de consistencia de las diferentes áreas de exploración (tal y como indica que debe hacerse el Protocolo), añadido al criterio de coincidencia entre peritos que no se conocían previamente, tal y como se describió en el capítulo 2.

Cuadro 12. Consistencia de diferentes áreas exploradas

	Máxima consistencia		Muy consistente		Consistente		Inconsistente	
Relato Presunta Tortura	16	35,6%	18	40,0%	11	24,4%	0	,0%
Reacción Psicológica esperable	11	24,4%	23	51,1%	11	24,4%	0	,0%
Congruencia hechos emociones	11	24,4%	24	53,3%	8	17,8%	2	4,4%
Congruencia Verbal No verbal	12	26,7%	21	46,7%	12	26,7%	0	,0%
Cambios funcionales (trabajo, familia...)	12	26,7%	19	42,2%	14	31,1%	0	,0%
Cambios en la Personalidad persistentes	10	22,2%	20	44,4%	15	33,3%	0	,0%
	Si		No		No Procede			
Secuelas congruentes	41	91,1%	0	,0%	4	8,9%		
Coincidencia Peritos	45	100,0%	0	,0%				
Hechos contrastados con otros informadores (familia etc)	10	22,2%	35	78,8%				
Pruebas o exámenes médicos	6	13,3%	39	86,7%				
Informes Médicos	6	13,3%	No	39				
Sentencia favorable al peritado	1	2,2%	44	97,8%				
Informe organismo derechos humanos	8	17,8%	0	0%	38	82,2%		

El resultado final es el que indica el siguiente cuadro 13. Aproximadamente la mitad de personas peritadas merecen el Máximo nivel de credibilidad en sus alegaciones, la tercera parte son consideradas como "Muy consistentes" y un 15% simplemente como "Consistentes."

Cuadro 13. Juicio Final de Credibilidad

Máxima consistencia	24	53,3%
Muy consistente	14	31,1%
Consistente	7	15,6%
Inconsistente	0	,0%

En suma, a juicio de los expertos forenses y aplicando todas las salvaguardas y medidas que requiere el protocolo incrementadas por un nutrido grupo de fuentes adicionales independientes (incluyendo profesionales no vascos y profesionales de organizaciones internacionales), se considera que estas 45 personas han hecho un relato cierto y sustancialmente veraz de lo que constituyó su experiencia de detención incomunicada.

Partiendo de esta (que es la principal contribución de este trabajo) se analizan, en los siguientes capítulos, cuáles son los mecanismos usados durante los interrogatorios, los impactos médicos y psicológicos y psiquiátricos y aspectos adicionales del trabajo con los peritados, en especial los referidos a aspectos de reparación.

Anexo. Cuadro 14. Datos de cada peritación. Criterios de verificación internos y externos															
Peritado	Relato	Reacción Psicológica Esperable	Congr. Hechos Emoc.	Congr. Verbal No verbal	Secuelas congr.	Diagnóstico IE-10	Coincid Péritos	Otros inform antes	Camb func.	Camb persis person	Exam med.	Infor. medico	Senten favorable	Infor. Org DDHH	Juicio
ILMW01	2	2	1	2	1	33.1 43.1 62.0	1	2	2	2	2	2	2	3	2
ILMW02	1	1	2	2	1	Z65.4	1	1	2	1	1	1	2	1	1
ILMW03	1	1	1	1	1	Z65.4	1	2	1	1	2	2	2	3	1
NLMAP01	1	2	1	1	1	F43.1 F41.9	1	1	1	1	2	2	2	1	1
NLMAP02	1	2	2	2	1	F43.1	1	2	1	1	2	2	2	1	1
NLMAP03	1	1	1	1	1	F43	1	2	2	1	2	2	2	1	1
NLMAP04	1	2	3	2	1	Z65.4	1	2	2	2	2	2	2	1	2
IGEJ01	1	2	2	2	1	F43.1 F40.2	1	2	3	3	2	2	2	1	1
IGEJ02	1	2	2	2	1	F62.0	1	2	2	1	2	2	2	3	1
OBIM01	2	2	2	2	1	F43.1 F41.2	1	2	3	3	3	1	1	1	2
OBIM02	3	2	2	2	1	F43.2 F41.1	1	2	3	3	2	2	3	3	3
JZLV03	1	1	1	1	1	F43.1	1	3	2	2	3	3	2	3	1
JZLV04	1	2	2	3	1	F43.1	1	3	3	2	3	2	2	3	1
JZLV05	1	1	2	2	1	F43.1 F42.0	1	2	3	2	2	3	2	3	1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Juicio
Peritado	Relato	Reacción Psicológica Esperable	Congr. Hechos Emoc.	Congr. Verbal No verbal	Secuelas congr.	Diagnóstico IE-10	Coincid Péritos	Otros inform antes	Camb func.	Camb persis person	Exam med.	Infor. medico	Senten favorable	Infor. Org DDHH	
JZLV06	1	1	1	1	1	F43.1 F32.0	1	2	3	1	2	2	2	3	1
JZLV02	1	1	2	2	1	F43.1	1	2	2	3	2	2	2	3	1
MIIA01	2	3	3	3	1	Z65.4	1	1	3	3	2	2	3	2	1
MIIA02	2	2	2	1	1	F43.1	1	2	1	1	1	2	3	2	1
MIIA03	2	2	2	2	1	F43.1	1	2	1	2	1	2	3	2	1
MNEG01	2	2	2	2	1	F43.1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
MNEG02	2	3	3	3	1	F43.0	1	2	3	3	2	2	2	2	3
MNEG03	2	3	3	3	1	F43.0	1	1	3	3	1	1	2	2	3
MNEG04	2	3	3	2	1	F43.1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
OBAM01	2	1	1	1	1	F43.1	1	1	1	1	2	2	2	3	2
OBAM02	2	3	2	3	1	F43.1 F41.1 F45	1	1	3	3	2	2	2	1	2
JGGL03	3	3	2	2	1	F62	1	3	1	2	3	3	2	3	3
OBAM04	3	2	3	2	1	F33.3 F43.2 F62.0	1	1	2	2	2	1	2	3	3
OBIM06	3	3	4	3	1	F43.1 F32.0	1	1	2	3	2	2	2	3	3
OBIM07	2	3	4	2	1	F32.0	1	2	3	3	2	2	2	3	2

OBIM08	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	2	2	2	3	3
AMRGL09	2	2	3	-	1	1	3	2	3	3	3	2	3	3	2
MTRGL10	2	2	2	-	1	1	3	2	2	3	3	2	3	3	2
BOB11	2	3	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	2	3	2
BOB12	2	2	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	2	3	2
OBAM05	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2
OAEM01	3	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	2	2	3	1
OAEM02	3	2	2	1	1	1	3	3	3	3	2	2	2	3	1
OAEM04	3	1	1	1	1	1	3	2	2	2	1	2	2	3	1
OAEM05	3	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	1
OBS01	1	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
OBS02	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1
OBS03	3	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1
OBS04	3	3	2	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1
OBS05	1	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
GTV01	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2

Capítulo 4.

Mecanismos de tortura física y psicológica

Pau Pérez-Sales.

Consideraciones metodológicas

Este capítulo analiza de forma cualitativa los mecanismos de tortura que aparecen descritos en los 45 Protocolos de Estambul que se han realizado para esta investigación, buscando elementos comunes y diferencias entre ellos, lo que podría permitir extraer pautas.

Para hacer este análisis se han tomado las peritaciones ya validadas y consideradas con garantías máximas de credibilidad por los peritos y respectivos supervisores. Se han introducido en un software de análisis cualitativo (Atlas-ti 6.0) las partes de los testimonios y las peritaciones correspondientes a los métodos. Se ha trabajado por dos vías:

- a. A través del software se ha generado un Tesoro⁶¹ de los términos que aparecen más veces en los testimonios. Éste se ha agrupado en familias conceptuales y a continuación se han extraído, cotejado y ordenado los párrafos dentro de cada testimonio por bloques conceptuales (metodología inferencial).
- b. Se ha generado un segundo Tesoro a partir de los modelos teóricos de conceptualización de las formas de tortura y se ha realizado una lectura de los

testimonios párrafo a párrafo, viendo cuales encajarían en las categorías teóricas (metodología deductiva).

El cruce de ambos modelos de trabajo ha permitido extraer, pensamos, el máximo de información posible de las peritaciones analizadas y por otro lado avala que toda la información y los análisis estén rigurosamente soportados en citas textuales de los peritados.

Se ha intentado que las citas no se repitiesen (por no hacer la lectura tediosa), pero en algunos casos esto es inevitable. Algunas situaciones, por ejemplo, podían ser representativas del uso de fuerza física, de un estilo de interrogatorio con inversión de roles y de una metodología de generación de confusión sensorial a la vez, y pertenecen por tanto a varias categorías simultáneamente.

En resumen, en este capítulo se intenta hacer la radiografía fiel y detallada de las técnicas usadas en las detenciones incomunicadas objeto de las peritaciones y ver si existen pautas comunes. Algunas de ellas son claramente tortura, otros se estaría en disputa y otras son técnicas o situaciones que, hoy por hoy, cumplen la legalidad vigente en España, aunque no en otros países del entorno. El ejemplo más claro es de las técnicas de interrogatorio coercitivo, detalladas en algunas de las secciones de este capítulo, que son ilegales y consideradas razón suficiente para anular un juicio en el Reino Unido o Alemania, y si son sin embargo legales y se consideran buena práctica investigativa en Estados Unidos, Rusia y España. No corresponde aquí el debate.

En definitiva, se ha intentado aquí:

1. Hacer un esquema de los métodos de tortura física y psicológica sabiendo que su distinción es más a efectos de comprensión que real, puesto que ambas se imbrican de manera inseparable- usando el Tesoro introducido y el Tesoro generado.

⁶¹ Ver anexo 1.

2. Analizar los métodos uno a uno mediante el examen minucioso de los testimonios recogidos en las peritaciones.
3. Hacer las mínimas consideraciones teóricas y juicios de valor, ciñéndonos a las evidencias médicas y psicológicas.

Una radiografía fiel y detallada de las técnicas usadas en las detenciones incomunicadas objeto de las peritaciones.

Mecanismos y Tipos de Agresión

1. Necesidades básicas del ser humano

1. Espacio físico: celda y condiciones de detención

Los testimonios recogen experiencias de detención en diversos centros de la Guardia Civil, Policía Nacional o Ertzaintza a lo largo de diferentes épocas. No hay un tipo único

de lugar de detención ni un único patrón de trato a las personas detenidas.

En las peritaciones, las descripciones del espacio físico en que permanecen las personas corresponden a celdas estándar como las que hay en cualquier comisaría donde se tiene a personas detenidas por espacios breves de tiempo.

Cuadro 15. Condiciones de la detención

"Me metieron en una celda sin ventanas ni nada, tenía unas cosas así (tarima), una cama de azulejos con un colchoncito encima, una esterilla o algo así, una manta, un lavabo y un retrete." (JZLV04)

"Al llegar a Madrid me meten en un calabozo de dos por tres metros, con un colchón en una esquina (...) tenía una luz en la celda que estaba siempre encendida." (MNEG01)

"La celda era alargada, tendría dos metros y medio por cuatro metros de largo y me dieron una esterilla, aunque no recuerdo si me la dieron desde el principio. No tuve nada para taparme y la luz estaba dada en todo momento. La celda estaba limpia." (MTRGL10)

"La celda era gris, con poca luz, la única luz que había salía de un fluorescente que había dentro de una rejilla. En un altillo había una colchoneta marrón muy fina, con dos finas mantas. También había una taza de baño y un lavabo. En la pared había un timbre de emergencias. Cuando me metieron en los calabozos la sensación que tenía era de estar bajo tierra. Había poca luz, era muy frío, se sentía que no había nada alrededor, estaba en un agujero, no sé cómo explicarlo. Me acuerdo muy bien de esa sensación que me producía el calabozo." (ILMW01)

"Recuerdo la celda, muy oscura, era una celda con camastro de cemento con una manta, que yo creo que tenía [restos de] sangre, estaba sucia, rígida." (MIIA03)

"Muchísima humedad... íbamos por el pasillo y en un momento el Guardia Civil que me llevaba como que aminoró el paso, entonces levanté la cabeza y vi la habitación que estaba a la izquierda y me impactó mucho, era como un garaje, el suelo lleno de agua, paredes sucias, daba miedo el sitio, poca luz, creo que el Guardia Civil lo estaba haciendo queriendo para que yo lo viera, me entró un escalofrío por el cuerpo. Me

metieron en el calabozo. (...) La celda era oscura, con una luz tenue y suelo de cemento. (...) Con humedad, con un colchón y un par de mantas sucias. Olía mal. (...) Al final me tumbé y todo, me tapé, tenía frío, con el viaje y el aire a tope... al principio me dio asco pero... me picaba el cuerpo, me salieron granos.” (OBIM08)

“La celda era un poco más ancha que esta mesa. [Se refiere a la mesa de la consulta donde se estaba realizando la entrevista. Se para unos segundos para contener el llanto y sigue...] Era corta, había como un jergón, una luz en el techo, una bombilla, pared de esta anchura, y por el otro lado otro tanto. No se te ocurra sentarte me decía alguien, ¿cómo iba a sentarme ahí? Con lo que yo he sido siempre con el tema de olores, mi punto débil.” (OBAM01)

“No sé exactamente cómo era pero habría como un pasillo (...) general con pequeños pasillos para las celdas, igual en esta entrada seis celdas, en ésta otra otras seis. (...). Se oían pasos desde muy lejos y cuando oías pasos sabías que iban a abrir una celda, y tú estás allí.” (JZLV04)

“Cuatro paredes, una con la puerta, y luego tres paredes. Al fondo como un pretil de piedra redondeado, sin ningún tipo de saliente y dos mantas. Nada más.” (OBAM04)

“La celda era como un habitáculo sucio, con un colchón y una manta. Aquello era una mugre, tampoco te esperabas estar en un hotel, no, pero vamos... no en esas condiciones.” (OBAM05)

“Recuerdo también que la celda estaba sucia y olía muy mal.” (ILMW01)

Aparentemente, cumplen los requisitos de espacio para lugares de detención de corta estancia (aprox. 5 m² por persona) pero la práctica totalidad de testimonios coinciden en describir unas deficientes condiciones higiénicas, con suciedad, con malos olores, y con mantas y esterillas usadas o manchadas contraviniendo la normativa de la Federación Internacional de la Cruz Roja y las recomendaciones de la Unión Europea.

2. Ritmo sueño-vigilia

La mayoría de testimonios reseñan que no durmieron prácticamente nada durante todo el período de detención incomunicada. En algunos casos porque (refieren) se les impedía entrando el funcionario en la celda para obligarles a mantenerse en determinadas posturas, gritando o castigando los intentos por dormir. En otras ocasiones se producía un sueño interrumpido en el que a la persona se le permite conciliar el primer sueño para despertarle para un nuevo interrogatorio al poco rato.

Cuadro 16. Interrupciones del ritmo sueño-vigilia

• Impedir activamente el sueño del detenido

"Apenas dormía, la mayoría del tiempo (los tres primeros días) dejaban la luz encendida y venían y abrían la ventanilla o daban golpes en la puerta para que me pusiese de pie." (ILMW03)

"Refiere que permaneció toda la noche sin dormir, de pie contra la pared." (JZLV03)

"Venían, tocaban la puerta (de la celda) y decían –hija de puta, que no puedes dormir–." (MIIA03)

"Los interrogatorios eran muy largos, creo que no dormí hasta después de firmar, que me apagaron un poco la luz. Ni siquiera sentarme para descansar, no me dejaban, si veían que estaba sentado tenía que levantarme otra vez." (MTRGL10) *"Llevaba sin dormir desde que me habían detenido, había pasado ya una noche y ésta era la segunda noche sin dormir; el cansancio y todo."* (MNEG03)

"Me metieron en un calabozo y empiezan a no dejarme dormir. Era de noche. Estaba agotada de tanta tensión y del viaje. Intentaba dormir en una cama de cemento, sin colchón o gomaespuma, y me empezaban a pegar y a encender la luz. Me dicen que cuando me den un golpe en la puerta tengo que ponerme enfrente de la mirilla para que me vean, y así cada dos o cinco minutos." (NLMAP03)

• Estado de Ansiedad e Hiperalerta del detenido

"Siempre me dejaban que me tumbase. Pero yo no sabía si era mi paranoia o era de verdad, pero yo no podía dormir. Si no era la luz, era un pequeño ruidito. Y yo no sabía si ese ruidito era sin más, cualquier chorradilla o era que realmente me estaban vigilando para que no durmiese. Yo no pude dormir en los cinco días." (MNEG03)

"En esos momentos no pensaba; sólo trataba de dormir. Tenía obsesión con descansar de la tensión. Me ponía acurrucada, en posición fetal, y dando vueltas a todo lo que había dicho y lo que no había dicho." (NLMAP03)

"No puedes dormir, estabas todo el rato pensando y es peor. Yo siempre intentaba dormir, aunque dormiría cinco minutos como mucho, hasta que abriesen la puerta; hasta la mañana siguiente con el forense y luego interrogatorios." (NLMAP04)

A ello se añade la propia hiper-activación de las personas detenidas, que están sometidos a una situación que les impide descansar.

3. Ingesta de líquidos y alimentos

En general las personas detenidas refieren haber comido poco o nada durante el tiempo de detención incomunicada. Ello obedece, en las peritaciones, a cuatro factores:

- a. Algunas personas refieren que no se les da comida en el tiempo de detención como un modo de presión.
- b. Más frecuentes son los testimonios que describen, en conexión con las otras estrategias para provocar confusión, que ésta se da en horas erráticas (a veces mucho tiempo sin comer, de pronto dos comidas muy cercanas), sin relación con los ritmos fisiológicos.
- c. En otros casos la situación de ansiedad y el estrés psico-fisiológico hacen que la persona pierda completamente las ganas de comer.
- d. Tal como se comentará respecto al hipotético uso de drogas, algunas personas

compartían la creencia –no documentada desde el punto de vista forense– de que la comida podía estar envenenada

o con sustancias tóxicas y preferían no comer por entenderlo como forma de autoprotección.

Cuadro 17. Ingesta de alimentos

- **No se suministra comida**

"Le comenté [a la médica] que no había comido ni bebido nada [en dos días]. Me ofreció beber agua y bebí a saco de agua [del grifo], tenía mucha sed." (ILMW02)

"No me dieron de comer. Sí me ofrecieron los últimos días, cuando te dicen que vas a ir a declarar ante el juez, te dicen que te duches, que comas y que bebas agua, a lo que yo les dije que no. Yo quería ir al juez tal cual como estaba." (MIIA01)

- **Comida en horas erráticas**

"Intentas orientarte porque la forense viene tres veces al día, por las comidas... pero tampoco te las dan con un orden... te dan desayuno, comida y cena, pero entre una y otra... yo creo que ha habido veces que seguido de una me han servido otra o... se saltan una... entonces no te terminas de orientar. Además la forense tampoco venía a la misma hora, puede que sí ¿sabes?... tampoco lo sé." (JZLV04)

- **Ansiedad del detenido**

"Estaba sin comer y sin beber. Lo vomitaba todo." (ILMW01)

"En este sitio me sentaron en una silla y me dijeron que tenía que comer. Les dije que no tenía hambre, pero dijeron que tenía que comer. Trajeron un bocadillo y un botellín de agua, comí cuatro bocados y bebí agua. Estuve poco tiempo allí. Me preguntaron qué quería para comer. No podía tragar y no había comido casi nada, una manzana y una pera. Me dijeron que me iban a traer un caldo y yogures. Me daban de comer cada cierto tiempo productos líquidos. Estaba muy débil." (ILMW03)

"Agua sí bebía, intenté comer pero no podía, me daba asco." (GTV01)

- **Pensar que había droga en la comida**

"No era muy consciente de tener hambre ni sed, yo creo que ni del cansancio, aun así, me comí el sándwich porque ví justo que lo traían de la cafetería. (...) Me llevaban comida, pero yo no comía nada por miedo a que me metiesen algo. Siempre oyes ¿no? que te meten drogas y tal, entonces la comida no. Agua sí que bebí alguna vez, pero procuraba beber cuando iba al lavabo. Alguna vez sí bebí de botella. (...) También me acuerdo de la comida y eso, yo no comí nada en tres días." (JGGL03)

"En el calabozo había luz y me daban de comer y de beber, pero yo no lo tomaba, porque no me fiaba, ni tenía hambre. Además así igual no pueden llegar a límites que estando fuerte lo podrían hacer." (NLMAP4)

"Refiere que no comió ni bebió nada en esos días, por el temor a que introdujeran sustancias perjudiciales –Sólo albaricoques–." (OAEM01)

Agua y líquidos

Diversos testimonios describen la dificultad para poder acceder al agua, y la ansiedad que esto provoca en las personas detenidas. En general el hambre se tolera mejor que la

sed. A las restricciones para acceder a líquidos se une el ejercicio físico y la temperatura. Por otro lado algunas peritaciones indican los mismos rumores que respecto a la comida sobre la posibilidad de que hubiera sustancias (ver cuadro 17).

Cuadro 18. Ingesta de líquidos

- **No se suministra líquidos al detenido**

"Me preocupaba mucho la sed, tenía la boca totalmente pastosa. Todo por aquí se me hizo como una especie de costra y yo lo que quería era beber, y cuando les pedía un vaso de agua lo que me tiraban era un balde de agua «no querías agua, ten agua (...) si me contestas bien entonces te doy un poquito de agua»." (OBAM05)

"No me daban agua hasta que vi al médico forense, no sé si fue al cabo de 2 días, no me dieron agua. Me quejé al médico forense y se asombró bastante y a alguien le diría que me tenían que dar agua." (OBIM07)

"Yo tenía los labios muy agrietados porque se me secan mucho y después de estar con el forense la Guardia Civil me dio agua, cuando hasta entonces no me habían dejado beber o parecía que me la vendían por información: «si quieres beber agua nos tienes que decir esto»." (MIIA01)

- **Pensar que pudiera haber droga en la bebida**

"Tenía sed y como veía que tenían botellas porque el antifaz me quedaba grande y desde abajo podía ver, les pedí agua, pero me dieron una botella abierta y no bebí, no me atreví por si no era agua, les dije que solo bebería si me daban una botella cerrada y fui sin beber, además soy de tensión baja, si tengo calor y no bebo me suelo marear rápido. Entonces no bebía. (...) Solo lo hacía cuando iba a donde el médico forense, le pedía permiso para poder beber agua, eso me suponía estar más mareada y con menos fuerza." (OBAM02)

Pero cuando beber tenía connotaciones de poder o sumisión, podía ocurrir lo contrario:

"Yo les respondí que no tenía sed, pero me obligaron a beber, me amenazaban que me iban a matar si no bebía. (...) Entonces me acerqué a los labios y era una cosa tan fría que hacía daño a los dientes; se ve que puse cara rara, sabía como a cola-cao o cacao, entonces empezaron a reírse, escandalosos, varios, cuatro o cinco personas. «La señora ha venido tarde y se le ha enfriado, te lo bebes frío», me decían. «¡Hija puta te lo vas a beber!» Me agarró el vaso y me empujaba. Bebí lo que ellos consideraron suficiente y me lo quitaron, otra vez me mandaron abrir la boca. Era

una mujer. Me dijo: «abre la boca, hija de puta»". (OBAM01)

4. Agotamiento físico - Posiciones y posturas forzadas - Ejercicio extenuante⁶²

Descritos en la práctica totalidad de las peritaciones, especialmente en hombres. Su objetivo parece ser múltiple: el propio agotamiento mental, el dolor asociado, la situación

⁶² Corresponde a la categoría "Tortura por posición, como suspensión, estiramiento de los miembros, limitación prolongada de movimientos, posturas forzadas. Ejercicio físico forzado" del protocolo de Estambul.

de sometimiento y la anoxia y aturdimiento que conlleva el ejercicio anaerobio prolongado. Esta anoxia o falta de oxígeno se potencia con el uso concomitante de la capucha.

Este tipo de situaciones se describen especialmente en relación con cuatro escenarios:

a. *Los traslados desde el País Vasco a Madrid.* Las personas detenidas viajan en un vehículo, con dos policías o guardias civiles sentados a cada lado, los detenidos son encapuchados o con antifaz en la mayoría de ocasiones, y son obligados a permanecer durante 4-5 horas del viaje con la cabeza entre las piernas. Durante el trayecto esto se acompaña de golpes, puñetazos, insultos, etc.

Las personas peritadas describen cervicalgias⁶³ frecuentes como consecuencia de esta postura forzada.

También en los traslados dentro de las dependencias la mayoría de testimonios describen que la persona detenida debía ir en todo momento con la cabeza agachada, y en ocasiones caminar de espaldas.

b. *Durante el curso de los interrogatorios y mientras se formulan preguntas.* El objetivo en este contexto sería provocar agotamiento físico y mental de la persona, falta de oxígeno (anoxia), con embotamiento y confusión general. El

En los traslados desde el País Vasco a Madrid, los detenidos son encapuchados o con antifaz en la mayoría de ocasiones, y son obligados a permanecer durante 4-5 horas del viaje con la cabeza entre las piernas. Durante el trayecto esto se acompaña de golpes, puñetazos, insultos, etc.

ejercicio (sentadillas, cuclillas, flexiones u otras) es descrito como realizado durante horas, hasta llevar a la persona al límite del cansancio físico.

c. *Durante la detención, pero sin relación directa, necesariamente, con el momento del interrogatorio,* como modo de provocar un dolor físico agudo de tipo transitorio que no deja marcas ni secuelas.

d. *Durante la estancia en la celda,* algunas personas describen que se les obligaba a permanecer constantemente de pie o en posiciones absurdas o a ponerse en una determinada postura cuando alguien entraba en la celda. Este tipo de posturas implicaban estar permanentemente alerta y por tanto no descansar. Constituían un modo de sometimiento y de desestructuración de la persona a través del agotamiento emocional para mantenerse constantemente en tensión y de la sumisión a la voluntad arbitraria del otro.

⁶³ Dolor posterior, persistente, en la zona de las vertebrales cervicales.

Cuadro 19. Posturas Forzadas

- Durante el traslado en vehículo a Madrid

"Me pusieron la cabeza entre las piernas, iba esposada a la espalda y me colocaron un antifaz." (ILMW02)

"Yo durante todo el viaje fui esposada a la espalda, con la cabeza entre las piernas, la chamarra puesta en la cabeza y un antifaz puesto." (ILMW03)

"En el coche iba en medio de dos policías con las manos esposadas atrás y me bajaban la cabeza para que no viese, aunque no veía porque llevaba un antifaz." (JZLV02)

"Refiere que al salir de la detención se encontraba muy desorientado, que el viaje de la comisaría de Madrid a la Audiencia Nacional fue con la cabeza encapuchada y bajada, entre las piernas y las manos esposadas atrás." (JZLV02)

"La postura... te dolían las costillas de lo doblado que ibas." (JZLV04)

- **Posturas forzadas durante los interrogatorios**

"El ascensor es otro método que utilizaron, que consistía en ponerme de cuclillas e ir hacia arriba y abajo. Te tenían así mucho tiempo. Había momentos que cuando estaba abajo me golpeaban y perdía el equilibrio, pero no me dejaban caer y de nuevo para arriba. Arriba-abajo, golpe, pregunta. (...) Me tuvieron mucho tiempo haciendo esto y acabé totalmente empapado en sudor. (...) En una de éstas me hicieron firmar una hoja para el juzgado, según creo recordar, que tuve que volver a repetir ya que la había dejado totalmente mojada del sudor que me caía de la cabeza y del que tengo en las manos y brazos. (...) Me tuvieron haciendo ese tipo de flexiones, de pie, en cuclillas, de pie (...), pero cuando estaba en cuclillas me golpeaban en la cabeza y con el mismo impulso del golpe me caía al suelo, aunque siempre me cogía antes de que cayera del todo. (...) Físicamente ya no podía más. Haciendo ejercicio y aguantando golpes, yo físicamente ya no aguantaba más." (ILMW02)

"Las flexiones las tenía que hacer de arriba abajo, me tenía que poner erguida y bajar hasta quedarme en cuclillas, no me tenía en pie, me caía contra la pared, estaba mareada, atontada." (ILMW03)

"Me desnudaba, me vestía, hacía el ejercicio que me decían (...) te llevan a una situación que eres un auténtico maniquí, yo por lo menos me sentía así." (ILMW02)

"Apenas había dormido el día anterior; siempre de pie, fuertemente esposado... se me hizo muy largo; desde las 4 de la mañana hasta las 5 de la tarde." (MTRGL10)

"Refiere que tuvo que hacer "sentadillas" hasta la extenuación con la cabeza cubierta por una prenda de lana que le dificultaba la respiración mientras tenía los pantalones y la ropa interior bajada: Y más preguntas... y si no les gustaba lo que contestaba te ponían a hacer sentadillas, y para arriba y para abajo; y si te cansas pon los brazos así, en cruz, hasta que ya no puedes más; y entonces... hostia.(...) Así que la bolsa otra vez; y venga bolsa, hasta que te asfixias... y desnúdate... y atada a una silla... y sentadillas y más sentadillas... y luego al calabozo, otra vez. (...) y así hasta que firmas." (NLMAP03)

"Me hicieron hacer sentadillas, golpes en la cabeza, siempre con la braga [prenda de lana para el cuello] en la cabeza, y de vez en cuando me bajaban los pantalones y los calzoncillos, con intención de humillarme. (...) Recuerdo la sensación de la bolsa, de no poder respirar, haciendo sentadillas, caí al suelo dos veces, aunque no llegue a perder el conocimiento... lo recuerdo bastante largo, aunque así contado pueda parecer corto." (NLMAP04)

"Sentadillas, bajar y subir, bajar y subir hasta que me caía y me levantaban a tortazos y otra vez... cuando me caía me cogían y me empotraban contra la pared." (OBAM02)

- **Posturas forzadas en los traslados dentro de las dependencias y entre interrogatorios**

"Me sacaban, tenía que salir inclinada, agachada hacia delante y de espaldas hasta la puerta de la celda, y ahí, no sé si esposada o agarrada por ellos me llevaban para atrás." [Se levanta y realiza los movimientos que estaba obligada a hacer y la postura]. (OBAM02)

"A parte de los interrogatorios, cuando estaba en la celda venía el típico que te pegaba la hostia en la puerta, y siempre tenías que ponerte agachado en posición contra la pared, nunca les tenías que mirar." (MNEG03)

"Cada vez que iba la Guardia Civil al calabozo me tenía que poner mirando hacia la pared de espaldas a la puerta, y cada vez que me sacaban de la celda me ponían un antifaz. (...) Momentos que te dejaban en la celda, pero mientras estabas oías que sacaban a

otro, oías gritos, llantos... estás en tensión porque andan alrededor y no sabes en qué momento vas a ser tú." (JZLV06)

"Me tiraba ahí y cuando me veían venían gritándome a decirme que me pusiera en pie. ¡es que no podía estar ni sentada! Era todo el tiempo de pie." (OBS03)

"Sale de la celda el tío, abrí los ojos y me fui a sentar, me dijo que no me sentara y así pasé de pie los próximos días, sin sentarme en ningún momento." (MNEG02)

"Mucho esfuerzo físico. Más que esfuerzo físico, esfuerzo doloroso, pero sin llegar a golpear (...) posturas forzadas muy dolorosas, no son posturas que te supongan cansancio, son posturas que te dan dolor. Te duele todo el cuerpo. (...) Te lo hacen entre cuatro personas mientras las cuatro personas te están gritando y te están preguntando, de eso me acuerdo perfectamente (...) mientras te tienen en una postura que estás sudando, que tienes un charco de sudor en el suelo...yo me acuerdo de estar abierto por todos los lados, cada uno te agarra de una parte." (JZLV06)

"Esa noche se me hizo eterna. Yo decía «se tiene que acabar». Era estar de cuclillas o de rodillas, y ese dolor. Yo decía «a mí se me van a desgarrar los músculos» (...) De cuclillas manteniendo el equilibrio, y cuando me caía no me dejaban sentarme sino de rodillas. Pero aun así, de rodillas también se te reventaban las piernas. Si caías te pegaban, si no aguantabas te pegaban. Entonces claro, no sabías qué hacer. Si sigo aguantando es como si me estuvieran pegando y si pongo la mano me van a volver a pegar. (...) Yo aguantaba hasta que realmente podía y cuando no podía me caía al suelo. Es que no tenía más fuerza. Ahí ya apoyaba la mano." (MNEG03)

"No hablaban, gritaban, había dos delante y dos detrás y otro en medio detrás que me hacía poner los pies con la punta y en cuclillas sin agarrarme y si te caes, ¡PA! Te pegaban puñetazos. ¡Es que te caes!, no puedes aguantarte en esa posición. (...) Estaba tan agotada, tan hostiada, que me iba bajando, las manos no se aguantaban, de repente una voz: «¡Hija de puta no te bajes súbete!» "Y yo me subía rápido y pensaba: «¡dios que no me baje, que no me baje!» Era una mujer, varias veces fue una mujer la que gritaba, de repente se abría la puerta y me decían «¡no mires!»" (OBAM01)

• Posturas forzadas en el interior de la celda

"Me metieron en un calabozo y me advirtieron que cada vez que diesen dos golpes en la puerta me tenía que levantar y ponerme contra la pared con la cabeza agachada y los ojos cerrados. También tenía que permanecer en aquella posición cuando me metían en la celda. (...) Hasta que ellos salían y desde fuera me daban la orden de poder sentarme o tumbarme. La primera vez que me dejaron sola en el calabozo no sé si me senté o me tumbé. Al poco tiempo vinieron y dieron dos golpes en la puerta, me levanté y me puse contra la pared. Entraron, me gritaron que nunca olvidara lo que tenía que hacer, y se fueron." (ILMW02)

"Te decían, «cuando yo abra la puerta tú tienes ya que estar mirando a la pared» [Se levanta para explicar la posición]. Entonces cuando tocaban la puerta te levantabas como alterada, si abrían me ponía en esa posición, pero alguna vez tardaba bastante, porque solía quitarme los calcetines y zapatos y a cuenta de eso tenía un montón de broncas solo por ese detalle." (OBAM02)

"Me tuvieron de pie, esposada y mirando a la pared todo el rato. (...) [Cuando] me dejaron en el calabozo me dijeron: «En el momento que vengamos a buscarte estate en posición» (...) Pues que estuviera agachada de manera que cuando ellos llegasen yo no pudiese ver nada. Refiere que como debía estar en posición y para que no la pillaran desprevenida, intentó no moverse, ni dormir: Estaba todo el rato en posición porque... claro oía pasos y siempre tenía la sensación de que venían a mi puerta. Entonces no me llegaba a sentar, estaba todo el rato así." (MIIA02)

2. Relación con el entorno y sentido de orientación

1. Manipulación visual - Condiciones de iluminación

En la mayoría de peritaciones, especialmente en todas las detenciones a cargo de la Guardia Civil, las celdas estaban con luz permanentemente encendida durante 24 horas. En otros casos, en cambio, correspondientes en su mayoría a lugares de detención de la Policía Nacional se refiere que las celdas se mantienen con poca luz o en semi-oscuridad.

En algunas peritaciones se describen alteraciones del ritmo sueño-vigilia y confusión. En otros casos aparecen alteraciones perceptivas (ver cuadro 20).

2. Manipulación auditiva - Ruidos

Se describen ocasionalmente dos tipos de ruidos. Por un lado los ruidos normales de una celda (por ejemplo el ventilador) pero que en este contexto impiden el descanso de la persona. Por otro hay descripciones de ruidos provocados para crear alerta, irritación o impedir dormir, como el uso de música a gran volumen.

Cuadro 20. Manipulación visual. Manipulación auditiva

- Manipulación visual

"Estuve todo el día a oscuras, horas y horas a oscuras y luego todo el tiempo con luz. Y yo con la cabeza... mil vueltas ¿Qué hago aquí, que hago aquí? Cada vez que oía ruidos con taquicardia, nervios." (MNEG04)

"Cuando me bajaban a la celda me quitaban el antifaz y permanecía allí con una luz, poquita y recuerdo que la primera noche te obligaban a estar de pie en la celda, al final llega un punto que te da igual. (...) La médica de confianza puso que tenía fofobia por estar a oscuras, sin luz, cinco día." (OBIM07)

"Era prácticamente de noche ya. El calabozo (...) tenía un foco que iluminaba todo (...) y un ventilador al lado, los dos en el techo. La luz permaneció los 4 días continuamente encendida, igual que el ventilador, por lo que escuchaba un ruido constante," (NLMAP01)

- Alteraciones sensoperceptivas derivadas de la manipulación visual

"La celda estaba limpia, pero los últimos días llegó un momento que veía salir humo de la pared, y un sonido como de un motor, no sé qué sería, pero solo veía humo salir de la pared hacia la celda. Luego nos dijo la abogada que a los que detuvieron después también les pasó, incluso ver figuras en la pared." (MTRGL10)

"Siempre de pie. Ya al tercer día veía... no era gotelé, pero si era un poco parecido a esto, (me señala la pared del despacho) era como gotelé pero más suave y hacia como sombras, estaba la luz encendida todo el rato y había sombras. De tanto mirar a la pared me imaginaba movidas." (MNEG02)

- Manipulación auditiva

"Todo estaba perfectamente organizado, te sacaban muy rápido de la celda, los interrogatorios eran muy largos y cuando veían que estabas cansado o que habían dicho algo que te había preocupado te metían en la celda para que te comieras la cabeza, no te dejaban dormir, música, luces muy fuertes. (...) Me producía ansiedad, (...) allí no se puede hacer nada, con la luz, la música a tope, no se podía hacer nada, dar vueltas." (JZLV05)

"La música nos la pusieron a tope, me imagino para que no oyésemos los gritos, porque en los ratos que se apagaba la música yo oía los gritos del resto de los detenidos." (MIIA01)

3. Temperatura

Diversas peritaciones inciden en el frío y la escasez de mantas o ropa y en el uso de cubos de agua fría en la sala de interrogatorio o en la propia celda. En dos peritaciones se habla del uso alternante de frío y calor.

El efecto sumatorio de factores da como resultado cansancio, desgaste emocional y desestructuración por la alerta mantenida.

Cuadro 21. Temperatura

- Frio. Escasez de manta o ropas

"Me dieron una manta porque era pleno diciembre, ¡hacía un frío! Los tres días que estuve pasé un frío de la leche. Me quitaron la sudadera y me dejaron en camiseta, mucho frío. Me decían que como la sudadera tenía cordón, que no me la podían dar." (AMRGL09)

"Era primavera y por el día hacía calor, así que iba vestida con una camiseta de tirantes, pero por la noche hacía frío. Me mojaban los brazos y abrían la ventana para que entrara el frío; yo estaba tiritando." (NLMAP3)

- Uso de agua fría

"Ahí estaba con la bolsa, desnuda, mojada, estuvieron echándome agua desde rato y tenía mogollón de frío." (MNEG01)

"Hacía mucho frío y me echaban agua fría por encima." (ILMW02)

- Uso alternante de frío y calor

"El cuerpo directamente no nos lo tocaron... siempre con los trapos encima, utilizaban trapos [muy calientes] y luego, te daban duchas frías y sentía como calambres. Las duchas estas me las hacía un policía nacional, con traje y todo. (...) Sentía el cuerpo caliente, caliente, caliente... y de repente me echaban agua fría. Me quedaba desorientado." (OAEM01)

"En los interrogatorios era un contraste de la sudada, de la tensión, de los nervios, junto con las tiritonas de las duchas de agua fría que te daban ellos, era un contraste continuo de frío con calor." (OBAM05)

4. Manejo del tiempo

A las personas detenidas se les retira el reloj desde el primer momento y en ocasiones se distorsionan los tiempos y espacios entre tipos y tiempos de comidas, interrogatorios o visitas del médico forense impidiendo tener

una referencia temporal, contribuyendo de esta manera a la desorientación y confusión del peritado.

En diversas peritaciones se describen los esfuerzos por estructurar el tiempo.

Cuadro 22. Manejo del tiempo - confusión y desorientación

"No sabes ni qué hora es ni nada. Yo nunca he usado reloj, y desde entonces uso reloj siempre, no puedo estar sin saber la hora. Antes me daba igual «ya preguntaré» (...) Lo del tiempo es una pasada, al final te desorientabas y no sabes si llevas una hora o un día. Llevaba día y medio y yo pensaba «tengo que ir por los cuatro ó así» (JZLV04)

"Sí, costaba, porque encima te quedas dormido ya del cansancio, no sabías cuánto tiempo te habías dormido, no sabías si una hora, dos, tres... no sabe." La sensación de que tanto los interrogatorios como el tiempo de detención era interminable. Mucho tiempo... no lo sé, o la sensación de «a ver cuándo se acaba esto» interminable." (OBIM07)

"Acababa de llegar pero lo único que quería era que pasase; pensaba «me da igual lo que me hagan, lo único que quiero es que se pase lo más rápido posible y que se acabe ya»." (ILMW01)

"Cuando te pasan por el médico forense... se me quedaba alucinado de lo que le contaba, porque me hacía esas preguntas: «¿cuánto tiempo crees que ha pasado? ¿Qué era, mañana o tarde?, ¿Qué hora crees que es?» Y se me quedaba mirando... y «¿Seguro crees que...?» Claro, las horas de los interrogatorios, yo no te sé decir cuánto tiempo eran, porque... ¡buff! yo que sé, bastante tenía yo con juntar baldosas... cuando podía. Me parece que la hora que le dije fueron las cinco. Y se me quedaba mirando y me decía: «¿en serio piensas que son las cinco?» y yo" «sí» Y el otro estaba como... «¿y qué día piensas que es?» No sé, estaba muy descolocado... no sé si me llegue a dormir un rato pero no sabía ni qué hora ni qué día era." (OBS04)

"El tiempo que duraban las cosas... no era nada consciente (...) «¿Sabes qué día es hoy?» [Le preguntaba el forense cuando pasaba por él] "Yo pensaba que era jueves, y me dijo: «Lunes, son las 12 de la mañana», y yo, «¡joder!» Me acuerdo de eso." (MNEG01)

"Con la persiana bajada, no hay reloj, no sé si son las 6 de la tarde, o las 6 de la madrugada... la luz es artificial." (JZLV06)

En este contexto de intentar controlar el tiempo que ha transcurrido como forma de resistencia, las personas detenidas destacan

especialmente el efecto que tiene la prolongación de la incomunicación.

Cuadro 23. Manipulación del tiempo - intentos de control

- Intentos por estructurar el tiempo

"Bueno, había una ventana en el pasillo, yo no veía la ventana, pero entraba luz y por eso te podías guiar un poco, pero, claro, como finales de noviembre, oscurece pronto, entonces me desperté y no sabía si eran las ocho de la tarde o las tres de la mañana." (JZLV02)

"Uno de ellos llevaba un cronómetro; no se veía la hora, pero sí el cronómetro; un reloj grande y rojo. Con el tiempo pienso que, realmente, lo que querían era que viera el cronómetro, para que me diese cuenta de lo lento que allá pasa una hora. Nunca evitaron que lo mirase." (NLMAP01)

"Me podía haber quedado ahí tranquilamente, mi cabeza... lo que quería era bloquearme, no decir nada, aguantar y aguantar y que pasase el tiempo." (JGGL03)

“Sé que con ese tío era de noche, porque como escuchaba a los maderos, pues también veía los cambios de turno. Y además la comida nos la traían a las horas que eran. Es que... entonces más o menos podía calcular.” (OBS03)

“Si me dices que pasé uno o dos meses... te hubiera firmado que sí, pero ni idea. Luego me dijeron y racionalicé, pero... es que vives el segundo, y cada segundo para ti es una vida. Es otro concepto, no sé, no sabría explicártelo de otra manera, pero los parámetros son diferentes; pero el tiempo... no sé” (OAEM02)

- **Prolongación de la incomunicación**

“Yo pensaba que llevaba un montón de tiempo detenida y el saber que me faltaban aún dos días, me descolocó, fue un duro golpe porque estaba bajo mínimos y no tenía fuerzas para nada.” (ILMW01)

“Pensaba que llevaríamos tres, o estar en el cuarto día; yo pensaba que me podía quedar día y medio; pensaba que habían pasado más días, y al ver que no, que habían jugado con el tema de las cenas; y de repente... 3 días enteros. Yo no sé por qué, pensé que la prórroga era algo extraordinario, especial... no sé... pensé que podía estar más tiempo, más de 5 ó 6 días incomunicado, a pesar de que saber que 5 son lo máximo. El papel sí parecía oficial: tenía sellos oficiales, y si es así... Uffff... [resopla] Me creía que hasta entonces estaba aguantando bien, pero... no sé... si me quedaban tres días... [resopla] tres días, con sus interrogatorios, sus traslados... me empezó a entrar el bajón.” (NLMAP01)

“Me alargaron otras 72 horas la incomunicación. (...) Otra vez vinieron a hacerme una prueba de ADN «ya sabes que esto no es opcional, o lo haces por las buenas o lo haces por las malas» (...) Luego ya no sabía cuántos días llevaba, me intentaba guiar por las horas de la comida (...) pero como tampoco veías la luz del día ni dormías ni nada... tampoco tenía muy claro ni en qué día estábamos ni nada.” (MIIA02)

Combinación de factores

Los factores descritos (alimentación, sed, horarios, sueño...) no actúan de manera aislada sino en general varios combinados. El efecto sumatorio da como resultado cansancio, desgaste emocional y desestructuración por la alerta mantenida durante horas.

“Ya llevábamos esa noche de viaje sin dormir ¿no?, luego te obligan a permanecer en la celda con una luz dada, de pie, con vigilancia constante para que no puedas descansar, ni dormir, ni beber agua ni nada... así cinco días perdiendo la realidad. No sabía si era de día o de noche, interrogatorios a la mañana y a la tarde, y bueno...” (IGEJ02)

“Por ejemplo, cuando me llevaron a la celda... continuamente andaban con el cerrojo ¡click, clack, click, clack!, y pensa-

bas «¡joe!, ya vienen otra vez a por mí» y las 24 horas del día era eso, y era esa sensación, de que venían a por ti, o incluso peor, que a lo mejor venían a por el de al lado, aunque no sabías quién era. Eso era todo el tiempo”. (OAEM02)

3. Necesidad de seguridad

1. Miedo - Pánico - Incertidumbre⁶⁴

“En el momento intentaba aguantar el chaparrón de cada interrogatorio como podía. Y así lo llevé, uno a uno cada interrogatorio intenté llevarlo lo mejor

⁶⁴ Corresponde parcialmente a la categoría de Amenazas físicas o psicológicas del Protocolo de Estambul

que pude, pasándolas canutas pero no sabía que su intención era acojonarme, en el momento no era consciente de eso. Yo solo sabía que me estaban hostiando a saco y que la cosa cada vez iba a peor y esa era la situación. (...) Era un muñeco al que llevaban, traían, le hacían hacer ejercicios físicos (...) y lo más curioso era que conseguían que colaborara, estaba tan acojonado y tenía tanto miedo con todo lo que te hacen y te dicen que te van a hacer que colaboraba: me desnudaba, me vestía, hacía el ejercicio que me decían (...) te llevan a una situación que eres un auténtico maniquí, yo por lo menos me sentía así. Era un autómata. Con el paso de los interrogatorios llegaron a conseguir que ya no pudiese ser crítico y acabé creyéndome muchas cosas o mensajes que me daban.” (ILMW02)

El miedo es uno de los ejes del proceso psicológico de control del detenido. Las personas lo describen como una emoción angustiosa, que va configurándose desde antes de la detención por la propia tensión del entorno, que se instala desde el primer momento de la detención y que prácticamente no desaparece durante todos los días de la incomunicación y hasta la puesta en libertad o hasta la entrada en el centro penitenciario (que en varias peritaciones es descrita, paradójicamente, como un alivio).

El miedo genera un nivel de inquietud y bloqueo que, para algunas personas, se hace insoportable.

“Lo peor era el miedo. (...) Es tan surrealista que no sabes ni qué pensar... ¿Qué es esto? Esto no se lo cree nadie. Mis amigos son de la izquierda abertzale y saben que se tortura, pero no imaginas esa situación cada minuto durante cinco días. Es surrealista.” (NLMAP02)

Parece que existe una cuidada elaboración del mismo que perseguiría múltiples objetivos. El principal es intimidar. El miedo llevaría en primer lugar a la indefensión y posterior-

...el miedo por si mismo favorece mantener un estado de tensión que conduce al agotamiento psicológico y a que cedan las resistencias de la persona detenida.

mente a la entrega, a actuar de manera complaciente con el interrogador intentando que la amenaza se detenga. Por otro lado el miedo por si mismo favorece mantener un estado de tensión que conduce al agotamiento psicológico y a que cedan las resistencias de la persona detenida.

“No sé cuánto dormiría, poco, escuchaba gritos y a alguien llorando. Estaba con un miedo terrible y totalmente bloqueado, no sabía ni qué hacer. Estaba angustiado y ellos ya desde el principio saben cómo hacer para que tú te sientas indefenso. Entonces aunque no te hayan pegado solo con el escenario que montan hace que te agarres a cualquier cosa. Te sientes como una mierda.” (AMRGL09)

“Hubo un momento que dijeron «desnúdate» y no tuvieron ni que quitarme la ropa porque yo misma empecé a quitarme la ropa y de esa... «deja, deja» (...) Al final no me quitaron nunca la ropa, pero el miedo a que te la quitaran era... todo el rato, era imposible estar... aquello era intensísimo.” (MNEG04)

1.1. El proceso del miedo - Creación y desarrollo de entornos de plausibilidad

El trabajo con el miedo, a tenor de lo recogido en las peritaciones, atraviesa el conjunto de la detención. Desde las expectativas previas, las condiciones en que ésta se produce,

el traslado, la creación del entorno en que la persona permanece y sobretodo en que es interrogada, y las amenazas constantes en escalada.

Inquietud y miedo antes de ser detenido

Las expectativas empiezan antes de la detención. Los antecedentes en personas conocidas o las referencias de terceros, las denuncias en prensa y los informes de los organismos de la sociedad civil, el carácter público y de "redada" de algunas de las detenciones, las posteriores conversaciones con conocidos que han sido detenidos y los casos más notorios de lesiones o muerte en custodia van creando tanto el "miedo a ser detenido", como el miedo, una vez esta se produce, ante "lo inevitable"

"¡Ah!, ¿no? ¿Te has convertido en un machito ahora? ¿Y vas a decir lo que te hemos hecho aquí?"

Yo le dije que sí. En ese momento pensé, me van a pegar... pero fue peor lo que hicieron. Me dijo:

«¿Sabes qué? me interesa que tú digas eso, si tú dices eso tus amigos se lo van a creer y si algún día detengo a algún amigo tuyo le voy a decir: A tu amigo tal y tal le hice esto. Entonces sin darle ni una hostia él va a saber lo que hay y antes de ponerle la mano encima él estará ya psicológicamente hundido» (JZLV03)

Detención

La forma en que se realiza la detención es, en la mayoría de los casos, a altas horas de la madrugada, irrumpiendo de manera sorpresiva y violenta, con un gran despliegue policial y con altas dosis de agresividad que hacen anticipar al detenido desde el primer momento tanto la agresividad y la violencia que se avecinan como la situación de indefensión en que se encuentra.

Traslado

Los testimonios indican que el traslado en vehículo desde el País Vasco a Madrid para el interrogatorio seguía una liturgia de golpes y amedrentamiento. Se han descrito en diversos puntos las características del mismo: con la cabeza agachada, con frecuencia encapuchado o con antifaz, con golpes e insultos o con amenazas de ejecución sumaria (ver más adelante) y en cualquier caso, anunciando al detenido lo que le espera al llegar, creando una gran ansiedad e introduciendo el paso del temor al terror de modo progresivo.

Lugar de detención e interrogatorio

Las narraciones de las personas peritadas recrean numerosas situaciones de escenificación y teatralización de la violencia extrema o la muerte ya en el lugar de detención. Los testimonios sugieren el uso de grabaciones de personas gritando, de voces cercanas de personas conocidas supuestamente detenidas también o de escenificación de lo que parecerían torturas a otra persona, presumiblemente no un detenido. La persona queda sumida en un entorno aterradorante, en el que asume que todo es posible (ver cuadro 24).

Las amenazas, es decir, el aviso anticipado de los daños que se van a provocar de no mediar acciones del detenido en la dirección deseada por el interrogador, aparecen en la práctica totalidad de los peritados. Se describen más adelante en las secciones sobre el uso de golpes y patadas, uso de electrodos y sobre asfixia seca. Se detallan a sí mismo más adelante el miedo provocado a través de las vejaciones, especialmente en el área sexual, las amenazas y simulacros de violación.

Cuadro 24. Miedo - Pánico - Terror

• Expectativas antes de la detención

"Yo no contestaba. Hasta por la noche no pronuncié mi primera palabra. Me quedé totalmente bloqueado, iba como en una nube y con la cabeza a mil pensando en todo lo que me iba a pasar, aquí todo se sabe y además yo fui detenido dos semanas más tarde que los de mi redada. No eran amigos míos, pero algunos sí que eran conocidos. Habían salido ya sus testimonios en prensa y todo. Iba todo el traslado pensando qué me iba a pasar." (AMRGL09)

"Para mí en aquel momento, escuchar "La Salve" era ya... de pasar mucho miedo." (IGEJ02)

"Yo tenía mucho miedo a que nos detuviese la Guardia Civil porque los detenidos que hubo en esos días acabaron en el hospital y pusieron denuncias de torturas." (ILMW03)

"Cuando empecé a ver esos movimientos raros me generaban bastante angustia y al principio me asusté de verdad, porque lo vi claro, yo estaba sola en el piso, mi compañera de piso estaba de viaje. Llegué a asustarme hasta de no ir a casa a dormir, no quería estar sola, tenía miedo, miedo real." (MNEG04)

"Sentí miedo, mucho miedo, porque no sabía que iba a pasar." (NLMAP03)

"Y pues me metían ese miedo... tenía mucho miedo porque al final me hace recordar... o sea no es nuevo el asunto de la tortura, y tenía miedo de que me desnudaran, o que me violaran o... no sé... me imaginaba en mil situaciones. " (OAEM04)

• Durante la detención

"Fue abrir la puerta, me pusieron la pistola en la cabeza y al suelo. Me di un golpe en la barbilla, sangraba un poco y no me dejaban ver nada. (...) Me estaban aplastando la espalda con la rodilla y la pistola en la cabeza. Parecía que entraban a la guerra y yo estaba en pijama allí. (...) Y luego ya me bajaron abajo y si me dijo uno de los policías «Ni se te ocurra hablar» y cuando bajé al portal y vi a toda la gente que estaba esperando en el portal y empezaron a gritar (...) y yo grité «Aupa peña » Entonces me empezó a pegar el policía rodillazos en la pierna. Entonces ya me escondieron, me metieron en el coche y allí empezaron las amenazas. «Como vuelvas a hacer algo que te dicho que no hagas, te voy a matar a ostias». Ahí fui ya más consciente de que no iba a ser una detención tranquila." (MNEG03)

• Durante el traslado

"Hicieron el amago de meterse para la derecha pero luego siguieron el camino. Yo estaba muy asustado. También durante el viaje me iban amenazando con cosas como «vas a probar de todo, ya sabes lo que hacemos nosotros con los detenidos, ¿no? Pues es verdad. ¿Sabes lo que son las películas "snuff", esas que graban torturas o como se cortan miembros a personas y luego se les asesina? Pues vamos a grabar una contigo» (...) También me amenazaron con tirarme a la cuneta, que luego dirían que me había intentado escapar." (ILMW03)

"Durante el trayecto en el coche me decían diferentes amenazas con métodos de tortura, bañera, electrodos, oía que hablaban entre ellos, empiezas a oír cosas que te crean una ansiedad y un malestar general." (JZLV06)

"Hacían simulaciones de parar el coche, apagar el motor y amenazarme. «Ya verás aquí... te sacamos y aquí te podemos hacer lo que queramos» decían." (OBAM02)

“Yo no te voy a pegar, pero vas a flipar cuando llegues a Madrid. Tenemos todo el viaje a Madrid y si empiezas a hablar conmigo igual puedo negociar con mis compañeros para que no te peguen o te peguen menos, vas a estar desnuda desde el minuto uno, te van a poner la bolsa, y hacer no sé qué, lo vas a pasar mal... yo no te voy a pegar pero es que te mataba..., pues te voy a dar otros dos minutos para que pienses y si no hablas ya me callo hasta Madrid, y vas a flipar, lo que te vamos a hacer. (...) A medida que estábamos acercándonos a Madrid yo ya estaba con muchísimo miedo, mucho, mucho. (...) Deseaba que tuviésemos un accidente para no llegar a Madrid.” (OBIM08)

• **En el lugar de detención e interrogatorio**

“Durante los interrogatorios oigo gritos de dolor de otra gente. No sé quiénes o si los producen ellos mismos, pero son espeluznantes. Me decían varios nombres. Que si era fulano que estaba diciendo algo de mí, que cierta persona estaba en el calabozo y le estaban torturando etc. (luego supe que esa persona no estaba detenida ni nada, pero intentaban hacerme un lío). Esto me producía miedo. (...) Entonces me acercaban al oído algo que chisporroteaba, una especie de chispas. Yo ahí tenía un terror absoluto a ese aparato que me acercaban. (...) Se oía un chorro gordo de un grifo que estaba llenando algo de agua. Eso me creaba mucho terror.” (ILMW02)

“Momentos que te dejaban en la celda, pero mientras estabas oías que sacaban a otro, oías gritos, llantos... estas en tensión porque andan alrededor y no sabes en qué momento vas a ser tú.” (JZLV06)

“Hubo un momento que estuve oyendo a una chica llorar durante horas y con nosotros no había ninguna chica detenida. Entonces juegan un poco también con el miedo, con grabaciones, con... con nosotros no había habido ninguna chica detenida.” (MIIA01)

“Mientras me ponían las bolsas me arrastran hasta una puerta, como a medio, ni en una sala ni en la otra. Había una persona pegando golpes y tirando todo, tirando sillas contra las paredes, pegando hostias a una mesa, haciendo mogollón de ruido.” (MNEG02)

“Fue cuando me sacaron el puño americano. No me pegaban con él, pero simulaban que me iban a pegar en el estómago.” (MNEG03)

“Uno de ellos de vez en cuando se acercaba a mí como intentando asustarme pegando golpes en el suelo con su bota.” (ILMW01)

En un momento me empujaron hacia dentro del cuarto y allí estaba el tío del que he hablado antes que le vi que se estaba desatando los cordones. (...) Estaba tirando en el suelo, desnudo y... le estaban pegando y diciendo «está inconsciente, llamar a un médico que no se mueve» y me tiraron encima de él. Y yo... bueno... empecé a llorar... como con una ansiedad que no podía respirar porque sentí mucho miedo porque... osea me imaginaba otro tipo de interrogatorio y ¡ostia! Ese momento fue un derrumbamiento de ¡pufff! Empecé que no podía respirar. (...) Al otro lo sacaron del cuarto a rastras, por los pies... «Ahora es tu turno» y empezaron a quitarme el abrigo, el jersey y...eso a parte que estaba escuchando todo el tiempo »que está inconsciente« y ellos como nerviosos y...pues eso, entraron tres tíos encapuchados y empezaron, agarrándome del pelo, llevándome de un lado al otro del cuarto a rastras... otro intentó quitarme los pantalones, ¡que no me los bajaron! Pero todo el tiempo como el amago ese ahí de...” (OAEM04)

“Era cuando venían estos... “los hombres de negro” porque al final eran los que me amenazaban y me decían no sé qué. (...) En un momento que también fui... bueno, me estaba meando pero con la cosa de no pedir nada... si en el pasillo iba con un policía, y vino uno... no le vi, iba así (agachado), íbamos hacia el baño y vino uno, me agarró e intento como... meterte al hueco de váter y el otro le dijo «no, no, que está colaborando» (OBIM06)

El miedo, tendría una función ejemplarizante, social, de paralización y de creación de expectativas ante una detención.

La persona detenida, además, transmite el miedo al entorno. Así, el miedo, además, tendría una función ejemplarizante, social, de paralización y de creación de expectativas ante una detención.

1.2. El proceso del miedo y la imaginación: Amenazas y expectativas de tortura versus concreción del dolor

Los miedos a veces son miedos concretos, específicos y están en relación con la situación y las amenazas. En otros son miedos inespecíficos, en relación con la incertidumbre y las expectativas.

Múltiples peritaciones reflejan que el miedo es peor que el dolor y que las amenazas tienen un efecto psicológico más devastador que el dolor físico en sí. El miedo deja más secuelas psiquiátricas que el propio dolor.

“Miedo, es que no sé, es que es una cosa muy rara de hecho yo creo que si me hubieran pegado, que sí me dieron unos golpes en la cabeza, con la mano, más humillante plis, plas, con fuerza, no sé, el no saber. (...) En un momento pensaba, que me den cuatro ostias y me hubiera puesto más a la defensiva, por eso yo creo que saben con cada persona como tocarte la vena.” (GTV01)

“[Relata que la incertidumbre del contacto con los cables y de la espera de la descarga eléctrica le rompió psicológica-

mente, esa tensión fue demasiado para poder tolerarla]. “Imagínate como estaba que les dije llorando, dame ya, dame ya. (...) Esa situación fue... no sé, un daño físico pues lo aguantas, pero antes de sufrir ese daño sentir el miedo, estar en la sensación de me va a dar o no me va a dar. (...) Ellos además se daban cuenta, me veían como que estaba temblando, llorando, gritando, no sé.” (JZLV03)

“Después de que declarase sí que continuaban viniendo a donde el otro detenido; es que yo, cuando venían a buscarle, lo pasaba muy mal. Y luego el estar esperando... el no saber si van a volver a venir o no... A mí esa intranquilidad me mataba. Es que no es... es que de todo el período de incomunicación, lo peor es ese miedo a lo que puede llegar a hacer porque luego te lo hacen y... bueno, aguantas. No sé cómo decirlo, a mí cuando me pegaban... sí me hacían mucho daño y me sentía fatal, pero pasaba, pero luego era: ¿qué viene después de esto?” (OBS03)

Para que esto sea efectivo debe haber ocasiones en que las amenazas no se concreten y otras en que se cumplan. Es decir, debe haber una escalada en el nivel de agresividad del interrogatorio que haga que las siguientes amenazas resulten creíbles y que, llegado el punto, hasta las amenazas más desorbitadas resulten, en la imaginación del detenido, plausibles.

Cuadro 25. Amenazas a la persona• **Escalada en las amenazas de tortura**

“Según lo cuento me emociono, recuerdo todo como si lo estuviera viviendo ahora, tengo las imágenes grabadas. Sentía miedo, tenía la sensación de estar perdida en el sentido de no saber qué iba a ser de mí, todo era incertidumbre. (...) sentí vértigo, me quedaba sola, temblaba literalmente de miedo, me preguntaban si tenía frío pero temblaba de miedo.” (ILMW01)

“Todo el rato estaba la amenaza de la tortura física, y llegó un momento de los interrogatorios que estaba tan constantemente lo de la amenaza... que cuando estaban los tres policías que no estaban encapuchados en el interrogatorio hubo un momento que salté, o sea ya del nerviosismo y de que me están amenazando, me están amenazando... que sentía que debían de terminar, que me hicieran lo que tendrían que hacerme, pero que dejaran de amenazarme de una vez.” (OBIM06)

“Desde el primer día me lanzaban amenazas «vamos a violar a tu novia» cosas... insultos sexistas, comentarios... pero como por desgracia he tenido casos que han pasado igual y les han amenazado con sus familias y ha sido mentira, pensaba que entraba en su estrategia.” (JZLV06)

Diversos testimonios describen este efecto referido a los golpes. El uso de golpes y violencia extrema no solo tiene el riesgo de provocar marcas o lesiones, sino, sobre todo, desde la óptica del interrogador, tiene el riesgo de que la persona, ya desprovista del miedo y sabiendo lo que son los golpes, opte por encerrarse y convertir el interrogatorio en una lucha por aislarse mentalmente y pura y simplemente soportar el dolor, y ése es el peor escenario para un interrogador, porque la batalla del control físico sobre el dolor suele ser descrita como más fácil que la del control mental sobre el miedo, el aturdimiento y la confusión.

“Aquí me vuelvo loco, porque entre los golpes, los gritos que te pegan todo el rato, es un bombardeo y entonces yo decía «no quiero oírles» (...). Cuando respondía [a lo que me preguntaban] en Bilbao me han pegado, pues entonces yo no voy a hablar, voy a cerrarme aquí y si me tienen que matar a hostias, que me maten a hostias. (...) Para mí [a partir de entonces] era cerrarme, cerrar mi cabeza, no escucharles, no hablar con ellos y no decir nada, intentar aguantar los golpes que estaba recibiendo.” (MNEG03)

2. Percepción psicológica de muerte - Asfixia**2.1. Asfixia Seca: uso de bolsas, capuchas y otros métodos de asfixia**

Se describe, en algunas peritajes, asfixia seca por golpes en la zona traqueal o por estrangulamiento.

“Sin más, te daban un golpe seco en la nuez que no veías porque ibas con antifaz y te quedabas sin respiración por cada contestación que no gustaba.” (AMRGL09)

Pero, sin duda, el modo más frecuente de asfixia seca que se describe en las peritajes es el uso de la “bolsa”. Esta puede ir desde una bolsa de basura que es sujeta por el interrogador con la mano, hasta una bolsa de tela con un cordón y un cierre.

La bolsa se emplea aparece descrita con diferentes propósitos según el contexto y la persona:

“Lo de la bolsa es continuo. Primero te ponen la bolsa sin apretártela y te van interrogando mientras te golpean, y luego

ya te empiezan a apretar y a apretar hasta que llegas a la asfixia una, dos, diez, veinte, treinta, cuarenta veces, cien veces. (...) Entonces te entra una asfixia de la leche y cuando no puedes más te quitan la bolsa, cuando estás respirando te echan una botella o un balde de agua a la cara. Entonces estás intentando respirar, te atragantas con el agua, te dan amagos de vomitar y cuando te estás recuperando te vuelven a poner la bolsa, y así todo el rato. Todo mientras te gritan, te preguntan,. (...) Aparte de la bolsa, de la asfixia, hubo horas y horas en las que tienes puesta una bolsa en la cabeza y no la tienes cerrada o apretada, pero la mano del Guardia Civil sí la tienes en el cuello. (...) A veces aprietan, te sueltan, te acarician...pero la mano siempre la tienes todo el rato en el cuello.” (MIIA01)

Existen, al menos, cuatro motivos identificables:

1. Para impedir a la persona detenida la visión de lo que le rodea, tanto durante el traslado como durante el interrogatorio. Es una medida de seguridad desde la óptica del interrogador, y de indefensión y pérdida de referencias y de sentido de la realidad desde la del detenido.
2. Para aumentar la sensación de inquietud y miedo al impedir a la persona detenida predecir cuándo va a recibir un golpe, si existe algún peligro alrededor o cuándo entran o salen personas a la sala. Durante el traslado (por ejemplo de la celda al lugar de interrogatorio) el miedo a caminar, a no encontrarse frente a un muro, una viga o una escalera y ser empujado o golpeado.
3. Para provocar anoxia en el cerebro (disminución del suministro de oxígeno), aumentando la confusión y el aturdimiento de la persona e impidiéndole mantener claridad de pensamiento y control sobre las respuestas que da en el interrogatorio. Por eso en ocasiones la bolsa se deja abierta (cuando el fin es impedir la visión) y en otras se cierra (cuando se busca la asfixia). Al menos dos testimonios recogen que los interrogadores introducían humo de los cigarrillos dentro de la bolsa. La bolsa se podía combinar con el ejercicio extenuante (flexiones o sentadillas) para potenciar el efecto de aturdimiento, confusión y asfixia.
4. Lograr la percepción psicológica de muerte inminente y el terror asociado, y provocar una reacción primaria de terror y angustia. Este parece ser el efecto principal.

Cuadro 26. Asfixia seca: Uso de la bolsa

“Los interrogatorios eran con antifaz, con bolsa o capucha. La bolsa, que me agobiaba... ellos fumaban y me metían humo dentro de la bolsa, me tapaban la boca y nariz con la mano, hasta que me caía.” (OBIM08)

“Me pusieron aquella bolsa sobre la capucha, que todavía era más horrible porque se me metía en la boca el plástico de la bolsa y la lana, y me ahogaba. Apretaban la boca, la agarraban con las manos, perdía el conocimiento. Me decía «¡como vomites te lo comes!» (...) No vomité [con la bolsa], pero sí que sentía náuseas. Hubo un momento en que me meé. Estaba vestida” (OBAM01)

“Cuando me ponían la bolsa yo, lo que hacía, era intentar bajar la papada para que no te apriete demasiado la bolsa, para que luego, al aflojar un poco, pudiera entrar algo de aire por debajo; pero, al tener la cabeza para atrás, no podía hacerlo. El cuerpo, en esa

situación, tiende a escaparse porque tienes fuerza, así que había cuatro personas sujetándome el cuerpo. Llegó un momento en que perdí el conocimiento. Cuando lo recuperé, me había meado encima.” (NLMAP03)

“Lo de la bolsa muchas veces piensas que es una cosa de películas, que eso en la realidad no pasa. Te ponían la bolsa y la tensaban, entonces tú coges aire y el aire de la bolsa lo vas consumiendo y la bolsa se mete a la boca. (...) En un momento uno de ellos estaba fumando y me tiró el humo a dentro y fue todo esto (se señala la garganta) quemada.” (JZLV03)

“En uno de los primeros interrogatorios, segundo ó tercero, me hicieron la bolsa en cuatro ocasiones. Primero me la ponían en la cabeza y si mi respuesta no les gustaba, me la apretaban hasta dejarme sin respiración. Yo la rompía con las manos o los dientes, me dijo que si volvía a romperla me mataría. Todo se me hacía muy duro, pero la sensación de asfixia, de que te ahogas, que no puedes respirar es muy, muy duro. La aplicación de la bolsa es brutal.” (ILMW03)

“Las amenazas con la bolsa eran constantes, también me la pusieron. Me colocan una bolsa en la cabeza y la ataron a la altura del cuello y me decían que cuando no pudiese más que tocara la pared y que me la quitarían. Yo estaba de pie. Aguantaba lo que podía y cuando ya no podía más y levanta el brazo para tocar la pared me la quitaban. La bolsa me la ponían encima de la capucha. (...) cuando estaba atontado, preguntas sobre mi forma de vivir, de dónde andaba y con quién.” (ILMW02)

“Yo les dije que podía decirles lo que fuera de mi pero que eso no podía ser... Ahí empezaron a aplicar la bolsa una y otra vez. Su comportamiento también cambio, se volvió muy agresivo, el ambiente, gritando, a empujones, golpes, la bolsa, luego empezaron a obligarme a hacer flexiones, pero cuando empecé, me pusieron la bolsa a la vez, y yo... mucha angustia... no podía respirar, con la bolsa una angustia horrible, ¿me desmayaré? ¿O que me va a pasar?” (OBS01)

“Hasta que empiezan a ponerme la bolsa, fue lo que peor recuerdo, es el momento que más... entre la ansiedad, los nervios, impotencia, no puedes hacer nada. Además las dos primeras veces no me la pusieron bien y podía respirar, y bueno sin más, además de la tensión del momento y saber que te están poniendo la bolsa y pensar todo lo que te queda, que llevas un día y tres horas y ya me la han puesto dos veces... aunque no me la habían puesto bien, sabes lo que te queda. (...) Siempre me apretaban la tripa y el pecho mientras me ponían la bolsa, yo estaba sentado. Me hicieron hacer sentadillas mientras me hacían la bolsa, yo me caí al suelo, me levantaron a golpes. Recuerdo la sensación de la bolsa, de no poder respirar.” (NLMAP04)

2.2. Asfixia Húmeda: Bañera

Consiste en sujetar al detenido entre varias personas, o tenerla atada a una tabla e introducir la cabeza en un recipiente lleno de agua (“bañera”) durante el tiempo suficiente para provocar asfixia y sensación de muerte inminente.

“Me preguntaron si sabía lo que era la bañera. Y les dije que sí, que era meterme la cabeza en el agua. Y me decía que

ahora era ponerme en una mesa y meter la mesa dentro de la bañera, y que eso sí que era duro.” (ILMW02)

La bañera aparece como un elemento repetido en los relatos. Al igual que con los electrodos, y acorde a lo descrito más arriba respecto al efecto devastador del terror y la imaginación, se juega más con la amenaza y el pánico que ésta provoca que con el dolor efectivo y real de la propia tortura. En la mayoría de casos las personas refieren que ésta

no se llega a realizar, aunque se crea toda la escenografía (incluidos gritos de otras vícti-

mas, ruido de fondo de grifos etc.), buscando el efecto combinado de terror y angustia:

Cuadro 27. Asfixia con uso de agua

"Es que no me dejaron, al final yo estaba en el calabozo pero oías la puerta de alrededor, oía agua correr... o un recipiente llenándose. Igual era mi sensación, no lo sé, un recipiente llenándose, una bañera... no sé, algo. Luego se oía gente andando por arriba, como tacones y "voces", no sé si era hablando, o ahogándose o qué, no sé, también oí como le pegaban a una... no se entendía, solo se oía como dos personas gritando y el otro "ahhh", gritando: «No estás colaborando, ¿tú sabes lo que es la bañera? ¿tú no la conoces? Pues igual te tenemos que dar un baño.» (...) Estaban un rato amenazando con la bañera... y se van, están cinco ó diez minutos, se van y venían los otros. (...) Otra vez amenazas... no me tocaron en ningún momento, pero eran amenazas de lo de la bañera, la bolsa, la familia, «mira lo que les estás haciendo»" (OBIM06)

"También me amenazaron con la bañera. Me preguntaron si sabía lo que era la bañera. (...) Se oía un chorro gordo de un grifo que estaba llenando algo de agua. Eso me creaba mucho terror. Me amenazaban con cosas que me llevaban a tener terror, y muchas veces cumplían las amenazas, pero en mi caso, la bañera y la prensa no. Todas estas amenazas, mientras seguían las preguntas y los golpes." (ILMW02)

"Durante el trayecto en el coche me decían diferentes amenazas con métodos de tortura, bañera, electrodos, oía que hablaban entre ellos, empiezas a oír cosas que te crean una ansiedad." (JZLV06)

"«Mira tío, estamos llenando la bañera, ya verás como no vas a poder romper la bolsa, porque no hay bolsa, «¡Me cago en la puta! Que no va bien el grifo y cae poco agua y está tardando demasiado, mientras se llena vamos a ponerte más bolsas» (...) No es que lo pensara, es que estaba convencido de que después de la bolsa tocaba bañera, convencidísimo, no tenía ninguna duda, eso me lo creí hasta dentro. Y yo ya me veía con la cabeza dentro de la bañera. Me daba igual ir a la cárcel, a la calle o a cualquier lado, solo quería que dejara de ponerme bolsas en la cara." (MNEG02)

"Recuerdo que me desvanecí dos veces, me hicieron el balde, me hacían meter la cabeza en el balde, con la misma bolsa también como que me ahogaban. Hubo dos veces que perdí el conocimiento, hasta que vino ese que era de la Ertzaintza y dijo que «¡cuidado!, que con ésta eso no, ¡que ésta se nos queda!», no sé si porque sabrían lo que pasó en la otra detención." (JGGL03)

"No había bebido salvo lo del cubo cuando me metieron la cabeza para ahogarme que le di unos tragos. (...) Hubo una vez que me metieron la cabeza en un cubo de agua y aproveché. Tenía una sed increíble y aproveché incluso para beber el agua en ese momento." (OBIM07)

En al menos uno de los centros de interrogatorio se describe la existencia de una bañera y su uso real con algunas de las personas detenidas:

"Fue todo más o menos parecido hasta que me metieron en la bañera. Recuerdo

que eso también fue fuerte, impactante (cuando lo expresa baja el tono de voz). Te daban una vuelta bastante grande. No veías nada, con la cabeza para aquí y para allá, con un montón de vueltas, desubicándote. (...) Me metieron en el cuarto, y ahí sí, ahí sí me dejaron ver la bañera (al

“En comisaría hubo un momento, casi al final, que veía que no podía más y les dije que por qué no me pegaban un tiro de una puñetera vez...”

relatarlo respira profundamente). Era una bañera normal como con un colchón para el apoyo. Cuando ves eso, simplemente verlo, ya es fuerte. La tortura esa es fuerte. Es muy... como muy agobiante, y... ahí sí que piensas que te mueres de verdad. Cuando ves toda la parte, toda la parafernalia..., y lo que has oído encima..., sí, sí, la verdad es que ahí...creo que hasta que se asustaron ellos porque me veían con la respiración... como muy... parada. Me agarraban de los pies, y abajo (representa con gestos como le metían en la bañera). (...) Te revolían, te agarraban de los pies

y te suspendían, no hacías fuerzas, pero ellos tiraban bien. Andaban todo el rato con la bañera diciendo: «¡Vamos ahora!, ¡no, ahora no, espera un rato!», jugando psicológicamente. Claro, el pánico, ese pánico a la muerte, de estar suspendido y tener algo ahí... y eso es una cosa que el tema del agua es una cosa que... a veces te viene, cuando ves agua, o con el contacto con el agua... No es una cosa de que cada vez que ves agua... pero sí que te queda la relación esa. Los recipientes tipo bañera, con agua... el trauma ese de que no puedes respirar y todo eso... pues sí, la verdad es que te marca, te marca mucho. (...) A ver, que piensas que ahí te puedes quedar. (...) En un momento, con la bañera, pensé «que se acabe todo esto ya», con deseos de morir. (OAEM05)

3. Simulacros de ejecución⁶⁵

Varias peritaciones hablan de amenazas de muerte. En otras ocasiones se describen ejecuciones simuladas (cuadro 28).

⁶⁵ Corresponde a la categoría “Amenazas de muerte y ejecuciones simuladas” del Protocolo de Estambul.

Cuadro 28. Simulacro de ejecución

“En el interrogatorio, un Guardia Civil que estaba colocado detrás de mí, empezó a hacer ruido con una pistola, me decía que me iba a disparar en la cabeza, que me iba a matar. Me preguntó qué pensaba, que si tendría balas o no... colocó la pistola a la altura de mi cabeza y disparó en dos ocasiones. Las dos veces sonó un clic. Este interrogatorio fue muy duro.” (ILMW03)

“Con la pistola también me hicieron amago de que me iban a disparar. Incluso creo recordar que les dije que no me importaba, que me matasen y acabasen con esto ya, era mucha presión.” (JGGL03)

“Te podían matar tranquilamente porque yo creo que era... o sea, ¡vivían eso! te pegaban porque se les notaba una especie de fanatismo en que... es que eso forma parte de ellos, era como si notaras a una gente absolutamente coherente consigo misma, una gente impune a todo, convencida de todo, y yo les creía... convencido de que nos iban a matar.” (OAEM02)

“¿Los matamos aquí mismo o los llevamos? ¿Les pegamos aquí cuatro tiros y decimos que ha sido un enfrentamiento y ya está, aquí nadie se ha enterado? Bien, métele el tiro!» (...) Sientes que se ha parado el reloj, o sea, yo no sé si hay palabras. Yo creo que no sientes nada, yo no controlo mucho de psicología, pero ese SHOCK... ¡TAC!, no sé.” (OAEM5)

“Sí, hubo un momento en mitad del viaje que otra vez se cabreó: -«Pero ¿me estás tomando el pelo? Vamos a parar aquí, ¡venga, vamos a parar aquí en este camino, que aquí no pasa ni dios!, ¡venga, paramos aquí. Porque aquí, total, aquí te vamos a matar, cavamos un agujero... total no te va a echar nadie de menos, no te va a encontrar nadie, por aquí no pasa nadie.!». Frenazo, bajaron. « ¡Saca la pala!». Abrieron el capó de atrás, abrieron mi puerta, yo estaba con el cinturón y me intentaron sacar «Pero tú te crees que» gritaba. Yo no le podía ver pero me lo imaginaba, fue un momento muy duro. «¡Saca la pala! ¡Te vamos a matar aquí!» Sentía pánico, de decir: ¡que me van a matar, que me van a matar! De estar así, que me estaban intentado sacar, con el cinturón puesto no me sacaban, pero moviéndome. «Te vamos a matar!». Con el antifaz puesto, sentía impotencia. (...) y sientes pánico.” (OBIM06)

“En comisaría hubo un momento, casi al final, que veía que no podía más y les dije que por qué no me pegaban un tiro de una puñetera vez. (...) Recuerdo que me pusieron una pistola en la boca, pero no sé si es un recuerdo confuso, no sé lo que es.” [la peritada se detiene en la narración, se pone rígida y mira hacia un lado durante unos segundos]. (MIIA03)

“En el coche, a medio camino pararon el coche y dijeron que... hicieron un simulacro de «pues aquí te vamos a matar» entre ellos un poco en plan «no, aquí no, que te ve gente» un poco para meterme más miedo. (...) Me sacaron del coche, sentía el asfalto, era una carretera. Asfalto y un poco de piedrilla, y luego otro me hizo tocar la pistola y me dijo «esto es no sé qué...» y cosas así. Incluso en algún momento no sé si me llegaron a tocar con la pistola en la cabeza.” (OBIM07)

4. Dolor físico

1. Golpes, palizas⁶⁶

Existen dos modos diferentes de usar los golpes en el marco de la tortura, un patrón, que es el más frecuente, de golpes poco violentos, en ocasiones con la palma de la mano o en forma de collejas, pero administrados de manera rítmica, constante, sin detenerse. Y un segundo patrón, menos frecuente, es el de las palizas violentas y la brutalidad y el dolor extremo.

1.1. Golpes rítmicos y constantes de intensidad moderada

Se producen más con la palma de la mano o como empujones violentos que lanzan a la

persona contra objetos o paredes sin llegar a golpearla. No dejan marcas. Y esto hace, paradójicamente, que para muchas de las personas detenidas esto no pueda considerarse tortura.

Son golpes con frecuencia constantes, que pueden durar horas y en los que una o más personas se alternan, con una función más de aturdir, de confundir, de impedir pensar a la persona y provocar miedo, humillación y un progresivo desgaste.

“Vino uno que dijo ser el comisario, que me quitó el antifaz y me dijo «mírame a la cara», me hablaba en tono tranquilo, como un poco psicópata, demasiado tranquilo para lo que está haciendo ¿no? Me dijo «estos son mis amigos» y trajo a cuatro hombres grandes encapuchados, «ahora vas a cantar». Esos eran los que me golpeaban cuando estaba con el antifaz

⁶⁶ Corresponde a la categoría “Palizas, Golpes, Patadas” del Protocolo de Estambul.

y, claro, sin avisar o sin tú verlo te daban un golpe ¡pum! Y esperaban otro poco, no eran golpes continuos, sino un golpe, luego medio minuto, diez segundos, cinco segundos y estás muy perdido porque no sabes si te viene ahora, en el segundo siguiente” (OBIM07)

Los golpes son de predominio en la cara o la parte posterior de la cabeza, nuca y cervicales. Varios testimonios coinciden en el uso de libros, de un listín telefónico o en ocasiones de un periódico enrollado.

“Los golpes eran duros, como si fuese con algo, un libro, algo duro, y todo en la cabeza. Cabeza y nuca, las zonas de las cervicales. (...) Me pegaron con mucha saña, era con mucha saña. El tema de huesos me mata, mareos, vértigos, eso sé que es de las cervicales y de los oídos, por los golpes.” (JGGL03)

En los hombres se describen también frecuentes golpes en los genitales.

En este tipo de palizas los interrogadores se colocan a veces en grupo, en un círculo o un pasillo alrededor del detenido, dando golpes o patadas simultáneamente desde todos los lados.

“Me estaban manteando, o sea, estaba en un círculo entre cuatro o cinco y me estaban golpeando.” (JZLV06)

“Nada más llegar, me hicieron un corro, era gente muy joven, con botas de las de siempre, y ahí empezó, sobre todo patadas con las botas, patadas uno, patadas otro, había allí media docena o más, por un lado y por otro, patadas y patadas, eso en el mismo momento de entrar, sin mediar palabra, te dejan en la calabozo y oyes que llegan de nuevo. (cuando lo relata suspira y se le entrecorta la respiración). (...) Me daban patadas, mogollón de patadas, sobre todo de cintura para abajo. Era gente muy joven, por la impresión que me daban, habrían salido de la academia y los habrían llevado allí. Me hicieron moratones, algo

aparecía en el reconocimiento forense, por el vientre y alrededor.” (OAEM05).

Estas acciones de grupo multiplican el efecto de caos:

“Me decía «¿Sabes lo que es el pulpo?» Eso es que el de delante y los de detrás me pegaban en la cabeza muy fuerte, todas la manos ¡¡¡PA PA PA PA!!! Y al mismo tiempo todos gritaban, «¡hija puta, cabrona, te vamos a matar!» es muy rápido, no sabes ni cuánto dura pero cuando acaba, estás como ido... los ojos, la cabeza...eso me lo hicieron varias veces.” (OBAM01)

Los golpes no son acciones aisladas, sino que, según se describe, se mantienen de manera constante durante la mayoría de días que duran los interrogatorios, simultaneado con el ruido o los gritos, los ejercicios físicos extenuantes, la bolsa etc., mientras se están realizando las preguntas.

“No recuerdo el orden de las cosas (...) yo creo que fue, primero las flexiones y los golpes en la cabeza, y a partir de ahí todo lo demás, electrodos, patadas, tortazos, gritos...no era tampoco que te cogieran una bolsa y seguido los electrodos, habían trozos que solo te gritaba y te insultaban, o se ponían en corro y te empujaban y luego te ponían la bolsa. (...) Al principio recuerdo que era estar con piernas y brazos abiertos y si tocaba el suelo o me caía me daban en la cabeza, eran golpes secos y fuertes, (...) luego tiraban agua todo el rato.” (MIIA03)

En ocasiones los golpes tienen la finalidad de dirigir las respuestas de la persona detenida durante el interrogatorio:

“Ahí ya estaba un poco destrozado y empecé a contestar más o menos lo que querían. Cada contestación que no gustaba me lanzaban como un manotazo a la nuez. Sin más, te daban un golpe seco que no veías porque ibas con antifaz y te quedabas sin respiración por cada contestación que no gustaba.” (AMRGL09)

Los golpes (...) son suficientes para provocar en muchas personas una actitud de desesperanza y la voluntad de reconocer cualquier posible hecho con tal de detener lo que están viviendo.

"Me pegaban al oído, a la cabeza o me tiraban del pelo si no contestaba, si creían que no era cierto o si pensaban que mentía. Me pegaban con la mano abierta." (OBAM02)

Entonces entró el que me había pegado y otros dos. Yo estaba sentada en una silla y ése se puso delante de mí y detrás otro, bastante joven que me daba mucho miedo. Se puso detrás y entonces era una pregunta y un golpe. El que tenía delante me pegaba en la cara y el que tenía detrás en la cabeza. (...) Era todo el rato una pregunta un golpe, una pregunta un golpe. Las preguntas me hacía el que es-

taba delante y ese me pegaba en la cara y el de atrás en la cabeza." (IGEJ01)

Esta situación de caos, los golpes reiterados, rítmicos y constantes y asociados a respuestas "no correctas", unidos al miedo, la ansiedad y las expectativas creadas de cada vez mayor violencia son suficientes para provocar en muchas personas una actitud de desesperanza y la voluntad de reconocer cualquier posible hecho con tal de detener lo que están viviendo:

"Me dieron una hostia en la cabeza con la mano abierta... me quedé en shock. Me quedé muda, no podía ni hablar, entonces empezaron a quitarme la ropa y yo me resistí... entre dos o tres me agarraban y me quitaban la ropa y al final empezaron a darme tortazos en la cara y a darme golpes en la cabeza y llegó un momento que me dejé. Al principio me dijeron ellos que me desnudara, yo les dije que no, entonces empezaron ellos a desnudarme. Llegó un momento que no me resistí. Me desnudaron completamente." (OBIM08)

Cuadro 29. Golpes rítmicos

- Aturdimiento, Desgaste

"No sé el tiempo que duró, pero el primer interrogatorio fueron principalmente gritos y me dieron dos collejas en la cabeza por intentar levantar la cabeza." (MTRGL10)

"La mayor tortura era psicológica, porque no me dieron un puñetazo, así, ¡pum!, que te deje una marca." (NLMAP01)

"El pensamiento de tortura es que te han pegado o te han intentado violar ¿no? Eso no le conté; que me han estado amenazando, eso no le conté; que no me han pegado y lo de las esposas le conté." (OBIM06)

"Cada vez que tú negabas algo los de atrás te pegaban, tú no sabías cuándo te iban a pegar los de detrás."

"Te pegaban en la cabeza o estando de pie, te daban en las rodillas y te medio caías para adelante. (...) Lo general eran golpes en la cabeza, o en las rodillas y luego amenazas, con la novia, con tu hermano, con los padres, los amigos, lo que iban a pensar los demás de ti en la calle. (...) En ese interrogatorio lloré bastante. No era que me amenazasen con algo diferente, no sé, no sé qué día era tampoco, igual ya el cúmulo... no sé. No me pegaron [ese día] ni nada y la verdad que lloré mucho." (JZLV04)

- **Uso de listines telefónicos, libros o periódicos enrollados**

“En los interrogatorios casi siempre había una mujer. Identifiqué dos voces diferentes. Las mismas preguntas, los mismos gritos y golpes en la cabeza, pudo ser con una guía telefónica bastante gorda. Mientras me daban los golpes en la cabeza me llamaban mentirosa. Me daban como series de golpes, igual me golpeaban diez o quince veces, siempre terminaba diciéndome «y éste de regalo» con un golpe más fuerte. Cada vez, que me pegaban, el cuello sonaba “crac”. Al principio me dieron los golpes directamente, luego siempre me colocaban una manta en la cabeza. Una de las veces me sacaron de la celda directamente con la manta en la cabeza, en otras ocasiones la traían.” (ILMW03)

“En ese momento me empiezan a hacer preguntas; y yo, de mi bloqueo, seguía callada; y empiezan a darme golpes en la cabeza con algo enrollado, como una revista o algo así. (...) Me golpeaban; y venga a hacerme preguntas. (...) No tengo golpes, ni marcas, así que no puedo demostrar nada; ni con el forense ni con nadie.” (NLMAP03)

“Cuando llegamos al Gobierno Civil me metieron en un cuarto, me sentaron y me pusieron un trapo en la cabeza. Y luego me pegaban con algo duro en la cabeza que no podía distinguir; ahora sé que es el listín porque lo pone en el auto. También me dieron en los genitales.” (OAEM01)

“Luego (carraspea), luego... (carraspea de nuevo) el recuerdo que tengo es muy muy agobiante, fue con el listín, con el listín de canto [hace el gesto de los golpes con la mano derecha]. Junto con el interrogatorio, me hablaban, me pegaban, como una gota de agua que no para de caer, te machacaban, te machacaban, hasta que te entraba un dolor de cabeza insoportable. No eran golpes fuertes, fuertes; tampoco pequeños, pero en su cadencia ¡PUM, PUM, PUM!, todo el rato.” (OAEM05)

- **Golpes en los genitales**

“Golpes directos me pegaron muy pocos, me imagino que por el miedo de dejarte marcas, porque te das cuenta de que te están machacando y que no tienes un rasguño. (...) tú estás de pie, desnudo todo el rato y los golpes eran un golpe en la cabeza y uno en los testículos, uno en la cabeza, uno en los testículos...sí notas que te pegan en sitios donde no te dejan marca porque yo acabé con los testículos hinchados y la cabeza como un bombo pero realmente en la cabeza no se te ve nada. (...) Preguntas, golpes... es continuo. El orden digamos que es muy parecido a lo que hizo la Ertzaintza.” (MIIA01)

“Te pegaban un montón... bueno y... había una cosa... [tartamudea]. Te agarraban de los testículos, un tío fuerte casi siempre, y te apretaban y crea un dolor... es como... un dolor de muelas muy agudo, esa sensación de dolor me refiero, es un dolor agudo y muy intenso... te apretaban fuerte... es un dolor agudo y muy intenso y lo repetían en todo momento.” (OAEM02)

- **Efecto de los golpes sobre la persona interrogada**

“Luego me llevaron a una sala amplia (...) y ahí empezaron los golpes. Me pusieron contra una pared y de repente me venían por detrás y me pegaban golpes en la cabeza. Me pegaban tortazos en la cara, en la espalda, me tiraban al suelo... ahí sí que... yo ya... me están matando a hostias. (...) Yo al principio pensaba que iba a ser más fuerte, en el sentido de que iba a aguantar algo más. Pero el verme en sus manos, que me daban tortazos, me caía al suelo y me volvían a levantar y tal... ya vi que yo no podía hacer frente a eso, porque estaba en sus manos. No podía enfrentarme a ellos ni físicamente, ni psicológicamente. (...) Yo creo que fue una hora, no más. Pero fue una hora que no pararon. Y a mí ahí me destrozaron.” (MNEG03)

1.2. Palizas

Este patrón de golpes constantes alterna, en algunos momentos, con golpes muy duros y violentos.

“Era más eso, las continuas amenazas y el miedo a lo que te van a hacer, porque al final eran golpes en la cara con la mano abierta y en la cabeza. (...) El que estaba a mi derecha empezó a gritarme pero una de las veces me pegó muy fuerte. Y empezó a decir que empezase a hablar, que los que habían detenido ya habían hablado, que habían dicho los otros detenidos que tenía que firmar y ahí me pegó muy fuerte.” (IGEJ01)

Un patrón, más raro es el de las palizas en el sentido literal de la palabra. En algunos casos éstas se producían desde el principio aunque en general había una escalada en la que los primeros días predominaban los golpes menos fuertes y constantes y a medida que esta estrategia no funcionaba se pasaba a los golpes con mayor violencia, siempre en las mismas zonas (cabeza, nuca, cervicales, espalda, rodillas).

“Me golpeó entre la mandíbula y el oído con el puño, tuve la cara y cuello negros, el ojo derecho pensé que era un desprendimiento de retina, lo tenía con un derrame impresionante.” (OBAM01)

Cuadro 30. Palizas

“En la medida que los interrogatorios iban pasando, los golpes seguían siendo en la cabeza, pero ya no eran solo con la mano. Me golpeaban en la cabeza con unos palos forrados en espuma o cinta aislante. Que si conozco a fulano, que si conozco a mengano, que si puse un coche bomba, que si disparé a alguien. (...) Al instante de negarlo me golpeaban tres o cuatro veces con los palos forrados. (...) Los interrogatorios eran de la misma tesitura [varias personas con pasamontañas] pero con otro grado más de intensidad: más duro, más golpes, mayor tensión, mayores amenazas. (...) Cada vez las hostias eran mayores. En una de esas se subieron dos policías en sillas y me golpearon desde allí. Los golpes eran de escándalo. Yo solo sabía que me estaban hostiando a saco. (...) Yo físicamente ya no aguantaba más. (...) Mientras tanto el policía bueno me animaba a hablar. Y entre continuos golpes en la cabeza.” (ILMW02)

“Refiere que estaba tan tenso que no notaba ningún dolor, los golpes eran en el rostro, se levantaba él solo hasta volver a caer, al cabo de un tiempo refiere que ya no podía levantarse. Con semejantes hostias y semejantes esos, me daba igual qué firmar. (...) Las costillas, y la cara, lo que más me dolía, y las piernas... es que luego, me dolía todo el cuerpo. A las piernas no le di tanta importancia; yo, lo relacione más con el cansancio. Pero sí que... los puñetazos que me habían dado en la cabeza me dolían bastante. Y las costillas... yo me acuerdo, que cuando estaba en la cárcel, no me podía ni levantar de la cama, girándome no sé como... el hecho de hacer el esfuerzo de las abdominales ¡buff! Era imposible, y el toser...no, no. Yo me acuerdo, que me montaba unos malabares para levantarme.” (OBS04)

1.3. Aplastamiento: “Manta”, “Colchón”⁶⁷

Diversos testimonios describen el uso de una técnica de tortura consistente en envolver a la persona con una manta o una colchoneta

inmovilizándola. En ocasiones varias personas dan patadas a la que está detenida, sirviendo la manta para evitar golpes que provoquen desgarros en la piel y dejen marcas

⁶⁷ Corresponde a la categoría “Lesiones por Aplastamiento” del Protocolo de Estambul.

o heridas. Otros testimonios describen que estando la persona inmovilizada, los interrogadores se sientan encima o se dejan caer, aplastando a la persona. En casi todos los

casos su uso se combina con otras formas de asfixia seca (bolsa) o húmeda (agua en el rostro) intentando aumentar el efecto de ahogamiento y dificultad respiratoria.

Cuadro 31. Aplastamiento. Uso de mantas o colchones

"También había otros momentos duros, cuando la bolsa te tapaban la cara con la bolsa y te envolvían con una manta, para que no te movieses, entonces tú con la bolsa en la cabeza, la manta, rodeándote 2 o 3 que les notabas que eran grandes, y otro o uno de ellos tapándote la nariz y la boca... la sensación de agobio era... esos fueron los momentos duros." (OBIM07)

"Los interrogatorios consistían en sacarte de la celda, empezar a pegarte golpes, con cuadernos, con libros, empezar a hacerte la bolsa, empezar a hacerte la manta, envolverte en una manta, como esa alfombra y subirse encima guardia civiles y ponerte una bolsa por la cabeza, hasta perder el conocimiento, y machacarte con un interrogatorio con preguntas sobre cosas que tenías que responder y... bueno, vas perdiendo la noción del tiempo, haciéndote caer en contradicciones, haciéndote inculparte en lo que ellos querían." (IGEJ02)

"También recuerdo que me enrollaron en un colchón, me tumbaron en el suelo, se tumbaron encima de mí y me pusieron de nuevo la bolsa. Con el colchón al final estás inmovilizado, te entra agua por dentro del colchón y estás sudado, entonces te dan como escalofríos o calambres...es una mezcla de calor, frío, no poder respirar... prácticamente es eso lo que te están haciendo durante cinco días." (MIIA01)

"Me hacen tirarme al suelo, me negaba a tirarme pero al final me tiro al suelo. Me hicieron meterme las manos en los bolsillos de los pantalones y me enroscaron en un colchón, (...) de gomaespuma, no tenía ni tela ni nada por encima. Me tumban y me enroscan y me empiezan a dar patadas allí tirado. (...) En el siguiente interrogatorio me hacen tumbarme otra vez, me vuelven a enroscar en el colchón con las manos en los bolsillos, yo pensaba que me iban a dar más patadas. Y de repente se pone de rodillas uno de los Guardias Civiles, detrás, y me recoge la cabeza y me la pone sobre sus rodillas. Otro Guardia Civil se me pone encima abierto de piernas, yo estaba boca arriba y me dicen:

- «Vas a contestar lo que no has querido contestar hasta ahora»

El que esta de rodillas detrás, desde arriba me empieza a poner una bolsa. El que tenía encima sentado no me deja moverme, estaba sentado y al estar yo enroscado con el colchón, estaba sentado con las piernas abiertas me tenían anulado. Yo me revolví pero no había manera, no. (...) No me metían la cabeza en la bolsa, me la ponían en la cara. (...) La apretaban fuerte, hasta que ya no podía más y con los piños, las paletas, rompía la bolsa y por el agujerito que podía hacer metía la lengua. Conseguía hacer un agujero un poco más grande (...) no podía respirar nada era una angustia... revolviéndome con fuerza." (MNEG02)

"No sabía dónde estaba ni qué hacía allí, y me llevaron a una sala y empezaron a hacerme preguntas otra vez. No sé si es que querían implicarme en alguna otra historia. Me enrollaron en una manta con la ropa interior sólo, y me ataron a una mesa dejándome la cabeza fuera de la mesa y (...) me ponían la bolsa. (...) Lo de la manta fue lo que me rompió del todo, porque no me lo esperaba. Y, encima, me había meado cuando perdí el conocimiento; un motivo más de humillación. (...) Yo [a partir de ese momento] estaba rota, la verdad." (NLMAP03)

Este patrón de golpes constantes alterna, en algunos momentos, con golpes muy duros y violentos.

Este efecto de inmovilización puede llegar a ser muy angustiante y algunas personas así lo recuerdan:

“Me ponían negra y claro que te vienen cosas a la cabeza (...) nunca me vas a ver con la manta por aquí (tapada entera) siempre con un hueco aquí (en la boca) para poder respirar. Siempre, me agobia muchísimo, todo lo que me tape la boca, siempre tiene que haber un hueco para que pueda respirar.” (MIIA03)

2. Uso de electricidad⁶⁸

Los testimonios indican que hubo una práctica frecuente consistente en una escenificación completa del uso de electrodos para provocar terror en la persona detenida. En esta escenificación se podía incluir, en algunos casos, llegar a dar pequeñas descargas.

La persona era amenazada con los “cables” con mucha antelación, y o bien había cables a la vista o se oía ruido de zumbidos u otros, o se oían gritos que probablemente simulaban su uso en una habitación contigua. La escenificación con la persona detenida, siempre desnuda y ocasionalmente con capucha, pasaba por mojar a la persona reiteradamente al mismo tiempo que se anunciaba el uso de las descargas. Los “electrodos” eran colocados en brazos, piernas, pezones o espalda, pero de preferencia se colocaban en las manos de la persona. En ocasiones se activaba un ruido de zumbido y ésta sentía un pequeño calambre. En la mayoría de ocasiones no se llegaba a ello y quedaba en el simulacro y el terror y los gritos de la persona.

⁶⁸ Corresponde a la categoría Uso de Electricidad del Protocolo de Estambul.

Cuadro 32. Uso real o imaginario de descargas eléctricas

“Era todo el tiempo eso «vamos a pasar a la siguiente fase, la bolsa, la picana, los cables...» y me pegaban todo el tiempo en la cara y la cabeza. El que estaba al lado mío, el que me había estado pegando en la cara, estaba continuamente diciendo «tienes que hablar, si no vamos a pasar a la siguiente fase, te vamos a hacer los cables». (IGEJ01)

“Y empezaron a amenazarme también con los electrodos. «te vamos a poner los electrodos». Entonces me acercaban al oído algo que chisporroteaba, una especie de chispas. Yo ahí tenía un terror absoluto a ese aparato que me acercaban. No sabía si esas chispas eran realmente electrodos pero no me daban ninguna buena sensación. Al final me los pusieron. En las orejas, en el pene y en los testículos. No eran muy fuertes, pero me daban mucho miedo, el terror que me producía era muy grande.” (ILMW02)

“Al principio me amenazaban continuamente con los electrodos, luego ya no porque me los aplicaron, me los ponían cerca de la oreja y los hacían sonar. (...) Estaba desnuda y me habían echado un montón de agua, me los pusieron en las manos (todavía tengo unos puntos rojos en las manos donde me los aplicaron), que las tenía que tener todo el tiempo detrás, en el culo y en las orejas. Gritaba, lloraba y mientras tanto los otros le

animaban a subir la intensidad, o me decían que no era "una gudari", o me gritaban que me callase." (ILMW03)

"Bueno, luego igual a gente... escuchas que le han puesto los electrodos, a mí me hicieron como un amago, pero no me los pusieron. (...) Pero, sí, me desnudaron, me mojaron de arriba a abajo, me pusieron unos cables en las manos y me acuerdo que uno decía: «Dale, dale electricidad.» Y no me daba. Y otra vez: «¡Dale, dale!» (Relata que la incertidumbre de la espera de la descarga eléctrica le rompió psicológicamente, esa tensión fue demasiado para poder tolerarla.) "Todo esto que yo lo escuchaba, y ver tu cuerpo con cables, desnudo y mojado... aquí sí que sentía dolor o asfixia, me mareaba, pero lo de los electrodos, sentí miedo por mi vida." (JZLV03)

"Luego en otra, tenían una mesa y me tumbaron así contra la mesa: «Saca los cables que se va a enterar éste, bájale los pantalones que se los ponemos en los huevos» ni me bajaron pantalones ni nada." (JZLV04)

"Te amenazan con los electrodos, me pusieron unas pinzas en los testículos y yo oía una máquina que el sonido me recordaba a los cargadores de baterías que tengo yo en el taller. Un ruido como de un pequeño generador eléctrico. Me pusieron las pinzas, una pinza que no la puedes ver bien porque el antifaz te deja un hilillo de vista y ves que es una pinza adaptada. Como si fuese una pinza de pelo metálica con dos cables. (...) Entonces la pinza te la ponen y te dan el cable en la mano y te obligan a tocarte tú con el cable. A ver si eres capaz. Te están pegando y «que te toques» para ver si eres capaz. Te tocas y realmente me di cuenta de que no tiene corriente. Únicamente me estaban amenazando. No tenía corriente el aparato. Y eso, lo demás es continuo." (MIIA01)

"Llegó un momento que la sudada que llevaba encima era impresionante, y con esa sudada me hicieron ponerme la ropa, y con la ropa mojada me pusieron electrodos, en las axilas, en las piernas, en el culo, en las tetas... y llegaron a ponerme el cacharro en la boca. Y me daban descargas, primero suaves y después un poquito más fuertes. Claro yo, inconsciente de mí, como oía al resto gritar, yo no quería que me oyeran." (MIIA03)

"Yo pensaba que era lo de los electrodos... "Se oye BZZZZZ y se va la luz (...) y empezó a ser más duro (...) me llevaron a una sala donde se supone que tenían los electrodos, me enchufaron a los pezones los cables y se oían las baterías, no me hicieron descarga pero sí el amago, decían que se había acabado la batería, me pusieron los cables ahí (...) para eso me mojaron mogollón. (...) Me pusieron los cables ahí y me daba un pánico lo de los electrodos...estaba temblando... me estaban manteniendo en pie ellos por detrás, yo ni si quiera podía." (MNEG01)

"Estando en el suelo, me amenazaban con el ruido de los electrodos, o lo que ellos me querían hacer creer que lo eran. Tengo más recuerdo del miedo de que me los pusieran y del ruido que escuchaba en la celda, de que parecía que se lo ponían a otros, que de que me lo pusieran. Me lo pusieron en el brazo y noté un pinchazo." (NLMAP02)

"Después de los 20 minutos me dijeron que me iban a poner los electrodos, la bañera, que me iban a poner la bolsa. No sé si eran electrodos o no, oí como unas chispitas. Yo estaba haciendo sentadillas y sin pantalones, y sentí en el muslo y en los testículos como unas chispitas, pero no sé lo que era, igual era un cable." (NLMAP04)

"Recuerdo las leches, que te pegaban de cualquier forma,... la bañera... el tema de los electrodos también... te los ponían delante, en el pene, te ponían como una especie de telefonillo, una cosa negra que giraba y te daba las corrientes. Era constante." (OAEM02)

“Entonces con un balde (era mucha agua) me echaron agua fría, helada, estaba desnuda, me dijeron que dijese todo lo que tenía que decir. «Esto está todo lleno de hielos, aquí te vamos a meter» decían. Sí había hielos, porque movían y se oía. Luego me ponían en la oreja un ruido como el de un dentista, un torno TZZZZZZZZZZZZZZZZZZ! «Esto, hija de puta es un electrodo, te lo vamos a meter por el coño, ya verás que gusto te va a dar. Ahí sí que te vas a correr», decían.” (OBAM01)

“Electrodos, lo que pasa es que yo mucho no me enteraba, sentía la descarga, te mojaban y entre el sudor que tenías. (...) Me pusieron en los dedos de las manos, y en la zona de la espalda también. (...) Una especie de calambre fuerte.” (OBAM05)

“Hubo otro momento que nos hicieron la amenaza de los electrodos, al 3º, 4º día. Mojarte, pasar frío que ya llevabas débil unos días, había algo que hacía ruido y decían «esto son los electrodos» bastante realista, que casi vas y te lo crees. Podría ser cierto, pero a mí no me hicieron electrodos.” (OBIM07)

“Empiezan con golpes, mientras me preguntaban... luego empezaron a amenazarme con los electrodos, los trajeron y me los pusieron en las extremidades, pero no los conectaron, a eso sí que le tenía miedo, mucha angustia... después de esos chillidos... yo les decía que no, por favor, que les diría todo.” (OBS02)

“En el primer interrogatorio lo llevaron al lado de otro detenido. Le dijeron que era su amigo el que estaba allí. Refiere que empezaron a dar descargas eléctricas con electrodos al detenido que estaba a su lado. Y él empezó a gritar mucho, yo estaba desesperado, porque no acababan los gritos. Ese ruido de electricidad, y sus chillos, no paraba de chillar, era horrible, era desgarrador.” (OBS01)

5. Integridad psicológica. Sentido del yo

1. Ataques a la identidad sexual y de género: tocamientos, abuso y violación⁶⁹

1.1. Violencia sexual sobre los genitales, vejaciones sexuales

En los testimonios se recogen las vejaciones reiteradas de índole sexual: insultos, burlas, amenazas. Algunas veces de palabra, otras a través de tocamientos o de obligar a la persona detenida a adoptar posturas ridículas y humillantes.

Estas vejaciones sexuales se producen tanto en hombres como mujeres, aunque en estas

adquiere unas características y especificidad especiales. Aparecen de manera reiterada la desnudez, los manoseos, frotamientos, e insultos de carácter sexista así como las burlas por las características físicas de las mujeres. En los testimonios, los cuerpos de las mujeres son utilizados, especialmente, para la degradación y el cuestionamiento de su identidad.

“Más que golpes, sobre todo, gritos exagerados, no eran preguntas, eran gritos, y luego tocamientos en el cuerpo, para mí por eso fue duro, si te toca alguien que no quieres, sobre todo en un sitio tan pequeño, donde no te puedes mover y con uno a cada lado, no me podía mover. Jugaban con psicología, desde el principio me arrancaron el sujetador, me cortaron con tijeras supongo y lo arrancaron. Fue lo primero que hicieron, ya te ves desprotegida. Empezaron a meterme mano, tocándome los pechos y luego la vagina... ahí es donde peor me sentí. Las

⁶⁹ 11. Corresponde a tres categorías del Protocolo de Estambul: Desnudez forzada, Violencia sexual sobre los genitales y vejaciones sexuales y Violación (penetración parcial o completa con genitales u objetos)

manos no las podía mover, no me podía proteger". (OBAM02)

"Intentaron quitarme la ropa pero no me quitaron nada, eso sí, decían cosas. «Mira qué gorda está, mira qué culo, mira qué...» No me llegaron a violar, pero amenazas sí, me decían «te vamos a violar»". (JGGL03)

Aunque los hombres también son forzados a desnudarse e incluso son amenazados de violación sexual llegando incluso a consumarla en algún caso, las vejaciones de carácter sexual contra las mujeres recogidas en los testimonios muestran la utilización específica de la condición de género con los significados socio-culturales y políticos implicados que conlleva.

Cuadro 33. Vejaciones sexuales

"Uno de ellos que representaba el papel de obseso sexual o algo así (que aparte de un papel algo tendrá de ello porque es difícil representar ese papel tan bien durante cinco días), comentó que le había jodido el fin de semana (era jueves), pero que no pasaba nada porque lo iba a aprovechar conmigo, todo esto para acabar diciendo que me iba a violar. Esa amenaza la hicieron desde el principio y empezó a tocarme. Yo no podía hacer nada, estaba esposada atrás y entre dos policías y con la cabeza agachada. Intentaba meter el hombro para impedirle que me tocara, pero estaba totalmente vendida. Que me tocara me daba mucho asco. Me dijo que a él le gustaba ponernos las bragas a las tías como yo, me sobó e hizo comentarios como: «tengo muchas ganas de ver tu culo, hace tres meses que no veo ninguno porque soy muy feo; vas a mear sangre; te vamos a dar por el culo; seguro que hay más de uno que se apunta; si has pensado en tener hijos olvídate porque después de pasar por nuestras manos no vas a poder.». Cuando me tocaban me decían: «¡Uy, si estás muy flaca! Bueno ya lo vamos a ver, porque a mí no me gustan las tías flacas... bueno parece que tienes buen culo». Este tema fue una constante durante los tres primeros días. Era un trato denigrante, muy humillante y vejatorio, sobre todo por la condición de mujer. Y aunque yo sabía que esto sucedía en una detención y a pesar de tener muy claro que el objetivo era quebrarme, no dejaba de ser muy doloroso." (ILMW03)

"Siempre desnuda de cintura para arriba. (...) Todos los interrogatorios eran siempre, de cintura para arriba desnuda. (...) Que si estabas buena, que si no estabas buena, que me estás poniendo... que te voy a follar aquí mismo, lo que pasa que estás con la regla y estás muy cochina, y ... no, con lo gorda que estás seguramente no te folla cualquiera. Tocamientos de los pechos continuamente... cochina, cerda." (OBAM05)

"Y en La Salve⁷⁰ me desnudaron... ya empiezas a perder la noción del tiempo, nos tuvieron horas desnudos como en unos... no sé cómo describirlos, eran como unas cuerdas pequeñas que entran y allí tienen un banco para la ropa, allí desnudos mirando a la pared. Allí los guardias nos hacían rezar el "Padre nuestro" [de rodillas frente a la pared], pegándonos golpes y nos sacaban... a mí me acuerdo que me sacaron en pelotas. (...) En La Salve aparte de eso veías y escuchabas las vejaciones que hacían al resto de compañeros. (...) Cualquiera que pasaba por ahí subía a vernos, gente que seguramente no estaba ni en el operativo." (IGEJ02)

"Mientras estaba realizando posturas me empezaron a hacer tocamientos en los genitales y por detrás, con la mano, me empezaron a amenazar con traer una escoba." (OBS01)

⁷⁰ Cuartel de la Guardia Civil en Bilbao.

“Al principio me dijeron ellos que me desnudara, yo les dije que no, entonces empezaron ellos a desnudarme. Llegó un momento que no me resistí. Me desnudaron completamente... cuando entró el jefe dijo: «¿Cómo la tenéis así?, que se ponga las bragas» (...) Me dejaron que me pusiese las bragas, y más adelante la camiseta interior que tenía. Pero desnuda total, me tocaron todo el cuerpo, me tocaron la vagina. (...) Me rozaban la vagina con la mano, presionando, sí que un par de veces presionaron, pero todo el rato no... el pecho, me pellizcaban el pecho y los pezones continuamente... el culo, se metían con mi cuerpo... sí que me dolió, sabía que iban a hacerlo pero... sí que me jodía. (...) Y mientras hacían eso se metían con mi cuerpo, antes de quitarme las bragas me decían: «estarás depilada, ¿no? porque a mí me da asco, tienes el culo flácido, los muslos duros, espero que no te baje la regla porque si no, no puedo hacer esto.» Ellos vestidos, ponían su pene contra mi culo, me pegaban, tenía miedo todo el rato... a que abusaran sexualmente más todavía; sí, mal, humillada... Utilizaban el tema del vibrador cuando me tocaban, que si me gustaba, que si era una salida, que cómo follaba, que cómo me gustaba que me follaran, mientras me tocaban.” (OBIM08)

“El viaje fue caótico; entre que uno que me decía si me lo haría con él... me daban 50 kilos si les decía dónde estaba el zulo... bueno... fue mucho machaque, mucho machaque a nivel sexual. Bueno, había un tío, yo no sé si le ponía al tío o qué, pero estaba todo el rato igual.” (OBS02)

“Me quitaron... la ropa de arriba. La de abajo no me la quitó pero empezaron a amenazarme con violarme y no sé qué de un palo por el culo. (...) Nada más entrar empezaron a vacilar, me acuerdo que uno cogió un palo y «¡pues así la tendré yo, jajaja!» ¡Y son jóvenes!” (OBS04)

“No recuerdo que me tocasen, me amenazaron con violarme, eso sí.” (MIIA03)

La amenaza con ejemplos de violaciones consumadas contra otras personas detenidas es algo que se produce tanto en las peritaciones de los hombres como en las de las mujeres detenidas, diferenciándose por las connotaciones que las acompañaban en cada caso:

“Psicológicamente fue muy duro porque antes de detenernos a nosotros, en Bilbao detuvieron a dos jóvenes y de A., una de ellas, había salido el testimonio de cómo le habían violado. Ellos me preguntaron «conoces a A.? ¿Has leído lo que dice?» Me decían «pues todo eso es verdad y ¡vas a ver en Madrid!». Todo el rato eran alusiones así y me comentaban que eso era poco, que yo era chico y que iba a aguantar más y que se lo iban a pasar bien conmigo.” (JZLV03)

“«¡Te vamos a hacer lo que le hicimos a A.» me decían. Estaban con amenazas continuas que te marcan desde el minuto uno,

creo que por eso tengo ese recuerdo. Ya sabes lo que viene. (...) Sentía mucho miedo, miedo y humillación, sentirte así, un objeto sexual...es humillante.” (OBAM02)

En los testimonios también se recoge ataques a la maternidad y la función procreadora de las mujeres.

“Si has pensado en tener hijos olvídate porque después de pasar por nuestras manos no vas a poder. Este tema fue una constante durante los tres primeros días.” (ILMW03)

Dentro de los testimonios de las mujeres, se utilizan insultos denigrantes y la identificación de la mujer como “la puta, la zorra” a la que es preciso escarmentar y castigar

“Zorra, hija de puta... porque, mira que fea eres y te has follado a no sé quien. Ya verás que ahora te vamos a follar nosotros.” (OAEM04)

Aparecen en las peritaciones las amenazas de violación a familiares (pareja, madre, hijas...)

“Me llevaron a un sitio y me dijeron «¡Zorra desvístete, quítate toda la puta ropa! » Al principio dije que no quería, luego con fuerza empezaron ellos, y al final me la quité yo. Al principio no me quité las bragas pero me ordenaron que me quitara toda. Y me las quite. Oía risas. «Ya está, ya te hemos visto, ya hemos visto lo que teníamos que ver. ¡Vístete!» (OBAM02)

“Chillaban, solo chillaban y todo era «podrida, zorra, hija puta» y otras cosas... el “coño”... cosas que ni quieres acordarte... ni las había oído.” (OBAM01)

“¡Zorra, di que eres de Segi, porque eres una perra!” (OAEM04)

También aparecen en las peritaciones las amenazas de violación a familiares (pareja, madre, hijas...). En el caso de los hombres, esta amenaza de violación sexual a sus parejas, madres, o mujeres allegadas es utilizada como una demostración del poder masculino, donde los cuerpos de las mujeres pasan a ser utilizados como botín de guerra y como parte de una estrategia para mostrar la debilidad de los otros varones.

Cuadro 34. Amenazas de violación a familiares

“Me machacaban con mi hija, que era una puta, la puta del pueblo, me decían «la vamos a... a violar no, porque es lo que le gusta la vamos a...» (...) Se referían a ella con unas palabras que no puedo ni repetir, yo decía que la dejasen, que no me hablasen de ella, entonces me pegaban más, el que me pegaba que solo era uno, me dio un golpe muy fuerte que me dolió mucho.

- «Mikel, vamos a tener que ir a buscar a la puta hija de ésta, la vamos a violar; bueno, violar no: la vamos a meter cipote todos». Yo pensaba que les daba asco, pero a mi hija seguro que la violarían éstos... entonces me volvía loca ¡Me volvía loca!, pensando esto. (...) [Le decía] «¡Oye tú! ¡¡Vete a por E., vete a por ella y por el camino os la folláis todos delante de la madre! ! Todos nos la vamos a follar, ahí como una perra en el puto suelo, con las piernas abiertas te la follas!» (OBAM01)

“Me decían que me iban a llevar a la cárcel, que mis aitas no iban a poder abrir el negocio, que a mi moza la iban a pillar y que la iban a violar... eso sí que me afectaba, yo intentaba hacerles ver que no me afectaba.” (JZLV05)

“Me decían que la habían detenido también (a su madre) que la iban a violar «ya verás le voy a meter toda la polla por la boca» (MNEG02)

Las zonas genitales, en especial la de los hombres son, como se vio, las áreas preferentes donde dirigir las agresiones y golpes:

“Me daban también golpes en los genitales. Yo les preguntaba a ver qué pasaba y ellos me contestaban que ya sabía yo lo que pasaba.” (JZLV03)

“El testículo, que me dolía (...) de los golpes de la Guardia Civil (...) tuve un testículo, de los golpes, con dolor durante año y medio.” (IGEJ02)

“Te amenazan con los electrodos, me pusieron unas pinzas en los testículos.” (MIIA01)

"Te agarraban de los testículos, un tío fuerte casi siempre, y te apretaban (...) es un dolor agudo y muy intenso y lo repetían en todo momento." (OAEM02)

Mención especial merecen los testimonios de las mujeres que estando detenidas tenían

la menstruación. La propia situación de estrés y ansiedad, la interrupción brusca de la toma de anticonceptivos y los golpes provocaban que muchas de ellas tuvieran adelantos de la regla. Esto provocaba burlas y vejaciones que han sido descritas reiteradamente por las mujeres peritadas.

Cuadro 35. Burlas y vejaciones en relación con la menstruación

"Me vino la regla, me atreví a pedir una compresa y me la dieron. Estaba muy sucia, tenía el pantalón lleno de sangre, me daba asco a mí misma, cuando pedí la segunda me dijeron que no había más." (ILMW01)

"Me dejaban subir a los interrogatorios con una manta, luego me vino la regla, no me tocaba pero me bajó y llené toda la ropa de sangre. No nos dejaban ni lavarnos ni nada, ni ir al váter, ni cambiarnos, nada. Me dieron compresas, pero la verdad es que no servían para mucho. Me dijeron también que todas éramos unas putas, que cuando llegábamos allí todas estábamos con la regla. (...) [Debido a esto] debía acudir al baño con más regularidad. En todo momento iba con hombres y debía mantener la puerta del servicio abierta." (JGGL03)

"Recuerdo que estaba con la regla cuando me detuvieron (...) me hizo desnudarme, agarrar la compresa con la mano y dar vueltas por la sala. Insultando, tirándome del pelo, (...) me pareció muy humillante." (MNEG01)

"Estaba con la regla, y todo el rato: «¡Qué asco!» Pero bueno... me dejaron quedarme en bragas; todo un detalle por su parte. (...) Es humillante; todo el rato humillándote: y que si estás gorda... Me acuerdo de un detalle que dijo uno: «¡Qué asco! ¡Si tiene pelos en los pezones!» y cosas así; el desnudarme y tocarme los pechos también era una constante. Tenía un poco de miedo de que la cosa pudiera ir a más y que llegara a ser una violación en serio, porque, por un lado, estaban todo el rato: «¡Qué asco! ¡Yo a ésta no me la follo, que está con la regla!». Pensé: «No... sí, al final, jesto me va a salvar!». Pero, por otro, no sabes... piensas: «Mira: soy adulta; tengo 32 años.» La desnudez la intentas llevar con naturalidad en tu vida, pero es una impotencia muy grande. No puedes hacer nada; estás en sus manos y no puedes decir «¡Quita, cerdo, tus manos de encima!», porque sabes que va a ser peor para ti; así que te lo comes." (NLMAP03)

"Los interrogatorios van subiendo de intensidad. (...) Dentro, la bolsa puesta, desnuda, con piernas y brazos abiertos en cuclillas, haciendo sentadillas todo el rato (...) con la regla, se me caía y ellos se reían." (MNEG01)

1.2. Simulacros de violación

Una práctica habitual y reiteradamente documentada en las peritaciones son las escenificaciones de una violación (anal o vaginal). La persona, desnuda, es colocada en una posición vulnerable (apoyada en la pared o un mueble, obligada a estar de cuatro patas). Se amenazaba con la violación usando para ello un palo de escoba o un periódico

enrollado, lubricantes o condones. Este tipo de prácticas parece que se reservaban para algunos miembros del equipo de interrogatorios que tenían "autorizada" esta función, de la que otros, se desmarcaban. Son los descritos como "locos" o "psicópatas", permitidos por los mandos y rechazados, al menos aparentemente, por algunos de sus compañeros.

Cuadro 36. Simulacros de violación

"No podía parar de llorar, incluso gritaba... fue cuando hicieron la representación de la violación. Después de estar cinco días amenazándome con violarme, yo me creí que realmente lo iban a hacer (ya me habían hecho muchas cosas con las que antes me habían amenazado) (...) En el último interrogatorio en la sala, me hicieron desnudarme y me colocaron primero con las manos contra la pared y el cuerpo echado para atrás y luego uno de ellos dijo que mejor con las manos en el respaldo de una silla. Llevaban mucho tiempo amenazándome con violarme y me dijeron que había llegado el momento. Uno de ellos me dijo que iba a empezar ya porque había una lista de doce para darme por el culo. Me tuvieron en esa posición durante mucho, mucho rato, yo no podía parar de llorar, estaba aterrada, temblaba, no podía controlar mi cuerpo, me caía. El corazón me bombeaba a mil. Les gritaba que me dijese qué es lo que querían que dijese que yo lo decía. Mientras tanto, uno de ellos me recorría el cuerpo con un periódico o algo parecido. Me lo pasaba por todo el cuerpo: entre las piernas, por el culo, etc. En una ocasión me tocó los pechos directamente, llevaba guantes de látex. Después de mucho rato en esa situación, me dijeron que iban a ser buenos y que se iban a quedar con las ganas. Después de esto me tuvieron sentada y se me empezó a poner un dolor súper fuerte entre los pechos. Me faltaba el aire y no podía respirar." (ILMW03)

"«¿Conoces a alguien que haya estado con nosotros en comisaría?» «sí», te preguntan por quién, te dicen a ver qué le hicieron. Yo recuerdo que en Navalcarnero cuando estuve en prisión, había estado con un chico que había pasado por la Guardia Civil, y que a ese chico le habían metido un palo por el culo. (...) Les dije que conocía a ese chico y me preguntaron a ver qué le habían hecho, les dije lo del palo. Al final acabaron poniéndome de cuclillas, con el palo...simulando un poco, no me llegaron a meter el palo pero... te ponen de rodillas, la vaselina...que a ver qué prefería... no sé si les dije que le habían hecho el palo y otra cosa y me dieron a elegir entre esas dos cosas a ver cuál era la que quería para mí." (MIIA01)

"Estos además estaban todo el rato sobando, eran super cerdos, y empezaron las amenazas de violación. Recuerdo la primera vez, el primer simulacro que hicieron estaba yo de pie, desnuda y empezaron con el tema de amenazas de violación a decir: «Jo, pues ahora que te miramos de cintura para arriba no estás tan mal» (...) Mientras unos me estaban preguntando, otro lo tenía muy cerca, y me tocaba, estaba todo el rato sobándome, pellizcándome los pezones, todo el rato acercándose y haciendo el teatrillo de que se le estaba poniendo dura (...) había dos que decían «bueno, nos vamos que esto sí que no». (...) Se quedaron tres. Uno se estaba venga a reír, el otro que me estaba sobando y otro que hacía el paripé de que salía a por condones. Ese se fue y luego volvió. Me sobaba mogollón y el que salió a por condones volvió, echó una manta en el suelo y me empujaron y me pusieron a cuatro patas: «Ahora por delante te vas a librar porque estás con la regla, te vamos a dar por el culo». Estaba yo desnuda con la bolsa en la cabeza, (...) me ponen ahí a 4 patas, me echan vaselina o no sé lo que me echan en el culo y empieza a darme por la espalda con una escoba. Sé que es una escoba porque me pasaban el palo pero también el otro lado, [por eso] sé que era una escoba. Estando a cuatro patas me empiezan a decir que me mueva como cuando follo, «puta, zorra...», no se qué... me acercan el palo al culo...resbala con la vaselina, ahí andan un rato, y ahí pierdo un poco el control, me puse a gritar, muy mal vaya! (...) Me sentía fuera de control (...) que no podía, con eso no podía. (...) Luego esto lo repitieron varias veces, lo hicieron también con la mano, con un guante, con los dedos." (MNEG01)

"El tema del sexo es que era algo recurrente. Todo el rato: «¿Cómo follas? ¿Con quién follas? ¿Haces bien las mamadas? chúpasela a ese, que lleva seis meses sin follar. Te vamos a follar los doce que estamos», así todo el rato. Quería creer que no llegarían a

tanto, pero nunca sabes. No me están penetrando; pero estoy aquí, medio en pelotas y poniéndome cosas entre las piernas, palos a la altura de la entrepierna, y «¡agáchate!», para que el palo te roce en los genitales. Estos tíos están obsesionados con el sexo, y no sólo lo hacen para humillar a las tías, porque a uno de los tíos que estaba detenido conmigo le llegaron a penetrar. Le pusieron un condón en un palo y le penetraron. Es una constante.» (NLMAP03)

1.3. Violación consumada

Se define la violación sexual como el acceso sexual completo forzado al hombre o la mujer, es decir, con penetración parcial o completa. Entre los cuarenta y cinco casos peritados, tres personas describen haber su-

frido violación sexual. En los tres se describe lo que empieza como simulacro de violación y prosigue con la penetración parcial con el objeto. Se trata de un joven (por vía anal, usando los dedos) y dos mujeres (por vía vaginal, con un palo y un objeto metálico).

Cuadro 37. Violación consumada

“La situación fue muy dura, porque me llevaron, me desnudaron, me dijeron que me habían puesto una trampa para ver cómo iba a reaccionar. En un momento me desnudaron y me empezaron a meter por el ano dedos, me decían que me iban a meter un palo. Yo ahí estaba con los ojos cerrados, llorando. Era como una pesadilla, no controlaba nada. Era una sensación de que estaba perdido y que podían hacer lo que quisiesen conmigo.” (JZLV03)

“«Otra vez estas aquí» me dijo, me hizo desnudarme, con el antifaz, sin ver, oyendo muchas voces de gente joven, riéndose de mí. Me hizo quitarme todo, entonces me pasaba lo que yo creo que era un palo, una cosa redonda, entre las piernas. «¡Te estoy poniendo caliente!» decía, «Aquí se corre esta hija de puta, si encima le vamos a dar gusto». Yo pensaba, «¡Dios mío cómo pueden decir esto!» Hasta que llegó arriba de la vagina y empujó... De hecho, luego tuve una infección vaginal muy fuerte, que en la vida había tenido yo nada. Me agaché hasta que me caí al suelo porque encima me hacía mucho daño. Me sentía tan humillada que me tapaba con las manos. Entonces con un balde me echaron agua fría. (OBAM01)

“No era siempre igual, pero muchos desnudos, muchos tocamientos y en un momento (...) intentaron meterme algo por la vagina. A día de hoy no sé lo que era, nunca he tenido una pistola, un tubo, un no sé qué, en la vagina entonces no sabes qué tacto tiene. Era un objeto, eso sí. (...) Ellos lo hacían para que yo no viera lo que era, me ponían en una esquina y de ahí (...) no sé si porque en el coche les di la impresión de que me afectaba el que me tocaran, el desnudarme, todo eso... utilizaban mucho ese sistema y hacían simulaciones de que iban a poner electrodos. (...) Todo el rato estaban con comentarios obscenos. «¡Putá! Ya verás...hija de puta, como no me cuentes»” (OBAM02)

2. Ataques a la visión de sí mismo: identidad política, social y personal

2.1. Dignidad y Respeto: Humillación, vergüenza y sentido de la valía personal

Los ataques a la sexualidad constituyen ataques a la identidad y al sentido de dignidad y respeto de la persona. En otros casos los ataques a la identidad son a través de humillaciones relacionadas con el control de las necesidades fisiológicas, el olor corporal, el sudor, la suciedad u otros. Las burlas enfatizan el carácter de "no humano", de bestia o de ser indigno de la persona buscando que ésta no sólo se sienta por debajo, sino que se llegue a cuestionar su valía como ser humano.

A corto término fomenta la renuncia al control y la actitud de indefensión y sumisión. A largo término, en personas con identidades fuertes y alto sentido de sí mismas, los recuerdos y las imágenes de vergüenza pueden quedar como marca, son difíciles de borrar por lo que conllevan de huella dolorosa de impotencia, de injusticia y de rabia frente al otro. "Aunque han pasado 10 años de estos hechos, recuerdo los insultos, «imbécil, tonta, guarra, zorra, inútil, mártir, soberbia...». Me gritaban y me sentía atrapada, no reaccionaba, no respondía." (OBAM04)

Cuadro 38. Ataques a la identidad: humillación y vergüenza

"Aguantaba para ir al baño, había cachondeo porque la primera vez que fui había una agente delante que estuvo riéndose de mí, de mi fisonomía, de mí mismo. Estaba con diarrea, aunque yo normalmente no suelo tener diarrea. Fue humillante, me sentía como una basura, no me sentía persona, me sentía que me trataban como un animal, se reían de mí, me gritaban, (...) me sentía como un trapo, me llevaban para un lado, para otro." (MTRGL10)

"Una vez, cuando bajamos, le dije a una chica que quería ir al servicio, me abrió una puerta y allí olía todavía más horroroso, me dijo, «da 3 pasos para delante y luego te das la vuelta». No me quitó el antifaz, aunque sí las esposas. «Ahí está el cagadero, si quieres cagar ayer se acabó el papel higiénico, o sea que te limpias con el dedo» Cuando hablo de esto me viene el olor aquel todavía. (...) Notaba como costra, un sabor muy malo, será sangre, sequedad, se te caían los mocos, todo junto, me levantó y dijo «¡qué asco, cómo tienes esos labios! ¡qué asco, con lo mal que hueles!» (...) Que te digan eso, que hueles mal... cuando te sientes tan vulnerable. (...) Como persona me estaban quitando la dignidad, me lo quitaban todo. (...) En los interrogatorios me ponían siempre la bolsa, no vomité, pero sí que sentía náuseas. Hubo un momento en que me mee. Estaba vestida." (OBAM01)

"Desde llamarte feo, por decir algo, a intentar hacer ver que eras menos que ellos, una mierda, constantemente, intentaban humillarte y cuestionarte en todo, como persona sobre todo. (...) Las humillaciones aquellas fatal, no hay nada peor que ser el tonto. Les dije que no quería firmar y ellos dijeron que les importaba una mierda. Era una sensación de que ellos tienen el poder y que el mando lo tienen todo el rato ellos, da igual lo que digas, o como te pongas. (...) Era todo el rato físico, humillante y el grito en el oído «¡eres basura, eres basura!». Solo incomunicar ya es una salvajada, estar cinco días sin saber nada del exterior ya es una salvajada. Te sientes una mierda, vulnerable, que eres la última mierda aquí. Estás entre miedo... miedo sobre todo e indefensión, como una hormiga entre personas. Sientes que no va a acabar nunca, que has perdido." (OBIM11)

"Me estoy acordando de que un día me querían hacer barrer. Me llevaron a una sala y me dieron una escoba, y me dijeron que barriera. Yo les dije que no iba a barrer, y ellos contestaron: «¡Anda, mira! Si nos ha salido feminista, esta». Luego vino el poli bueno y les dije que cómo se pasaban, que me dejaran en paz. Hay cosas que miro ahora y me parecen surrealistas...eso, ¿para qué? (NLMAP3)

2.2. Identidad social y militancia

En algunas de las personas detenidas la militancia y la acción social son una parte muy importante de la identidad. En otras, en cam-

bio, reviste poca relevancia para entender la posición en la vida. Diversos testimonios refieren el modo en que estos elementos son cuestionados, especialmente en personas jóvenes o inseguras.

Cuadro 39. Cuestionamiento de la identidad social y la militancia

“«Te estás pasando de lista otra vez, has estado utilizando a la gente, eres basura» (...) y empezaba un poco con el rollo de la autoestima (...) «¿Qué va a pensar la gente de tí? Has utilizado a todos, no sabes mantener una relación porque te aprovechas de todo el mundo, porque estas mintiéndole a todo el mundo, crees que eres buena persona y te da igual ir a ver a una persona que ha matado gente, ¿no te cuestionas nada? Tú... ¿Qué pasa? ¿La vida de la gente te da igual? Tu estas en Cádiz... cogiendo información de gente... ¿y qué te pensabas? ¿Qué esa información no iba a servir para matar gente? Esa información sirve para matar a no sé quién, no sé cuántos, tú eres igual que...» Era así todo el rato, el machaque psicológico. (...) Llegó un momento que no sabías lo que era verdad, lo que era mentira, si era de día, o de noche, cuando empezaron con el tema de mi hermana me derrumbé, me sentí super derrumbada, como si fuese un trozo de mierda, supe-pequeñita.” (MIIA02)

“Y luego pues la mítica de hacerte creer que no eres nada, que lo que has hecho no vale para nada, porque «¡sois uno pringaos!, porque los que os dicen que hagáis esto, luego están en no sé dónde...» y... un poco así. (OAEM04)

“Me decían que lo había hecho por amor, que qué tonta era,... que por culpa de él estaba yo allí... ¡y lo peor de todo es que yo me lo creí! Sí, sí. Además, me decían que estaba estudiando una carrera y que podría llevar otro estilo de vida, y que a ver por qué había elegido eso... que nos habían engañado a todos... que al igual que otros jóvenes hacen su vida nosotros arruinamos la nuestra.” (OBS03)

“Me sentía fatal, como un bicho. Peor que un escarabajo. Yo me acuerdo que al principio yo creía que estaba bien pero luego ya a medida que pasan unas horas las cosas cambian mucho. Y la sensación que durante mucho tiempo tuve fue la de un bicho de esos que vas por la calle, los aplastas y hace “crack”. Pues igual, igual. (...) Si tuviera que describir la parte dura, de malos tratos, más que en los golpes, que duelen, el daño que te hacen a ti como persona. El que tú te sientes como un bicho. Que tú eres una persona normal y de repente tus sentimientos no son los mismos. Te parece que eres una cucaracha, que no vales para nada y que pueden hacer contigo lo que quieran, porque es muy fácil y porque además, no es que tú estés predispuesta a ello, pero ya no tienes voluntad para decir lo que quieres o no quieres. Es como si fueras un muñeco y alguien te guía. (...) Los golpes duelen y te dejan marca, pero el acoso que tienes de te voy a matar, que igual no te matan nunca pero el acoso de te voy a matar, te voy a matar, te voy a violar, consiguen que tú te lo creas y digas “bueno, aquí se acaba, hasta aquí he llegado y no voy a aguantar ni un minuto más.” (BIM01)

6. Necesidad de afiliación y Sentido de pertenencia

1. Soledad - Aislamiento⁷¹

La propia detención incomunicada conlleva, por definición, una situación de aislamiento de la persona. Ésta no puede hablar ni comunicarse con nadie (ni siquiera abogado o médico de confianza) más que quienes la tienen detenida, a efectos de interrogatorio. El tiempo de soledad es, en la mayoría de testimonios, escaso, teniendo en cuenta la sucesión de momentos de presión o los interrogatorios, pero hasta estos mismos espacios de soledad son a veces generadores de angustia.

⁷¹ No contemplado en el Protocolo de Estambul.

Cuadro 40. Soledad - aislamiento

"Los momentos en la celda después de eso eran muy "heavies" porque no podías descansar, no te apagaban la luz ni nada, estabas todo el rato dándole vueltas a lo que te habían dicho, yo no comía. (...) En esa coyuntura se hacían más largas las horas de la celda que los interrogatorios. (...) Te metían y empezabas a comerte el tarro con lo que podían hacer, miedo de mi familia y de mi compañera... y que no podía descansar. (...) Pero a lo que más miedo tenía era volver a la celda, porque allí no encontraba distracción. Tengo tendencia a pensar las cosas pero es que... aquello era una pasada, no podía descansar y todo el rato dándole vueltas a las amenazas que me hacían, fundamentalmente con la familia. (...) Cuando iba a la celda... le daba vueltas a todo lo que me habían dicho y no podía quitármelo de la cabeza, no podía." (JZLV05)

"Por otro lado sabía que estaba ahí, sola, en sus manos y que tenían libertad para hacer lo que quisieran conmigo y que por mucho que gritase, tuviese miedo... nadie me iba a ayudar." (ILMW01)

"A mí me dejaron ahí (se refiere al calabozo) bastante solo. No vinieron a por mí muchas veces. Había momentos que incluso prefería que hubiesen venido, porque estás ahí, dándole vueltas a la cabeza... pero me dejaban solo. Supongo que era porque a mí ya me tenían pillado y a ver si hablaba de alguien más." (JZLV02)

"Sale de la celda el tío, abrí los ojos y me fui a sentar, me dijo que no me sentara y así pasé de pie los próximos días sin sentarme en ningún momento". (...) Y claro, estaba muy cansado, muy cansado, me tuvieron así un rato largo con las luces encendidas". Ahí en la celda pensaba mogollón en la gente." (MNEG2)

El análisis de contenidos muestra que las amenazas a la familia son casi más frecuentes incluso que las amenazas directas a la persona detenida.

2. Amenazas a la familia y al entorno⁷²

El análisis de contenidos muestra que las amenazas a la familia son casi más frecuentes incluso que las amenazas directas a la persona detenida. Puede ser desde detenerlos, traerlos al lugar de interrogatorio e interrogarles a su vez hasta amenazas de muerte o amenazas de que serán inculcados con cargos que conlleven penas de cárcel.

⁷² Corresponde a la categoría "Amenazas de muerte, de daños a la familia, nuevas torturas, prisión" del Protocolo de Estambul.

Cuadro 41. Amenazas a la familia

"Con que iban a arruinar a mis aitas, (...) yo veía a mis aitas, que después de este golpe, que a mí me metan en el cárcel y se queden sin un sostén económico, para mí era inasumible en aquellos momentos, más que nada por el sentimiento de culpabilidad. (...) Ellos sabían dónde tocarte. También me amenazan con los años que iba a pasar en prisión. No te voy a decir que no me afectaba, pero me afectaba muchísimo más el tema de mis aitas. También lo de mi hermano, lo que le pudieran estar haciendo... jugaban mucho con que él estaba con la policía nacional y esos no son... eso no me dejaba... seguramente porque es el hermano pequeño, el sentimiento de protección, seguramente. Y lo de tu moza... indudablemente porque es tu moza y no quieres que le pase nada." (JZLV05)

"Sabían que mi pareja trabajaba en una empresa que estaba muy relacionada con la administración y me decían a ver si sabía que podía cambiar mucho la situación de ella en el trabajo en base a mi actitud, que iban a detener a mi familia... las amenazas son continuas. Me dijeron que mi pareja estaba en el calabozo de al lado, me enseñaron unas fotos suyas, que dependía de mí el trato que pudiese tener ella... independientemente de que me iba a pegar 40 años en la cárcel... cinco días todo el rato así." (MIIA01)

"Se van sucediendo diferentes interrogatorios, bastantes, no sé cuántos me hicieron al día pero mogollón de interrogatorios, pues igual siete o una cosa así. (...) La dinámica era siempre la misma, golpes con la mano abierta, insultos de todo tipo, amenazas con mi madre, sobre todo con mi madre. (...) Mucha amenaza eso sí, todo el rato intentándome hacer ver que a mi madre también la habían detenido." (MNEG02)

"Me amenazaron con mi familia; me decían que mi madre se había suicidado porque estaba loca, que mi padre estaba mal, que mi novia era una puta." (NLMAP01)

"Me empezaron a amenazar con mi familia, que me iban a traer los pedazos de mi madre, porque se había tirado; que a mi novia le iban a decir que yo estaba en la cama con otra; que estaba detenida; que a mi hermano pequeño le iban a detener; mientras que daban golpes a la mesa, al respaldo de mi silla, patadas a las cosas." (NLMAP01)

"Te amenazaban y veías que podía ser verdad. El tema que peor llevaba era el tema de la madre, la figura de la madre... pobre madre... y al final era verdad, ese miedo por lo que pudiera pasar con ellos era tremendo, y «por ti lo que están pasando», «por ti lo

que van a pasar» Y es que al final es por mí, el sentimiento de culpa, de que realmente es verdad que lo van a pasar mal.” (OBAM05)

“Te dicen, que van a traer a tu madre, se ríen, te comentan que tus hermanos han estado en la cárcel!... jugaron mucho en ese aspecto... con la familia de la que vengo, con ser mujer, con mi manera de relacionarme... sabían de mi vida tanto como yo y claro, sabían por dónde ir.” (OBS02)

“Con el seguimiento de una persona supongo que ya saben por dónde, ya sabes, qué debilidad tenemos; yo en ese momento tenía a la ama muy enferma y con eso te machacan «vamos a ir a casa de la ama, vamos a poner la casa patas arriba» (GTV01)

“Lo viví como interrogatorios fuertes, creo que no me pegaron físicamente, todos los interrogatorios constaban de amenazas, con la familia, mi hermano y mi compañera de entonces.” (JZLV05)

3. Entorno familiar: Manipulación emocional y culpabilización

En ocasiones lo que aparece es el uso de información personal relacionada con la familia como forma de cuestionamiento de la identidad personal del detenido. La información es usada en las dos direcciones posibles. Por un lado dando al detenido información “sensible” de la familia, poniendo en entredicho

a familiares y amigos íntimos y buscando forzar el cuestionamiento del vínculo y los referentes identitarios más importantes desde el punto de vista afectivo para la persona. O, alternativamente, amenazando con difundir temas personales del detenido a la familia (buscando con frecuencia, por ejemplo, provocar emociones de culpabilidad en el detenido respecto a su familia en temas sensible).

Cuadro 42. Culpabilización respecto a la familia

“Las amenazas eran continuas y de vez en cuando me hacían preguntas sobre mi familia, igual «y tu madre ¿cómo está? Porque fijate lo que le estás haciendo a tu madre, a tus padres...» (IGEJ01)

“La situación también... mi pareja estaba embarazada de cinco meses, con las amenazas desde el principio dijeron: «Tu mujer ha abortado, has perdido el hijo, tu mujer está muy mal» (IGEJ02)

“En los interrogatorios también me decían que iban a detener a amigos y a amigas. Decían que les habían ido a buscar, que iban a pasar por aquello por mi culpa... me llegaron a decir que Andrea ya estaba allí, y oí los gritos de una mujer. Por un momento llegué a pensar que era cierto.” (ILMW03)

“Hubo muchos momentos muy duros durante aquellos días, pero para mí lo más brutal fue escuchar durante todo el tiempo a Xabi, sus gritos, su llanto, su sufrimiento y este último interrogatorio.” (ILMW03)

“Claro, yo ahí toqué fondo. Ahí fue un momento donde me hablaban de la familia y de repente me preguntaron algo de la universidad. Yo prefería hablar de la universidad y entonces yo empecé hablar sobre ello.” (JZLV02)

"Pero hacían trampas, no era previsible. (...) En un momento, antes de la bolsa, me dijeron, «te vamos a enseñar unas fotos». Me quitaron el antifaz y las fotos eran mis amigos... En un momento me enseñaron la foto de mi hermana. Cuando vi esa foto me puse sentimental y empecé a llorar. En ese momento me acuerdo que uno de ellos dijo: «En este momento tiene las piernas temblando y está medio llorando». Y vinieron todos en ese momento y me pusieron la bolsa." (JZLV03)

"Me hacían ver que mi madre estaba loca y que se había suicidado, y que por eso mi padre estaba muy mal y no quería saber nada de mí, porque era mi culpa; que mi hermano había ido a la manifestación y que le habían dado un pelotazo y que le iban a detener. Esa noche había pasado la noche en casa de Arantxa, una amiga, y me decían que iban a ir donde mi novia a decirle que yo me había acostado con Arantxa." (NLMAP01)

"Te amenazaban y veías que podía ser verdad. El tema que peor llevaba era el tema de la madre, la figura de la madre... «pobre madre» y al final era verdad, ese miedo por lo que pudiera pasar con ellos era tremendo, y «por ti lo que están pasando» «por ti lo que van a pasar» Y es que al final es por mí, el sentimiento de culpa, de que realmente es verdad que lo van a pasar mal." (OBAM5)

"Cuando estabas agotado de las posturas venían y te enseñaban una foto de tu moza, te decían que ella también está detenida. (...) La duda siempre te queda, yo para mis adentros pensé siempre que no, te enseñan una foto que han cogido de mi casa, pero la duda siempre tienes." (OBIM11)

7. Necesidad de comprensión y control del entorno - Técnicas de coerción e interrogatorio

1. Técnicas inespecíficas de autoinculpación: agotamiento físico y emocional y confusión

Las técnicas de coerción e interrogatorio no pueden aislarse del conjunto de estrategias empleadas y detalladas en el resto de secciones anteriores. En el marco de una estrategia global, en que el conjunto de técnicas físicas detalladas previamente provocan desgaste y agotamiento físico, agotamiento emocional, confusión y desorientación y desesperanza inducida. En esta situación en que la persona controla poco o mal lo que dice y no tiene claridad en el razonamiento, se aplican técnicas de interrogatorio usadas habitualmente

por las unidades de investigación de la policía o la Guardia Civil (ver más adelante).

Lo primero que aparece en las peritaciones es lo que podríamos denominar elementos inespecíficos de un interrogatorio que busca la autoinculpación y se produce por la combinación de las técnicas y mecanismos detallados hasta aquí (espacio físico, ritmo sueño-vigilia, disminución de la ingesta de líquidos y de alimentos, ejercicios extenuantes y agotamiento físico, manipulación visual, auditiva, o térmica, manipulación del sentido del tiempo, creación de estados de alerta permanente, miedo, tensión y manejo emocional -culpa, vergüenza, rabia-) favoreciendo un estado de desorientación, debilitamiento y confusión sobre el que operan las técnicas específicas destinadas a obtener una confesión, una acusación o confirmar información.

Cuadro 43. Agotamiento físico y mental

“Los cinco días en comisaría, prácticamente todo o mucho de lo que sucedió lo tengo más borrado que todo lo demás. No sabría situarme en el tiempo, ni cuánto duró mi situación, ni si pasaban horas o días, ni si una cosa va antes o va después de la otra. Lo tengo todo muy confuso, la verdad. Tengo los recuerdos muy borrados. Igual con el tiempo se han ido borrando más, pero es que al mes de ser detenido había ciertas cosas que las recordaba y no me las creía ni yo. Era como mirar desde lejos y verte como en un sueño. Pero es que había otras muchas cosas que tampoco las recordaba igualmente al mes. En realidad yo es que creo que se me borró todo por los nervios.” (NLMAP02)

“Los ratos de interrogatorio y el rato de la celda no tenían un orden exacto. Un interrogatorio podía durar cinco horas o lo mismo estabas hora y media, se mosqueaban y te decían «vete, piensa» o te dejaban diez minutos en el calabozo y al cabo de diez minutos volvían otra vez...era constante. Había turnos diferentes, entonces cuando unos iban a dormir llegaban otros y tú daba igual que no hubiese dormido.” (MIIA01)

“Ese tipo de razonamiento yo lo hacía mientras me estaban pegando, intentando racionalizar todo el rato, controlar, no sé si me salía bien o no, pero el objetivo era ese, que no se me fuese la cabeza.” (MNEG04)

“Estaba como en el bosque... con el río y los árboles... todo muy bonito... con animales y así... y yo decía: “no es posible, no es posible ¡pero si estoy en Madrid! ¡Hostia, despierta! ¡Pero si estoy despierto!” y así. Pero... qué bonito era. Al final, hubo un momento que me dije: bueno tengo que hacer algo y me quité un pelo, uno que tenía más largo y pensé: ¡a ver cuántos nudos puedo hacer con este pelo! Y ahí andaba...haciendo nudos, uno, dos, tres... ¡hasta tres! (...) Luego también había azulejos, muy, muy, muy pequeños. Y empecé a contarlos pensando: a ver cuánto llevo. Y... la verdad, me cansaba mucho, pero tenía que contar, para... por si llegaban (la policía)... para tener la cabeza clara.” (OAEM1)

“Momentos que no quería vivir... quería salir de allí, han sido los cinco días más largos de toda mi vida. Parecía que no se acababa. Había momentos que sentías que era para volverse loco, llega un momento que estas tan cansada que no tenía reflejos, me hablaban y parecía un zombi, no podía coordinar.” (OBIM08)

“Estuve preparando lo que iba a declarar... todo el tiempo era repetir lo que tenía que decir... y... tomé la pastilla y me quedé dormida. Además solía dejar la cena en el suelo y luego venían a por ella. Y la puerta de mi celda estaba mal y hacía mucho ruido. Y me desperté y no estaba la cena en el suelo, y no me di cuenta de que habían venido, y no sé si me sacaron de nuevo, porque ¡claro, no lo recuerdo! Pero... soñé que estaba en un interrogatorio, y es que claro, a lo mejor no fue un sueño y me llevaron pero es que no recuerdo ese momento.” (OBS03)

“Llegaba un momento que no pensaba, no era consciente ya de nada, eran momentos de agobio, de locura, de chaladura.” (OBIM11)

La ley permite el interrogatorio coercitivo cuyo objetivo fundamental es lograr obtener una confesión del acusado, basándose en la habilidad del interrogador para lograr crear una situación que haga que el acusado acabe por confesar venciendo su resistencia a auto-inculparse.

2. Técnicas específicas: interrogatorio coercitivo

En la actualidad algunos países (por ejemplo Reino Unido) tienen un marco jurídico⁷³ que solo permite lo que se denomina un *interrogatorio cognitivo* basado en el establecimiento de un diálogo con la persona interrogada que indague sobre pruebas sin formular acusaciones. En este tipo de interrogatorio el objetivo fundamental es obtener del otro una versión de los hechos, detectar contradicciones y confrontar con pruebas u otros testimonios fomentando la confianza y la colaboración entre la persona detenida y el interrogador/a⁷⁴. La autoinculpación parcial o completa tiene un peso judicial relativo frente a otras evidencias probatorias, como modo de prevenir interrogatorios considerados inadecuados desde el punto de vista de ética policial.

En otros países, en cambio, entre los que se encuentran Estados Unidos⁷⁵, Rusia o

España, la ley permite el denominado *interrogatorio coercitivo*. En esta modalidad de interrogatorio (enseñada en las academias de policía españolas) se usan técnicas cuyo objetivo fundamental es lograr obtener una confesión del acusado, basándose en la habilidad del interrogador para lograr crear una situación que haga que el acusado acabe por confesar venciendo su resistencia a auto-inculparse.

Este tipo de interrogatorio está basado en tres pilares: (a) considerar la autoinculpación la prueba más fuerte posible de culpabilidad (b) formular acusaciones directas graves desde el principio del interrogatorio, asumiendo que se dispone de pruebas irrefutables aunque no se disponga de las mismas, para inducir al detenido a reconocer su culpabilidad en hechos potencialmente de menor gravedad (c) dar información engañosa al detenido (por ejemplo que otra persona le ha delatado) para ver su reacción. En el interrogatorio coercitivo se considera que son habilidades elogiadas del interrogador el uso de agresiones verbales, desafíos, humillaciones y/o acusaciones verdaderas y falsas (provocando la necesidad del interrogado de hablar para defenderse), el engaño o el uso de pruebas falsas (desde supuestos testimonios de testigos hasta fotografías o documentos inventados), la maximización (exagerar la responsabilidad del interrogado en los hechos ocurridos o la gravedad legal de los mismos para conseguir después que este acepte a cambio una inculpación "menor"), la minimización (justificar o "entender" los hechos con actitud empática o viéndolos hasta cierto punto lógicos, inevitables o fruto de la mala suerte o del engaño de otros sin mediar responsabilidad real, sugiriendo que ello conllevaría una sentencia absolutoria o relativamente marginal), la falsa promesa de ventajas (prometer mejores condiciones durante la detención o afirmar contactos con jueces y fiscales y garantizar ventajas durante el juicio o pactos ante-juicio con condenas menores), etc.

Existe, por tanto, un amplio debate respecto a los límites del interrogatorio policial y al

⁷³ *Police and Criminal Evidence Act*, aprobada por el Parlamento en 1984 y posteriormente ampliada y corregida. Actualmente existen varias enmiendas que limitan su uso en caso de sospechosos de terrorismo.

⁷⁴ Gudjonsson, G. H. (2003). *The psychology of interrogations and confessions. A handbook*. Wiley.

⁷⁵ El texto clásico de referencia en el que se basa la formación en técnicas de interrogatorio para policías es Inbau F.E., Reid J.E. (1986). *Criminal interrogations and Confessions*. Baltimore. MD. Williams and Wilkins, traducido, reeditado y parafraseado en los textos de las academias policiales españolas. Por ejemplo J.E. Hess (2010). *Interviewing interrogation for law enforcement*. Lexisnexis.

lugar en que debe colocarse el límite de la presión interrogativa éticamente aceptable, especialmente a partir de los casos de falsas confesiones tras interrogatorios coercitivos que aparecen de tiempo en tiempo en la prensa y de las investigaciones académicas en psicología que demuestra que los interrogatorios coercitivos pueden llegar a producir entre un 20 y 30% de falsas inculpaciones de detenidos inocentes⁷⁶.

En las peritaciones se recogen numerosos elementos propios del interrogatorio coercitivo. Estas técnicas pueden considerarse éticamente admisibles o no, pero en cualquier caso no hay política común europea al respecto y son legales en el caso de España.

a) Confusión y aturdimiento durante el interrogatorio

Más de la mitad de testimonios describen el uso de gritos reiterados y ensordecedores en los oídos por uno o más interrogadores, o (como ya se vio) el uso de tandas de golpes en grupo alternando con las preguntas. Ambos son ejemplos de prácticas que buscan impedir que la persona se refugie en sí misma, se distancie del entorno y a la vez tenerla en un estado de aturdimiento y confusión que le impida controlar en exceso sus respuestas durante el interrogatorio.

“Me pusieron contra la esquina de la habitación en la misma postura, con los brazos más altos todavía y tenía a cada oído dos personas gritándome, gritándome «¿Dónde está el zulo? Las armas...» Todo el rato así, no sé cuánto tiempo. (...) No sé el tiempo que duró, pero el primer interrogatorio fueron principalmente gritos y me dieron dos collejas en la cabeza por intentar levantar la cabeza. Me daban

gritos directos a los oídos y yo les decía que no sabía nada, no sé nada, repetía.” (MTRGL10)

“Es que había muchos momentos dentro del mismo interrogatorio había momentos de mucha tensión que me gritaban mogollón, me gritaban a la oreja, me hablaban a gritos a la oreja, y otros momentos que igual al estar más lejos de ti, hablaban a otro tono, como más pausado. Eso también a ti te va cambiando, estás más o menos tenso.” (MNEG02)

b) Romper el silencio y no permitir el no

En esta forma de manipulación el interrogador encadena preguntas seguidas sin permitir la respuesta, especialmente cuando la persona detenida intenta decir “no”. Lo relevante es evitar que la persona llegue a poder decir “no” y se refugie en esa respuesta sin atender ya en adelante a la pregunta. Estimular que el detenido busque algo a lo que pueda decir sí. Estimular respuestas positivas o declarativas.

En diversas peritaciones se muestra cómo el interrogatorio empieza con preguntas intrascendentes sobre el entorno, y cuando la persona empieza a responder se introducen preguntas auto-inculpatorias sin solución de continuidad. En otros casos cuando la persona detenida tiene una actitud poco colaboradora o se sospecha que miente, se alternan preguntas sobre lo que se investiga con preguntas de respuesta obvia (¿Cómo se llama tu madre?) o preguntas de las que se sabe la respuesta (¿Dónde trabajas?).

Esto tendría varias funciones durante el interrogatorio: hacer que la persona deba pensar cada respuesta y no puede cerrarse en respuestas negativas todo el rato y no escuchar, y detectar una posible tendencia a dar información falsa.

⁷⁶ Kassin, S. M., Drizin, S. A., Grisso, T., Gudjonsson, G. H., Leo, R. A., & Redlich, A. D. (2009). Police-Induced Confessions: Risk Factors and Recommendations. *Law and Human Behavior*, 34(1), 3-38. doi:10.1007/s10979-009-9188-6; Leo, R. a. (2009). False confessions: causes, consequences, and implications. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 37(3), 332-43. Retrieved from <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19767498>

Cuadro 44. Bloquear el "no"

"Los golpes continuaban mientras me agarraban entre algunos y me empezaron a amenazar con que iban a detener a mi madre. Entonces me venía el policía bueno y me decía «cuéntame lo que quieras, con el resto estamos obteniendo resultados y contigo no estamos obteniéndolos así que cuéntame lo que quieras, tómate el tiempo que quieras, pero cuéntame algo, lo que quieras, invéntatelo, pero cuéntame algo porque quiero resultados». Entonces me dejaron un rato tranquilo." (ILMW02)

"Yo estaba bloqueada: no quería hablar; (...) además, así es como empiezan: por preguntas tontas, sin relevancia. Empiezan por cosas pequeñas y van jugando contigo, con eso. (...) Y luego cambian de estrategia; y vamos a ir por las buenas, a ver si así cuentas algo más. Te van midiendo. Pero, vamos; yo pensaba que no sé qué tipo de información querían de mí, que yo no tenía." (NLMAP03)

"El primer día estuve con los ojos cerrados. Yo no sé exactamente cuándo los llegué a abrir, si consiguieron abrirme los ojos ese mismo día a última hora o fue al día siguiente. No recuerdo bien. Y ahí los castigos, en la primera sesión aquella, eran ponerme de pie, estuve muchas horas de pie. Me ponían contra la pared y castigado. «Si no abres los ojos, no hablas o no nos dices tu nombre vas a estar de pie el tiempo que nosotros queramos» (...) De repente entraba otro, que no había estado conmigo hasta ahora y era el que me cogía del pecho, me levantada, «¡me cago en Dios!... abre los ojos que te vamos a matar». Que muchas de las que me dieron no me daban, algunas sí me llegaban a dar, y es dolor de verdad, del que te retuerces del dolor y te quedas casi sin respiración. (...) Y era continuo, el que era más viejo no me pegaba tanto y era el que luego me venía después de que el joven me pegase y me decía «venga Mikel, sólo quiero que nos digas tu nombre». Estaban con mi nombre, con mi nombre." (MNEG03)

"Eran interrogatorios más técnicos: me hacían constantemente repetir nombres; constantemente las mismas preguntas; me enseñaron todo el tiempo fotos, unas doscientas de gente que conocía de vista: amigos y gente que no conocía de nada; gente que había visto en la tele detener en Francia. (...) Te pones nervioso; sudoraciones; interrumpir constantemente las horas de sueño (...). Intentan constantemente que colabores para conseguir "premios"; llamar a tu padre... buscaban desgastarte psicológicamente; buscan que no pienses, que hagas lo que ellos te digan, que repitas lo que ellos quieren que digas; repetir constantemente los mismos nombres y apellidos; no tenía ningún sentido para la investigación." (NLMAP01)

"Recuerdo una cosa, del primer día. En agosto del año que me detuvieron, estuve jodida de la espalda, estuve haciéndome pruebas y cuando ellos me preguntaron si tenía algún problema o alguna enfermedad, contesté que no, porque no me dolía nada y estaba perfectamente, y les dije que no me pasaba nada y... (eleva la voz) ¡Me dieron un bofetón...! «¡Cómo que no, si te has estado mirando todo el mes de agosto!» me repetían. Yo no sé, pero sentí miedo y todo me parecían humillaciones." (OBS02)

c) Tiempo de sedimentado

Las técnicas de interrogatorio distinguen entre el inculpado emocional, sensible a las argumentaciones de tipo ético o moral, y el inculpado racional, que tiene una estrategia calculada para lograr salir indemne del mismo, sin que le afecten los contenidos. Es la

razón, entre otras, de que haya dos figuras o roles opuestos en el interrogatorio.

En las entrevistas emocionales hay un uso importante del tiempo en forma de silencios (que se permiten al entrevistador, pero no al entrevistado) y a la alternancia de interrogatorios breves (alrededor de una hora), muy

seguidos, con períodos de “sedimentado” en que se deja a la persona en aislamiento para que procese y de vueltas a todo lo que se le ha dicho.

“«Ya has visto lo que hay, ahora te vas otra vez al calabozo y piensas. Y dentro de un rato, cuando hayas pensado te volvemos a traer». Eso me lo dijeron un montón de veces.” (MIIA02)

“Cada vez que me llevaban a la celda me decían al oído que reflexionase, que me iban a dejar tiempo para pensarlo, que era tonta, que Ander ya les había contado muchas cosas.” (ILMW03)

“Todo estaba perfectamente organizado, te sacaban muy rápido de la celda, los interrogatorios eran muy largos y cuando veían que estabas cansado o que habían dicho algo que te había preocupado te metían en la celda para que te comieras la cabeza, no te dejaban dormir, música, luces muy fuertes (...) Ya te he dicho que cuando a ellos les interesaba te llevaban a la celda y te dejaban un rato, para que te rayases y te comieses la cabeza (...) (JZLV05)

En el interrogatorio racional, en cambio, se fomenta la confusión para bajar las defensas y el control de la persona sobre sus respuestas:

“No recuerdo tener ningún momento de reflexión, no puedes, no sabes dónde estás, ni qué hora es, ni quiénes son los demás detenidos, ni por qué estás detenido, no eres consciente de la situación ni de nada, es muy difícil ponerte a pensar en ese momento. Piensas cuando ya ha pasado, y empiezas a analizar y a atar cabos pero en el momento... no. Estaba desorientado totalmente, y luego cada vez que superas un obstáculo te relajas y a esperar el siguiente.” (JZLV06)

“Hubo momento en los que sentí que me hundieron, momentos en que te venías abajo y decías “me da igual todo”, y otros en que te salía el orgullo y decías: “por mis cojones, me van a matar a hostias y da

Sobre el interrogatorio coercitivo no hay política común europea al respecto, y son legales en el caso de España.

igual lo que diga o lo que no diga.” Y, al final, los compañeros están en la misma situación. Así que, había momentos en que decía: “voy a declarar lo que sea, firmo lo que sea”; y otros en los que te llenas de razón y decías: “me van a joder la vida y me van a meter en la cárcel toda la vida por declarar algo que no sé.” Era todo el rato como el ángel y demonio en mi cabeza, como en contraposición. Allí, en esa situación, no eres consciente de todo; es aguantar el momento, el presente, lo que va viniendo; sólo quieres salir de allí. Había momentos en los que piensas: “¿pero esto es verdad o lo estoy soñando?” Era surrealista, de verdad.” (NLMAP02)

d) Omnipotencia y omnisciencia

Se trata de acciones que buscan transmitir a la persona detenida que se halla frente a una fuerza que lo sabe ya todo sobre ella (omnisciencia) y que lo puede prácticamente todo sobre su vida, su futuro y su entorno (omnipotencia).

Existen varias situaciones que se repiten:

- Se dan detalles de la vida de la persona que muestran pormenores de los lugares en los que vive, las comunicaciones (teléfono, correo...) o la gente con la que la persona se relaciona.
- Una persona que ha estado haciendo seguimientos al detenido se desvela ante este y muestra el nivel de control que tiene sobre detalles de su vida. Induce la

- idea de que siempre ha estado vigilado y de que en ningún lugar al que vaya estará seguro de no estar siendo vigilado.
- El interrogador se levanta repentinamente la capucha y desafía al desconcertado detenido.
 - El interrogador hace alarde (real o ficticio) de poder negociar con fiscales o jueces.
 - El interrogador hace alarde de impunidad (real o ficticia) y control absoluto sobre la vida y el cuerpo del otro.

Cuadro 45. Omnisciencia

- **Detalles de la vida de la persona**

"Me asustaba que me conocieran tan bien a mí y a mi vida. Y no era tanto que tuvieran esa información sino que el hecho de que supieran tanto de mí me hacía vulnerable. Además me daban a entender que mientras yo estaba detenida estaban cerca de mi madre, le tenían controlada y eso me daba miedo por lo que le podrían hacer a ella. Y luego cuando me preguntaban sobre mi pareja, yo no sabía dónde estaba él y con las cosas que me decían pues, pensaba dónde estaría y qué le estarían haciendo. Me preocupaba por mí y por mi madre y mi pareja. En lo referente a mi pareja tenía miedo de no volverle a ver." (ILMW01)

"El segundo interrogatorio fue el que más daño me hizo, empezaron a contarme mi vida desde los doce años hasta el día que fui detenido. Que me la contaran ellos para mí era mucho. Sabían todo. (...) Me quedé con la sensación de que sabían todo, que me lo había sacado o lo sabían de antes, pero que lo sabían todo. Y ahí fue cuando me llegó el bajón. (...) Me sentía vulnerable, sorprendido, sabían todo de mí." (MTRGL10)

"Dos semanas antes tuve problemas para hablar con Zunbeltz por teléfono y fueron ellos los que me cortaron la línea, porque luego me lo dijeron. «¿Qué cariño, has tenido problemas con el teléfono?» (...) Tenía una grabación mía hablando con Ana y me la puso en su móvil y me decía: «Mira tú, ¿reconoces esta voz?» y era yo. Y yo «sí» y... nada vacilando. Y claro, eso a mí ya me hizo emparanoiarme. (...) Ahora, cuando voy por la calle y veo a un hombre raro, pienso: ¿sería ése? Es que claro, éste sabía un montón sobre Tafalla (su pueblo natal) cuando me traía la cena me decía que claro, que no era tan buena como la del Akelamendi (restaurante del pueblo) claro... todo el tiempo pensando quién podía ser ése! ¡Y es que no sé si era verdad o utilizaban eso para emparanoiarte, pero... es que lo consiguen!" (OBS03)

- **Seguimientos en los espacios diarios**

"«¿Tú qué haces con ese tío?» (por su novio que en esos momentos estaba en la cárcel). «Si eres enfermera!, ¿Qué haces con ese?». Todo el rato jugando a eso. (...) Entre tanta broma el jefe dice «La verdad, Eva, es que ganas más dinero que yo, eh!» (...) Luego me recordaron la última película que había visto... y yo me acuerdo un hombre con una visera en el cine a las 4 de la tarde que yo iba con mi compañera de piso, y me chirrió también, porque no se puede ser tan gilipollas de ir y quedarte con una visera dentro del cine. Pues era él, y todas esas cosas fueron saliendo durante los momentos." (MNEG04)

- **Desafíos**

"También recuerdo que el que iba a la izquierda en un momento, me levantó el antifaz por la parte izquierda y él se levantó su antifaz para que le viera la cara. Me impactó porque iba con dos personas desconocidas y de repente vi su cara... pero no sé, ¡me impactó! El verle, me decía, mira que puta eres, que he estado al lado

tuyo en tu barrio tomando potes y no sabes ni quién soy. Te seguía a todos los lados, puta. Me hacía ver su cara para hacerme sentir peor, no sé... sentía que el control lo tenía él. (OBAM02)

"Vino uno que dijo ser el comisario, que me quitó el antifaz y me dijo «mírame a la cara», me hablaba en tono tranquilo, como un poco psicópata, demasiado tranquilo para lo que está haciendo ¿no? Me dijo «éstos son mis amigos» y trajo a 4 hombres grandes encapuchados, «ahora vas a cantar»" (OBIM07)

"Al día siguiente, me llevaron a donde el subnormal ése. Y me dijo: «Ya me han dicho que no quieres volver a verme pero quiero que veas la cara de tu torturador» (...) yo llevaba siempre mi jersey encima de la cabeza; me quitó el jersey y vi su cara. (...) Y ya no le volví a ver." (OBS03)

- **Influencia sobre jueces o fiscales**

"«Vas a tener los derechos que nosotros queramos que tengas», me decían. Era eso, estabas en sus manos, era eso, lo que ellos querían, lo que ellos querían. Al final firmé, firmé lo que ellos querían." (OBAM01)

"Yo pensaba que iba a la cárcel, antes de salir me dijeron vas al juez y le dices lo que quieras, porque supongo que intentarás librarte, tu verás. Vino acto seguido otro y me dijo que eso era mentira, que el juez haría lo que ellos le dijeran. Me dejaron tan bloqueado que cuando vinieron a que firmara un papel para que pasara mi abogada, no me lo creía y no lo firmé, entonces me llevaron a otra sala y vino una secretaria para decirme que era verdad, que a ver qué me pasaba, que mi abogada estaba esperando para verme." (OBS01)

- **Impunidad**

"Sobre todo cuando hicieron referencia a los detenidos de Ondarroa, yo sabía que habían denunciado miedo o graves torturas. Me empezaron a medir todas las partes de mi cuerpo para ver cómo aguantaría las torturas. Se reían de mí; me decían que me parecía por la cara y el cuerpo a uno de los de Ondarroa, por la cara de miedo. Me decían que con ese cuerpo me iba a romper, que no iba a aguantar ni dos días." (NLMAP01)

e) Engaño ("Deception")

El interrogatorio coercitivo tiene su pilar fundamental que lo diferencia del interrogatorio cognitivo en que se entrena el uso estratégico del engaño como modo de obtener información.

En las entrevistas analizadas se han detectado:

Cuadro 46. Técnicas de engaño ("deception"). Tipos y frecuencia		
<p>Suministrar información falsa o engañosa a la persona detenida respecto a la imputación o la hipotética condena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acusación falsa para la que no hay evidencias. • Sugerir evidencias falsas. • Revelar falsos testigos. • Supuestas Inculpaciones por otros. • Amenazas con acusaciones que conlleven condenas de veinte o más años. 	Muy frecuente
<p>Maximización</p> <ul style="list-style-type: none"> • De hechos • De responsabilidad en los hechos • De consecuencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Exagerar la trascendencia de los hechos investigados o sus consecuencias y lanzar acusaciones falsas de extrema gravedad para lograr que posteriormente la persona acepte auto-inculparse por un delito, en comparación, de índole "menor" 	Frecuente
<p>Suministrar información falsa sobre la situación en que se encuentra la familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de familiares de primer grado detenidos y/o interrogados. • Existencia de familiares (en especial pareja) torturados en celdas cercanas (gritos etc.). • Familiares suicidados. • Conocidos o gente cercana detenida e interrogada. • Repercusiones de la detención en la familia. 	Frecuente
<p>Realizar falsas promesas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promesa de llamada a familiares. • Promesa de libertad sin cargos o con cargos menores. 	Frecuente
<p>Simulaciones / Puesta en escena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grabaciones o gritos de otras supuestas personas detenidas. • Ruidos / sonidos de supuestas torturas a detenidos en habitaciones anexas. • Policía camuflado como falso aliado. • Policía camuflado como víctima torturada. 	Dependiendo de épocas, en general poco frecuente

Quando 47. Técnicas de engaño
<p>• Información falsa o engañosa</p> <p><i>"Al principio, por lo que me habían dicho, iba a estar en la cárcel mucho tiempo; me iban a caer años, muchos años... y, de repente, salía en libertad bajo fianza."</i> (NLMAP01)</p> <p><i>"Pero da igual ya ¿no?, con lo que tenemos... nos sobra, tenemos razones suficientes. Encima el de al lado te ha reconocido... si está cantando, está cantando como nadie."</i> (OBIM06)</p> <p><i>«Tú qué información nos puedes dar, porque nosotros podemos hablar con el fiscal para que mañana tengas suerte». (...) Después de la segunda declaración me hicieron una propuesta para colaborar con ellos. Me decían: «Tú ya sabes que te hemos pillado».</i> (JZLV02)</p>

“Eran amenazas como que si no firmaba a mi novia le iban a hacer tal... que me iban a meter en la cárcel, que lo tenían pactado con la fiscalía. Que querían simplemente que me comiese una colaboración sabiendo que supuestamente para ellos había hecho más. Yo les decía que no. (...) Me decían que iba a ir a la cárcel y que firmase una colaboración sabiendo ellos que era más.” (BIM02)

“Juegan con alargarte la incomunicación, porque en principio la incomunicación son tres días y te hacen firmar la hoja de que tienes que estar cinco. Juegan con eso también mucho porque otros dos días más es una salvajada allí. (...) Juegan mucho con las mentiras, que luego te vas dando cuenta después de hablar con tus abogados que es mentira lo que están haciendo (...) te dicen que «si te comes tantas acusaciones de kale borroka, no te acuso de colaborar con ETA», porque aunque niegues que has colaborado con ETA ellos te acusan, te dicen que tienen pruebas, que tú eres de ETA... entonces te hablan de divisiones. (...) Ellos te plantean como que todo lo que están haciendo no es por culpa de ellos, que el juez es el que les ha mandado hacer lo que están haciendo, que algo habré hecho para que el juez les diga a ellos que me detengan, cuando luego te das cuenta de que es al revés, al final son ellos los que solicitan al juez una orden de detención. Ellos todo el rato se quieren mantener al margen. El problema es tuyo, el problema es de la Audiencia Nacional, ellos únicamente están haciendo su trabajo y como que ellos están para ayudar y no tienen nada que ver con eso.” (MIIA01)

- **Maximización**

“Por la noche, pronto, vinieron a buscarme los del turno más tranquilo, y me empiezan a hablar ya de lo que me acusaban. Hasta ahora sólo me hablaban del comando de ETA. En ese interrogatorio apareció una persona más. Me preguntaban cosas concretas de “kale borroka”, pero no me hacían nada más. Hasta entonces me hablaban de cursos de explosivos, de viajes a Iparralde para entregar material, dónde estaban los zulos, de quién me había captado... prácticamente la mitad de la incomunicación fue entorno a esto. Aunque ellos sabían perfectamente que no era esa la información que estaban buscando, me imagino que ellos pensaban que a mí me costaría menos reconocer otro tipo de acusaciones de menor grado que decir que era de ETA, de pertenecer a un grupo armado. Dentro de esa escala de delitos, me estaban preguntando cosas prácticamente lo más alto posible, para luego acusarme de acciones de sabotaje menores, de gasolina... ser de Segi y una acción de kale borroka. Hasta entonces no lo habían mencionado para nada; jugaban un poco con esto. Me preguntaban de esto [eleva la mano como marcando un listón alto] para que luego reconociera esto [baja el listón de la mano]. Me preguntaban sobre acciones de sabotaje sucedidas durante dos años. Me dejaron bien claro que o reconocía alguna de las acciones, o me iban a meter todo el paquete; me calculaban eso, que iba a salir con 42 años, que con reconocer una, valía. El paquete entero era de todo lo que te hemos hablado. Al juzgado le iban a presentar un paquete entero: pertenencia a ETA, acciones de sabotaje, cursos de manejo de explosivo, de tenencia de explosivos. Yo les dije que no, que no pertenecía a Segi y que no había realizado acciones de sabotaje.” (NLMAP01)

- **Suministrar información falsa sobre la situación en que se encuentra la familia**

“Tenía muchas dudas que tenía que resolver. (...) Pensaba que mi madre estaría muy mal; si no muerta, ingresada [por su causa]; que mi padre estaría con ella mal; que mi hermano no tendría forma de venir; que mi novia... no iba a venir... y pensaba que nadie iba a estar en Madrid.” (NLMAP01)

“Y empezaron ya con otro tipo de presión, me empezaron a amenazar con que mi novia y mi hermano estaban de camino y que les iban a hacer el doble de lo que me habían hecho a mí. Los golpes continuaban mientras me agarraban entre algunos y me

empezaron a amenazar con que iban a detener a mi madre. (...) Cuando el tipo vino de nuevo y le dije que no tenía nada que contarles, que no había hecho nada, siguieron dándome hostias a saco y seguían con lo de la madre. Me dijeron, entonces, que habían detenido a mi madre y que estaba camino del pantano que está cerca de Vitoria. No me lo quise creer, pensé que era un farol, pero los golpes continuaron, estaba cansado, hecho polvo y al final dudé. Yo les rogaba que dejaran a mi madre, que nunca había hecho nada. Me decían que le están haciendo «el ascensor» en la presa, atada por los pies y en el agua. Mientras tanto el policía bueno me animaba a hablar. Y entre continuos golpes en la cabeza. Se oyeron llamadas de otro grupo de policías como que estaban hablando con los del pantano. Uno de ellos pegó un grito y se callaron todos. Todos empezaron a hacer comentarios de «qué fuerte, que pasada». Me sentaron en una silla y uno de ellos me comunicó que mi madre había fallecido." (ILMW02)

"Me sacaban fotos de mi pareja (...) que era todo por culpa mía, que había formas de estar en la cárcel, que se podía estar en Langraitz⁷⁷ o se podía estar en Santa María⁷⁸, que dependía de mí. (...) Me dijeron que mi pareja estaba en el calabozo de al lado, me enseñaron unas fotos suyas, que dependía de mí el trato que pudiese tener ella... independientemente de que me iba a pegar cuarenta años en la cárcel... cinco días todo el rato así." (MIIA01)

"Yo no sé cómo me hicieron creer que tenían a mi hermana detenida en otra habitación, me parecía verdad porque hasta las voces me parecían de ella. Y gente cercana a mí... de gente muy cercana, era tan creíble... porque te parecía que les están torturando en la celda de en frente. Gente de la familia que estaba detenida en otra habitación y te lo hacen creer, perfectamente, que aquello era verdad." (OBAM05)

«No sabes cuántos más han caído... no sabes si hemos detenido a tu novia, esa que te escribe tantas cartas.». En ese momento yo no sabía cuántas personas más había detenidas, yo estaba muy perdido. Y: «Tu hermana estaba llorando como una magdalena. Tu madre, tu madre parecía buena persona. A ti qué te ha pasado... Y va, tu hermano también estaba acojonado. A tu padre le vamos a arruinar la vida, porque ya verás la sanción que le vamos a meter por no sé qué... le vamos a joder la vida.»". (JZLV02)

"A la mañana siguiente me dieron a entender como que habían detenido a amigos míos, me daban datos personales de ellos y me decían que uno estaba llorando y que el otro no sé qué... yo no sabía si había sido el único detenido. (...) Fue después, cuando entré en la cárcel, que averigüé que sólo había entrado yo. Me decían que mi padre estaba en comisaría, que había ido allí y que le estaba dando un ataque de ansiedad, que todo estaba pasando por culpa mía." (AMRGL09)

"En un primer momento, el interrogatorio fue muy bruto. Me dijeron que también habían detenido a mi amigo, me dijeron que estaban varios de mis amigos y yo me lo creí aunque después no estaban todos." (MTRGL10)

- Realizar falsas promesas

"Intentan constantemente que colabores para conseguir "premios"; llamar a tu padre..." (NLMAP01)

"Me dijeron que si declaraba lo que querían me dejarían hablar con mi madre." (ILMW01)

⁷⁷ Cárcel cercana a Vitoria-Gasteiz.

⁷⁸ Cárcel situada en Andalucía, de las más alejadas del País Vasco, a 900 kilómetros.

"Me repetían constantemente las mismas preguntas: «Si contestas a algunas de las preguntas podrás llamar a tu aita. Si no, luego volverán los otros, y éstos verán lo que hacen»" (NLMAP01)

"Aparte de las torturas físicas mucho rollo psicológico, me dijeron que mi izeko (tía), cuando la detuvieron, le propusieron que trabajase para ellos a cambio de dinero y que les había dicho que sí, que a ver porque yo no había hecho lo mismo, que me iban a comprar una casa y me iban a pagar 5 millones, si yo hacía de chivata, de infiltrada, que me iban a dejar en la calle y que nadie se iba a enterar de nada." (MIIA03)

"Me decían que los de hasta ahora eran unos peleles, que ellos manejaban esto y tenían contacto con la fiscalía, querían que les ayudara, vamos que colaborara." (OBS05)

Algunas peritaciones describen formas de engaño a través de teatralización o puesta en escena (escenificaciones de tortura, falsos forenses o falsos compañeros de detención) (cuadro 48).

Cuadro 48. Situaciones de simulaciones o puesta en escena

- **Ruidos o sonidos de tortura en habitaciones anexas**

"Durante los interrogatorios oigo gritos de dolor de otra gente. No sé quiénes son o si los producen ellos mismos, pero son espeluznantes. Me decían varios nombres. Que si era fulano que estaba diciendo algo de mí, que cierta persona estaba en el calabozo y le estaban torturando etc. (luego supe que esa persona no estaba detenida ni nada, pero intentaban hacerme un lío). Esto me producía miedo." (ILMW02)

- **Falso forense**

"En un momento dado me dijeron que estuviese tranquilo que iba a ir donde un forense. Me llevaron a una sala y había un tipo con una capucha. Y yo decía qué raro un forense con la capucha, pero bueno, como me dijeron que me llevaban a donde un forense pensé que igual era para ocultar su identidad o el protocolo o no sé. Me acuerdo que empezaron a hacerme las pruebas y yo con toda la confianza le dije que me habían pegado y que me mirase aquí (señala la nuca) porque me habían dado un montón de golpes. De repente me dijo: «Chaval, la estás liando». «¿Cómo que liando?, tú no eres forense» y me dijo que no, que era Guardia Civil. Y al parecer estaba haciendo la ficha policial." (JZLV03)

- **Policía femenina se presenta como amiga y defensora de los derechos e integridad de las mujeres detenidas**

"No sé si en ese momento me empezaron a desnudar ya o hacerme desnudar. Oía la voz de la andaluza que me decía; «Tía: diles lo que quieren, porque tienes a 12 tíos mirándote, o no sé cuántos.» No sé si estaba desnuda del todo, pero sí que me habían quitado algo de ropa. (...) Ella seguía intentando convencerme para que les contara lo que querían saber. Ahí me di cuenta de que ella no estaba para defender a las mujeres, sino que participaba en eso." (NLMAP03)

- **Contacto con supuesto detenido que es visto desnudo e inconsciente en el suelo**

“Sobre todo le conté lo que ocurrió aquella noche [se refiere a que le dejan con una persona que ella cree inconsciente por efecto de los golpes y torturas sufridas], porque era lo que más me había impactado, cómo un tío desnudo, en el suelo... ¡Claro, encima yo no sabía que el tipo era un policía! Luego me di cuenta, que ninguno de nuestra redada no era... porque el abogado vino desde el primer momento... «¿tienes fotos? Sí ¡Enséñame, enséñame!» y mirando y... «¿pero por qué? No, porque tengo que saber una cosa»” y no estaba, esa persona no estaba en nuestra redada. Entonces me di cuenta que al principio, cuando me decían que no le mirara pero me dejaban verle, que era para que luego me hiciesen eso, ¡vamos! Y fue como ¡joder! ¿no?, o sea me he estado preocupando no sé cuánto tiempo, dos días ahí, todo el tiempo pensando que ese tipo no respiraba... y total ¡que era todo un teatro! (OAEM04)

f) Giros bruscos de estilo de entrevista o de entrevistador

Se describen diversas variaciones del mismo modelo. En suma, el objetivo es variar entre modelos de entrevista empático y amenazante, bien la misma persona, bien personas diferentes.

a) Giros bruscos del mismo interrogador

En ocasiones es un único interrogador el que cambia bruscamente de estilo, de modo alternante.

“Vi una mujer, que se supone que me estaba pegando... sí, porque se acercaba, me hablaba, y de repente ¡BUMM! Me pegaba una hostia; me hablaba por detrás, cerca del oído me decía cosas sobre mí. «tú eres muy joven.» o «¿conoces a Mikel?» Era un tono de voz... como tranquilizador y de repente ¡BUUM! ¡Toma hostia! (...) O sea, parece que estás bien, y de repente te pegan. No sé, venía, hablaba suave y me pegaba.” (OBS04)

b) Dos equipos de interrogatorio con estilos opuestos

Más habitualmente, dos equipos se alternan con estilos de aproximación, respectivamente: agresivo y dialogante.

“Fue como dos interrogatorios diferentes..., primero estuve con un hombre que me hacía muchas preguntas sobre la familia, mis hermanos. (...) Las preguntas eran continuamente sobre la familia, mi hermano, gente del pueblo. (...) Luego ya cuando pasaron a la otra habitación, había otro hombre. Ahí era eso, muchas preguntas, continuamente. Y luego amenazas continuamente, de que iban a venir sus compañeros, que me iban a hacer de todo. (...) No sé si fue en ese momentos pero entró uno, vino directo a mí, me pegó en la cara, entraron otros dos y el que decía que no me iba a hacer nada le paró y me dijo «ya sabes lo que te espera» amenazándome. Me dijo que él se iba a ir y que me iba a dejar toda la noche con ellos. Hubo un momento en el que se marchó y me dijo que me dejaba con los otros. Entonces entró el que me había pegado y otros dos.” (IGEJ01)

Cuadro 49. Estilos opuestos y alternantes de entrevista

"Y luego, a partir de ahí, empezaron las sesiones de interrogatorio. Bueno; en realidad ya habían empezado en el coche, pero ahí volvieron a hacer preguntas de pequeñas cosas: «¿Dónde trabajas? ¿Dónde vives...?» Y, una vez que empiezas a decir algo, ya se lanzan a preguntas; y zas: «¿Quién te ha captado?» Si te callas, hostia; y empiezan otra vez. (...) Utilizaban diferentes técnicas. Empiezan también con el rollo de los buenos y los malos. Había uno, que le llamaban "el del café", que me decía todo el rato: «A ver; tranquilita... vamos a tomar un café y hablamos.» Ése iba de bueno, y fue una constante en los cinco días... Al final no recuerdo si llegué a tomarme ese café... Y más sesiones de interrogatorio; y cuando no les gustaba lo que contestaba, se endurecía el tema. (...) Van cogiendo datos de éste y del otro, y van cotejando la información. Luego hay cosas que dices cuando no tienes respuestas ni tú misma, y dices ¿Qué hago? Ellos me decían que necesitaban nombres, porque ellos no se creen que tú de verdad no sabes; y venga... y entonces te ponen la bolsa en la cabeza hasta que te asfixias, y les das algún nombre. Y venga, otra vez... y terminas diciendo el amigo, dando nombres de personas que no sé...el callarse es una victoria frente a ellos, y cuanto más hablas, más pierdes; y encima, cosas que ni sabes si son verdad." (NLMAP03)

"Al principio pensé no decir nada, pero aguanté poco; no por ellos, sino por mí, pasaba más miedo si no decía nada que diciendo algo. (...) Cada vez que les decía algo que no les gustaba me acariciaban la cabeza, me ponía muy nervioso. Luego el tono de ellos al principio suave, solo me hablaba el conductor, sólo uno. (...) Pero a mitad del camino más o menos, me empezaron a gritar todos «¡que nos lo cuentes!», pararon el coche y me dijeron que me iban a sacar, a pegar dos tiros, y allá empezó a subir todo. (...) Abrían las puertas pero no me llegaron a sacar. Lo que queda de viaje, todos gritando." (NLMAP04)

"Tenía la sensación de que me conocían, porque jugaban mucho... pues yo, que soy muy sensible,... pues había el mítico bueno, no? Pues que «bueno tranquila, esto ya va a pasar... a mí tampoco me gusta hacer esto pero ahora no están los demás entonces cuéntame a mí.» (...) Relata sufrir muchos golpes en la cabeza en esos primeros 3 días, repentinamente entraba una persona en medio del interrogatorio, la ponía contra la pared y la golpeaba: «¡Zorra! ¡Te voy a matar!»... estaba super descontrolado y el paripé era que lo sacaban, agarraban al tío diciéndole «¡tranquilo, que estamos hablando!» y me decía «¡cómo me vuelvas a mirar te estampo la cara contra la pared!» (OAEM04)

"Por debajo del antifaz podía ver algo, cuando me hacían preguntas veía que se pasaban un papel entre ellos (instrucciones entre ellos para preguntar o algo). Pasan de no tratarte tan mal a tratarme muy, muy mal, por eso lo pasé mal, el cambio fue muy brusco. (...) Estaba con amenazas continuas que te marcan desde el minuto uno." (OBIM06)

"Pues, se turnaban... tres, cuatro... dos, siempre fijo. Y había uno que era el ¡BUFF; BUFF! El que... yo creo que era el oso. (...) Ese, ese, ese ¡BUAH! ese calentaba...Y no sé, había uno que era el que siempre llevaba los interrogatorios. Y luego se cambiaban, pero ese... yo creo que siempre era el mismo." (OBS04)

"El interrogatorio fuerte, fuerte el primer día. Y el juego ese que hasta que no te pasa, el policía malo y el policía bueno, el tópico, el que hace más de bueno te ofrece un cigarro, te da agua y luego te deja con el otro y te dice yo soy un cabrón, la forma de hablar." (GTV01)

"Luego venía otro que decía ser mi amigo «No te preocupes, yo te voy a sacar de aquí, eres buen chaval, si yo también soy de la Izquierda Abertzale» Y luego volvía el otro a gritar «¡Cómo le haces esto a tu novia, cómo le haces esto a tu madre!»." (OBIM11)

Ante la llegada del "sádico" toda la resistencia se quebraba y el miedo provocaba querer decir algo con tal de terminar la situación.

Roles pre-establecidos

Hay varios roles que aparecen de manera consistente en las entrevistas.

1. Varios testimonios citan la figura del "jefe", descrito con actitud omnipotente, en ocasiones dialogante, en ocasiones muy agresiva.
2. El "sádico", que aparece de manera brusca con una puesta en escena de máxima violencia y descontrol, dando la impresión de que podría llegar a matar si es preciso.
3. El "tierno", la persona que da afecto y ternura en medio del horror, provocando el desconcierto absoluto.

Hay personas que enfrentan bien un estilo y mal el otro. Así, algunos testimonios refieren como ante la llegada del "sádico" toda la resistencia se quebraba y el miedo provocaba querer decir algo con tal de terminar la

situación. Otros en cambio refieren que resistieron el dolor, pero que fue en cambio un gesto de ternura y afecto desconcertante el que les hizo auto-inculparse.

"Y me pegaban patadas... en la cabeza también me pegaron un montón de golpes y eso, recuerdo que me quedé en una esquina y empecé que no podía respirar como... o sea, nunca he tenido un ataque de ansiedad pero eso, que me costaba respirar y no podía, no podía, y cada vez más nervioso y yo creo que ellos también se asustaron y «ja ver, a ver!» Y me cogió un tío y como que intentaba tranquilizarme y... entró el tío ese que he dicho que intentaba hacerse el bueno conmigo y recuerdo que me abrazaba por detrás. Y me sentía como... o sea me estás haciendo todo esto y estás abrazándome y además estoy agradeciendo ese abrazo no porque seas tú, sino porque necesito que alguien me arroje en ese momento. Sin más, o sea no era un abrazo como los que me da mi pareja que lo sientes, era más como un abrazo que no lo sientes... ese paripé.. no sé... pero para mí era suficiente, o sea, ... y en ese momento yo pues admití que sí que "«¡sí soy de Segi!»" (OAEM04)

Una variante del anterior es que no se trata de dos equipos que se alternan, sino de figuras que irrumpen en el interrogatorio del equipo y que representan determinados roles pre-establecidos (Cuadro 50) que rompen la dinámica.

Cuadro 50. Roles pre-establecidos• **Jefe**

“Luego ya nos pusieron a todos mirando a la pared, con la capucha, con las manos esposadas atrás, y mirando al suelo. Y a mi lado estaba Amaia. Y... vino el otro policía, el que me había amenazado y me dijo que me iba a bajar la chulería en seguida, que a ver qué me pensaba yo dónde estaba... y eso... luego nos vino otro a donde Amaia y yo porque debíamos de estar bastante cerca, claro yo no podía mirar, y nos decía que le caíamos bien, que se lo pasaba súper bien con nosotras y que si no fuera policía que seríamos amigos. (...) Y me traían al que hacía de poli bueno, que es el jefe de la Brigada de aquí. Y ese, sin encapucharse ni nada, hablando en una silla, los dos muy cerca y... «Venga, tienes que decir todo esto» «¿Me vas a ayudar?» y yo le dije que no. Entonces se fue, vinieron los otros y siguieron igual.” (OBS03)

“Luego vino el jefe, que no llevaba capucha, y me empezaron a hablar de kale borroka, de ETA, que si este atentado... me pegó dos bofetones que me tiraron al suelo... brutal... y encima que le estás viendo la cara y todo eso... se puso encima de mi arrodillado, y muy duro, el tío estaba como llorando histérico, chillándome que me iba a comer de todo, que lo del atentado lo había hecho yo... buff... y la verdad es que es el que más miedo me dio... no sé si era teatro pero... cuando declaré también fue con él, me dio tres opciones, y me dio a elegir una... ETA, Kale borroka o Segi... y yo dije Segi. (...) Vino otra vez el jefe y me destrozó del todo. Todo el rato mucha mierda: que si comandos, acciones de Kale Borroka... yo ya empecé a perder el rumbo del todo... se me estaba yendo la olla, no podía más, de los golpes, el cansancio... me dejaron tirado en el suelo un rato como para descansar, y a la que volvieron, me dijeron «¡Mira vas a decir esto y esto!» Me sacaron unas fotos mías saliendo de una reunión... y yo ya estaba perdido... y solo quería que pasara, por lo menos salía vivo ¿no? Y yo pues declaré todo lo que quisieron... y... eso yo ya “sí, sí, sí” a todo.” (OBS05)

• **Sádico**

“Eran cuatro, uno dice unas cosas, y el otro hace otras, entre ellos intercambian los roles. Decían «dejadme, que lo mato yo», y el otro, «estás diciendo tonterías, vamos a hablar». «A estos hijos de puta que están intentando ponernos lapas debajo del coche, que vas a intentar hablar con ellos, dejarme mecagüen Dios que lo mato aquí mismo», y el otro, a continuación decía: «tranquilo hombre que ya sabes que eso viene luego, primero vamos a lo que vamos, aquí hay tiempo para todo, tenemos cuatro días” (OAEM05)

“Había un policía que iba de malo. (...) Era más salvaje todavía. Te hablaba a gritos a la oreja, te ponía una voz desagradable, gritando... me decía que son torturadores tal y cual, y bueno, que la había liado y que me iba a pasar el resto de la vida en la cárcel.” (OBIM07)

“El hombre que me había mandado quitarme las lentillas era joven, se hacían llamar entre ellos, Jon..., Mikel..., me acuerdo. «Yo soy el duque [se refería a una serie que en ese momento daban en la televisión], y al duque no le engaña ni dios, ¡coño asqueroso!» Yo pensaba «¡Madre mía este hombre está más loco que el otro, no loco de locura, sino loco de psicópata, esto las personas normales no lo hacen.» (OBAM01)

“Esa frase la repetían una y otra vez, aquí y allí: «te vamos a matar,» y yo les creía, sí, sí, era una y otra vez, parecía un estribillo suyo. Y conociendo lo que otros te habían contado y... saber que eso que decían, o sea, ¡es que era... podía ser verdad! Te podían matar tranquilamente porque yo creo que era... o sea, ¡vivían eso! te pegaban porque se les notaba una especie de fanatismo en que... es que eso forma parte de ellos; era

como si notaras a una gente absolutamente coherente consigo misma, una gente impune a todo, convencida de todo, y yo les creía... convencido de que nos iban a matar." (OAEM02)

- **Tierno**

"Lo peor de esos 11 días... no sé, bueno... ahí metí también... a ver si me acuerdo... cuando nos metieron media docena u ocho... cuando nos llevaron al calabozo, con un tipo, un pedazo cacharro de la hostia que siempre iba de bueno, como queriendo tranquilizar la situación... y empezó: «Bueno C, tranquilo, todo esto va a pasar». Y eso... eso era para mí muy duro; hablaba suave, despacio... «¿Y tú con éste, y en el robo de esto?» Y... ¡pufffff! Y «¿qué andabas tú con Julián, y con Benito y con Antonio? Unos se nos escaparon con la moto pero... y ¿tú dónde estabas? Porque a ti, te vieron por allí» y yo: «no no, yo no conozco ni a Julián ni a nadie...» (...) «Tú conoces a Julián, y a Benito: son de tu entorno. Y Antonio se ha ido con Tomás.» (...) Luego ellos eran mucho más brutos. A mí ya me habían avisado de que... cuanto más te pegaran mejor. Porque físicamente soy bastante duro pero... ¡hostia!... de la otra manera... psicológicamente..." (OAEM01)

g) Manejo emocional - Empatía - Argumentación ética - Culpa

Ya se vio también, al hablar de los ataques a la identidad, como una de las prácticas más habituales descrita en las peritaciones era el uso de argumentos éticos o morales que culpabilizan a la persona respecto a la familia y el entorno más cercano, apelando, esencialmente, al daño moral que se le infringe a otros, al riesgo en que se les pone, o describiendo diferentes tipos de amenazas y de

acusaciones hacia ellos. Esto es habitual en las sesiones de interrogatorio coercitivo.

Otra estrategia similar es alternar las amenazas con una apelación a las consecuencias de la violencia de ETA, que se apoya en desvelamientos emocionales por parte del interrogador y en momentos de afecto, que usan la minimización de responsabilidad y muestran lo que quiere aparecer como sincera preocupación por el detenido.

Cuadro 51. Manejo emocional

[Día 2]. "En un tono moralista me hablaban de sus familias, de mi familia. Otras veces querían hablar de política o de ellos, de cómo les llamábamos, de lo que les hacemos, de la Ertzaintza... Cuando querían hablar de estos temas, empleaban un tono más relajado, no gritaban e incluso se reían con lo que decía. Después de este interrogatorio yo estaba derrotada. No podía parar de llorar, incluso gritaba... fue cuando hicieron la representación de la violación."

[Día 5]. "Me preguntaron si iba a declarar que había sido torturada. Les dije que no lo sabía y me contestaron «Bueno, da igual, lo hacéis todos.» También me habían dicho que pensaban que saldría a la calle y que lo que tenía que hacer era salir de «ese mundo en el que me había metido», como en plan paternalista. (...) Cuando estábamos subiendo, me dijo una mujer Guardia Civil que el jefe quería verme para decirme algo y me metió en una sala, igual que la que había hecho la declaración policial, pero sin nada en la mesa. Era el que estuvo en la declaración haciendo las preguntas. Me habló sobre lo que debía hacer, que entendía que tendría mis ideas pero que trabajase en el ámbito político, que no me metiese en líos que si no iba a volver a pasar por la misma situación... todo en tono paternalista. Solo habló él." (ILMW03)

“Me empezaron a hacer preguntas que yo misma me cuestionaba las respuestas, o sea, ¿reconocer esto es bueno o no?, igual me decían: «¿Tú vas a ver a gente a la cárcel?» al principio me quedaba callada. «Sí» «¿Sí? Y tú cuando vas a la cárcel sabes que esa persona es de ETA ¿no? ¿Nunca te has preguntado porque están en la cárcel? porque claro las personas de ETA matan gente» Todo el rato así. (MIIA02)

“Era un hombre que intentaba dialogar conmigo todo el rato, un hombre aparentemente correcto, me daba tabaco, intentaba hablar conmigo, sacaba temas de conversación, me contaba su vida, que si ETA había intentado en varias ocasiones matarle, que a su padre le mató ETA, que él estaba muy dolido, me decía que la tortura que no existe pero que en cierto modo lo entiende, porque si puedes evitar ciertas cosas pues que el fin justifica los medios, que aún así que no existía, que podía estar tranquila, que no iba a pasar nada.” (OBIM08)

“De ahí me subieron con el policía bueno (suspira). Me llevaron a un despacho, me sentaron y me encuentro mis álbumes de casa. Fue cuando supe que habían estado registrando mi casa. El policía empieza a hablar conmigo como si fuese un amigo. Me decía que no entendía nada de lo que hacíamos, que él antes del 75 había estado en la Universidad en las manis contra el fascismo (...) Tú hablabas con el tío... de hecho en un momento acabé diciéndole a ver si no miraba debajo del coche, o sea es que... te vuelvo a repetir que no es una situación normalizada y hay momentos que te vas. El tío me venía de muy bueno, de que estaba equivocada, que mirase el daño que le estaba haciendo a mi madre. Me repetía que había destrozado mi vida y que encima se estaban riendo de mí... usaba todo tipo de artilugios y en un momento dado, él se ausentó de ese cuarto y me dejaron una pistola en la estantería. Indudablemente, qué quieres que te diga, yo miraba la pistola y... hombre, no van a ser tan gilipollas de dejarme una pistola cargada. Total, cojo la pistola y qué hago, nada, ahí sentadita. En eso estaba pensando, en dejar huellas y eso... ¡ni me moví! Ahí quieta, petrificada.” (OBS02)

En algunos casos no se dispone de demasiada información del detenido, pero en otros existen datos obtenidos a través de seguimientos y de tareas de investigación previas a la detención. Esta información, es-

pecialmente si es dolorosa, es usada para cuestionar la identidad de la persona y para aumentar la sensación de omnisciencia, antes referida.

Cuadro 52. Uso de información personal dolorosa

“Psicológicamente también te machacan. Sí, con familiares, con mi madre también, me hacían sentir culpable...mi ama se suicidó: me hicieron culpable de ello. Tenían datos sobre mi vida, además eso empezó ya en el coche, en el viaje. El primer día después del registro ya empezaron con ese tema. (...) Intentaban destruirme psicológicamente, yo creo que ese era el objetivo de sacar ese tema, porque no era nada para inculparme, era para derrotarme, hacerme eso... todos sabemos lo que pasan las familias en casos así, de suicidio, y en el caso de mi ama fue su decisión, pero sí que piensas que igual algo tendría yo que ver aunque sé que no fue así, pero en esos momentos al estar débil psicológicamente sacarme ese tema me supuso mucho. Cuando se suicidó mi ama yo tenía 14 años, ya habían pasado 10 años de aquello pero no lo tenía superado. Ellos jugaron con este tema que me hizo mucho daño. Después me salió todo el dolor que acumulé en esos cinco días.” (OBAM02)

“«Ya que no conoces a nadie del pueblo, vamos a hablar de tu familia». Y empezaron a hablar de mi hermana mayor (...) «pues entonces es Isabel» ahí no sé si notaron algo, que me tensé o algo, porque no sé ni el tiempo que pudieron estar con ese tema. Fue a metrallata (...) «tu hermana cumple el perfil perfecto, además si tú dices que tú no eres, una de las dos tiene que ser; y si no eres tú, va a ser ella» (...) entonces oía voces y todo era gente cercana e incluso tuve una sensación de oír a mi hermana llorar. Eso me generó mucha ansiedad y en el calabozo empecé a pensar «bueno, si estamos las dos de mi casa se han llevado no sé qué, unas fotos, no sé qué... vale para mi ama lo mejor es que seamos una de las dos, mi hermana es mucho más débil que yo, así que mejor que me lo coma yo todo» (...) ya en ese momento solo pensaba «que a mi hermana no le hagan nada». Mi objetivo era salvarla y «me como lo que sea» (...) entonces “tu hermana” y otra vez con mi hermana. Yo ya llegó un momento que dije: «Mi hermana no, soy yo. Ah ¿ves cómo al final te lo hemos sacado? encima por las malas, porque esto no te va a salir de gratis, porque te hemos dado la opción A y te has quedado con la opción B» Me empezaron a decir cosas y yo decía a todo que sí. (...) Luego me obligaron a firmar la declaración. Me dieron un chocolate, no había comido nada en los 5 días.” (MIIA02)

“Todos los interrogatorios fueron similares. La información que me daban sobre mi pareja y mi familia cada vez era más concreta. Tenían hasta información de un tío mío que hace años que no veo, esto me sorprendió, no sabía cómo hostias habían conseguido esa información pero sabían perfectamente cómo me hacía sentir esa información y por eso la utilizaban. Me hacía pequeña, vulnerable y me hacía daño. Me preguntaban por mi madre que sabían que vivía sola, que tenía una casa muy bonita, que por qué se separaron mis padres, cómo le trataba mi padre a mi madre y sobre mi pareja. Me decían que lo sabían todo acerca de nosotros y me daban información sobre mí y mi pareja, sobre dónde habíamos estado y dónde no. (...) Me gritaban, me insultaban «eres gilipollas e imbécil». Y la verdad es que ahora me siento así. Me siento pequeña, muy vulnerable. Sabían perfectamente qué preguntas me hacían daño. Que nombraran a mi madre me dolía mucho. Mi madre no ha tenido una vida fácil y escuchar hablar a una persona así de la soledad de mi madre y de ella, en general, me generaba miedo. Pensaba «¿Por qué tienen que saber si mi madre vive sola o si la ventana de casa de mi madre es así o asá?» O que mi madre estaba separada o... No lo entendía, sabía que eso tenía que tener un objetivo concreto, pensaba, para algo me señalan todos esos aspectos de mi madre y además, cómo estaría pasándolo ella en esos momentos, pensaba, mientras yo estaba detenida. Todos tenemos experiencias de vida que nos han dolido más o que nos han marcado más y ellos sabían perfectamente dónde tocar.” (ILMW01)

“«Mira en lo que trabajan tus padres, mira qué ritmo de vida llevan y mira cómo se lo pagas tú.» Luego con los hermanos, las sobrinas que eran muy pequeñas, de un añito, y sabían que teníamos mucha relación con ellos, que sabían dónde estaban las hijas de mi hermana, que iban a ir a por ellas, que las iban a detener... que vamos a ir a por toda la familia uno detrás de otro.” (OBAM05)

“Ellos mismos dejaron caer que llevaban año y medio siguiéndome. Entonces, yo no entendía si llevaban año y medio siguiéndome el por qué habían esperado a... ¿por qué habían esperado tanto porque si ya lo sabían todo!. Entonces sí que jugaron mucho con mi vida personal, con mis amistades, con quién me relacionaba y tal y cual. (...) Después empezaron a decirme que si no me lo haría con ellos y me preguntaban si me lo hacía con uno o con otro... y te jode, te jode... me repetían, «¡Ah! O sea que te fuiste con éste a Sestao, aparcasteis en un sitio donde no podíais aparcar y encima le saludáis al munipa!...» pues eso, es increíble: al final, saben de tu vida tanto como tú.” (OBS02)

“Hablaban mucho de mi familia, que mi marido estaba todo el día en un bar. Luego me decían que allí hay al parecer chicas de alterne, que era un putero, que si mi hijo era maricón y que se lo habían pasado por la piedra no sé cuántos de no sé dónde, luego de mi hija...” (OBAM01)

“El viaje a Indautxu⁷⁹ fue duro, fue muy corto pero se me hizo largo, porque no pararon, con el tema de mi novia... Ella siempre ha sido muy insegura, y ellos lo sabían, así que tan fácil como que tuviésemos el teléfono pinchado y escuchasen mis conversaciones con ella, utilizaban esa información.” (OBIM10)

⁷⁹ Cuartel de la Policía Nacional en Bizkaia.

h) Traición forzada y dilema del prisionero

El objetivo de las preguntas es lograr que la persona incrimine a su círculo más cercano de conocidos o amigos, generando el quiebre de las relaciones sociales y vivien-

cias intensas de culpa que favorecen posteriormente el intento erróneo de entender la “traición” colocando la responsabilidad en la propia víctima o el “delatado” y favoreciendo la sumisión al interrogador.

Cuadro 53. Traición forzada

“Al día siguiente me llevaron a otro interrogatorio y me decían: «-Ya ves que te hemos dejado dormir bien, tranquilo. Ya has oído que a los demás no». Sí, porque a la noche se oían pasos, las puertas que se abrían, se cerraban... en el interrogatorio me preguntaron por un amigo, a ver si le conocía. Yo les dije que no. Pero claro, me pusieron una grabación de él, le preguntaban, conoces a Jon [detenido a la vez] y decía que sí y la policía le respondía que él dice que no y se oía como le daban una paliza grande. Escuchaba sus gritos. (...) Me daba la impresión de que yo hablaba con ellos, estaba colaborando y además, le están pegando al otro.” (JZLV02)

“Yo, los años anteriores, había estado trabajando fuera, y tenía menos relación con el pueblo, y me preguntaban sobre los jóvenes que militaban en la izquierda abertzale en el pueblo, y yo no sabía y decía: No se... pero no cuela, claro... Ellos me decían que necesitaban nombres, porque ellos no se creen que tú de verdad no sabes; y venga... Y entonces te ponen la bolsa en la cabeza hasta que te asfixias, y les das algún nombre. Y venga, otra vez... Y terminas diciendo el amigo de tal, o de tal, que sé cómo se llama; y que le estoy enmarronando, porque ni siquiera sé si milita o no. Por decir algo estoy dando nombres de personas que no sé... y eso te da cierta sensación de culpabilidad.” (NLMAP03)

“Vinieron y dije que sí a la declaración policial. Igual estuvimos diciendo ciento cincuenta veces lo que tenía que decir en la declaración policial, y me enseñaban fotos. Yo creo que no me querían decir todo lo que sabían. Me ponían fotos de toda la gente de Gasteiz que se moviesen en algo, conocida públicamente muchos, que salían en el periódico, gente normal de todo tipo. (...) Me llevan a la declaración, ahí me quitan la braga [prenda de lana para el cuello], había un Guardia Civil y el abogado de oficio. Todo muy correcto, muy protocolario, me leen mis derechos. Yo declaro más o menos lo que ellos me habían dicho y digo los nombres de las fotos de gente con la que estaba en reuniones. Yo creía que estaba protegiendo ciertos ámbitos como la gente de los barrios, pero luego tuve la

sensación de que de alguna forma había negociado a la baja. Eso supone años de cárcel a la gente. Yo sentía que había perdido la batalla porque había declarado, me sentía mal conmigo mismo, por el hecho de decir nombres, me sentía responsable, culpable de haber dicho esos nombres, de que pudiesen sufrir torturas, aunque sabía que ellos ya sabían esos nombres, que si querían detenerles lo podían hacer. Con los nombres yo lo que hago es firmar con otra firma que normalmente no hago, la hice con mayúsculas... aunque luego no valga para nada, pero para decirle al juez que yo eso no lo había hecho por que hubiese querido.” (NLMAP04)

“Me enseñaron unas fotos, primero la de una chica que no conocía de nada y acto seguido una foto en la que conocía a todos, me hicieron poner el nombre de cada uno de la foto. Estaban mis mejores amigos, mis hermanos, y ellos sabían ya quiénes eran, me presionaron para que lo pusiera. (...) Me presionaron para que diese el nombre de cuatro personas en concreto, ellos querían ante todo la implicación de esas cuatro personas, eran personas cercanas, y con eso sí que lo pasé bastante mal, porque suponía inculparles a ellos. (...) Tenía un sentimiento de culpa, es lo que peor llevé, y lo que peor llevo hoy día. Me presionaron mucho para que lo hiciera, tenían especial interese en que inculpara a dos de ellas, y después los dos han sido detenidos. A uno lo detuvieron el mismo día que a mí, y evidentemente, el día que detuvieron al segundo a mí se me cayó el mundo, yo estaba... me sentía responsable. En la teoría todo es fácil, pero... cuando encima ves que son los mismos policías los que le están deteniendo.” (OBIM10)

En el dilema del prisionero el interrogador enfrenta al detenido con otro detenido -habitualmente la pareja o un amigo muy cercano- al que no puede ver. Se les pide, supuestamente a ambos, que confiesen los que los dos han hecho y ambos se les dice que el otro ya ha declarado y que ha declarado que *el interrogado* es quien es el responsable de todo.

Entran en juego por tanto varios factores: (a) la confianza entre las dos personas y la duda

que se siembra entre ellas, que en este contexto, puede llegar a ser completamente destructiva tanto a nivel personal como de la relación (b) el elemento práctico: callar rechazando entrar (con el riesgo de ser supuestamente inculcado de quien sabe qué, que haya declarado el otro), entrar al juego (acusando al otro como modo de protegerse y esperando un trato mejor o una condena más benigna) o repartir responsabilidades (es decir, aceptando la propia inculcación e inculcando al otro).

Cuadro 54. Dilema del prisionero

“Esa mañana tuve tres interrogatorios de más de una hora cada uno, y un traslado a la tarde. En estos interrogatorios el trato fue como en la tarde anterior: en todos me gritaban e insultaban como locos. Ahí ya me empiezan a decir que Ane también está detenida allí. Simulan que la llevan a interrogatorios, que le hablan, que cuando no están conmigo están con ella; y me trajeron un papel con un texto a ordenador, como que fuera una declaración de Ane auto inculpándose y diciendo que yo era de ETA. Yo no me lo acababa de creer, lo de la autoinculcación; no oía que le hicieran ningún tipo de pregunta, aunque simulaban llevársela a los interrogatorios.” (NLMAP01)

“No era autoinculparte sino también inculpar a otros. Luego venía uno y te decía que tu colega ya te había metido un marrón, que ya ha firmado que has sido tú... y así en todo momento.” (MTRGL10)

“En uno de ellos, uno de mis amigos había declarado algo en contra mía; bueno... y suya también. Así que, en el siguiente interrogatorio, me preguntaron por eso que él había dicho. Fueron interrogatorios muy duros; todo el rato preguntando y golpeando; me preguntaban cosas que no sabía y golpeándome. Estábamos los dos en dos salas diferentes y se turnaban. Los que le interrogaban a él venían luego a mí, y luego se cambiaban. Yo le escuchaba chillar. Supongo que él también me escucharía a mí. Yo les dije que lo que me estaban diciendo era mentira y que no era él; entonces nos juntaron en la misma habitación. Nos dejaron que nos tocáramos pero sin vernos. Yo en ese momento de verdad que no sabía... me decía: «Puede ser... la voz es suya, pero no lo sé». Fue él, que me lo confirmó después, cuando salimos, y me dijo que era cierto que era él. Pero yo, en ese momento, no me llegaba a fiar del todo. Me interrogaron a mí delante de él. Buffffffff... Él, llorando, me pedía que contara. «Aunque sea mentira; da igual.» Pero como yo no cedí, cambiaron las tornas, y no sé cuánto tiempo estuvimos allí. Es muy duro ver a un amigo diciéndote «¡Cómetelo!», y entre nosotros discutiendo, porque yo le decía que no. Esto, al principio, me afectó mucho. Pero luego, en realidad, fuera, lo hablamos, y él entendió; y no tenemos ningún problema entre nosotros. No le doy más importancia.” (NLMAP02)

i) Órdenes absurdas - Sumisión

Existen diferentes situaciones aparentemente incomprensibles o absurdas reflejadas en las peritaciones. Por ejemplo:

- La persona es colocada en algún tipo de situación que rompe la lógica del interrogatorio, hace bajar las defensas al interrogado para posteriormente resultar falso. Esto puede desarmar a la persona que está ya en estado de desbordamiento.

“En uno de estos días, llegó un momento que entro un Guardia Civil con la capucha, se quita la capucha y me dice: «- Oye Juan, es verdad que nos hemos equivocado contigo, coge tu ropa, coge tus cosas y sal fuera. Te está esperando tu pareja». Me puse las zapatillas, me puse todo, y cuando iba a salir por la puerta de atrás: «¿Dónde vas hijo puta?» Y otra vez a empezar de vuelta, juegan con todo.” (IGEJ02)

“Me volvieron a tumbiar boca arriba; uno me hacía presión con el cuerpo, otro me gritaba al oído, a la cara; me obligaron a contar chistes en esa situación; me metían el dedo en el oído; me obligaban a contar un cuento, el de los tres cerditos, en el que los personajes éramos Ane, mi

moza y yo; y el lobo, en este caso, era el juez; me obligaban a contar el cuento con esos personajes. Tenía que decir o tenía que reconocer que mi madre estaba loca; a ver por qué estaba loca; tenía que contar qué hacía cuando estaba loca en casa, cosas absurdas, y obligarme a decirlas. Yo, para que me dejaran en paz, les dije que estaba loca; y les tuve que hablar de la enfermedad de mi ama, qué hacía cuando estaba mal. A mí tener que hablar de la enfermedad de mi ama en ese momento no me gustó; lo pasé mal. Con eso se reían, y por lo menos no me tiraban ni me agarraban. Pues bueno; las decía y punto [baja el tono de voz]. No eran cosas importantes para la investigación pero, bueno, sí para mí. [Se queda en silencio, pensativo] Me humillaban y me gritaban entre preguntas: «¿Ahora nos vas a llevar al zulo? ¿Quién te ha captado? ¡Nombre y miembros del comando!»” (NLMAP01)

La persona recibe órdenes sin sentido (como hacer ejercicios de matemáticas o copiar un texto de caligrafía). A continuación se le ordena, sin solución de continuidad, hacer una redacción con temática auto-inculpatoria o escribir una declaración según una determinada estructura o guion.

En el estado de confusión y cansancio en que se encuentra la persona se tiende a ver la situación como irreal, a desear que acabe cuanto antes y a obedecer la orden que se da, aunque sea inventando o imaginando contenidos.

Se trata de estrategias que favorecen la anulación de la persona y la entrega en una situación de pasividad frente al interrogador.

Cuadro 55. Ordenes absurdas: copiar un dictado

"Me hicieron escribir un discurso absurdo, en el que decía Euskal Herria o el pueblo vasco tiene 3 provincias, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, el deporte rural es la sokatira. Luego cambiada, en un pueblo de Álava (Laudio) llegaron un grupo de turistas, los hijos de puta de la kale borroka... y seguían. Estaba claro que yo tenía que poner aquello, que hablando con otros detenidos después era el mismo escrito que el suyo. Era ilógico, era para torturarte más, para decir que tienes un pueblo de mierda. (...) Me hicieron escribirlo con mi letra una vez y luego me lo dictaron otra vez para escribirlo en mayúscula, después me hicieron unas sumas muy fáciles y ya está. (...) Al terminar, me dijeron que ahora tocaba el segundo trabajo, y yo insistí en que no podía firmar eso. Me amenazaban con volver a empezar sino lo firmaba." (OBAM01)

"Me metieron un bastoncillo en la boca y cogieron el ADN. Empezaron a decir que había que hacer una prueba caligráfica, yo no sabía si era parte de la declaración, pues hacemos la prueba caligráfica. La hice con miedo porque estaba escribiendo un texto que no sabía si era absurdo o iba a servir en mi contra... copiar en minúsculas y mayúsculas lo que iban dictando. Felipe y Juan van por la calle y... yo al principio no sabía lo que estaba haciendo, pensaba a ver si voy a estar escribiendo ahora algo que pueda servir como prueba en mi contra, no sé, parece ser que era una prueba caligráfica sin más. Luego por fin hicimos la declaración, en la declaración, anteriormente en los interrogatorios yo no me había auto inculpado, me preguntaron si conocía a gente y yo les dije que sí, entonces dijeron bueno, pues ya está, has colaborado con esta gente y eres de ETA, yo lo seguía negando. (...) Terminó la declaración y me metieron al calabozo, vino el que me pegaba y me dijo, «Mala suerte, al jefe no le ha gustado la declaración así que vas a tener que hacerla otra vez»" (OBAM04)

"Frases absurdas... delante del abogado de oficio que era un desastre...me hicieron escribir un texto, que si el País Vasco está compuesto por no se cuántas provincias, que si somos unos separatistas y que... dictado, sobre Euskadi, más que nada de cuántos habitantes, provincias, el paisaje cómo se caracteriza, que si el movimiento separatista. (...) Después de la declaración policial, me hicieron el reconocimiento de las fotos, tenía que reconocer a la gente que conocía, me hicieron hacer unas sumas y restas, y luego el párrafo dictado." (OBIM08)

Se trata de estrategias, una vez más, que favorecen la anulación de la persona y la entrega en una situación de pasividad frente al interrogador. La persona detenida opte por dejar que las cosas "transcurran" para intentar que acaben cuanto antes, sin desear en-

tenderlas o controlarlas, pensando que después ya verá cómo resolver los problemas que surjan, pero ahora lo único que desea es parar todo. Estos contextos por tanto, favorecen en último término la sumisión.

8. Visión de conjunto: Secuencia temporal y fases del interrogatorio durante una detención incomunicada

En las secciones anteriores se han desglosado los diferentes elementos que configuran tanto la creación de entornos como el interrogatorio. Estos elementos no funcionan de manera aislada, sino perfectamente orquestada.

En el análisis cuantitativo de datos se apuntaba a que no existen diferencias sustanciales entre los procedimientos de detención y técnicas usadas por los diferentes cuerpos seguridad. El análisis cualitativo de las peritaciones muestra que aunque existen especificidades propias de cada cuerpo policial y equipo de interrogadores, el análisis de los testimonios muestra que en general hay más elementos comunes que no comunes en las técnicas usadas por la Guardia Civil, Policía Nacional y Ertzaintza. Esto es incluso manifestado de manera explícita en algunos casos de personas que han tenido más de una detención por cuerpos distintos:

“Te ponen un antifaz como los de los aviones, estoy convencido que es un antifaz de los aviones, un antifaz negro, que no ves nada, aparte que tienes que estar mirando al suelo. Y a partir de ahí es muy, muy..., muy parecido a la primera detención [con la Ertzaintza], con la diferencia de que la técnica que usan es diferente, pero había muchas cosas que eran muy similares como una persona detrás de la puerta del calabozo que cada vez que te mueves entra insultándote, gritándote, golpeándote, el rollo que cuando tocan la puerta te tienes que poner de espaldas mirando al suelo y agachado, ellos tocan la puerta, tú te tienes que levantar si estás en la cama o si te han dejado tumbarte en la cama, te tienes que dar la vuelta, agacharte y bajar la cabe-

za. Ellos te vienen por detrás, te ponen el antifaz y ya te llevan a la sala de interrogatorios. Eso es muy parecido, la diferencia la noté en la forma de torturar, que éstos [Guardia Civil] golpeaban muchísimo, no se molestan en hacerte una postura entre cuatro pudiéndote pegar entre dos. (...) El orden digamos que es muy parecido a lo que hizo la Ertzaintza. (...) Se reían mucho de la detención que tuve con la Ertzaintza, de los métodos de tortura de la Ertzaintza. (...) Me hicieron hacer las posturas de cuando había estado en comisaría (Ertzaintza), mientras se reían. Se ríen de la Ertzaintza, se ríen de sus métodos... es todo muy similar. La diferencia es que unos tienen muchísima más manga ancha. Mi conclusión es que la Ertzaintza no puede hacer todo lo que quiere hacer. Aunque yo te diría que en el fondo han ido al mismo instituto todos, tienen la misma formación.” (MIIA01)

Aceptando pequeñas variaciones, puede configurarse una cierta “estructura tipo” de interrogatorio que aparece -aunque con numerosas excepciones- de manera transversal en la mayoría de peritaciones.

A. Inicio

Pauta in-crescendo. En algunos casos el arranque es muy suave, amable a lo largo de las primeras horas o el primer día. No se formulan acusaciones ni se informa de los motivos de detención y se hacen preguntas de índole general, para ir progresivamente aumentando en agresividad el interrogatorio en función de la persona y el equipo, hasta que la persona acaba antes o después auto-inculpándose o (en pocos casos) pasan todos los días de detención y los interrogadores en algún momento se convencen de su participación nula o marginal en los hechos de violencia investigados o en las organizaciones sobre las que se busca información.

Cuadro 56. Pauta de interrogatorio de intensidad creciente

“Todos los interrogatorios empezaban súper amables: «¿Quieres algo? ¿Una Coca-Cola? ¿Una pizza? Yo te traigo lo que sea». Y luego ya empezaba, que si tú haces esto, haces lo otro. Ahí salía el papel del malo, el que empezaba a amenazarte, con mi familia, que les iban a arruinar.” (JZLV05)

“El trato cuando llegué fue muy correcto. Según llegué, me metieron en una sala de interrogatorios, tuve una charla de 15, 20 ó 30 minutos, no me acuerdo, en la que me tanteaban a ver si sabía por qué estaba allí, a ver qué tal, que había diferentes formas de estar ahí... y me llevaron al médico forense. A la vuelta del forense el trato cambió completamente. A partir de ahí fueron gritos, golpes, presiones, amenazas... durante cuatro días. Mañana, tarde y noche, no sé especificar.” (MIIA01)

“De ahí ya fuimos al primer interrogatorio y ahí las cosas... bueno, el que era majo conmigo me silbaba y luego me daba collejas. (...) Primero me inflaron a preguntas entre triviales, importantes... desde «¿Quiénes son tus amigos, cómo se llama tu tío?». Yo creo que querían ver si contestaba de verdad, yo contestaba a todo. (...) Me metían dilemas entre éticos y morales... que si yo, que era médico, me iría a Bosnia con los Guardias Civiles. (...) Luego empezó el viaje. (...) En el coche empezó el interrogatorio, ya empezaron a preguntar cosas. (...) Empezaron con preguntas generales, amigos... y yo bloqueada, porque soy malísima para los nombres. Soy mala hasta con los nombres de mis pacientes. Iban todo el rato jugando un poco con mis sentimientos, delante iba uno que parecía un poco más mayor «Bueno, tú ya sabrás lo que es empatizar, no nos hagas enfadar, porque ahora sólo estamos simpatizando, lo único que estamos haciendo es empatizar» (...). Luego [a la llegada al centro de detención, en Madrid] ya empezó a ponerse seria la cosa. Me tenían contra la pared. (...) Uno de ellos... siempre con obscenidades, «te vamos a desgraciar, te vamos a tener aquí 5 días para hacerte lo que nos dé la gana” (MNEG04)

Pauta por inundación. En otros, probablemente con imputaciones graves o mayor información incriminatoria, la entrada es muy agresiva desde el primer momento, usando como técnica un arranque físico muy violento desde la misma detención o el viaje. Cuando inicia el interrogatorio propiamente dicho, los interrogadores lanzan, de partida,

acusaciones de la máxima gravedad. A partir de aquí el interrogatorio avanza en escalada y pasando por diferentes técnicas físicas o psicológicas en la búsqueda de aquella que provoque el “quiebre” de la persona y el reconocimiento de una culpabilidad de la que en ningún momento se permite la duda.

Cuadro 57. Pauta de interrogatorio con agresividad desde el inicio o por inundación

“Desde el principio [me dicen] que si conozco a fulano, que si conozco a mengano, que si puse un coche bomba, que si disparé a alguien. (...) Me dicen que he hecho todo ese tipo de cosas, lo que yo niego rotundamente. Al instante de negarlo, me golpeaban tres o cuatro veces con los palos forrados. Luego me preguntaban de nuevo. Cuando estaba grogui paraban y me preguntaban sobre la cuadrilla, sobre los familiares, sobre dónde poteaba en la Parte Vieja de Vitoria, sobre camareros, temas sobre el trabajo, política, ikastolas, gatzetxes.” (ILMW02)

“Cuando te interrogaban, normalmente, eran cuatro personas. Estaba frente a ti uno con la cara descubierta, otro con la cara tapada, y dos con la cara tapada detrás. (...) Vino a la celda el que solía estar con la cara destapada que era como el jefe y me trajo un papel, me cogió del cuello me tiró para atrás: «Tú... me cago en tu puta madre, no quieres firmar nada». Me dio dos sopapos y me hizo tirarme al suelo, encima media 1,50 el asqueroso de él, (...) me hizo tirarme al suelo, se puso de pie encima mío, todavía no me habían interrogado allí ni nada. Todo porque me negué a firmar que me retenían el DNI, los cordones...” (JZLV04)

“Luego ya empezaron los interrogatorios, y la primera vez estaba sentado y todo, no sé, normal, como estoy ahora. Se sentó delante de mí uno y dos detrás, el de delante no estaba encapuchado ni nada, cogió y me dijo: «Tienes aquí una lista de 50 sabotajes en Uribe Kosta, Berango, Getxo... dime 10 en los que hayas estado y los demás te los perdono» ¿Cómo?, si no he hecho nada. «Bueno, bueno, ya nos conocemos... no somos tontos, venga. Ponte los que menos... y todos contentos». No, no. «¿No? Vale...» (JZLV04)

“«-Hemos detenido a más gente ¿no sabes a quién más hemos detenido?...-No. ¿Cómo voy a saberlo? Si no sé ni por qué me habéis detenido a mí... ¿Cómo no lo vas a saber?, hemos detenido a los de tu comando ¿Pero qué comando? (...) Si yo no tengo nada que ver con esto... nunca he militado en ETA». El tío erre que erre como si fuera verdad que yo he estado en un comando. Me mandan hacer flexiones, como no contestaba lo que ellos querían me mandan hacer flexiones, me tienen un buen rato haciendo flexiones (...) y hostias en la cabeza con la palma de la mano abierta, de vez en cuando te daban una hostia.” (MNEG02)

B. Sesiones intermedias

Existen diferentes pautas basadas, como patrón tipo, en la alternancia entre interrogatorios prolongados y extenuantes por equipos que se turnan y períodos de aislamiento y reflexión

En una sesión estándar descrita por las y los detenidos:

- El espacio es pequeño, con muebles y objetos.
- La persona suele estar privada de visión (capucha, etc.)
- Son prácticamente generales (a) una estrategia global de aturdimiento por anoxia, golpes reiterados y rítmicos, privación de sueño, gritos etc. (b) una progresión desde amenazas y golpes suaves al terror completo.
- Dentro de la habitación hay varios interrogadores (mínimo dos, en ocasiones hasta diez, en promedio tres ó cuatro).

- Actúan de manera coordinada. En algunos testimonios se habla de que alguien dirige (no necesariamente el que pregunta), en otro se cita que alguien pasa papeletos con instrucciones o en otros que alguien hace señas indicando cambios o acciones a realizar.

- Existen testimonios de escenificaciones y situaciones preparadas, de uso de grabaciones y otros elementos que, si bien requieren una cuidada planificación y una preparación logística previa, no suelen repetirse.

- De entre las técnicas usadas las que más frecuentemente aparecen en los testimonios son: (a) desnudez forzada, vejaciones y humillaciones de carácter sexual (b) manipulación emocional y culpabilización respecto a la familia (c) uso de información engañosa y en especial el uso de la maximización (d) la traición forzada

- Hay una selección y progresión en los métodos empleados, en función de lo que

Los interrogatorios se suceden hasta que los interrogadores consideran que ya es posible realizar la declaración oficial.

se percibe en la persona detenida. La progresión de técnicas no es uniforme, sino que la persona o personas responsables del interrogatorio analizan cual es el punto de quiebre de la persona y toman decisiones sobre la marcha, adaptando el interrogatorio a los miedos particulares de la persona detenida.

- Los interrogadores tienen roles diferenciales (jefe/ sádico/empático/omnipotente...)
- Los interrogatorios parecen seguir unas determinadas secuencias temporales, adaptadas al tiempo del período de incomunicación, es decir, al límite legal que tiene el equipo interrogador para llevar a cabo el proceso.

“En la segunda noche, mi chulería se fue completamente... ahí ya había dos hombres y dos mujeres en el interrogatorio y el policía me dijo que ya se habían acabado las tonterías y que ya empezaba lo verdadero. (...) Me llevó a otro cuarto y allí ya había pocos policías. Y ... me sentó en una silla, empezó a dar hostias contra la silla... a mí también dándome con un libro en la cabeza... me daba hostias también en la oreja... y me puso una bolsa en la mano y me dijo: «¿sabes esto para qué lo utilizamos?» Y ahí ya empezaron a hacerme la bolsa.” (OBS03)

“Hasta que en uno me dijeron, bueno a declarar... y yo dije, yo declaro que soy Ibai y que estudio Arquitectura...me llevaron otra vez al calabozo y a la media hora otra vez, y ese ya fue... muy duro físicamente... ahí fue la primera vez que me pusieron la pistola en la cabeza, yo tirado en el suelo de costado y él con la rodilla apoyada... fue muy intenso...no pensaba... estaba acojonado.” (OBS05)

“El tercer o cuarto día ya fueron más agresivos, no sé por qué. Pero tanto el que venía conmigo a la celda, no físicamente pero sí verbalmente, me empezó a machacar un poco más de seguido, cada 15 minutos o así venía y me empezaba a machacar la cabeza. (...) Empezaron con mi moza, que le había dado un ataque de ansiedad que le habían tenido que llevar al hospital. Y que si decía algo que la dejaban en paz. Y el tercer o cuarto día antes de que me lleven a otra comisaría diferente, fue el último intento de revertirme.” (MNEG03)

C. Confesiones - Inculpación- Autoinculpación

Los interrogatorios se suceden hasta que los interrogadores consideran que ya es posible realizar la declaración oficial, que -coinciden la práctica totalidad de los testimonios- debe ser memorizada.

Cuadro 58. Memorizar la declaración que debe hacerse ante el juez

“Me empezaron a hacer preguntas, las mismas que en la declaración policial, y yo les contestaba lo mismo que en los interrogatorios. Me explicaron que me iban a tomar declaración y que les tenía que explicar bien todas las respuestas porque ellos no habían estado en los interrogatorios y no sabían nada. Me subieron arriba y por el camino me dijeron que no se me ocurriese dejarles mal delante de los jefes, que todavía tenían tiempo, etc. También me advirtieron que no les mirase mucho a la cara, que no les gustaba. La sala donde realizamos la declaración policial era en el mismo pasillo que la del médico forense, era una sala pequeña y cuadrada” (ILMW03)

“Ese momento fue el más... con la ventana abierta diciéndome que me iban a tirar y que iba a parecer un accidente. Luego me llevan otra vez a la celda e interrogatorio. Me hacen una pregunta tras otra y me explican la respuesta, me hacen repetir la respuesta de cada pregunta, así con una serie de preguntas, y me dicen: «Bueno, ahora vas a ir a firmar una declaración, y más te vale contestar esto en lo que acabamos de quedar»”. (MNEG02).

“Ellos la van preparando según lo que saben de ti, y te van haciendo repetir las repuestas que ellos quieren. Algunas de las cosas eran cosas que yo había declarado en los interrogatorios, y otras no. La declaración policial te la hacen aprender de memoria: «Cuando te pregunte esto, tú contestas» Así, hasta que estuve preparada. Y te llevan ante un señor, que se presenta como abogado, con un ordenador, y te hace las mismas preguntas, y te hace firmar; pero no lo firmé porque aunque lo había declarado, no estaba de acuerdo. «¿No vas a firmar? ¡Vamos... tú firmas hasta papeles en blanco!» Así que otra vez me vuelven a desnudar; sentadillas; y hasta que firmas.” (NLMAP03)

“Eso ya les gusto un poco más, entonces ya empezó con el paripé, empezaron con el cuestionario, el teatro de «contesta, no, no, eso... a ver como lo has dicho antes». O sea, palabra por palabra de todo lo que yo había dicho, cómo ellos formulaban la pregunta y cómo tenía yo que responder, así muchas, muchas horas. Eterno, eterno porque una vez que ya lo había aprendido... había que expresar todo igual. Claro, igual te hace una pregunta, hablas y te hace otra vez la pregunta e igual vas a decir lo mismo pero lo dices de otra manera, no a ellos así no, es que no has dicho eso, tienes que decir esto, esto, esto y esto, muy concreto. La pregunta es ésta y la respuesta es ésta. Así mucho tiempo.” (OBIM06)

“Ya sabían ellos que ya estaba ganada. (...) Luego estuvimos preparando la declaración policial que me decían las preguntas y las respuestas, las van repitiendo como para que las aprendas. (...) Recuerdo que cuando estábamos con eso oía música en la cabeza y la cantaba, música que me gustaba. Justo me acuerdo que estaba cantando una canción de La Mala Rodríguez que estaba a punto de salir su disco (...) yo ahora lo veo y digo cómo se te va la olla cantando allí, no se (...) me decían ¿qué haces, estás cantando? Y yo cantando bajito.” (MNEG01)

D. Cierre post-declaración

En ocasiones el interrogatorio finaliza con la comparecencia ante el Juez y la libertad con o sin fianza, aunque casi siempre se sigue, en esta muestra, del ingreso en prisión preventiva.

Diferentes personas detenidas refieren una entrevista final en tono afectuoso, indicando que ya todo ha pasado y que no había más remedio y ofreciendo consuelo, contacto o colaboración. Esta última entrevista es vivida como un último gesto de surrealismo.

Cuadro 59. Entrevista de cierre

"Quitando el último día que se quieren hacer amigos tuyos, ésa es la sensación que me dio. Yo creo que es un rollo psicológico de decir están cuatro días machacándote y el quinto día... como para irte con buen sabor de boca. Como para decir, «jo, pues no son tan malos». Te decían que eres tú el que les estás obligando a funcionar así, decían «¡a ver si te piensas que me gusta hacer lo que estoy haciendo!» yo les decía que sí y se mosqueaban mucho y el último día eso, quieren que comas, que te duches... el último día se metieron seis de los que me habían interrogado en una sala a hablar, a ver qué tal estaba... yo creo que es un rollo para que quede que al final no son gente tan... tan mala gente... no terminaba de entender... parece que se están preocupando y dices... es muy fuerte. Una cosa muy extraña." (MIIA01)

"Tras la declaración policial el trato cambió totalmente y ya empezaron a ser mucho más amables conmigo. (...) Lo que sí noté era el cambio ese, de esa locura, a cambiar la declaración. Ése que me venía a preguntar a ver si lo había pensado, el que me llevaba de un lado para otro, el que me ponía contra la pared, digamos que de alguna forma era el bueno de los malos; me dijo: «Te creo». Me dio la mano, me dio una palmada, muy amablemente, se sentó al lado mío... te da la sensación de que le tienes que dar las gracias, de que le debes algo. Ese momento se me hizo extraño, difícil de asumir. No sé ni para qué lo dijo, ni por qué. De repente es muy majete, muy tranquilo; te descoloca completamente. El resto se mantenía más distante. Él me decía: «Sé que es verdad lo que dices». Te alaba, que «lo has hecho muy bien»; y tú no sabes ni por qué te decía que lo habías hecho muy bien, cuando llevabas no sé cuántos días diciendo cosas que ellos sabían que no tenían sentido. De repente cambió totalmente el trato; cambió la percepción que tenía de él, de ellos en ese momento; creo que es parte del juego; y parece que les debes algo. No sé... No sé cómo explicarlo... Luego me presentaron a un tal Aitor, del turno de los duros, y me dijeron que en caso de que saliera, éste me iba a llamar para colaborar con la policía. Te trata como que te conociera de toda la vida; me presenta al Aitor: «Tú, si quieres, algún día él te llama, y tú le cuentas lo que quieras.» Que él confía en mí; que si algún día quiero contarle algo a la policía, que hable con Aitor." (NLMAP01)

"El domingo por la tarde noche entraron una mujer y un hombre "a charlar" conmigo. Me hablaron del teatro, me dijeron que habían ido a ver una obra de teatro para "desconectar". Empezaron a soltar un discurso victimista: que para ellos esas situaciones también eran duras, que se pasaban muchas horas trabajando seguidas etc. Pero justificaban las torturas diciendo que era la única manera que tienen para sacar información para que no matemos a compañeros suyos o a ellos mismos. Fue una conversación muy surrealista, yo estaba alucinada, trataba de no bajar la guardia por si acaso. Aun y todo, fue algo que me descolocó un montón. Incluso le dije al juez que el trato los tres primeros días fue brutal pero que el último me trataron correctamente, cuando en realidad estaba siendo humillada. Me preguntaban mi opinión sobre el conflicto, decían «ah sí, claro, que vosotros lo llamáis así.», del gaztetxe, de la vivienda en Gasteiz, de grupos de música... la conversación se asemejaba mucho a la que puedes mantener con tus amigos. Hubo un rato en que también estuvo otro. También hablamos de viajes, ellos tenían todas mis fotos así que con este tema o con otros tampoco me emparanoiaba. Pudimos estar como dos horas hablando." (ILMW03)

"Después de la declaración policial y tras pasar un buen rato en el calabozo me sacaron a otro interrogatorio. Eran policías nuevos, no había estado antes con ellos. Una mesa, dos sillas y un ordenador. Había dos hombres jóvenes con cara sonriente. Me dijeron que me sentara. Uno se sentó enfrente de mí y el otro en la esquina de la mesa. Me dijeron si quería beber algo: una coca cola, una cerveza (...) me dijeron que estuviera tranquila, que ellos

no utilizaban los mismos métodos que los anteriores, que no cogían notas y que no utilizaban el ordenador. Me enseñaron que no tenían el ordenador encendido y yo me asusté al oír mencionar nuevos métodos. Empecé a gritarles, que yo ya había hecho la declaración, que qué querían, y que si querían acabar conmigo, que lo hicieran. De repente se abrió la puerta y apareció un encapuchado y le dijo a uno de ellos que se acercara a la puerta. No sé de lo que hablaron, lo único que sé es que me dijeron que me fuera. Los otros dos no estaban de acuerdo con que me fuera, y cuando me levanté uno de ellos dijo: «Sí, llévatela, no vaya a ser que empiece a darse cabezazos contra la pared como el otro»". (ILMW01)

A algunas personas se les ofrece, al parecer, colaborar posteriormente con la policía, en el contexto de quiebre y vivencias de culpa:

"Me dejaron dormir toda la noche, luego los interrogatorios fueron más tranquilos: a ver si conocía a la gente, hablaban de cómo veían ellos la situación política, me preguntaron mi opinión sobre la lucha armada. Luego me ofrecieron colaboración, que ellos eran del frente social y que no les interesaba la información de dentro, que ellos querían saber qué hablaba la gente en los bares... parecía más una conversación de bar. Me apuntaron su teléfono en la etiqueta del jersey. Yo les seguía el rollo porque mientras me siguiesen hablando de eso... y pensaba «cuando salga de aquí, ya me habéis visto»" (NLMAP04)

"(Policía) «Tú ya has hecho unas declaraciones, ya tienes suficiente, con los seguimientos que tenemos de ti mañana vas a ir a la cárcel; pero si te portas bien nosotros podemos hacer una llamada y mañana estarías en la calle.»" (OBIM10)

Anexo 1. Frecuencia con que son descritas las diferentes técnicas de tortura acorde a la clasificación del Protocolo de Estambul en las 45 peritaciones, por año de detención incomunicada

Cuadro 60. Técnicas de tortura descritas en los Protocolos de Estambul por año de detención*								
	Años							
	2009-2011		2003-2008		2002 ó Anterior		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Golpes Objetos Contundentes	7	63,6	5	62,5	15	75,0	27	69,2
Posturas forzadas, suspensión, ejercicios extenuantes	9	81,8	7	87,5	15	75,0	31	79,5
Choques eléctricos	1	9,1	0	,0	6	30,0	7	17,9
Asfixia seca (capucha) o húmeda (agua)	4	36,4	5	62,5	11	55,0	20	51,3
Lesiones por aplastamiento	1	9,1	0	,0	1	5,0	2	5,1
Desnudez forzada	4	40,0	6	75,0	5	25,0	15	39,5
Vejaciones sexuales	2	18,2	5	62,5	8	40,0	15	38,5
Violación	0	,0	3	37,5	0	,0	3	7,7
Condiciones detención, celdas anormalmente pequeñas o superpobladas, condiciones antihigiénicas, falta de instalaciones sanitarias, administración irregular de alimentos y agua o alimentos y agua contaminados, exposición a temperaturas etc.	5	45,5	4	50,0	11	55,0	20	51,3
Privación de la normal estimulación sensorial, como sonidos, luz, sentido del tiempo, aislamiento, manipulación de la luz de la celda, restricciones en el sueño, alimentos, agua, instalaciones sanitarias, baño, actividades motrices	11	100,0	8	100,0	20	100,0	39	100,0
Falta de acceso a atención médica adecuada	2	18,2	4	50,0	9	45,0	15	38,5
Humillaciones de tipo verbal o forzando a la realización de actos humillantes	9	81,8	7	87,5	20	100,0	36	92,3
Amenazas de muerte, de daños a la familia, nuevas torturas, prisión	11	100,0	6	75,0	17	85,0	34	87,2
Ejecuciones simuladas	2	18,2	2	25,0	1	5,0	5	12,8
Técnicas psicológicas para desestructurar al individuo, incluidas traiciones forzadas, desvalimiento consciente, exposición a situaciones ambiguas o mensajes contradictorios (detallar: Violación de tabúes religiosos o de otro tipo)	10	90,9	6	75,0	19	95,0	35	89,7
Inducción forzada a traicionar a otra persona exponiéndola a riesgos	6	54,5	2	25,0	4	20,0	12	30,8
Inducción forzada a presenciar o escuchar torturas u otras atrocidades que se están cometiendo con otros o grabaciones de gritos, música, etc.)	6	54,5	5	62,5	14	70,0	25	64,1

* No se incluyen las técnicas para las que no existe ningún caso documentado.

Anexo 2. Metodología. Tesoro de términos de búsqueda para la selección de testimonios

Cuadro 61. Términos de búsqueda del tesoro	
Categoría protocolo Estambul	Propuesta de Técnicas Específicas - Caso euskadi - Términos Thesauró
Técnicas que parten de agresiones físicas (por el momento seguimos esquema adaptado del Protocolo de Estambul)	
PE-1- Traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos, latigazos, golpes con alambres o porras o caídas	Golpe[-s,-aban] (163+33+17), Pega[-r,-ban] (42+30), Patadas (30), Hostia[s] (21+20), Puñetazo[s] (20), Tortazos (13), Paliza (8), Colleja
PE-2- Tortura por posición, como suspensión, estiramiento de los miembros, limitación prolongada de movimientos, posturas forzadas. Ejercicio físico forzado	Flexión[-es] (22), Forzada (134) Posición (40), Postura[s] (40 + 14), Esposad[-o,-a] (31+21-17), Cuclillas (14), Ejercicio (14), Sentadillas (13)
PE-4- Choques eléctricos	Electrodo[s] (34), Cable[s] (10), Descarga[s] (9)
PE-5- Asfixia, con métodos húmedos (toallas mojadas, water boarding...) o secos (bolsas u otros objetos). Ahogamiento, sofocación, estrangulación o uso de sustancias químicas que al inhalarlas provocan asfixia	<i>Asfixia seca:</i> Bolsa (148), Asfixia (32), Respirar (26), Ahogamiento (14) <i>Asfixia Húmeda:</i> Bañera (33) + Cubo No incluye: Antifaz (104), [En]capucha[da] (37+16), Pasamontañas (19)
PE-6- Lesiones por aplastamiento, aplastamiento de los dedos o objetos pesados para causar lesiones en los muslos o la espalda;	- Ningún caso con Aplast* - Manta[s] (33+12) + Colchón
PE-11- Desnudez forzada PE-12- Violencia sexual sobre los genitales, vejaciones sexuales PE-13- Violación (penetración parcial o completa con genitales u objetos)	Putá (57), Desnud[-a, -ez] (17+20+11), Abuso (40), Sex*[-o,-ual,-uales] (15+13), Viola[-ción, -r] (17+10), Pecho[-s] (14+12), Intimidación (26), Vejaciones (23), Culo (20), Palo (18), Genitales (17), Testículos (16), Regla (15), Tocamientos (14), Follar (10), Perra (10), Vagina (9), Teta (3), Menstrua[-ción] (2)
P -14- Tortura farmacológica con sustancias tóxicas, fármacos sedantes, neurolépticos, paralizantes, etc.	Fármaco (...), Pastilla (), Drog* (), Inyec* ().
PE-15- Condiciones extremas de detención, como celdas anormalmente pequeñas o superpobladas, condiciones antihigiénicas, falta de instalaciones sanitarias, administración irregular de alimentos y agua o alimentos y agua contaminados, exposición a temperaturas elevadas	Celda [-s] (184+30), Calabozo[-s] (141+44), Suelo (99), Cárcel (98), Habitación (76), Baño (73), Ropa (55) Pequeño, Tamaño, Estrecho, Cemento, Nada Antihigiénicas (22), Asco (14), Suc* Alimentos (49), Com[-er, ída] (34+23), Beber (24), Sed, Temperaturas (15), Frí[-a, -o] (15+14), Calor, Sudar, Olor Sueño (50), Dormir, Oscuro Reloj (14), Sentido (54), tiempo Aislamiento (63), Solo, Soledad, Incomunicación (53)

Categoría protocolo Estambul	Propuesta de Técnicas Específicas - Caso euskadi - Términos Thesaurus
PE-16- Privación de la normal estimulación sensorial, como sonidos, luz, sentido del tiempo, aislamiento, manipulación de la luz de la celda, restricciones en el sueño, alimentos, agua, instalaciones sanitarias, baño, actividades motrices	Luz (109), Privación (42), Sensorial (42) Ruido (30), Sonidos (30), Grita[-r, -aban, -os, -ando] (28+24+108+31), Música (24)
PE-17- Falta de acceso a atención médica adecuada	
PE-18- Humillaciones de tipo verbal o forzando a la realización de actos humillantes	Humilla[-ciones, -nte] (43+10), Rabia (15), Impotencia (13)
PE-19- Amenazas de muerte, de daños a la familia, nuevas torturas, prisión PE-20- Ejecuciones simuladas	Miedo (178), Amenaza[-s, -ban, -ron, -r] (150+17+24+9), Tensión (62), Muerte (41), Ansiedad (31), Shock (14), Pánico (12), Asustado (8), Terror (8)
PE-22- Técnicas psicológicas para desestructurar al individuo, incluidas traiciones forzadas, desvalimiento consciente, exposición a situaciones ambiguas o mensajes contradictorios	Desvalimiento (26)
PE-23- Inducción forzada a dañar a otras personas mediante tortura o cualquier otro abuso, inducción forzada a destruir propiedades, inducción forzada a traicionar a otra persona exponiéndola a riesgos	
PE-24- Inducción forzada a presenciar o escuchar torturas u otras atrocidades que se están cometiendo con otros o grabaciones de gritos, música, etc.)	

El thesaurus utilizado permite un mayor conocimiento cultural de los mecanismos utilizados en este tipo de detenciones y ofrece una información valiosa para la futura intervención y tratamiento de las personas sometidas a esta brutal práctica así como una imprescindible formación para los y las profesionales que en futuro podrían ocuparse de esta asistencia. Tal como recoge el protocolo de Estambul, la necesidad de conocer por parte de los peritos los aspectos culturales y los métodos utilizados en cada contexto para la adecuada interpretación y valoración de los testimonios.

Si bien el trabajo minucioso realizado de todos y cada uno de los métodos utilizados

por parte de las fuerzas de seguridad en la detención incomunicada, es valioso y denota varias conclusiones analizadas posteriormente. Es igualmente importante y sin precedentes hasta la fecha en ningún otro estudio realizado en este contexto, la exhaustiva clasificación de las secuelas psicológicas y psiquiátricas, inmediatamente después de la incomunicación, a medio y a largo plazo. Concordantes con los criterios marcados en el protocolo de Estambul, y además incluyendo el cuestionario "VIVO", para profundizar en la forma de percibir el mundo, y a uno mismo tanto antes como después del acontecimiento traumático.

Capítulo 5.

Consecuencias médicas

Benito Morentin Campillo.

Se revisan en esta parte los elementos que se han podido documentar referidos a aspectos médicos de los malos tratos. La información es escasa y compartimentada.

Por una parte los testimonios muestran que durante la detención no se respetan las debidas salvaguardas de procedimiento en los reconocimientos médico forenses. Ello dificulta enormemente la documentación posterior de los hechos y en si mismo una forma de malos tratos que el propio Protocolo de Estambul identifica como potencial método de tortura. A ello dedicaremos la primera parte de este capítulo.

A continuación se analizan los testimonios sobre impactos físicos de los malos tratos que aparecen en las 45 peritaciones. Dado que las alegaciones tienen que ver fundamentalmente con elementos de malos tratos o tortura que dejan pocas marcas físicas visibles, las referencias son escasas.

Como material complementario se analizó toda la documentación que pudo conseguirse de cada caso (informes de forenses, partes de lesiones y otros). Esta documentación es, por lo general, también escasa, en buena medida por las dificultad de acceso a las fuentes primarias de información.

1. Salvaguardas de procedimiento de los reconocimientos médicos forenses

La legislación antiterrorista permite la detención incomunicada por un período de 5

días de custodia policial. Los médicos forenses (en adelante MF) contratados por la Audiencia Nacional examinan diariamente a las y los detenidos en las comisarías centrales de policía en Madrid, y de nuevo en la Audiencia Nacional el día en que acuden a los tribunales. En las comisarías provinciales de policía los reconocimientos médicos los llevan a cabo normalmente los Médico forense de las instituciones locales.

El Protocolo de Estambul establece que cuando se entrevista a una persona que alega haber sido torturada se deben de tener en cuenta cierto número de cuestiones y factores prácticos. En el capítulo de *Salvaguardias de procedimiento con respecto a los detenidos* se recogen una serie de principios a cumplir, que son los que vamos a pasar a revisar a la luz del resultado de la búsqueda efectuada.

Consideraciones metodológicas

Este anexo analiza de forma cualitativa, la valoración que el evaluado tuvo sobre los reconocimientos Médico forense mientras estaba incomunicado en base a lo descrito en los Protocolos de Estambul que se han realizado para esta investigación. Para ello se siguió la metodología descrita en el capítulo 3 sobre mecanismos de tortura física y psicológica, buscando elementos comunes y diferencias entre ellos. Con el fin de valorar las condiciones en las que se efectúan los reconocimientos médico -forenses y la repercusión que podrían tener sobre la eficacia de la investigación de las alegaciones de la tortura se procedió a efectuar una búsqueda en los testimonios de las palabras "médico" y "forense".

Hallazgos en base a los Principios del Protocolo de Estambul

1. Protocolo de Estambul: *El detenido será presentado al examen médico forense por funcionarios que no pertenezcan al ejército ni a la policía, ya que la tortura*

*y los malos tratos han podido tener lugar durante la custodia mantenida por esos funcionarios y, por consiguiente, ellos mismos impondrían una **presión coercitiva inaceptable** sobre el detenido o sobre el médico, con miras a que no documentase efectivamente la tortura o los malos tratos.*

En los siguientes dos ejemplos se observa que la práctica rutinaria en las detenciones incomunicadas es que los policías que llevan a cabo la incomunicación y los interrogatorios (y supuestas torturas) son los que se encargan del traslado de las y los detenidos

Los testimonios muestran que durante la detención no se respetan las debidas salvaguardas de procedimiento en los reconocimientos médico forenses.

desde la celda o sala de interrogatorio hasta el lugar donde se efectúa el examen MF.

Cuadro 62. Los policías que llevan a cabo los interrogatorios se encargan del traslado de los detenidos al reconocimiento médico forense

“Todos los días, o casi todos, me llevaban donde la médica forense. Me acompañaban dos de ellos por el pasillo, me llevaban al baño para que me lavara la cara, y luego me llevaban con la médica. Al principio ellos intentaron quedarse dentro. Siempre había como un rifirrafe para que salieran, y al final salían de la sala. Pero yo me los imaginaba detrás de la puerta y me entraba miedo de hablar. Además, en dos ocasiones ellos me habían dicho que no dijera nada.” (NLMAP02)

“Cada día venía el MF. Me llevaban por el pasillo, con la cabeza gacha, como siempre, y los ojos cerrados; y, cuando iba a entrar, me hacían levantar la cabeza, y ellos se quedaban detrás, para que no les vieras.” (NLMAP03)

2. En numerosos testimonios se recogen referencias del entrevistado sobre el hecho que habían recibido **amenazas o presiones**

antes del reconocimiento MF, con el fin de que el detenido no contara al Médico forense las torturas que habría sufrido.

Cuadro 63. Los policías efectúan amenazas o presiones previo al examen médico forense

“Después me sacaron y me llevaron a la forense. Justo antes de entrar, me quitaron el antifaz y me dijeron que tuviese cuidado con lo que contaba.” (AMRGL09)

“Antes de subir los policías me habían advertido que no le diría nada, que dijese que el trato era correcto porque sino las consecuencias serían muy malas para mí, que sino lo iba a pasar muy mal.” (ILMW03)

“Cada vez que me subían donde ella me advertían que no le debía decir nada. (...) Me preguntó sobre el trato y no le contesté.” (ILMW03)

“Luego empezó la rutina, vino una forense y me hizo unas preguntas... a todo esto la policía estaba siempre al lado: «Como le digas algo a la forense...» (JZLV04)

"Pasé por el forense (...) yo le dije que me dolía el cuello. Tenía miedo no quería decirle que me habían hecho eso, porque los Guardia Civiles estaban detrás y me habían amenazado si decía algo, además no cerraron la puerta, y me podían oír, así que le dije que me dolía el cuello, a ver si me lo podía mirar." (MNEG01)

"Ya me avisaron los policías, antes de entrar, de que no se me ocurriera comentar nada del trato recibido." (NLMAP01)

"No le dije lo que me estaba pasando, tenía miedo a que me oyeran y además ya me habían advertido que si hablaba de algo que no fuera estrictamente médico que se finalizaba la visita, no puedes decirle nada, que estás nervioso, cosas así." (OBIM07)

"No le contaba todo, porque luego ellos me cantaban la marimorena, si le decía pero no entraba en detalles, no le decía las vejaciones que me estaban haciendo, ni como... le decía que me habían tocado por encima, porque luego tenía que oír lo que tenía que oír." (OBIM08)

"Me habían dicho que no podía decir nada, si lo hacía serían más fuertes conmigo, pero quizás más fuerte, quizás más seguido." (OBIM02)

3. Protocolo de Estambul: *Todo detenido deberá ser examinado en privado. Nunca estará presente en la sala de examen ningún funcionario de policía ni cualquier otro funcionario de aplicación de la ley. La presencia de policías, soldados, funcionarios de prisiones u otros funcionarios de aplicación de la ley durante el examen puede dar base para descartar un informe médico negativo.*

En numerosas ocasiones se describen hechos que indican que la entrevista no fue confidencial, que no se efectuó fuera del oído y vista de los policías. Algunas veces consta que los policías estaban dentro de la habitación, en otras que los policías podían ver y oír la entrevista, en otras que la puerta de la consulta estaba abierta y los policías mirando y/o oyendo la entrevista, en otras que la policía podía oír la entrevista aunque no verla.

Cuadro 64. El reconocimiento médico forense no se realiza en privacidad

"Pasamos por delante del forense sangrando, y me decía: ¿Estás bien? Claro, con una puerta abierta y dos Guardias Civiles mirándote. Entonces al forense le hacías así [gesto levantando los hombros] Si..." (IGEJ02)

"La puerta estaba cerrada pero los policías estaban al lado, se les oía y, oían toda nuestra conversación." (ILMW02)

"Tras esa noche fue trasladado al juzgado para ser visto por el forense. Refiere que el forense, en esta ocasión, discutió con la Guardia Civil para que no entraran al despacho y poder realizar la consulta con el detenido en intimidad y confidencialidad. Pero la consulta se realizó con la puerta del despacho abierta." (JZLV03)

"Me bajaron seguido a donde las forenses, dos chicas. (...) Me miraron, me pesaron, lo que media... la policía allí con la puerta abierta, y había uno allí al lado escuchando lo que decía." (JZLV04)

"Pasé por el forense (...) yo le dije que me dolía el cuello. Tenía miedo no quería decirle que me habían hecho eso, porque los Guardia Civiles estaban detrás y me habían

amenazado si decía algo, además no cerraron la puerta, y me podían oír, así que le dije que me dolía el cuello, a ver si me lo podía mirar. Él me preguntó si fumaba y como yo le dije que sí, él contestó que lo mismo tenía bronquitis. Ahí tome la decisión de no hablar con él.” (MNEG01)

“Delante la mujer que decía ser la forense... me preguntaba ¿Qué tal estás?” (OBAM02)

“Al médico, era entrar a un cuarto con un grifo, camilla y 3 sillas, y al principio la puerta estaba abierta con un GC con capucha escuchando la conversación con la médico, eso era una consulta.” (OBAM02)

“La Guardia Civil no estaba presente pero lo sabían todo, creo que habría micros... porque el ultimo día no me explico cómo pudieron saber lo que le dije a la forense, no entiendo.” (OBIM08)

“Yo no le dije nada de lo que estaba pasando, por miedo, los Guardias Civiles estaban escuchando en la puerta.” (OBS01)

“Con los médicos mal, ninguno tuvo el valor de decirles que te quitaran las esposas, ni que ellos no podían estar allí, porque... el médico me está preguntando cosas pero hay cuatro encapuchados al lado mío.” (BOB11)

4. Protocolo de Estambul: Las entrevistas con personas mantenidas en custodia y posiblemente incluso en las manos de los agentes de la tortura, evidentemente son muy distintas de las que se hagan en privado y en la seguridad de una instalación médica externa y segura. En estas situaciones es sumamente importante poderse ganar la **confianza** del sujeto. Pero aún más importante es no traicionar esa confianza, ni siquiera involuntariamente. Deberán tomarse todas las precauciones para que el detenido no se exponga por sí mismo a ningún peligro.

Protocolo de Estambul: La **confianza** es un componente esencial para que pueda obtenerse una relación fidedigna de malos

tratos. El ganarse la confianza de alguien que ha experimentado tortura u otras formas de malos tratos exige una escucha activa, una comunicación meticulosa, cortesía y empatía y honestidad genuinas. Los médicos habrán de ser capaces de establecer un ambiente de confianza en el que puedan revelarse hechos cruciales, pero tal vez extraordinariamente dolorosos o vergonzantes.

A continuación se relatan numerosos ejemplos que ilustran la ausencia de confianza del detenido hacia el MF, a veces debida a la propia idiosincrasia de la detención incomunicada y otras veces potenciada por una actitud no empática del MF.

Cuadro 65. Déficit de confianza del detenido hacia la función del médico forense

“Se identificó como L L G Médico forense de la Audiencia Nacional, me enseñó un carné con una foto muy vieja, la mujer de la foto y la de la realidad se parecían bien poco. Eso me hizo quedarme un poco perdido, pero va, no me daba muy buen rollo esa mujer.” (ILMW02)

“El Médico forense era un señor mayor, bastante desagradable que abrió la cartera para enseñarme el carné, pero apenas lo vi. El forense hizo un pequeño informe conmigo: edad, antecedentes médicos, problemas de corazón etc. Me preguntó si quería que me examinara y le dije que no.” (ILMW03)

“Recuerdo que me sacaron a la forense, que era una mujer con bata, que tampoco se identificó con ningún carnet, me dijo: «Soy la Médico forense de aquí», me tomó la tensión y preguntó que tal estaba, le dije que estaba asustada y que tenía mogollón de miedo, que me estaban amenazando con hacerme cosas peores, que me estaban obligando a escuchar gritos. Ella me dijo que era normal en una situación de detención tener miedo, que estuviese tranquila que esto se acabaría pronto si hacía lo que tenía que hacer (MIIA02)

“Te hacía cuatro preguntas rutinarias: si estás bien. Yo le decía lo que hacían, ¿eh...? Tenía la jerga; la conocía perfectamente: la bolsa; lo apuntaba. Yo no sé qué apuntaba... «¿Te duele algo?», me preguntaba. «¿Quieres que te tome la tensión?» Yo no entendía. Le decía que tenía unas agujetas que me moría, de las sentadillas; que casi me ahogo con la bolsa... ¿Y me quieres tomar la tensión...? Está claro que él formaba parte de eso y sabía lo que estaba pasando, y no me iba a ayudar en nada, porque tomarme la tensión no iba a demostrar lo que yo le estaba diciendo.” (NLMAP03)

“La manera de hablar de la mujer era distante y solo conseguí que tuviera desconfianza hacia ella porque en un momento así, en el que te detienen, que te hagan preguntas en ese tono. (...) Fue todo muy rápido, yo estaba... no me miró nada, no era un reconocimiento médico, tenía a cada lado dos Guardias Civiles de paisano...delante la mujer que decía ser la forense... me preguntaba ¿Qué tal estás? Pero no me daba confianza, sí que recuerdo que me dijo que si quería, durante la incomunicación podía estar conmigo cada “x” horas, para hacerme revisiones periódicamente. Yo le dije que sí, pero luego empezó a preguntarme y hablarme de tal manera que parecía que quisiese que le dijera que no.” (OBAM02)

“Creo que no se levantó de la silla, estaba sentado en una silla de un despacho vacío, porque creo que no había ni camillas y creo que solo me preguntó que qué tal estaba... no confiaba, no creía que fuese algo ajeno a lo que estaba pasando ahí dentro, para mí era uno más.” (OBAM04)

“Eran las 10 de la noche y a las 8 de la mañana íbamos a la Audiencia Nacional, se había terminado todo. Me llevaron a la forense, cerramos la puerta, y le dije: El informe que vas a hacer ahora de lo que yo te cuente, ¿Cuándo lo van a leer estos? Me dijo que ya no les daba, que eran las once de la noche y que al día siguiente a primera hora de la mañana se lo presentaba al Juez. Entonces le conté la verdad. Y la propia médico me decía que hablara más bajo mientras le relataba el trato recibido.” (OBIM08)

“Mal. Yo es que... no sabía... le pedí que me mostrara su tarjeta de médico, pero no sabía si era médico,... y... no le dije nada. Le pregunté a ver si podía limpiarme la cara... es que me sentía... ¡bua! Muy mal, sucia. Y mi olor... es que me daba asco... es que sudé tanto con las órdenes de ejercicios físicos hasta agotarte... olía mi camiseta y me daba asco... y cuando le pregunté me contestó súper mal (...) me dijo que como que sí pero rápido. Además... no quería estar con nosotros y no nos hacía caso, el primer día no le dije nada.” (OBS03)

“Le conté cómo había sido la detención, que todavía no me habían tocado, que me estaban amenazando, y que sólo llevaba una hora detenido. Que a ver después lo que iba a pasar. Ella me dijo que no podía hacer nada, que si no tenía ninguna marca ni nada no podía hacer nada.” (AMRGL09)

“Me ayudó que estuvieran los médicos de confianza. Desde el segundo o tercer día sí que pudieron entrar, aunque al principio tuve desconfianza, me ayudaron a orientarme en días.” (OBAM02)

“El primer día le conté al MF, luego ya no, porque no valía para nada. Luego con dos médicos de confianza tampoco dije nada.” (OBIM02)

5. En otras ocasiones la impresión del detenido fue que la calidad del trabajo Médico forense fue deficiente; por ejemplo, consta que no hizo caso a información sobre detalles que el detenido consideraba importante o sobre la existencia de señales físicas.

Se relatan numerosos ejemplos que ilustran la ausencia de confianza del detenido hacia el Médico forense, a veces debida a la propia idiosincrasia de la detención incomunicada.

Cuadro 66. La calidad del trabajo médico forense es interpretada como deficiente

"Me llevaron a un sitio que parecía una especie de ambulatorio, yo creo que era un ambulatorio. Me metieron allí y había una mujer que me auscultó pero no me hizo ni preguntas, ni me miró a la cara, no me dijo nada." (IGEJ01)

"Yo no le decía lo que me estaba pasando y una de las veces que pasó por la celda le dije que me encontraba muy mal y que si podía recetarme algo. Me dijo que no, me dijo, cuéntame, y yo le dije lo que me estaban haciendo, como me estaban tratando, todos los insultos, y él me dijo, bueno, todo eso ya lo sé. ¿Nada más?" (JGGL03)

"Luego dejaron venir a un médico de fuera, que no era la forense. Ese médico me hizo muchas más preguntas, tuve que rellenar un montón de cosas." (JZLV04)

"Los médicos de confianza, hematomas en el muslo interior izquierdo, hematoma en el ojos... esos informe por ejemplo la forense eso no los apuntó, lo apuntó el médico de confianza, hay cosas que se escapaban." (JZLV06)

"El forense, otro cínico, me preguntaba a ver qué tal estaba, siendo mi respuesta... pues mal, pero a pesar de ello, el forense apuntaba cuatro cosas, porque también sabía lo que había." (OAEM05)

"Fui reconocido por un mismo forense en dos días distintos. Tenía marcas de las esposas, y los dedos no los sentía. Le dije lo mismo, que no me habían pegado, que no ha habido problema... otra vez lo de las esposas... y sin más. Ya como era médico no le dices que me han estado amenazando, no sé. El pensamiento de tortura es que te han pegado o te han intentado violar ¿no? Es ese... eso no le conté que me han estado amenazando, eso no le conté, que no me han pegado y lo de las esposas le conté. (OBIM06)

"Este hombre... me dijo que como que sí pero rápido. Además... no quería estar con nosotros y no nos hacía caso, el primer día no le dije nada." (OBS03)

"Dos veces, creo que le vi, le vi al principio y le vi luego cuando ya no podía andar... que me dijo que eran agujetas y...él era un señor mayor. (...) Me dio la impresión de que era un fascista... o sea... no creo que yo le contase nada de las torturas...no sé...no me acuerdo." (MIIA03)

"A ella la recuerdo bastante fría. Me preguntaba "¿Qué tal?", y yo le decía que mal, pero no le decía nada más. Me medía la tensión y poco más. Yo no le decía nada porque tenía miedo, pero con mi actitud yo le intentaba demostrar que no estaba bien. En una ocasión pude ver su cara y yo me di cuenta que ella sabía lo que me estaba pasando." (NLMAP02)

"Luego me dejan toda la noche y estoy con la forense. Yo si quiero en ese momento contarle todo a la forense, sí le hacía gestos, pero no sé si me entendió. Cuando me preguntaba a ver si me estaban tratando bien, yo le decía "bien pero...", pero ella no me preguntaba bien." (NLMAP04)

6. Protocolo de Estambul: *Deberá dejarse el tiempo necesario para que puedan realizarse con todo detalle la entrevista y el reconocimiento.* En otros testimonios la falta de calidad en el reconocimiento viene referida a la escasez de tiempo invertida por el Médico forense en el examen médico.

Cuadro 67. La duración de la entrevista es valorada como escasa

"Cuando terminó esta farsa (unos 15 minutos), avisó a la Guardia Civil que había terminado." (ILMW03)

"El reconocimiento no duró ni 5 minutos; no entiendo por qué tanta prisa." (NLMAP01)

7. Protocolo de Estambul: *Es muy posible que tengan demasiado miedo para permitir que se utilicen sus nombres, por ejemplo, por temor a represalias.* En numerosas ocasiones se refiere desconfianza del detenido hacia el Médico forense o miedo a contarle algo en relación a los malos tratos o torturas que habría sufrido.

Cuadro 68. Situaciones de desconfianza

"Lo que pasa es que estas en estado de shock. Después de pasar por allí, por la Guardia Civil, no sabes lo que te espera, no sabes..." (IGEJ02)

"Volvimos a comisaría. Yo estaba acojonado, tenía un miedo atroz a que siguiesen los interrogatorios y sus métodos. Yo pensaba «le he contado todo a la médica forense, el juez se ha enterado, pues estos me van a poner las pilas ahora» (ILMW02)

"Al médico de confianza tampoco le creía, al final acabas creyéndoles pero no te sirve de nada, si sirve en el sentido de que te da un pequeño apoyo en esos minutos y que es lo más cercano que tienes." (OBIM07)

"Conmigo el forense se portó muy bien, estuve dos o tres veces, tenía un rostro demacrado, estaba impresionado por el estado físico que teníamos. Además siempre le decía que estaba bien, que no necesitaba nada, pero él me ofrecía pastillas, yo no le dije nada de lo que estaba pasando, por miedo, los Guardias Civiles estaban escuchando en la puerta." (OBS01)

"Luego salimos al forense sobre las 10 de la noche, fue un trato normal, me tomo la tensión y seguía alta, me miró todo, me pregunto por el trato y yo responde que todo bien y punto, no me atrevía." (OBIM10)

"Con el médico en comisaria mal también, yo no le digo nada, le digo que el trato bien, no me atrevo a decirle nada del miedo que tengo, solo le dije que me dolía la cabeza, que estuve con este dolor los cinco días de detención." (OBIM01)

8. Protocolo de Estambul: *Médicos e intérpretes tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información, que sólo revelarán con el consentimiento del paciente.* En algunos testimonios consta que los policías conocieron el contenido de la entrevista con el MF, por lo que el detenido relató haber sufrido algún tipo de represalia.

Cuadro 69. El detenido describe represalias tras referir quejas al médico forense

"Al poco de estar en el calabozo me llevaron de nuevo al interrogatorio y me vino un policía todo loco gritándome a ver qué ostias le había contado a la MF, diciéndome que él sabía todo lo que yo le había contado a la médica forense y que me iba a enterar a partir de entonces." (ILMW02)

"En el pasillo me volvió a poner el antifaz y creo que otro entró donde el forense a preguntarle qué había dicho. (esa es la impresión que tengo) (...) Me preguntaba si quería que me hiciese un reconocimiento general y yo le decía que no. Tenía la sensación de que cada vez que me iba entraban los Guardias Civiles a hablar con ella." (ILMW03)

"Me auscultó, hablaron entre ellos (en referencia a que hablaron el Médico forense y los policías) y me volvieron a sacar y me llevaron a otra comisaría." (IGEJ01)

"Al despedirnos, me llevaron a la celda y no pasaron ni cuarenta segundos cuando vino un Guardia Civil, me cogió en volandas, me metieron a un cuarto y sabían perfectamente lo que le había contado a la forense." (OBIM08)

9. Protocolo de Estambul: *El médico deberá identificarse ante los pacientes y explicarles el objetivo de su examen o tratamiento.* En algunos reconocimientos consta que el Médico forense no se identificó al detenido.

Cuadro 70. Ausencia de identificación del médico forense ante el detenido

"Apareció uno que dijo que era MF, lo mismo que había uno en los interrogatorios que decía que era abogado, pero a mí nadie me enseñó ninguna identificación." (JGGL03)

"Recuerdo que me sacaron a la forense, que era una mujer con bata, que tampoco se identificó con ningún carnet." (MIIA02)

"Lo mismo me pasó con el forense, recuerdo que era una persona sentada frente a un papel, si decías algo lo apuntaba y volvías a la celda. No me fiaba de nadie, no sabía si el médico era médico y si el abogado era abogado." (MTRGL10)

"Luego me llevaron a otra sala y, justo en la puerta, me dijeron que iba a estar con el médico. Supongo que sería la mañana de ese día. Me abrieron, y vi a un hombre y una mujer; no me enseñaron ninguna acreditación." (NLMAP01)

"Como no se identificó no me quedó claro si realmente era forense." (OBAM02)

10. Al menos en 4 ocasiones el detenido habría sido engañado diciéndole que va a pasar por el MF, pero luego, según la impresión del detenido, se trataba de un "falso" Médico forense o "impostor".

Cuadro 71. Ejemplos en los que un policía se hace pasar por médico forense

"Me llevaron de nuevo al forense, esta vez un señor igual que los otros dos policías, uniformado. No me creía que fuese forense y no hablé." (AMRGL09)

"En un momento dado me dijeron que estuviese tranquilo que iba a ir donde un forense. Me llevaron a una sala y había un tipo con una capucha. Y yo decía que raro un forense con la capucha, pero bueno, como me dijeron que me llevaban a donde un forense pensé que igual era para ocultar su identidad o el protocolo o no sé. Me acuerdo que empezaron a hacerme las pruebas y yo con toda la confianza le dije, que me habían pegado y que me mirase aquí (señala la nuca) porque me habían dado un montón de golpes. De repente me dijo; Chaval, la estás liando. ¿Cómo que liando?, tú no eres forense y me dijo que no que era Guardia Civil." (JZLV03)

"Me llevaron a una habitación donde apareció un señor con una bata. Me dijo que era forense pero no llevaba identificación, me desnudaron delante de los policías para mirarme pero vamos, no me miraron nada, me miraron a ver si tenía alguna marca característica." (MIIA02)

"Allí lo primero que hicieron fue desnudarme. (...) Viene un tío que dice ser MF, y sin más me mira y dice, estás bien, no tienes nada. Me mandan vestirme, (...) me vuelven a poner el antifaz y me meten en lo que es el calabozo." (MNEG02)

11. Protocolo de Estambul: **Una sola visita**, sin un seguimiento que garantice la seguridad ulterior de los entrevistados, puede ser peligrosa. En ciertos casos, una visita no seguida de otra puede ser peor que no hacer ninguna visita. Ciertos investigadores de buena voluntad pueden caer en la trampa de visitar una prisión o puesto de policía sin saber exactamente qué es lo que están haciendo. Pueden obtener una **visión incompleta o falsa de la realidad**. Inadvertidamente pueden poner **en peligro** a unos prisioneros que después no van a volver a ver. Ello puede además dar una **coartada** a los torturadores, que utilizarán el hecho de que personas del exterior han visitado su prisión y no han encontrado nada que objetar.

La realidad observada en los testimonios analizados está en consonancia con ello. En general, existe una marcada discrepancia entre lo descrito en los informes médicos forenses y lo manifestado en las entrevistas del Protocolo de Estambul.

12. Protocolo de Estambul: **El objetivo de la entrevista debe ser expuesto con toda claridad a la persona.**

En base a los testimonios del protocolo de Estambul efectuados en este trabajo el Médico forense no explica al detenido el objetivo del examen médico.

Consideraciones sobre los hallazgos

El detenido se encuentra en régimen de incomunicación absoluta, solo en contacto con los policías que están llevando la investigación y los interrogatorios (y las supuestas torturas), salvo visitas periódicas del médico forense mientras dura su arresto. Antes y después del reconocimiento, el detenido vuelve a estar con los policías. Esta realidad queda reflejada en la descripción que hace OBIM07. "*Pero luego vas a bajar otra vez para abajo...*", en la que se entrevisté el temor del detenido a contar los malos tratos que habría sufrido.

A estas carencias estructurales hay que añadir las deficiencias propias del propio

reconocimiento realizado por los MF, principalmente los de la AN, tal y como se ha concluido en estudios previos y en las visitas efectuadas por el CPT a España⁸⁰. Los datos del presente capítulo están en consonancia con ello: tiempo insuficiente para la entrevista, actitud poco proactiva del Médico forense que imposibilita crear un clima de confianza, instalaciones y medios insuficientes, ausencia de exploraciones o anamnesis competentes, etc.

Los principales hallazgos del presente análisis son los siguientes:

1. Los policías que se encargan de presentar al detenido al Médico forense son los policías del mismo cuerpo policial que los que se encargan de los interrogatorios.
2. Existencia de casos con presión coercitiva, con amenazas explícitas al detenido en el supuesto que cuente algo relacionado con la tortura al MF.
3. Existencia de una presión coercitiva generalizada por la propia incomunicación.

⁸⁰ Petersen H.D., Morentin B., Callado L.F., Meana J.J., Hougen H.P., Idoyaga M.I. Assessment of the Quality of medical documents issued in central police stations in Madrid, Spain: the doctor's role in the prevention of ill-treatment. *J Forensic Sci* 2002; 47: 293-298.

Morentin B., Petersen H.D., Callado L.F., Idoyaga M.I., Meana J.J. A follow-up investigation on the quality of medical documents from examinations of Basque incommunicado detainees. The role of the medical doctors and national and international authorities in the prevention of ill-treatment and torture. *Forensic Science International* 2008; 182:57-65.

European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 1 to 12 April 1991. CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 1) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-1.htm>. Accessed January 30, 2007.

European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 10 to 22 April 1994 CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 2) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-2.htm>. Accessed January 30, 2007.

Existen casos en los que se habrían producido represalias contra el detenido por haber contado al Médico forense algo sobre las torturas.

4. Existencia de casos en los que se habrían producido represalias contra el detenido por haber contado al Médico forense algo sobre las torturas.
5. Existencia de casos de una figura impostor del Médico forense: ¿un policía? que se presenta como Médico forense.
6. Por lo general los reconocimientos no son efectuados en privacidad.
7. Los Médico forense no consiguen casi nunca la confianza del detenido. Ejemplos numerosos en los que la actitud del Médico forense es percibida como no empática, con dedicación escasa a la entrevista, e incluso, con actitud negligente. Los numerosos casos en los que el detenido no colabora en el reconocimiento ("no desea ser reconocido") son una clara constatación de este hecho.
8. Las condiciones en las que se efectúan los reconocimientos imposibilitan que se puedan tomar precauciones para que el detenido no se exponga a ningún peligro. Existen numerosos testimonios en los que el detenido expresa su miedo a contar al Médico forense lo que le ha ocurrido, en algunos casos incluso con una actitud del Médico forense percibida como activa o positiva.
9. La confidencialidad de la información es cuestionada por algunos detenidos.
10. No es inusual que el Médico forense no se identifique como tal de manera apropiada (carnet profesional).
11. El Médico forense no explica al detenido la finalidad del examen médico.

Por todo ello, se concluye que:

1. Los reconocimientos Médico forenses efectuados durante el periodo de incomunicación presentan importantes limitaciones y severas deficiencias en relación a la salvaguarda de los procedimientos que dificultan o incluso imposibilitan una documentación efectiva de las alegaciones de tortura.
2. Que estas deficiencias pueden dar base para descartar un informe médico negativo en el que el detenido no manifieste malos tratos en el reconocimiento⁸¹.
3. Que estas deficiencias justifican que con la lectura de los informes Médico forenses se obtenga una visión incompleta o falsa de la realidad. Ello podría además dar una coartada a quienes torturasen, que utilizarán el hecho de que médicos han visitado su centro de detención y no "han encontrado nada que objetar".

2. Consecuencias Médicas. Impacto sobre la salud física en los informes de peritaciones usando el protocolo de Estambul

La tortura representa una situación estresante de máxima intensidad que daña la salud física y principalmente la psicológica del individuo. Las distintas formas de tortura ocasionan alteraciones funcionales y/o estructurales en la salud de la persona, tanto en el periodo inmediato a la tortura como a medio-largo plazo. Los métodos de tortura han ido variando a lo largo de los tiempos, y en los últimos años se ha producido una evolución hacia

métodos de tortura más sofisticados, orientados a evitar dejar huellas en la superficie corporal que puedan ser detectadas en un examen médico. Cuando raramente quedan lesiones, éstas son inespecíficas y no difieren de las ocasionadas por otros traumatismos. Este apartado analiza de forma cualitativa el impacto o consecuencias de la tortura sobre la salud física de la persona en base a lo descrito en los Protocolos de Estambul que se han realizado para esta investigación.

Debe tenerse en cuenta que lo que aquí se refleja no es el resultado de una lista de comprobación sistemática, en la que se pregunta a todas y cada una de las personas peritadas por la presencia de síntomas físicos aparato por aparato. Se trata de aquellas cosas que *las personas refieren espontáneamente* cuando se les pregunta por su estado físico entonces y ahora. No hay que tomarlo, en este sentido, como un dato epidemiológico, sino como una mera constatación documental y un primer "índice" del tipo de impactos físicos que pueden aparecer. Los porcentajes hacen referencia a impactos referidos de forma espontánea y no medidos de manera sistemática, lo que implica que las cifras pudieran ser aún mayores

Consideraciones metodológicas

Se siguió la metodología descrita en el capítulo 3 sobre mecanismos de tortura física y psicológica, efectuando una búsqueda en los testimonios de palabras clave que podrían indicar el padecimiento por parte del detenido de sintomatología física en relación con la tortura alegada. Las búsquedas que se hicieron fueron las siguientes:

- Agotamiento y dolores posicionales: Incluye cansancio y agotamiento, dolor corporal.
- Problemas en cabeza: Incluye cuestiones como dolor en la cabeza, traumatismos y lesiones en la cara y cabeza.
- Gastrointestinales: Incluye pérdida de peso, pérdida de apetito, problemas gastrointestinales.

⁸¹ En la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 131/2012) se recoge que "tampoco es un argumento suficientemente concluyente el que el recurrente haya manifestado al médico forense no haber sufrido violencia física o psíquica, o que el trato policial ha sido correcto" y se da por verosímil la manifestación del denunciante que "tenía miedo a los policías, bajo cuya custodia seguiría en régimen de incomunicación cuando se fuera el médico".

- Mareos, Taquicardia: Incluye mareos y taquicardias e hipertensión.
- Músculo esquelético: Incluye cuestiones como lesión en la columna, fiebre reumática, contractura muscular, rotura de costillas, rigidez, etc.
- Problemas oculares: Incluye cuestiones como desprendimiento de la retina, conjuntivitis, etc.
- Urogenitales: Incluye cuestiones como dolor en testículo, infección de orina, amenorrea (ausencia de menstruación por un período de tiempo), dificultades de micción, etc.
- Asfixia.

Descripción cualitativa de trastornos por aparatos

Los principales métodos de tortura física referenciados en la muestra analizada fueron los golpes, las posturas forzadas, los ejercicios extenuantes y la asfixia seca ("bolsa") (ver cuadro 60). La sintomatología referida por los entrevistados hace referencia principalmente a consecuencias derivadas de estas formas de maltrato.

Del total de las entrevistas, el 40% (n=18) de las personas describieron dolores o trastornos músculo- esqueléticos durante el periodo

de incomunicación o los días posteriores a su estancia en comisaría. Asimismo, un 28,89% (n=13) hizo referencia a agotamiento y dolores de tipo posicional; seguida de 8 personas (17,78%) que describieron problemas urogenitales. Igualmente, 5 personas (11,11%) acusaron problemas en la piel; 4 (8,89%) problemas auditivos y otras 4 (8,89%) dolores de cabeza. Por su parte, un 4,44% (n=2) refirió problemas oculares, otro 4,44% (n=2) mareos y taquicardias y problemas de tipo gastrointestinales.

Las quejas físicas más frecuentemente reportadas al momento de la tortura así como en etapas posteriores son los síntomas relacionados al sistema músculo-esquelético. El dolor es el síntoma dominante. El cuadro clínico es el de dolor difuso o localizado en zonas traumatizadas, en los músculos o en la columna. Un amplio número de las personas entrevistadas destacaron haber sufrido dolores de cabeza o corporales o lesiones traumáticas en la piel o sintomatología de la columna vertebral (cervicalgia, lumbalgia, contracturas cervicales, tensión muscular o rigidez muscular en la espalda, etc.) en el periodo inmediato o a largo plazo. Así mismo también se hace alusión a dolores con agujetas, cansancio y agotamiento, etc. Este tipo de síntomas son relacionados con los golpes, las posturas forzadas y las técnicas de extenuación física. (Cuadro 72).

Cuadro 72. Trastornos músculo-esqueléticos

"Estaba tomando ibuprofenos para las cervicales, de la tensión también estaba haciendo fuerza, de las posturas en el coche... la tensión que llevas en el cuerpo, era casi imposible estar bien, al 2º día ya iba a peor. Tenía un parpado morado, las costillas. (...) Lo que me quedó fue la contractura de las cervicales que es algo más duradero, con cambios de tratamiento suelo notar, o con posturas forzadas, incluso durmiendo en mala postura, me despierto agarrotado, eso sí noto, las cervicales, la parte de arriba." (JZLV06)

"Tuve una temporada muchos dolores en la espalda, ahora de vez en cuando tengo el cuello con muchos dolores, nunca me había pasado. Fui al médico y me dijo que sí, que tenía las cervicales mal, antes de la detención tuve un accidente con el coche y no tenía nada en las cervicales. Tengo un esguince cervical de todo lo que me hicieron, de vez en cuando me duele." (OBAM01)

"El cuello lo tocaba y crujía de la tensión de los músculos, como cuando te cruje la espalda, me crujía." (MNEG01)

“Yo creo que mis problemas cervicales, aparte de que genéticamente tenga predisposición, yo creo que tienen que ver las hostias que me metieron. Pero claro ¿cómo lo demuestras? Me dieron mucho aquí, en la parte de atrás del cuello y en la cabeza, encima cuando me estaban dando me decían «ya sabes que esto tiene consecuencias». Suelo coger bastantes bajas, porque tengo artrosis, con desgaste en 2 cervicales, y tengo protrusiones también, el paso anterior a la hernia. Es como un abombamiento en las cervicales. De hecho, cuando estoy nerviosa lo primero que me coge es esto (zona de los hombros y cuello) y me empiezan los dolores de cabeza. (...) ahora por lo del cuello voy a rehabilitación” (MIIA03)

“Me dolía un poco esto (se señala el pecho), porque eso sí, me dieron Trombocid (pomada para los hematomas). El policía que venía al calabozo los dos últimos días me daba Trombocid en el pecho y la espalda porque tenía moratón. Tenía un pequeño dolor y agujetas incluso (...) me tocaba el pecho y me dolía y en la espalda también y luego lo que pasa es que tenía el cuerpo dolorido del cansancio. Las piernas y los brazos de haber estado en tensión, como si fuesen agujetas. (...) Me recetaron además en la cárcel cuando llegué, porque les dije que me habían estado dando Trombocid, en el examen que te hacen en el ingreso, y me dieron incluso pastillas y Trombocid.” (MNEG03)

“Estaba destrozada, muy cansada, me dolía todo el cuerpo. Sobre todo la cabeza de los golpes. Me dolía el cuerpo de la tensión y las posturas, unas agujetas que no podía ni andar casi... con muchos dolores.” (OBIM08)

“Las costillas, y la cara, lo que más me dolía las piernas... me dolía todo el cuerpo. A las piernas no le di tanta importancia; yo, lo relacioné más con el cansancio... no me podía ni levantar de la cama, girándome no sé cómo... El hecho de hacer el esfuerzo de las abdominales ¡buff! Era imposible, y el toser... no, no. Yo me acuerdo, que me montaba unos malabares para levantarme.” (OBSO4)

“Con el paso del tiempo, me dijeron que no tenía rotura craneoencefálica y que tenía un edema y contractura muscular en el cuello. Tenía toda la cabeza y el cuello hinchados. Salí del hospital en silla de ruedas, con un collarín y mogollón de pastillas. Con el collarín hubo muchos problemas, tardaron mucho tiempo en buscar un collarín de mi tamaño, un collarín normal no abarcaba toda la hinchazón.” (ILMV02)

“Cuando salí a la calle me pusieron un osteópata, plantillas, mordedor para la boca, porque me habían dicho también que se nota que tengo mucha ansiedad y que de hacer mucha presión al morder o cerrar la boca se me está desplazando... Me dolían los brazos, me dolía la cabeza, del estrés que tengo muerdo tanto que se me queda todo esto (la musculatura de la mandíbula y cuello) en tensión.” (MIIA02)

Me daban patadas, mogollón de patadas, sobre todo de cintura para abajo. Era gente muy joven, por la impresión que me daban, habrían salido de la academia y los habrían llevado allí. Me hicieron moratones, algo aparecía en el reconocimiento forense, por el vientre y alrededor.” (OAEM05)

“Se me detectó un moratón como si fuera una moneda de... a la altura del ombligo.” (OAEM05)

Se hacen mención también a efectos gastrointestinales en los que se contemplan la pérdida de peso, pérdida de apetito, y otros problemas gastrointestinales como indigestiones, cólicos y dolores. Aparecen también

problemáticas urogenitales consistentes en cuestiones como dolor en testículo, infecciones vaginales y de orina, amenorrea, dificultades y dolores de micción, etc. Especialmente significativos son los problemas relatados

por las mujeres. Otro grupo de entrevistadas destaca haber padecido problemáticas oculares, consistentes en desprendimientos de retina, irritaciones e inflamaciones que, en algunos casos, han conllevado una posterior pérdida de visión.

“Durante uno o dos meses apenas pude comer, porque era como tragar piedras...”

Cuadro 73. Impactos físicos - Afectación de órganos

• **Gastrointestinales**

“Durante uno o dos meses apenas pude comer, porque era como tragar piedras. (...) Al principio causaba mucha indigestión.” (ILMW01)

“Físicamente, me acuerdo que llegué a la cárcel y la gente me decía, ¿Que te ha pasado? Yo pesaba 70kg y cuando llegué pesaba 64-65 kg y no comía. Físicamente estaba débil y me hacían daño, así que tenía que comer.” (JZLV03)

“Luego he tenido problemas de cólicos y tal y era una sensación parecida; unos dolores... increíbles.” (OAEM02)

• **Urogenitales**

“Estuve sin la regla (...) un año. Sí, se me cortó.” (ILMW01)

“Lo que sí me dolía mucho era la vagina, mucho, y sangraba, las compañeras me decían que lo dijese. Entonces me pasaron por una médica, que no me miró pero le dije lo que me pasaba: « Esto una infección muy gorda» No era normal, en 57 años no he tenido nunca infección y justo ahora después de pasar por comisaria...” (OBAM01)

“Estaba un poco acojonado y se lo dije al forense, porque al mear, meaba muy amarillo y me dolía justo en el glande, en el pene, y dolía mogollón, quemaba. Un dolor muy intenso, y me dijo: «Eso es que te está trabajando mucho el hígado, y como no estás bebiendo no tiene ayuda. Mearás muy amarillo y olerá muy fuerte»” (MNEG02)

• **Oftalmológicos**

“Los ojos los tenía muy irritados, por el antifaz, de las lágrimas, de toda la gente que lo habría usado, te destrozaba un poco los ojos.” (MNEG01)

“En el ojo derecho no tuve un desprendimiento de retina como al principio pensó el médico, sino que fue... no lo recuerdo, todavía ahora me salen unas cosas ahí, no veía, dentro del ojo tenía algo negro, he perdido un montón de visión.” (OBAM01)

“Del antifaz me salió conjuntivitis, y en el bolso tenía un antibiótico en crema que me eché en la Audiencia Nacional. El antifaz ese... debía tener más mierda...” (MENG04)

Así mismo también se hace alusión a quejas en el tronco del cuerpo, lesiones en las costillas y dolores y agujetas en el pecho y la zona abdominal, así como cansancio y agotamiento, dolor corporal, etc. Si bien la mayoría es resultado

de los golpes, otros testimonios relacionan estos síntomas a las posturas forzadas.

En relación con la práctica de la tortura de “la bolsa” (Cuadro 74) en todos los casos se

describió sintomatología de asfixia, en 5 ocasiones el detenido refirió pérdida de conoci-

miento, en 3 casos la presencia de náuseas y/o vómitos y en 2 incontinencia urinaria.

Cuadro 74. Sintomatología en relación con la bolsa

"Me colocan una bolsa en la cabeza y la ataron a la altura del cuello y me decían que cuando no pudiese más que tocara la pared y que me la quitarían. Yo estaba de pies. Aguantaba lo que podía y cuando ya no podía más y levanta el brazo para tocar la pared me la quitaban. La bolsa me la ponían encima de la capucha, sudaba como un capullo. Y mientras tanto continuas preguntas, acusaciones y golpes. Me lo hicieron hasta unas ocho veces en total. Luego lo mismo; cuando estaba atontado, preguntas sobre mi forma de vivir, de dónde andaba y con quién." (ILMW02)

"En uno de los primeros interrogatorios, 2º ó 3º, me hicieron la bolsa en cuatro ocasiones. Primero me la ponían en la cabeza y si mi respuesta no les gustaba me la apretaban hasta dejarme sin respiración. Yo la rompía con las manos o los dientes, me dijo que si volvía a romperla me mataría. Todo se me hacía muy duro, pero la sensación de asfixia, de que te ahogas, que no puedes respirar es muy, muy duro." (ILMW03)

"Recuerdo que me desvanecí dos veces, me hicieron el balde, me hacían meter la cabeza en el balde, con la misma bolsa también como que me ahogaban. Hubo dos veces que perdí el conocimiento." (JGGL03)

"Me hicieron la bolsa, y la primera vez que me hicieron perdí el conocimiento, me caí redonda, yo pensaba que me moría (...) cuando vieron que me caía, me quitaron la bolsa, dejaron que respirara, me sentaron en una silla y cuando vieron que estaba bien me pusieron otra vez la bolsa." (MIIA03)

"Enseguida se me subieron encima y me empezaron a apretar la bolsa (...) yo pensaba que se les estaba yendo la olla. Y me estaban diciendo « pero que controlamos, que todavía no se te han puesto los labios morados, te abrimos la bolsa cuando los labios se te ponen morados, si no hay peligro. Por mucho que tú digas que te mueres...no te mueres»". (MNEG01)

"Cuando me ponían la bolsa yo, lo que hacía, era intentar bajar la papada para que no te apriete demasiado la bolsa, para que luego, al aflojar un poco, pudiera entrar algo de aire por debajo; pero, al tener la cabeza para atrás, no podía hacerlo. El cuerpo, en esa situación, tiende a escaparse porque tienes fuerza, así que había cuatro personas sujetándome el cuerpo. Llegó un momento en que perdí el conocimiento. Cuando lo recuperé, me había meado encima." (NLMAP03)

"Me pusieron aquella bolsa sobre la capucha, que todavía era más horrible porque se me metía en la boca el plástico de la bolsa y la lana, y me ahogaba. Apretaban la boca, la agarraban con las manos, perdía el conocimiento. Me decía ¡como vomites te lo comes!" (OBAM01)

3. Análisis de los hallazgos en los casos con informes médicos

Introducción

Los reconocimientos médicos son uno de los mejores métodos para obtener eviden-

cia de tortura. Los informes emitidos tras dichos reconocimientos deben contener: (a) una descripción del estado de salud y de cualquier denuncia de maltrato; (b) los hallazgos médicos objetivos del especialista médico en base un examen completo; y (c)

las conclusiones del médico sobre la consistencia de los hallazgos con cualquier alegación de tortura formulada⁸².

La Audiencia Nacional (AN) es el tribunal especial que asume las competencias en materia antiterrorista y está localizado en Madrid. La legislación antiterrorista permite actualmente la detención incomunicada por un período de 5 días de custodia policial. Los médicos forenses contratados por la AN examinan diariamente a las y los detenidos en las comisarías centrales de policía en Madrid, y de nuevo en la AN el día en que acuden a los tribunales. En las comisarías provinciales de policía los reconocimientos médicos los llevan a cabo normalmente los médicos forenses de las instituciones locales. Ocasionalmente se ha permitido que médicos de confianza del detenido los visiten mientras dura la incomunicación.

El objetivo de este capítulo es valorar la información clínica contenida en los informes médicos en relación a los malos tratos / tortura alegados y evaluar la consistencia de los hallazgos médicos con los métodos de tortura descritos.

Material y métodos

De los casos peritados se hicieron gestiones con asociaciones de derechos humanos que trabajan en el ámbito de la tortura para conseguir los informes médicos forenses relativos a los mismos. Todos los informes que se pudieron conseguir fueron analizados y son la fuente de este capítulo.

Nuestro análisis de los informes médicos contempló:

- El grado de cooperación del detenido en cuanto a anamnesis y examen físico.
- La existencia y suficiencia de la información sobre las denuncias de maltrato.
- La existencia y suficiencia de la información sobre el estado subjetivo de salud.
- El alcance del examen médico.
- Los hallazgos clínicos que indicaran exposición a violencia reciente.

Resultados

De los 45 casos peritados, en 12 detenciones correspondientes a 11 personas detenidas (en una persona se consiguieron informes relativos a dos detenciones diferentes) se obtuvieron informes médicos relativos a reconocimientos efectuados mientras estaban incomunicados. En 10 casos existían informes emitidos por médicos de la Audiencia Nacional, en 5 por médicos forenses del Instituto Vasco de Medicina Legal, en 3 por un médico de confianza del detenido (el cual efectuó el reconocimiento médico conjuntamente con el médico forense de la Audiencia Nacional mientras la persona estaba incomunicada), en otros 3 casos existían informes de un hospital o de un ambulatorio adonde el detenido había sido trasladado por problemas de salud durante la incomunicación, en uno había informes médicos del Centro Penitenciario y en otro informes periciales de médicos de parte.

1. Alegaciones de tortura en los informes médicos

En los informes pertenecientes a 10 detenciones, los médicos recogieron alegaciones de las y los detenidos diciendo que habían sido maltratados. En 8 de ellos constan datos sobre exposición a malos tratos tanto físicos como psicológicos; en uno de maltrato físico; y en el décimo consta la referencia de maltrato (sin concretar) del detenido al Juez de la AN.

El método más frecuentemente alegado fueron los **golpes**. Nueve personas describieron

⁸² European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 10 to 22 April 1994 CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 2) - Publication Date: 5 March 1996. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/1996-09-inf-eng-2.htm>.

haber sufrido golpes durante la incomunicación. En 7 casos los golpes se habrían dado con la mano, en 3 con el pie y en 3 con el uso de una revista o guía telefónica. Dos detenidos manifestaron tirones de pelo. En todos los casos la zona traumatizada habría sido la región de cabeza/cara y en 2 casos en región testicular. Los golpes por otras zonas del cuerpo fueron mucho más infrecuentes. Un décimo detenido refirió uso de cierta violencia física durante el momento arresto.

La legislación antiterrorista permite actualmente la detención incomunicada por un período de cinco días de custodia policial.

Cuadro 75. Descripción de las alegaciones de los golpes en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- *Golpes repetidos en cabeza. Algún golpe ocasional de menor intensidad en otras partes del cuerpo.*
- *Golpes en la cabeza con la mano. Golpes con el pie.*
- *Golpes en la cabeza con la mano. Tirones de pelo. Presión de los testículos.*
- *Golpes en la cabeza, cara y en los testículos de manera repetitiva con la mano abierta.*
- *Golpes con una revista en la cabeza y otros días con una guía telefónica.*
- *Múltiples golpes en la cabeza, cree que con la mano, y en región cervical posterior (cuello). Tirones de pelo.*
- *Pisada en la región dorso-lumbar en el momento de la detención. Golpes con una guía enrollada en la cabeza y con la mano abierta en la cara.*
- *Golpes en la cabeza con una revista.*
- *5 o 6 bofetadas. Golpes con las palmas de las manos abiertas. Puñetazos y patadas por el cuerpo.*
- *En el curso de la detención le han puesto boca abajo en el suelo, comenzando a sangrar por la barbilla... y que "ha recibido un rodillazo en el muslo."*

Las técnicas de **agotamiento físico** fueron recogidas en los informes pertenecientes a 6 detenidos. La obligación de realizar ejer-

cicios físicos se describe en 4 informes y técnicas de postura mantenida o forzada en otros 4.

Cuadro 76. Descripción de las alegaciones de las técnicas de agotamiento físico en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- *Flexiones hasta el agotamiento. Permanencia en pie.*
- *Obligada a estar mucho tiempo de pie y en cuclillas.*
- *Obligación a hacer flexiones. Postura forzada en hiperflexión cervical.*
- *Obligación a realizar flexiones.*
- *Mantenimiento de posturas forzadas durante tiempo prolongado.*
- *Obligación a realizar flexiones (trescientas o más).*

Las técnicas de **asfixia** con la bolsa se recogen en 2 casos y la aplicación de descargas eléctricas de poca intensidad en uno.

En los informes relativos a 8 personas se describen alegaciones de malos tratos / tortura

sobre **técnicas sensoriales y de privación**. Los más frecuentes fueron los de privación de la visión (N= 6), privación de sueño (N= 4) y gritos o ruidos (N= 3).

Cuadro 77. Descripción de las alegaciones de las técnicas sensoriales y de privación en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cabeza cubierta por pasamontañas. • Luz permanente. No lentes de corrección. Antifaz durante traslado. • Privación de agua el primer día. Privación de una comida. Privación visión (antifaz). Privación de sueño. Interrogatorios constantes. Higiene deficiente. • Privación de visión (antifaz). • Interrupción del descanso (luz de celda encendida continuamente, despertares fre- | <ul style="list-style-type: none"> cuentas para los interrogatorios). Gritos al oído. • Ruidos ensordecedores y gritos directamente en oídos (sobre todo, en el derecho). • Privación de visión (antifaz interrogatorios, no luz en celda). Privación de sueño entre los interrogatorios continuos, los gritos, golpes en la puerta, etc. imposibilidad de conciliar el sueño. • Rociada con agua. |
|---|--|

Siete detenidos refirieron haber sufrido algún tipo de **maltrato sexual**. En 2 casos se recogen cada una de las siguientes moda-

lidades: violencia física sobre los testículos, desnudez, tocamientos y amenazas y vejaciones.

Cuadro 78. Descripción de las alegaciones de las técnicas de tortura sexual en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Presión de los testículos. • Golpes en los testículos de manera repetitiva con la mano abierta. • Desnudez forzada. Tocamientos de índole sexual: mamas. Le pasan un objeto por el cuerpo, sobre todo por cara interna de los muslos, genitales externos, glúteos (no penetración). | <ul style="list-style-type: none"> • Tocamientos en los senos. • Desnudez parcial forzada: "Camiseta y pantalones bajados." • Amenazas de violación. Vejaciones. • Amenazas de violación (como se lo hicieron a una amiga suya). |
|---|--|

En los informes relativos a 6 detenidos se recogen manifestaciones de **amenazas** con

insultos y humillaciones de naturaleza no sexual.

Cuadro 79. Descripción de las alegaciones de amenazas (no sexuales) en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Insultos, humillaciones y vejaciones.</i> • <i>Amenazas de muerte. Insultos. Humillaciones.</i> • <i>Amenazas e insultos.</i> • <i>Insultos, amenazas.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Amenazas de tortura: electrodos (con simulacro de chispazos). Humillaciones.</i> • <i>Insultos, menosprecios y amenazas.</i> |
|--|--|

La “ausencia de colaboración” del detenido a la posibilidad de dar información sobre la existencia o no de malos tratos se recoge en algún informe relativo a 5 personas. En dos

de ellos se menciona que el estado psicológico del detenido es de “pánico” o de “miedo a las represalias”.

Cuadro 80. Descripción de los documentos que recogen falta de colaboración por parte del detenido

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>En otro reconocimiento consta que “no quiere contestar”. En otro reconocimiento consta que “No quiere hablar más. Tiene pánico.”</i> • <i>No relata todo lo que le ha pasado por “verdadero” miedo. Miedo a represalias.</i> • <i>No quiere contestar.</i> • <i>No contesta en algunos. En uno dice que “no ha sufrido maltrato”, en otro que ha sido</i> | <p><i>“bueno.” En la declaración judicial ante el JCI dice “que hasta que no sea asistido de un letrado de su designación no quiere contestar como ha sido el trato policial que ha recibido.”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se niega a responder a las preguntas referidas al trato recibido.</i> |
|---|---|

2. Sintomatología en posible relación con el maltrato alegado

En los informes relativos a 6 detenidos existía alguna información sobre el **estado subjetivo físico de salud** con sintomatología en posible relación con el maltrato alegado. Los síntomas más comúnmente descritos fueron cervicalgia (N = 6), dolor de cabeza (N = 4) y dolores musculares generalizados o de extremidades inferiores (N = 3).

Cuadro 81. Análisis de la sintomatología física en posible relación con el maltrato alegado en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- Cansancio, agotamiento. Cefalea. cervicalgia. Quemazón cuero cabelludo.
- Molestias ocasionales a nivel de cuello. Cervicalgia.
- Hombro derecho dolorido (por haber viajado esposado). Refiere encontrarse mal, con dolor de cabeza, sin apetito. Me enseña los brackets, dice que no se siente cómodo. En los últimos días cansancio y dolores musculares generalizados, y en las últimas horas episodio de mareo auto-limitado sin pérdida de conciencia junto con gran angustia y dificultad respiratoria, acompañado de vómitos. Dolor en región cervical y testicular.
- En relación a los malos tratos alegados: Insomnio, cansancio físico y psíquico. Dolor en trapecio izquierdo, cabeza y piernas (antes del accidente de tráfico). Taquicardia, epigastralgia. anorexia. Dolor muscular generalizado. (Nota: se le prescribe Tratamiento: antiinflamatorio / analgésico que no quiere tomar por miedo a no controlar la situación). En relación al accidente de tráfico durante la detención: Esguince cervical y contusión esternal.
- Dolor craneal (aumenta a la palpación) en región parietal. Cervicalgia; Cervicodorsalgia (probable relación con postura forzada durante traslado). Acufenos y tinnitus oído dcho. Diarrea. Menstruación: el sangrado se interrumpe tras detención. Insomnio; Apatía; Ansiedad. Disminución de apetito.
- Dolor de cuello (por lo viajes). Dolor en cuero cabelludo por tirones de pelo. Dolor muscular en piernas por flexiones. Dolor de cabeza (tratamiento: ibuprofeno). Aspecto asténico, dificultad para la deambulacion. Asfixia y vómitos (bolsa). Taquicardia.

La existencia de **sintomatología psicológica reactiva en posible relación con el maltrato alegado** aparece reflejada en informes per-

tenecientes a 8 detenidos, principalmente nerviosismo o ansiedad y síntomas físicos en relación al estado de nerviosismo o ansiedad.

Cuadro 82. Análisis de la sintomatología psicológica en posible relación con el maltrato alegado en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- Ansiedad nerviosismo que deriva en autolesión.
- Leve ansiedad en la detenida en todas las visitas realizadas.
- Nerviosismo.
- Episodio de mareo auto-limitado sin pérdida de conciencia junto con gran angustia y dificultad respiratoria mareo inespecífico. Probablemente secundario a cuadro de ansiedad.
- Insomnio, cansancio físico y psíquico. Taquicardia, epigastralgia. Anorexia. Sintomatología psicológica: Ansiedad extrema, nerviosismo, "pánico", lloro durante toda la valoración médico forense, miedo a no controlar. Asustada.
- Síndrome de ansiedad extrema (llanto profuso, hiperventilación, mirada atemorizada). Sentimiento de humillación. Rechaza tratamiento ansiolítico. Actitud retraída. Desconfianza. Insomnio; Apatía; Ansiedad. Disminución de apetito. Insomnio.
- Ansiedad (tratamiento ansiolítico). Gran nerviosismo. Angustia. Labilidad emocional. Llanto fácil. Temblor importante. Dificultad para la expresión y la comunicación de sentimientos e ideas. Poco comunicativo. Atemorizado. Desorientación temporal. Taquicardia.
- Discretamente nervioso. Anorexia. Refiere haber dormido poco.

3. Signos de violencia en posible relación con el maltrato alegado

Los informes pertenecientes a 7 detenidos tenían cierta información sobre la presencia de signos traumáticos. En 6 de ellos se describen hallazgos físicos de exposición reciente a la violencia en posible relación con

el maltrato alegado. En uno de ellos además se recogen hallazgos de autolesiones, en relación con lo referido por el detenido. En el séptimo caso aparecen lesiones traumáticas no relacionadas con las alegaciones de malos tratos. La mayoría de las lesiones físicas son de carácter leve del tipo de erosiones y equimosis o hematomas.

Cuadro 83. Análisis de la presencia de signos de violencia en posible relación con el maltrato alegado en los casos en que se dispone de informes médicos (n=11)

- *Signos traumáticos en relación a los malos tratos alegados: Hematoma periorbicular. Edema palpebral, edema e inflamación cabeza y cara, equimosis retroauricular. Traumatismo cráneo-encefálico. Contractura cervical. TAC craneal: hematomas subgaleales pericraneales. Evolución: herida en scalp en cuero cabelludo con alopecia circundante. Autolesiones: heridas en muñecas.*
- *Varias erosiones con costra en cara anterior de pierna y rodilla izquierda. Contusión cervical, contusión y erosiones en rodillas.*
- *Leves marcas eritematosas en las muñecas (por esposas). No reconocimiento (que no quiere) en los 2 primeros. En el tercero, cuarto y quinto reconocimiento "no lesiones en superficie corporal." En informe clínico posterior se recoge: Dolor a la palpación en epidídimo y teste izquierdo, sin aumento de tamaño. Cervicalgia y contusión craneal leve.*
- *Erosión leve en barbilla de 0,1cm. Eritemas circulares en ambas muñecas compatibles con la puesta de esposas. Dolor a la presión en la cara externa del tercio medio del muslo derecho sin lesión física. Amplia área equimótica en cara anterior del tórax que reproduce la impresión de una mano y dedos que se corresponde de la misma forma en la parte posterior del tórax, de coloración violácea.*
- *Equimosis de 3 cm redondeada en hueso políteo derecho de coloración violácea.*
- *Signos traumáticos en relación al accidente de tráfico: Dolor en región esternal a la palpación superficial y profunda así como al realizar los movimientos inspiratorios y espiratorios; siendo estos dos últimos síntomas compatibles con accidente de tráfico que sufrió. Signos traumáticos en relación a los malos tratos alegados: Equimosis en zona preauricular derecha. Varias equimosis de color violáceo en hemicara izquierda (mejilla, región preauricular). Hematoma de 2x2 cm redondeado en parte externa de muslo derecho de color morado oscuro. Hematoma redondeado de 2x2 cm en zona externa de brazo izquierdo de color amarillo-marrón-violáceo.*
- *Marcas en las muñecas (por esposas). Contracturas cervicales y dorsales altas. Dolor a la movilización activa pasiva del cuello. Contracturas musculares paravertebrales cervicales (probable relación con postura forzada) y dorsales. Tratamiento de osteopatía por médico de confianza. Hematoma de 1 cm en la cara antero-lateral externa de rodilla izquierda. Escoriación lineal de 3,5 cm en la cara postero-interna de rodilla izquierda.*
- *Dos erosiones lineales de 4,5 cm y de 1 cm en región epigástrica.*

En los informes en relación a 4 detenidos se recoge el dato que no se efectuó examen corporal en alguno o algunos de los reconocimientos efectuados por la negativa del entrevistado.

4. Conclusiones sobre la probabilidad de maltrato a la vista de la información proporcionada en los informes médico forenses

La valoración sobre las conclusiones sobre la probabilidad de maltrato a la vista de la

documentación ofrecida en los documentos médico-forenses fue de alta consistencia física y clínica en 3 casos; alta consistencia clínica en uno; y posible consistencia clínica

y/o física en 3. La información obtenida en otros 5 detenidos no aportó documentación relevante para una evaluación competente sobre las alegaciones de tortura (cuadro 84).

Cuadro 84. Descripción de los casos con informes médicos forenses

Md Conf (médico de confianza); Md CP (médico del centro Penitenciario); MFAN (médico forense Audiencia nacional); MFIVML (médico forense del Instituto vasco de medicina Legal)

Caso	Informes	Información recogida en los informes				Valoración sobre la consistencia del maltrato (opinión del equipo del Proyecto)
		Alegaciones malos tratos	Síntomas físicos	Síntomas psicológicos	Signos traumáticos	
ILMW02	MFAN; Hospital; Md CP; Peritos de parte	Físicos y psicológicos	Si	Si	Si	Alta consistencia física y clínica
ILMW03	MFAN	Físicos	No indicado	No	No exploración	No aportan datos relevantes
NLMAP01	MFIVML	Físicos y psicológicos	No indicado	No indicado	No indicado	No aportan datos relevantes
NLMAP03	MFAN	Físicos y psicológicos	No indicado	Si	No exploración	No aportan datos relevantes
BMI01 UG [A]	MFIVML Hospital	Ante el juez. Datos incompletos	Sí	Si	Sí	Posible consistencia clínica, pero datos insuficientes
MIIA01	MFAN	Físicos y psicológicos	Si	Si	Si	Posible consistencia clínica, pero datos insuficientes
MNEG03	MFIVML MFAN	Físicos y psicológicos	No indicado	No indicado	Sí	Posible consistencia física
OBAM01	MFAN, Urgencias, Md Conf	Físicos y psicológicos	Si	Si	Si	Alta consistencia física y clínica
OBAM02	MFAN, Md Conf	Físicos y psicológicos	Si	Si	Si	Alta consistencia física y clínica
OBIM06	MFIVML MFAN	No. No colaboración	No indicado	No	No exploración. Normal en 1 informe.	No aportan datos relevantes
OBIM07	MFAN, Md Conf	Físicos y psicológicos	Si	Si	No exploración	Alta consistencia clínica
AMRGL09	MFIVML MFAN	No	No	Si	Si	No aportan datos relevantes

En el 83% de los casos se habían recogido alegaciones de malos tratos; en el 66% se describen síntomas psicológicos; y en el 58% se describe la existencia de alguna señal de violencia en el examen corporal del detenido.

Discusión

1. Limitaciones de la evaluación

La valoración de la documentación médico forense presenta varias limitaciones:

- 1) Sólo en el 25% de los casos peritados en este proyecto se lograron informes médico-forenses efectuados en el periodo de la incomunicación. Todos ellos procedían de una asociación de derechos humanos que trabaja en el campo de la tortura. En el resto de los casos no se pudo obtener los informes bien porque los casos eran muy antiguos o por que no se interpuso denuncia de torturas por esa asociación. El porcentaje es relativamente bajo y muestra la necesidad de que en proyectos futuros se pueda conseguir los informes de las fuentes primarias, tales como la Audiencia Nacional, los juzgados que conocieron la instrucción de la denuncia de las torturas o los informes médicos de los centros penitenciarios.

- 2) En varias ocasiones la falta de colaboración (negativa a responder sobre el trato policial recibido o al examen físico) impidió que la pericial médica fuera efectiva. Con los datos analizados en este capítulo no es posible conocer los motivos por los que un detenido decide no colaborar: ¿miedo a represalias? ¿desconfianza del detenido hacia la figura del médico forense? ¿amenazas de la policía para que no relate el posible maltrato? En relación con este tema los expertos del CPT han manifestado que el detenido puede estar demasiado asustado para manifestar sus quejas o incluso puede haber sido amenazado o intimidado por la policía. Teniendo en cuenta las presiones que puede sufrir una persona detenida, los médicos forenses no deberían aceptar necesariamente que dichas personas están siendo bien tratadas⁸³. Por citar el testimonio de uno de los detenidos: *"Me llevaron de nuevo al forense, esta vez un señor igual que los otros dos policías, uniformado. No me creía que fuese forense y no hablé."* Este tema también ha sido valorado en la siguiente sentencia⁸⁴:

⁸³ European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 1 to 12 April 1991. CPT/Inf (96) 9 [EN] (Part 1) - Publication Date: 5 March 1996.

⁸⁴ Sentencia de la audiencia Provincial de Bizkaia, Sección Primera, 17/02/98.

A este tema de maltratos ante los médicos forenses, cabe traer a colación la sentencia de la AP de Bizkaia, Sección Primera, 17/02/98, en la cual se considera hecho probado que lo que la persona detenida relató a la Comisión Judicial fue posteriormente conocido por los agentes policiales, quienes tomaron venganza por lo ocurrido -torturándole expresamente por ello- y volvieron a amenazar a la persona detenida. Es por ello que el hecho de que la persona denunciante de torturas no denunciara ante el Médico forense el trato al que estaba siendo sometido, no implica que dicho trato no se estuviera produciendo. Como mínimo, estos extremos nos conducen a una opinión en ese sentido.

En otra reciente sentencia del Tribunal Constitucional⁸⁵ se recoge que *"tampoco es un argumento suficientemente concluyente el que el recurrente haya manifestado al médico forense no haber sufrido violencia física o psíquica, o que el trato policial ha sido correcto"* y se da por verosímil la manifestación del denunciante que *"tenía miedo a los policías, bajo cuya custodia seguiría en régimen de incomunicación cuando se fuera el médico"*.

- 3) La información recogida en los informes médico forenses en general fue incompleta o insuficiente
 - a) La descripción de los métodos de tortura no está totalmente detallada.
 - b) La descripción del estado de salud y la descripción de la presencia o ausencia de síntomas y signos físicos y psicológicos en relación a la tortura alegada es deficiente.
 - c) No hay solicitud de pruebas complementarias que podrían haber sido de interés (p.ej., determinación de enzimas musculares en suero).
 - d) No hay una valoración sobre la sintomatología física y psicológica ni sobre los signos traumáticos en relación a su mecanismo de producción.
 - e) Es posible que los métodos referidos no dejan lesiones objetivas en un examen médico forense o que debido a la naturaleza de muchos de los malos tratos alegados puede resultar difícil tener evidencias médicas de su uso.

2. Valoración de los hallazgos del presente trabajo

De los informes analizados se concluye que existían elementos que indicaban la posibilidad de malos tratos durante la incomunicación: en el 83% de los casos se habían reco-

gido alegaciones de malos tratos; en el 50% se describe algún síntoma físico en posible relación con los malos tratos alegados; en el 66% se describen síntomas psicológicos; y en el 58% se describe la existencia de alguna señal de violencia en el examen corporal del detenido.

La mayor parte de los documentos fueron "en sí mismos" insuficientes como elementos clave en la evaluación de la exposición al maltrato, pero a pesar de esto bastantes de los documentos con denuncias de maltrato contenían alguna información sobre los síntomas resultantes y/o señales clínicas de violencia reciente en conformidad con el historial de maltrato. Por tanto, encontramos en general que las declaraciones de las y los detenidos son creíbles, aunque las premisas a menudo fueron insuficientes y no en todos los casos fueron confirmadas por señales físicas de violencia.

Estos resultados son coincidentes con el último informe publicado por el CPT tras su visita a España en el año 2011⁸⁶. En el transcurso de la visita de 2011, la delegación del CPT examinó de nuevo las modalidades y salvaguardias aplicadas a la detención en régimen de incomunicación, en relación con las operaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil el 18 de enero y el 1 de marzo de 2011, que se saldaron con la detención de 16 personas. La delegación entrevistó a once de las dieciséis personas en cuestión y se le facilitó amplio acceso a documentos de la Guardia Civil y de la Audiencia Nacional relativos a estas detenciones. La delegación recibió alegaciones creíbles y consistentes de malos tratos de 10 de las 11 personas con las que mantuvo entrevistas.

⁸⁵ Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 131/2012).

⁸⁶ European Committee for the prevention of torture and inhuman or degrading treatment or punishment (CPT). Report to the Spanish Government on the visit to Spain carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 30 May to 13 June 2011, CPT/Inf(2003)22. Ref.: CPT/Inf(2013) 6 - Publication Date: 30 de abril de 2013. <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2013-06-inf-esp.pdf>

Capítulo 6.

Consecuencias psicológicas y psiquiátricas referidas en los Protocolos de Estambul

Miguel Ángel Navarro, Pau Pérez Sales, Maitane Arnosó, Gabriela López.

Introducción

Suele definirse un hecho traumático como aquella experiencia humana extrema que constituye una amenaza grave para la integridad física o psicológica de una persona y ante la que la persona ha respondido con temor, desesperanza u horror intensos⁸⁷. Tras haber experimentado, presenciado o escuchado un hecho de este tipo pueden aparecer, en ocasiones una serie de reacciones o síntomas que escapan al control del superviviente y que le crean un profundo sufrimiento psicológico.

⁸⁷ American Psychiatric Association (2000). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (Revised 4th ed.). Washington, DC.

Hasta el DSM-III-R (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la *American Psychiatric Association*) se solía definir un trauma como aquella experiencia que va más allá del rango de las experiencias usuales. Pero este concepto es relativo y dependiente tanto del medio y las circunstancias como de la propia percepción que haga la persona del hecho. Así, para algunas personas el hecho de ser humillado en público puede constituir un hecho traumático, mientras que, en cambio, otras personas que han sido víctimas de atrocidades pueden percibir éstas como parte de la realidad en que viven y no impactarles como hecho traumático. Por eso en el DSM-IV y DSM-IV-R se optó por una la definición actual.

El Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT) se utiliza habitualmente para valorar el impacto de las experiencias traumáticas. Básicamente lo que dice es que la mayoría de las personas, después de un hecho traumático particularmente grave, van a reaccionar con tres grandes grupos de síntomas que tienen que ver con:

- La re-experimentación del trauma, como pensamientos repetitivos o pesadillas.
- La anestesia afectiva como forma de evitar los estímulos que llevan a recordar o la dificultad para expresar emociones.
- El estado de alerta expresado como hiperactividad, problemas de concentración, de rendimiento laboral o escolar, o irritabilidad.

Cuadro 85. Criterios para el diagnóstico del TEPT

- A. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido:
- La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.
 - La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos.
- B. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:
- Gran malestar y síntomas intrusivos entre los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.
 - Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar.
 - El individuo actúa o tiene sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (lo que incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de flashback, incluidos los que aparecen al despertarse o al intoxicarse).
 - Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
 - Respuesta fisiológica al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
- C. Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausentes antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:
- Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático.
 - Reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas.
 - Sensación de desapego o enajenación frente a los demás.
 - Restricción de la vida afectiva (por ejemplo, incapacidad para tener sentimientos de amor)
 - Sensación de un futuro desolador (por ejemplo, no esperar obtener un empleo, casarse, formar familia o, en definitiva, llevar una vida normal).
- D. Síntomas persistentes de un aumento de la activación (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:
- Dificultades para conciliar o mantener el sueño.
 - Irritabilidad o ataques de ira.
 - Dificultades para concentrarse.
 - Hipervigilancia.
 - Respuestas exageradas de sobresalto.
- Estas alteraciones deben prolongarse durante más de un mes y provocar malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

El concepto de TEPT constituye una ayuda importante en contextos de impacto traumático porque permite tener criterios internacionales de consenso y con ello obtener datos epidemiológicos y de planificación, y visibilizar un daño que, anteriormente, con frecuencia quedaba oculto. Esto no significa que no tenga también algunos inconvenientes, entre los que cabe destacar:

- Su uso como concepto sobre el que pivotar un programa puede descontextualizar la experiencia de los supervivientes, reduciendo el problema a un conjunto de síntomas físicos sin atender a las causas que dotan de sentido a esos síntomas y al sistema de valores y creencias respecto a sí mismo, los demás y el mundo que el hecho traumático está poniendo en crisis.

- La afectación de personas tras situaciones traumáticas puede dar lugar a muchas otras situaciones clínicas que no tienen que ver con el TEPT, y que son olvidadas tras éste.
- El TEPT se plantea como una reacción universal y la experiencia muestra, en cambio, cómo las formas de respuesta a experiencias traumáticas están fuertemente influidas por el contexto y por la cultura.
- Los síntomas descritos pueden ser frecuentes. En diversos estudios epidemiológicos, cerca de la mitad de las personas que han experimentado un hecho traumático severo (accidente de tráfico, tortura, agresión sexual, catástrofe natural, etc.) sufren uno o más de ellos durante las primeras semanas.

Es por ello que en el presente estudio no se toma únicamente el TEPT para analizar el impacto de los hechos, sino que es complementado con otras escalas como la de depresión de Beck y la valoración del impacto vital ontológico (VIVO). También partimos de un concepto de trauma mucho más amplio que la mera reducción a las consecuencias psicofisiológicas.

Desde esa mirada, más cercana a la experiencia de la gente, un trauma es una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la persona, asociada con frecuencia a emociones extremas y vivencias de caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdidad, horror, ambivalencia, desconcierto, humillación, desamparo o pérdida de control sobre la propia vida, que tiene un carácter inenarrable o incontable, incomprensible para los demás, que quiebra una o más de las asunciones básicas que constituyen los referentes de seguridad del ser humano, y muy especialmente las creencias de invulnerabilidad y de control sobre la propia vida, la confianza con los otros, en su bondad y su predisposición a la empatía, la confianza en el carácter controlable y predecible del mun-

Para los familiares de personas torturadas las secuelas también son profundamente dolorosas y perdurables.

do, que cuestiona los esquemas del yo y del yo frente al mundo⁸⁸.

Las experiencias traumáticas generan:

- Sentimiento de desamparo, de estar a merced del azar o de otros, de haber perdido el control sobre la propia vida.
- Ruptura de la propia existencia, una ruptura de un sentimiento de continuidad vital.
- Estrés negativo extremo.

Uno de los factores más determinante de la aparición de estrés post traumático es la gravedad del agente estresor. Un hecho estresante producirá más efectos traumáticos cuando es:

- Repentino.
- Prolongado.
- Repetitivo.
- Intencional.

Todas ellas son características que:

- Disminuyen la capacidad de la persona para controlar la situación y desarrollar estrategias efectivas de afrontamiento.
- Cuestionan las asunciones básicas del ser humano, como la creencia en la benevolencia de las personas.

En el contexto de situaciones de extrema vulnerabilidad e indefensión (como la incomunicación), resulta determinante el terror que surge de no poder hacer absolutamente nada ni por escapar, ni para controlar lo

⁸⁸ Pérez-Sales, P. (2006). *Trauma, culpa y duelo: hacia una psicoterapia integradora*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

que está ocurriendo. Sin embargo, las consecuencias de un hecho traumático como la tortura no están asociadas únicamente a la aparición del trastorno de estrés post traumático, se pueden dar otras como:

- Sensación de alienación: nadie que no lo haya vivido puede contarlo.
- Sensación de ser juzgado: los demás puedes ser vistos como jueces mudos aunque nunca ejerzan como tales.
- Necesidad de reconstruir lo ocurrido y rellenar los espacios para buscar sentido: riesgo de clarividencia retrospectiva.
- Destrucción de la creencia básica de la bondad del ser humano: que permite establecer vínculos afectivos y vivir.
- Culpa: viendo como si hubieran sido fruto de la reflexión las respuestas a hechos imprevisibles.
- Sensaciones de humillación y vergüenza: asociadas a hecho traumático.
- Cuestionamiento de creencias básicas sobre uno mismo.
- Enfrentarse a lo absurdo, a lo ilógico.
- Aislamiento: contar genera rechazo. Sensación radical de incompreensión y alienación.
- Ruptura de la confianza en el mundo.
- Anestesia afectiva y emocional. Cosificación.
- Problemas derivados de buscar sentido al azar.
- Incapacidad para sentir emociones.
- Inseguridad. El mundo es un lugar impredecible, aterrorizante.
- Humillación: negación de crecimiento post traumático: No aprendimos nada útil.
- Resentimiento.

La tortura tiene un importante poder destructivo en la persona y su entorno ya que, además del enorme sufrimiento físico y psi-

cológico que genera, busca castigar y quebrar la resistencia y destruir la integridad de la víctima. La tortura lleva a la persona a una situación límite entre la vida y la muerte. En medio de un sufrimiento extremo, los torturadores les obligan a "elegir" entre salvar su identidad individual (salvarse ella denunciando a otros) o su identidad social (mantenerse íntegra y no denunciar, pero correr el riesgo de destrucción individual). Esta pretendida elección es falsa, ya que cualquiera de las dos "salidas" constituye un ataque a la identidad de la persona detenida. Los mensajes de los torturadores están dirigidos a ese quiebre de la identidad.

Para los familiares de personas torturadas las secuelas también son profundamente dolorosas y perdurables: haber presenciado la detención, la incomunicación en la que se encuentra el familiar, recibir hostigamiento y acoso por el hecho de tener un vínculo con la víctima directa a la que se persigue castigar o bien por una traumatización secundaria, etc., puede aumentar el nivel de estrés, de miedo, preocupación, sensación de amenaza y pérdida de la sensación de protección y seguridad, lo que afecta al sistema familiar y a los otros miembros de la familia. Igualmente, la tortura también puede ocasionar una alteración sustancial de la calidad de vida en la familia, debido a problemas de salud, cambio forzado de domicilio, pérdida de trabajo y disminución del apoyo social.

Si bien el apoyo social se ha mostrado como una variable reguladora del bienestar psicológico de las víctimas en otros contextos donde se ha producido represión política⁸⁹, éste en ocasiones suele ser difícil encontrarlo en una sociedad donde esta grave violación a los derechos humanos no solo no se encuentra visibilizada sino en ocasiones llega a ser justificada. Las condiciones que posibilitan la aplicación sistemática de la tortura guardan

⁸⁹ Arnoso, M., & Pérez-Sales, P. (2013). Representaciones sociales de la víctima: entre la inocencia y la militancia política. *Psicoperspectivas*, 12(1), 50-71.

Más de la mitad de las personas (53%) presentaron en algún momento criterios de estrés postraumático.

estrecha relación con un elemento de legitimación, que en el caso del País Vasco se traduce en la justificación de todo tipo de métodos en la lucha contra el terrorismo, así como la extensión de la categoría de terroristas a todas aquellas personas vinculadas a la izquierda abertzale, independientemente de su vinculación con la organización armada. Ello conecta con la dimensión social de la tortura y la extensión de sus consecuencias psicosociales a la comunidad de la que for-

man parte, asegurando con ello respuestas de temor, inhibición, parálisis, impotencia y conformidad dentro de la sociedad.

1. Diagnósticos psiquiátricos - Protocolo de Estambul

La tabla adjunta muestra el resumen de los diagnósticos psiquiátricos que aparecen en los protocolos, a juicio de los psiquiatras y psicólogos que han evaluado cada uno de los casos. Se trata de cifras de prevalencia acumulada. Dicho de otro modo, lo que los peritadores han reflejado es si la persona presentó **en algún momento** un diagnóstico psiquiátrico **asociado o agravado a los hechos**. No se incluyen diagnósticos pre-existentes o sólo se incluyen si hubo un manifiesto empeoramiento, a juicio de los peritadores, tras la detención.

Cuadro 86. Diagnósticos psiquiátricos de las 45 personas peritadas - Protocolo de Estambul

Diagnóstico CIE-10			
F33.1	Trastorno Depresivo recurrente.	6	13,4%
F32.0	Trastorno Depresivo leve.		
F32.1	Trastorno depresivo moderado.		
F33.3	Trastorno depresivo grave (con síntomas psicóticos).		
F.40.2	Fobias específicas (aisladas).	1	2,2%
F41.1	Trastorno de Ansiedad Generalizada.	3	6,7%
F41.2	Trastorno Mixto Ansioso-Depresivo.		
F41.9	Trastorno de Ansiedad sin Especificación.		
F43.0	Reacción de Estrés Agudo.	3	6,7%
F43.1	Trastorno de Estrés Postraumático.	24	53,3%
F43.2	Trastorno Adaptativo.	5	11,1%
F43.9	Trastornos somatomorfos.	3	6,7%
F45.8	Otros trastornos somatomorfos.		
F62.0	Trasformación Persistente de la personalidad tras hecho catastrófico.	4	8,9%
Z65.4	Víctima de tortura. No cumple criterios de ningún trastorno CIE-10.	6	13,3%

Puede observarse que más de la mitad de las personas (53%) presentaron en algún momento criterios de estrés postraumático, un 13.4% un diagnóstico de trastorno depresivo (de leve a muy grave), un 6.7% un trastorno de ansiedad y un porcentaje similar un trastorno somatomorfo. El diagnóstico más grave asociado a las experiencias postraumáticas es la Transformación Persistente de Personalidad tras hecho catastrófico. Indica un daño permanente y considerado irreversible en la persona, con una transformación de la personalidad que debe ser significativa y acompañarse de un comportamiento rígido y desadaptativo, que no estaba presente antes de la experiencia patógena. La Organización Mundial de la Salud los considera como estados crónicos o como secuelas irreversibles de esta experiencia. El diagnóstico esencialmente se basa en la presencia de rasgos previamente ausentes como, por ejemplo una actitud de permanente desconfianza u hostilidad hacia el mundo, aislamiento social, sentimientos de vacío o desesperanza, sentimiento permanente de "estar al límite", como si se estuviera constantemente amenazado o vivencia de extrañeza

de sí mismo. El 8.9% de los peritados entran en esta forma extrema de daño.

2. Exploración psicométrica

2.1. Sintomatología de Estrés Postraumático

En el caso del estrés post traumático se utilizó el cuestionario PCL-C descrito en el capítulo 2. Para poder evaluar la ausencia/presencia de este trastorno se tomaron cuatro puntos de corte, acorde con los datos de validación de la escala^{90 91}:

Antes de ver los datos globales de afectación se presentan las respuestas ítem a ítem.

⁹⁰ Ruggiero, K.J., Del Ben, K., Scotti, J.R. y Rabalais, A.E. (2003). *Psychometric properties of the PTSD Checklist-Civilian Version*. Journal of Traumatic Stress, 495-502.

⁹¹ Menos de 44 puntos en el global de la escala muestra ausencia de estrés post traumático.

Entre 45 y 50 puntos hay síntomas de estrés post traumático. Entre 51 y 55 puntos existe un probable trastorno de estrés post traumático.

Más de 55 puntos presencia de trastorno de estrés post traumático.

Cuadro 87. Sintomatología postraumática por sexo: porcentajes

	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
Reexperimentacion			
Recuerdos, pensamientos o imágenes dolorosos.	31,6	42,9	36,4
Pesadillas repetidas.	5,3	14,3	9,1
Actuar o sentir como si volviese a ocurrir.	5,9	7,1	6,5
Evitacion			
Sentirse mal recordando la experiencia.	52,6	57,1	54,5
Reacciones físicas recordando la experiencia.	21,1	42,9	30,3
Evitar hablar o recordar la experiencia.	15,8	42,9	27,3
Evitar actividades que le recuerden la experiencia.	5,6	35,7	18,8

Anestesia emocional			
Problemas para recordar algunas partes de la experiencia.	31,6	7,1	21,2
Perdida de interés por cosas que antes le interesaban.	15,8	35,7	24,2
Sentirse distante de la gente.	17,6	42,9	29,0
Emocionalmente bloqueado.	,0	7,1	3,0
Futuro cortado.	26,3	42,9	33,3
Hiperactivación			
Problemas para dormir.	31,6	38,5	34,4
Irritable, arrebatos de ira.	10,5	14,3	12,1
Dificultades para concentrarse.	31,6	38,5	34,4
Hiperalerta o permanecer en guardia.	42,1	42,9	42,4
Inquieto/a o sobresaltable.	26,3	35,7	30,3
Criterio funcionalidad			
Nivel de estrés percibido superior a 5 (Escala 1 - 10).	33,3	53,8	41,9
Nivel de afectación de rutinas diarias superior a 5 (Escala 1 - 10).	11,1	53,8	29,0

El cuadro 87 muestra el porcentaje de personas que ha presentado cada uno de los síntomas "bastante" o "extremadamente" en las últimas cuatro semanas. Globalmente considerado puede observarse como en la mayoría de las personas peritadas existen en la actualidad síntomas frecuentes. Por destacar algunos datos, el 36% tiene aún imágenes dolorosas, el 54% se siente mal cuando lo recuerda. El 27% evita hablar de lo sucedido, uno de cada cuatro ha perdido interés por cosas que antes le gustaban, uno de cada tres se siente distante de la gente o sienten que su futuro se ha cortado a raíz de lo que pasó. Un 34% tiene dificultades para dormir, para concentrarse o están a la que

salta ante determinados estímulos. Tener síntomas de estrés postraumático no quiere decir tener el síndrome completo ni estar enfermo en el sentido clínico del término, sino tener huellas más o menos indelebles de los días de incomunicación, en ocasiones más presentes, en otros menos, pero que poco o mucho permanecen en el tiempo.

La puntuación media global en la escala PCL-C es de 40. En todos los síntomas, y lo iremos desglosando, las puntuaciones más altas son las obtenidas por las mujeres, dándose las mayores diferencias en aquellos relacionados con la evitación, la pérdida de interés y el sentirse distante con la gente.

Cuadro 88. resultados cuestionario TEPT			
Estrés Pos-traumático (TEPT)	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
Ausencia de TEPT	60	42,9	51,7
Síntomas de TEPT	26,7	21,4	24,1
Probable TEPT	6,7	21,4	13,8
TEPT	6,7	14,3	10,3
N	15	14	29

Según los criterios diagnósticos del trastorno de estrés post traumático y en base a la escala administrada (ver los puntos de corte en el apartado Sintomatología de estrés postraumático), un 24,1% de las personas entrevistadas, podrían ser diagnosticadas con estrés postraumático en la actualidad (un 13,8% puntúa como "probable" TEPT y un 10,3% puntúa como TEPT "confirmado"). De nuevo las diferencias de género son im-

portantes con un 35,7% de mujeres por un 13,4% de hombres afectados.

Sin embargo los datos pueden llevar a error ya que no se ha tenido en cuenta una de las variables más importantes del estrés post traumático, el paso del tiempo. A continuación se presentan los datos desglosados por el tiempo transcurrido entre la detención y posterior incomunicación, y la peritación.

Cuadro 89. Resultados cuestionario TEPT por tiempo desde la detención			
	Menos de 2 años (%)	Entre 3 y 7 años (%)	Más de 8 años (%)
Ausencia de TEPT	16,7	50,0	64,3
Síntomas de TEPT	50,0	12,5	21,4
Probable TEPT	16,7	25,0	7,1
TEPT	16,7	12,5	7,1
N	6	9	14

Los datos muestran, a partir de los cuestionarios:

- 1) Que la mayoría de personas que han estado en incomunicación tienen algún síntoma de estrés postraumático (83,4% a lo largo de los 2 primeros años, 50% entre el tercer y el séptimo y 35,5% después de 8 años).
- 2) Que hay una tendencia a que con el paso de los años estos síntomas disminuyan y en muchas personas hay un progresivo,

aunque lento control de síntomas y normalización.

- 3) Pero que existe un grupo de personas que consolidan el trastorno a largo término (del 16,7% de personas con estrés postraumático severo durante los 2 primeros años, un 7,1% mantiene el diagnóstico más de 8 años después de la detención).

Estos datos son globalmente coincidentes con los obtenidos en las entrevistas clínicas.

La mayoría de personas que han estado en incomunicación tienen algún síntoma de estrés postraumático (83,4% a lo largo de los 2 primeros años y 35,5% después de 8 años).

1. Síntomas de reexperimentación

Tal como se observa en el cuadro 90, los **síntomas de reexperimentación** más generalizados fueron los recuerdos, imágenes y pensamientos dolorosos sobre la experiencia (especialmente entre los hombres entrevistados en comparación con las mujeres) y aproximadamente un tercio de las personas entrevistadas expresaron también haber te-

nido pesadillas o actuar o sentir como si la situación vivida estuviese ocurriendo de nuevo (nuevamente, los porcentajes son mayores en el caso de los hombres).

En las entrevistas, se describen imágenes, pensamientos, flashes de la detención, la tortura o los agentes que la infligieron. Recuerdos que quedaron grabados y reemergen solos en la mente al hablar de la experiencia o tener que relatarla nuevamente, así como ante hechos, lugares, olores, sonidos (gritos, portazos), fechas, horarios que coinciden con la detención o ante nuevas detenciones que recuerdan los sucesos. En ocasiones vienen acompañados de estados de ansiedad, temblores, taquicardias, nudos en el estómago, etc. Pensamientos que reactivan los miedos que se vivieron durante las detenciones y sesiones de tortura y que a menudo dificultan el sueño o producen insomnio.

Cuadro 90. Reexperimentación

"Me meto en la cama, cierro los ojos, y de repente, me empiezan a venir las caras de los policías. En cuanto me pongo a hablar del tema me empieza a temblar la voz y lloro. (...) Se hicieron en la universidad simulacros de detención, sentí una patada en la puerta, entraron encapuchados, detrás de una chavala, la agarraron (...) y me dio un ataque de ansiedad. Empecé y estuve dos horas y media o así." (MIIA02)

"Cuando un estímulo me recuerda a lo ocurrido (un olor, miradas, forma de cuerpo), me sobresalta, se me acelera el corazón, vivo otra vez todas la emociones provocadas en la tortura. (...) Todavía hoy tengo miedo cuando me viene esa emoción y ese sentimiento a la cabeza; todavía hoy se me hace un nudo en el estómago; todavía lloro solo con el mero recuerdo de lo vivido y sentido." (ILMW01)

"Tengo un colega, con el que suelo estar, que tiene costumbre de hacerme así en las uñas, (rascar) y es el único momento en el que me da mal rollo, esa sensación no me mola y lo relaciono un poco con eso, me vienen a la cabeza momentos de la detención. De cuando un policía me decía que me iba a meter una cuchilla, que no me acabo de meter, en la uña. No me lo acaba de hacer, no me metieron ni astillas, ni cuchilla, ni... pero sí que, cuando me lo hace éste, me da una sensación rara y sí que le suelo decir." (MNEG02)

"Y luego lo de que se te acercan al oído y te hablan bajo, yo tuve una época que si se me acercaba alguien me daba un asco que me hablasen al oído, me daba rabia, asco, no sé, como que hace más creíble su papel, no sé cómo explicarlo con palabras, me daba asco y me dio asco... Decirle a la peña que no me hablaran así porque me da mogollón de rabia." (JZLV5)

"Del cuello para arriba que no me toquen, me hicieron una biopsia para controlar los nódulos que tengo y salí llorando como una histérica, pero estaba tumbada, gente

alrededor, empezaron a andar ahí y me dio el siroco, qué mal lo pasé, además la sensación es que me ahogo aunque no me esté haciendo nada. Igual que si me ponen las manos aquí (en la boca), o me viene alguien por detrás y me hace así (tapar los ojos). (...) Me hicieron electrodos, que ya te he dicho empezaban suave pero luego iban subiendo, de hecho ahora por lo del cuello voy a rehabilitación, y te ponen electrodos chiquitines para fortalecer el musculo, uno de los electrodos se soltó y casi me da un ataque. "Iratxe mesedez etorri" ("Iratxe por favor ven aquí") llorando, "baina zer pasatzen da?" ("¿Pero qué pasa? le contesta la fisioterapeuta), tranquila, no me hace daño pero, de repente no estaba aquí, estaba en Madrid en comisaría, muy mal. (...) De repente... estaba en comisaria no tumbada en la camilla del fisioterapeuta, estaba allí. (...) Hasta hace un mes y medio yo no era capaz de ver una película donde se le ponía una bolsa en la cabeza a alguien porque me ponía mala. Ni ver nada relacionado con las torturas, nada. Me ponían negra y claro que te vienen cosas a la cabeza, (...) nunca me vas a ver con la manta por aquí (tapada entera) siempre con un hueco aquí (en la boca) para poder respirar. Siempre, me agobia muchísimo, todo lo que me tape la boca, siempre tiene que haber un hueco para que pueda respirar. (...) En los bares, siempre al lado de la puerta nunca al fondo, y si hay mucha gente también me agobia." (MIIA3)

"Tengo cosas sin sentido, como raras ¿no? Por ejemplo, como cuando me detuvieron, me ataron con una brida, no puedo verlas. Al principio no me daba cuenta de que era por eso pero me daban asco y es un cacho de plástico que no tiene nada. Y el otro día estaba con mi hija y me vino con una de esas y.. "ui ¡no toques!" Y te das cuenta de que es por eso." (IGEJ01)

Asimismo, se relataron muchas pesadillas relacionadas con los cuerpos de seguridad, los interrogatorios y torturas. Las pesadillas son indicadores de angustia y una marca del estrés extremo vivido y pueden significar

mayores niveles de cansancio e irritabilidad durante el día. En general, estas pesadillas fueron remitiendo con el tiempo aunque en ocasiones llegaron a prolongarse durante años.

Cuadro 91. Pesadillas

"Pesadillas muchas, incluso ahora en algunos sueños me entra la Guardia Civil. Los primeros meses más." (MNEG04)

"Tuve pesadillas con los interrogatorios, y me alteraba muchísimo con los ruidos, pegaba un bote en la cama, y al despertarme y ver que no me iban a... sentía alivio. Porque en comisaria oía un golpe y era el golpe de la puerta que te levantaban para llevarte a los interrogatorios. Y en la cárcel, con el ruido de las puertas de metal, hacen muchísimo ruido, pegaba un bote, me daba cuenta que estaba en la cárcel y sentía alivio." (OBIM08)

"Hace un año o dos como mucho sueño menos y estoy más tranquilo... o sea... que se ha alargado en el tiempo mucho, 13,14 años. (...) Al principio, pesadillas dos o tres veces a la semana. Luego, fue pasando a una o dos veces al mes y luego ya, se fueron alargando más pero... ¡hostia! Esa sensación de..." ¡que estoy soñando! ¡No, mierda, que es verdad! (...) Te despertabas y era... sí, estoy soñando." (OBIS04)

2. Síntomas de evitación

Entre los **síntomas de evitación**, la mayoría expresó sentirse mal recordando la experiencia y cerca de la mitad expresó haber tenido reacciones físicas recordando la experiencia o evitar hablar o recordad lo sucedido. Un tercio de las personas entrevistadas aproximadamente refirieron evitar actividades que les conectasen con la experiencia vivida.

En los testimonios se reflejan esos intentos de evitar recordar lo sucedido y de evitar hablar de la detención como herramienta para seguir funcionando. Ya hemos visto en los cuadros anteriores que no es fácil olvidar. Las imágenes, pensamientos, flashes y pesadillas traen el recuerdo aunque uno no quiera.

Entre las conductas realizadas están el llenar el tiempo libre con actividades diferentes

La sensación de alienación o distanciamiento de la sociedad es muy común entre las personas que han sufrido una experiencia traumática, se sienten fuera de lugar, como “bichos raros” e incomprensidos.

con la esperanza de que así, uno no pueda pensar en lo ocurrido, evitar contar lo con la esperanza de se olvide, evitación de lugares que les recuerdan al suceso, como pasar cerca de comisarías o agentes que pertenecen a las fuerzas de seguridad que infligieron la tortura, etc. Sin embargo, en muchas ocasiones los pensamientos vuelven por muchos intentos que se haga para evitarlos.

Cuadro 92. Evitación

“Lo que hay aquí (refiriéndose a su cabeza) hace barrera de querer olvidar y por eso hay cosas que no me acuerdo ¿no? porque ha habido ese intento de querer olvidar.” (OBAM05)

“Hacer deporte, me relaja un montón, duermo mejor, hago cosas para olvidarlo ahora que tengo tiempo voy a hacer cosas para estar ocupado, trabajar otro poco, aparte de estar con los amigos, que ayuda, hacer comidas y eso, hacer deporte. (...) En mi caso, hice como borrón y cuenta nueva, intente no pensar, y centrarme más en... escuchaba la radio, leyendo un libro, etc.” (OBIM07)

“Igual paseando con el perro veo que se para la patrulla y se quedan mirándome. Lo intento evitar; evito que me vean y que me puedan decir cualquier tontería.” (NLMAP01)

“De saber que me pudiese parar la Guardia Civil en un control, subía y bajaba de trabajar asustada. Luego me cambiaron el horario, y estaba de 13 a 20, y bajaba de noche, y por esa zona (donde estaba la Guardia Civil) no iba nunca, eso con el tiempo ha ido cambiando. Luego, he llegado a la conclusión de que como en mi pueblo conozco a casi todo el mundo cualquier elemento extraño ya no me genera esa angustia, ahora estoy tranquila.” (MNEG04)

Asimismo, se describe la necesidad de evitar la soledad, no tanto vinculada a la evitación de pensamientos relacionados con la experiencia (“comerse el coco” al estar solo), sino como forma de protección en un estado de

hiperalerta (que se desarrolla a continuación), tal vez pensando que estar con más gente es una medida de auto protección ante una posible nueva detención.

Cuadro 93. Evitar la soledad

"Si no podía nadie (salir de casa o acompañarlo a algún lugar), lo dejaba para el día siguiente." (NLMAPO2)

"No me gusta andar solo. De día es diferente, de noche no me gusta. Normalmente no salgo mucho, de momento no tengo necesidad, intento no... según vas entrando en rutina y monotonía de antes estás en actitud de volver a lo que era, no al 100x100 porque es imposible." (JZLV06)

3. Síntomas de Anestesia o bloqueo emocional

Entre la sintomatología vinculada a la **anestesia o bloqueo**, la mitad de las personas aproximadamente expresaron haber visto su futuro truncado (con una distribución similar entre hombres y mujeres) y sentirse distante de la gente (especialmente las mujeres), un tercio tener problemas para recordar algunas partes de la experiencia (en mayor medida los hombres) o haber perdido interés por cosas que antes le interesaban (sobre

todo en el caso de las mujeres). Una minoría refirió sentirse emocionalmente bloqueada, siendo también mayormente referido por las mujeres.

En los testimonios, algunas personas expresan la imposibilidad de continuar con la vida cotidiana, de emprender actividades o desarrollar adecuadamente el trabajo o los estudios, entre otras. Tener juicios pendientes impide también la posibilidad de planificarse a futuro, lo que conduce a tratar de vivir más a corto plazo.

Cuadro 94. Imposibilidad de continuar la vida cotidiana

"No sé... Me centré en el trabajo, no he vuelto a acabar nada de lo que he empezado. (...) Hasta que llegó el juicio, a mí me bloqueó, dejó el estudio, el curro, de cuidar a gente que tenía que cuidar." (MNEG01)

"Veo el día a día, y si mañana llega mañana se dirá, mi vida no la veo, te lo digo así porque así lo siento. Muchas veces, cuando hacemos "El domingo... el domingo espérate a que llegue y ya veremos, no me planteo más del mañana." (OBAM05)

"Y luego era incapaz de hacer planes. Igual me llamaba alguien y me decía si íbamos la semana que viene a no sé dónde y yo respondía preguntando que si la semana que viene... si no sé ni lo que voy a hacer mañana. Era incapaz de saber lo que iba a hacer el día siguiente." (IGEJ01)

Asimismo, las entrevistas mostraron la distancia percibida con la gente, el haberse cerrado emocionalmente hacia otras personas o tener dificultades para exteriorizar y gestionar las emociones, sentirse sobrecargadas en grupos grandes, fuera de lugar y con pocas cosas que compartir, evitando las reuniones o actividades comunitarias donde

hay mucha gente. La sensación de alienación o distanciamiento de la sociedad es muy común entre las personas que han sufrido una experiencia traumática, se sienten fuera de lugar, como "bichos raros" e incomprensidos ante lo que han vivido.

Cuadro 95. Sentirse distante con la gente

"Y luego con la gente pues, me limito mucho, o sea, antes era mucho más abierta... ahora a lo mejor se me acerca alguien y si estoy... pero quiero volver a mi lugar, no sé. También estoy más insegura, delante de mucha gente me cuesta a veces tomar aire y todo." (OAEM04)

"Cuando salí me llamaron para trabajar, y no llevaba bien estar en un aula con tantos gritos y críos. Ha pasado más de un año y ahora me doy cuenta que puedo vivir como antes, pero al principio no podía hacer planes con mucha gente o ni me apetecía, prefería estar sola o con una o dos personas." (OBAM02)

"Las relaciones con la gente mal, raro, muy diferente a lo que era antes. No paso apenas tiempo con... estoy con la gente de mi pueblo ocasionalmente, pero... yo siempre he tenido amigos fuera del pueblo y no estoy con ellos... es que fuera de mi pueblo no me apetece estar, no sé por qué." (OBIM08)

"Tú puedes estar con cien personas pero estar sola, que es lo que me pasa a mí. Yo puedo estar con mucha gente pero yo estoy en mi mundo, estoy fuera." (JGGL03)

"Me ponía mal cuando estábamos mucha gente. Estaban contando cosas y me sentía como... es que yo no tengo nada que contar. ¿Qué voy a contar? Una vez me pasó no sé qué en el patio de la cárcel... incómoda, no estaba mal pero estaba incómoda. No me solía apetecer mucho estar... si estaba con una persona sola bien pero si estábamos más gente me ponía nerviosa. Era como mucha información, lo pasaba muy mal. Entonces ese año que salí solía estar con mi hermana. Con mi hermana siempre he tenido muy buena relación. Solía estar con mi hermana y mi cuñado, íbamos al monte y yo disfrutaba así. Ese año lo pasé muy mal. Solo estaba a gusto con mi hermana y mi cuñado, cuando íbamos al monte con el perro." (IGEJ01)

En relación a los problemas para recordar partes de la experiencia, algunos de los testimonios relatan una sensación de irrealidad, como si fuese parte de un sueño o una pesadilla de la que tienen algunas escenas borradas, ligadas también a la imposibilidad de creer que la barbarie es posible. Hay que te-

ner en cuenta que estas dificultades pueden deberse, por un lado, a sintomatología post-traumática de anestesia o bloqueo emocional, aunque también puedan estar mediados por la manipulación temporal como método de tortura ya descrito en capítulos anteriores.

Cuadro 96. Dificultad para recordar partes de la experiencia

"Los cinco días en comisaría, prácticamente todo o mucho de lo que sucedió, lo tengo más borrado que todo lo demás. No sabría situarme en el tiempo, ni cuánto duró mi situación, ni si pasaban horas o días, ni si una cosa va antes o va después de la otra. Lo tengo todo muy confuso, la verdad. Tengo los recuerdos muy borrados. Igual con el tiempo se han ido borrando más, pero es que al mes de ser detenido había ciertas cosas que las recordaba y no me las creía ni yo. Era como mirar desde lejos y verte como en un sueño. Pero es que había otras muchas cosas que tampoco las recordaba igualmente al mes. En realidad yo es que creo que se me borró todo por los nervios. (...) Fue como un sueño; una pesadilla. ¿Es verdad o lo estoy soñando? No sabes qué es verdad y qué es mentira." (NLMAP02)

"Lo del tiempo es una pasada, al final te desorientas y no sabes si llevas una hora o un día... cuando llegué a la cárcel mis padres me preguntaron ¿necesitas algo? Yo dije, un reloj. Yo nunca he utilizado reloj y desde entonces uso reloj siempre. No puedo estar sin saber la hora. Necesito saber qué hora y que día es." (JZLV04)

"Fueron cinco días que son difíciles de ordenar porque pasado un tiempo... la detención, las torturas, como fue... lo tenías ahí ¿no? Sí que me acuerdo que con el paso del tiempo no lo tenía ordenado, la primera vez que lo ordené fue cuando salí de la cárcel y tuvo que ir a un psicólogo... yo igual relataba algún hecho inconexo y de alguna manera me saltaba algún día, algún hecho, en esos 5 días." (IGEJ02)

"Si me dices que pasé uno o dos meses... te hubiera firmado que sí, pero ni idea. Luego me dijeron y racionalicé, pero sino... es que vives el segundo, y cada segundo para ti es una vida. Es otro concepto, no sé, no sabría explicártelo de otra manera, pero los parámetros son diferentes pero el tiempo... no sé." (OAEM02)

4. Síntomas de hiperactivación

Los síntomas de hiperactivación más referidos por las personas entrevistadas, con un porcentaje superior a la mitad de la muestra, fueron un estado de hiperalerta/estar en guardia permanente, seguido de sentirse fácilmente sobresaltable. Asimismo, la mitad de las personas entrevistadas refirieron problemas para dormir o dificultades para concentrarse (sobre todo las mujeres). Finalmente, algo más de un tercio de las entrevistadas relataron episodios o arrebatos de ira.

En las entrevistas realizadas se detectan numerosos testimonios que dan cuenta de esta

sintomatología producida por el miedo a que una detención pueda volver a sucederse. En relación al estado de hiperalerta, se describe la necesidad de controlar los espacios en los que se circulan. En los lugares públicos, en la calle, muchos relatan estar pendientes de los movimientos de las personas que les rodean, de sus gestos o miradas y con un alto nivel de desconfianza. En el domicilio particular, aunque en general se vive con una mayor sensación de seguridad, esta necesidad de control se traduce en estar pendiente de los sonidos del exterior, comprobar que no sucede nada raro, asegurarse de que las llaves están echadas, etc., convirtiéndose en ocasiones en rituales cotidianos.

Cuadro 97. Hiperalerta

"Igual voy por la calle y si noto que alguien va más rápido de lo normal empiezo a acelerar y cuando veo que tengo una distancia prudente, me giro un poco, no del todo, para ver... hay veces que he salido corriendo hasta llegar al portal y decir vale ya estoy en casa. (...) Me siento insegura (...), no me fío ni del portero. En casa estoy en terreno conocido pero estar fuera de aquí es como ser una presa fácil para cualquiera." (MIIA02)

"Cada vez que salgo a la calle, todos los días estoy controlando todo, quien está a mi lado, los coche, etc." (BOB11)

"Tengo que comprobar que la puerta esté cerrada y la llave esta puesta; que la puerta de la habitación está cerrada con la llave puesta; miro por la ventana (...) esto sí que es un ritual fijo. Lo hago una vez, a no ser que pase algo con los sonidos (...) soy capaz de identificar cualquier sonido (...) con cualquier ruido que oigo (un coche, la puerta del portal) me tengo que levantar y mirar, comprobar todo que no pasa nada, si no el corazón se me acelera."

(...) Siempre miro a todos lados, incluso cuando entro en un bar para tomar un café nunca le doy la espalda a la puerta; necesito mantener el control de lo que me rodea.” (ILMW01)

“Salí de casa, a dar una paseo por ahí. Y por la calle, esos primeros días, iba mirando que no me vinieran siguiendo (...) siempre pendiente de que no anduvieran siguiéndome. (...) Iba por la calle tenso, tenso. Pasada una semana me encuentro al policía que me había detenido, no esperaba encontrármelo así (...) se me puso el corazón a mil. Me acojoné, me acojoné bastante.” (MNEG02)

“La gente intentaba ayudarme pero yo no estaba bien y entonces me sentía observada e incómoda. (...) Luego suelo mirar antes de entrar a casa, antes de salir, por si están, no sé si es mecanismo de defensa o qué.” (OBAM02)

“Todo el rato miraba a ver si venía alguien detrás. No me gustaba que me tocaran, y menos por detrás; me asustaba y saltaba. (...) Tenía como el miedo dentro. Yo sé que no era un miedo real a encontrarme con alguien o a que me hiciera algo. Era como que estaba dentro de mí donde fuera.” (NLMAP02)

“Muchas veces pienso que me van a detener o me pongo nerviosa. Igual veo a alguien y pienso “qué pinta más rara tiene... me pongo muy nerviosa. ¿Ese por qué me está mirando?” (IGEJ01)

Asociado a este estado de hiperalerta y también a sintomatología de reexperimentación, muchas personas expresaron dificultades para conciliar el sueño. Son muy comunes

las primeras semanas tras la incomunicación y en la mayoría de los casos remiten con el paso del tiempo.

Cuadro 98. Dificultades para conciliar el sueño

“A las noches empecé a tener miedo y todos los lunes... antes de la siguiente operación policial, pues me despertaba. a la 1:50 fue cuando entraron en mi casa, pues ahí, a las 1:50, minuto arriba, minuto abajo, pero siempre a esa hora, pues me despertaba. Y bueno después de salir fui... al poco tiempo me fui con mi pareja a vivir, y eso, todas las noches... todos los lunes, me despertaba y tenía que ir a la ventana, y estar mirando a la carretera, y total, que no había nadie, pero... pasaba mucho tiempo pues así, ¡no me podía dormir!” (OAEM04)

“Un día normal me despierto cada 2 o 3 horas, tampoco es algo que me moleste, pero estas dormido y ¡bum! (...) cuando salí de la cárcel... que no podía dormir nada (...) yo nunca había tenido insomnio y es horrible, querer dormir y no poder. Igual salir un día a las 2 de la mañana. ¿A dónde has ido? (le preguntan), a correr. Salir callando y verme entrar (a la vuelta). ¿De dónde vienes a las 4 de la mañana? (le preguntan). He salido a correr.” (JZLV04)

“Cuando salí, no podía dormir, me costaba mucho, oía ruidos, estaba pendiente de todo. Por las noches me venían recuerdos. Estuve varios meses yendo a dormir con mi pareja, no podía dormir solo, era incapaz.” (MTRGL10)

“He estado ocho años sin poder dormir bien, hasta que decidimos cambiarnos de casa. Porque era la misma. Yo en esa casa de día estaba de maravilla e incluso de tarde o de noche cuando estaba Josu. Pero cuando él salía porque quedaba con alguien... no dormí

bien durante ocho años. Luego estaba alterada por los ruidos, los sonidos altos me molestaban muchísimo.” (OBIM01)

“Me cuesta mucho dormir, hay un ruido y me despierto. Antes yo dormía que se podía caer el edificio de enfrente y me daba igual.” (JZLV04)

“El umbral del sueño está aquí, me despierto con una mosca, la perra que se rasca, que Aitor se da la vuelta... me despierto con todo y ahora que estoy tomando pastillas también me despierto.” (MIIA03)

Aunque es un fenómeno que se da en menor medida, algunas personas describieron dificultades para controlar los impulsos, sobre todo los de agresividad. Se perciben más

irritables que antes, más irascibles y menos tolerantes, no pudiendo, en ocasiones, controlar su ira. Estos estados, en cualquier caso, fueron minoritarios.

Cuadro 99. Ira

“Me siento muy a menudo sobrecargado y a veces tengo que coger algo en la mano y estamparlo contra el suelo, es una reacción muy intensa, sin pensarlo.” (BOB11)

“Sí, me hecho muy desconfiado y noto mucha agresividad... me enfado con muchísima facilidad, me agarro unos rebotes. Si alguien me agarra por detrás para darme un abrazo yo puedo reaccionar muy mal hasta puedo reaccionar pegándole un golpe.” (BOB12)

“Ahora me enciendo con mucha más facilidad que antes, he llegado incluso a tener un par de encontronazos fuertes y llegamos a pegarnos, pero yo nunca he sido así. Era mucho más tranquilo, ahora me descontrolo cuando pasa algo o me ofenden.” (OBSO1)

Finalmente, hay una serie de ítems en el cuestionario de estrés post traumático que miden el impacto en el criterio de funcionalidad. Encontramos que la mayoría de las personas acusaron un alto nivel de estrés y una sensación de afectación en sus rutinas diarias como consecuencia de la experiencia de tortura, aunque con el paso del tiempo

fueron disminuyendo de manera significativa hasta niveles normales, que no impiden a la persona desarrollar su vida. Ello no quita para que se den algunos casos en los cuales las personas refieren una importante afectación en sus rutinas cotidianas a pesar del tiempo transcurrido.

Cuadro 100. Rutinas cotidianas

“En casa mis aitas les llamaban por teléfono amenazándoles, les quemaban el buzón... mis aitas me han llegado a pedir, no hace tantos años, que por favor no fuese a casa ya más, porque tenían miedo. Son imágenes que tengo grabadas en la cabeza, y hoy que las estoy recordando me producen daño, tristeza... que te digan tus aitas eso... yo lo entiendo ¿no? Ya no podían más con la situación.” (JZLV05)

"Me cuesta confiar en las personas de autoridad, en el curro. Yo no voy a tener buena relación con mis jefes, es imposible, no puedo, me sale la vena. No sé si porque lo relaciono con cárcel y torturas, pero no puedo con ellos. Me hacen sentir mal."
(MIIA03)

"Hasta ahora he trabajado en hostelería, en el bar familiar (...) con la clientela que más o menos conoces (...) ahora tendré que relacionarme con todo tipo de gente (...) y a mí me está costando pensarlo (...) me da bastante vértigo, hay que hacerlo pero no sé."
(ILMW01)

3. Impacto sobre la identidad y la visión del mundo

Además de la mirada clínica basada en síntomas neurobiológicos (como es el trastorno de estrés post traumático que acabamos de analizar), cada vez es más común utilizar otro tipo de acercamientos para analizar el impacto de hechos traumáticos en la vida de las personas. En algunas ocasiones las situaciones extremas, como una enfermedad grave o la muerte de un ser querido, pueden cuestionar algunos aspectos de los *a priori* sobre la vida. No suelen ser cambios dramáticos, sino la reevaluación o la introducción de matices confirmatorios o disconfirmatorios de las mismas. Pero en ocasiones estos reajustes pueden cobrar gran relevancia y ser determinantes en el ajuste posterior de la persona. Para algunos autores el grado de dificultad en revisar nuestra interpretación de la experiencia, o bien en revisar nuestras creencias básicas y nuestra identidad y ajustarla a dicha experiencia, es un reflejo de la medida en que dicha experiencia ha sido traumática⁹².

El concepto de identidad, en tanto se define como la visión que uno tiene de sí mismo y la forma que tenemos de entender el mundo y los hechos que nos rodean, puede considerarse una subcategoría de las asunciones o *a priori*s básicos sobre el mundo. Los su-

pervivientes de experiencias traumáticas enfrentan un reto esencial en la búsqueda de sentido sobre el hecho, de elaborar una explicación coherente, y de reconstruir una nueva visión de sí mismos, de los otros y del mundo que integre esta nueva vivencia. La identidad se considera un elemento clave para la comprensión del impacto de las experiencias traumáticas y las respuestas de afrontamiento de las personas⁹³.

1. Perspectiva global: cuestionario VIVO

Uno de los cuestionarios utilizados en la investigación es el Cuestionario de Valoración de Impacto Vital Ontológico (VIVO)⁹⁴. Dicho cuestionario trata de medir el impacto vital de las experiencias extremas en la identidad y el sistema de asunciones y creencias de la persona. Está compuesto de 116 ítems, estructurado en 10 bloques conceptuales y 35 escalas. Se presenta a continuación un cuadro que permite una mejor interpretación de los resultados de cada una de las escalas.

⁹² Dalgleish, T. (2004). Cognitive theories of posttraumatic stress disorder: The evolution of multi-representational theorizing. *Psychological Bulletin*, 130, 228-260.

⁹³ Pérez-Sales, P. (2010). Identity and Trauma in Adolescents Within the Context of Political Violence: A Psychosocial and Communitarian View Clinical Social Work.

⁹⁴ Pérez-Sales, P., Eiroa-Orosa, F. J., Olivios, P., Barbero-Val, E., Fernández-Liria, A., & Vergara, M. (2012). Vivo Questionnaire: A Measure of Human Worldviews and Identity in Trauma, Crisis, and Loss-Validation and Preliminary Findings. *Journal of Loss and Trauma*, 17(3), 236-259.

Cuadro 101. Interpretación del cuestionario VIVO		
Subescalas	Las personas que obtienen puntuaciones altas...	Las personas que obtienen puntuaciones bajas...
<i>Bloque conceptual I - Visión del mundo</i>		
Visión del mundo (Positiva/Negativa)	... ven el mundo como un lugar gris, inseguro y en el que no es posible disfrutar de la vida.	... verían el mundo como un lugar bello, agradable y seguro.
Sentido de la vida (Tiene/Carece)	... consideran que la vida carece de sentido.	...consideran que la vida tiene sentido.
Convicciones (Ayudan/No ayudan)	... consideran que no tienen o que sus convicciones ideológicas o espirituales no les han ayudado para enfrentar situaciones difíciles.	...consideran que sus convicciones ideológicas o espirituales sí les han ayudado para enfrentar situaciones difíciles.
<i>Bloque conceptual II - Actitud ante el mundo</i>		
Suicidio (No opción / Opción)	... consideran el suicidio como una opción legítima y han podido llegar a considerarla	...consideran que el suicidio no es una opción.
Destino (No relevante / Relevante)	... piensan que el destino juega un papel decisivo en su vida.	...consideran que el destino no existe.
Ambigüedad e Incertidumbre (Tolera / No tolera)	...toleran mal la ambigüedad y la incertidumbre y buscan certezas en su relación con los demás y las circunstancias de su vida.	... consideran que la vida consiste en aceptar la incertidumbre y la ambigüedad.
Búsqueda de lógica (Aceptación / Interrogación)	... se interrogan por la lógica de los hechos.	...aceptan los hechos de la vida según vienen.
<i>Bloque conceptual III: Visión del ser humano</i>		
Compartir la experiencia (Útil / Poco útil)	... consideran que expresar la experiencia y compartirla es poco útil y consideran como una estrategia mejor el silencio o el olvido.	...consideran, en cambio, que compartir les ayuda.
Sufrimiento (Útil / Poco útil)	... consideran que todo sufrimiento es inútil y quiebra a la persona.	... consideran que el sufrimiento es una oportunidad de aprendizaje y superación, y que es posible ser feliz incluso en el sufrimiento
Bondad del ser humano (Tienen / Carecen)	... consideran que en general triunfa el mal y que las personas no suelen ayudar a las personas cercanas.	...consideran que hay una tendencia a la bondad.
Confianza en el ser humano (Tiene / Carece)	... tienden a no confiar en los demás.	...tienden a confiar en los demás.
Comunicabilidad (Posible / No es posible)	... consideran que no existen palabras para expresar el horror y que en todo caso éste no puede ser comprendido.	... consideran que siempre existen palabras para expresar las situaciones más terroríficas.

Sueños (Neutros / Sufrimiento)	... refieren tener sufrimiento y que éste se expresa en los sueños.	... no suelen recordar sus sueños y no les dan importancia.
Bloque conceptual IV: Afrontamiento		
Rumiaciones (Ausentes/Presentes)	... tienden a dar vueltas a los hechos que les suceden y no pueden dejar de pensar en ellos fácilmente.	... pueden dejar de pensar en lo que les preocupa fácilmente.
Afrontamiento inmediato-(Activo / Bloqueo)	... consideran que tienden a reaccionar con bloqueo y miedo ante las amenazas.	...tienden a afrontar estas situaciones con calma y de manera directa.
Olvido (Posible / No es posible)	... consideran que no es posible olvidar los hechos.	... piensan que pueden olvidar las cosas si lo desean.
Bloque conceptual V: Impacto hechos pasado		
Culpa (Asumir / No asumir pasado)	... tienen vivencias de culpa dolorosas.	... consideran que pueden asumir su pasado o que es posible entender o perdonar.
Confianza en sí mismo (Conservada / Perdida)	... consideran que han perdido la confianza en sí mismos y en su capacidad para enfrentar problemas.	... consideran que la confianza en sí mismos permanece intacta.
Aprendizaje (Posible / No es posible)	...consideran que no se aprende de los errores.	...consideran que han podido aprender o ser más fuertes a partir de experiencias adversas.
Cambio (Posible / No es posible)	... consideran que no es posible cambiar.	...consideran que el cambio es parte del ser humano.
Bloque conceptual VI: Emociones		
Emociones ligadas a identidad-(Positivas / Negativas)	... asocian la experiencia traumática a vivencias de humillación, indignidad o vergüenza.	... asocian lo ocurrido a vivencias de orgullo, dignidad o resistencia.
Control inmediato (Conservado / Indefensión)	... asocian la experiencia traumática con vivencias de indefensión y pérdida de control.	... no asocian la experiencia traumática a una pérdida de control.
Sentimientos (Tolerancia / Rechazo)	... rechazan los sentimientos asociados al hecho extremo.	... toleran y aceptan los sentimientos.
Bloque conceptual VII: Narrar la experiencia		
Testimonio (Relevante / Poco Relevante)	... consideran que ser testigo es irrelevante.	... consideran que provee de sentido a la vida.
Comunicar (Relevante / Poco relevante)	... consideran que hay partes de su experiencia que prefieren callar.	... han intentado expresar la experiencia al completo.

Subescalas	Las personas que obtienen puntuaciones altas...	Las personas que obtienen puntuaciones bajas...
Bloque conceptual VIII: Consecuencias		
Empatía (Cercanía / Insensibilidad con otros)	... consideran que la experiencia les ha distanciado de los demás y tienen menos empatía al sufrimiento ajeno.	... piensan que la experiencia les ha permitido tener más empatía hacia los demás.
Querer a otros (Conservado / Disminuido)	... consideran que tienen menos capacidad para vincularse y para querer.	... consideran que esta habilidad está intacta.
Azar (Búsqueda / Interrogación)	... consideran injusto el azar y se preguntan por ello.	... aceptan que muchas de las cosas que pasan (incluyendo las situaciones extremas) dependen del azar.
Bloque conceptual IX: Apoyo social		
Apoyo social (Presente / Ausente)	... sintieron que la sociedad les dio la espalda o que no quiere escuchar.	... sintieron apoyo y cercanía.
Responsabilizar a la propia víctima (Presente / Ausente)	... sienten que se les culpabiliza a ellos mismos por lo que les ha pasado.	... no creen que la sociedad los culpabilice.
Bloque conceptual X: Identidad		
Futuro y esperanza (Positivo / Negativo)	... ven el futuro negro, con desesperanza.	... lo ven con expectativas positivas y con espacio para la felicidad.
Cambios en la Identidad (Presente / Ausente)	...consideran que este hecho es un punto de referencia (turning point) en su modo de entender el mundo.	... consideran que su visión del mundo no ha cambiado.
Cambio de prioridades (Presente / Ausente)	...piensan que han cambiado sus prioridades en la vida (en sentido positivo o negativo).	... piensan que la vida ha seguido igual.
Identidad de víctima (Presente / Ausente)	... se consideran "víctimas" y se identifican como tales.	.. no se consideran víctimas.

Los resultados del cuestionario VIVO de las personas peritadas se pueden ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 102. Resultados del Cuestionario VIVO

	N	Mínimo	Máximo	Media	Dev. típ.
<i>Visión del mundo</i>					
Visión del mundo (positiva/negativa)	45	40,29	77,29	54,8	9,42
Sentido de la vida (tiene/carece)	45	41,23	71,64	48,6	6,72
Convicciones (ayudan/no ayudan)	45	36,94	60,91	50,2	5,13
<i>Actitud ante el mundo</i>					
Suicidio (no opción/opción)	45	40,43	66,92	50,0	7,48
Destino (no relevante/relevante)	45	37,18	68,99	46,4	8,31
Ambigüedad e incertidumbre (Tolera / No tolera)	45	33,24	71,62	49,8	9,71
Búsqueda de lógica (Aceptación / Interrogación)	45	29,51	65,51	48,6	8,02
<i>Visión del Ser Humano</i>					
Compartir la experiencia (útil / Poco útil)	45	36,66	62,97	46,6	7,57
Sufrimiento (útil / Poco útil)	45	32,72	67,60	48,9	8,55
Bondad del ser humano (Tienen / Carecen)	45	36,13	65,73	51,4	6,60
Confianza en el ser humano (Tiene / Carece)	45	30,42	66,56	48,6	9,29
Comunicabilidad del horror (Posible / No es posible)	45	30,41	59,24	50,8	7,74
Sueños (Neutros / Sufrimiento)	45	35,05	67,05	50,2	8,56
<i>Afrontamiento</i>					
Rumiación (Ausente / Presente)	45	40,03	63,64	52,7	5,84
Afrontamiento inmediato (Activo / Bloqueo)	45	40,25	79,70	55,1	9,51
Olvido (Posible / No es posible)	45	39,73	69,39	56,0	8,50
<i>Impacto de hechos - pasado</i>					
Culpa (Asumir / No asumir pasado)	45	40,84	66,86	51,6	6,99
Confianza en sí mismo (Conservada / Perdida)	45	37,00	65,94	51,2	6,47
Aprendizaje (Posible / No es posible)	45	37,90	71,19	48,6	8,59
Cambio (Posible / No es posible)	45	37,56	60,53	46,0	5,85
Miedos (Específicos/Inespecíficos)	45	37,35	65,51	51,8	8,19

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Emociones					
Emociones asociadas a la identidad (Positivas / Negativas)	45	34,35	65,67	51,0	8,43
Control inmediato (Conservado / Indefensión)	45	35,16	61,30	51,1	8,14
Sentimientos (Tolerancia / Rechazo)	45	35,22	63,30	47,9	7,35
Narrar la experiencia					
Testimonio (Relevante / Poco relevante)	45	38,03	69,51	48,1	7,45
Comunicar (Relevante / Poco relevante)	45	26,21	65,18	47,2	11,7
Consecuencias					
Empatía (Cercanía / Insensibilidad con otros)	45	36,32	65,49	47,8	6,13
Querer a otros (Conservado / Disminuido)	45	39,64	62,29	46,5	6,32
Azar (Búsqueda / Interrogación)	45	27,68	64,68	39,6	9,48
Apoyo social					
Apoyo social (Presente / Ausente)	45	32,84	67,35	44,8	7,69
Responsabilizar a la víctima (Ausente/Presente)	45	37,04	69,56	52,0	8,61
Identidad					
Futuro y esperanza (Positivo / Negativo)	45	42,66	70,44	51,9	6,76
Cambios en la identidad (Ausente / Presente)	45	31,05	63,74	51,5	8,44
Cambio de prioridades (Ausente / Presente)	45	32,78	62,25	47,3	8,70
Identidad de víctima (Ausente / Presente)	45	30,40	77,83	50,0	11,0

El Cuadro 102 muestra que, tomados en conjunto, los supervivientes de tortura no presentan diferencias en conjunto con la población general. El cuadro recoge las puntuaciones T para cada subescala, es decir, valores de 50 equivalen a los de la población general.⁹⁵ Como puede observarse en todas las dimensiones de la experiencia traumática

las personas peritadas, consideradas en su conjunto, no difieren significativamente de la población general. Sí puede observarse en la columna de valores máximos que existen casos individuales que tienen valores extremos, superiores a 2 desviaciones estándar de la media (visión del mundo, sentido de la vida, ambigüedad e incertidumbre, afrontamiento inmediato, aprendizaje, futuro y esperanza e identidad de víctima), es decir, que los datos indican que habría diferentes niveles de afectación.

⁹⁵ Valores de ± 60 , ± 70 , ± 80 etc. equivalen a que la persona puntúa ± 1 , ± 2 o más ± 3 desviaciones estándar respecto a la media y deja por tanto respectivamente al 68%, 96% y 99.8% de la muestra por encima o por debajo.

Para conseguir delimitar estos grupos se realizó un análisis de conglomerados (Procedimiento de Análisis de Conglomerados para k=2 grupos. SPSS-X 18.0) introduciendo como variables dependientes las subescalas de impacto traumático, y explorando soluciones de entre 2 y 5 conglomerados. Se obtiene una clasificación óptima con la solución de 2 grupos, que corresponderían a un grupo de personas detenidas que denominamos afectados (n=15) y un grupo resiliente, esto es, aquellos capaces de haberse sobrepuesto al trauma que puede generar lo vivido durante la detención incomunicada (n=29). La solución de 3 grupos solo separa un caso del resto (una persona muy gravemente afectada en todos los planos por la detención y a la que esta le cambió la vida), manteniendo el resto prácticamente idéntico y la solución de 4 grupos aumenta el grupo de afectados a 22, pero baja el nivel de afectación, crea un pequeño grupo de 4 personas con afectación

Aparecen diferencias significativas en las medias entre el grupo que tiene una mayor afectación y los denominados "resilientes"

moderada que es difícil distinguir del grupo resiliente más que en matices y mantiene el resto de personas igual. Los grupos resultantes son, en esta solución, conceptualmente poco consistentes.

Para analizar las diferencias exactas entre ambos grupos y ver qué dimensiones exactas de la experiencia de los supervivientes distinguían a las personas afectadas y resilientes, se realizó una comparación de medias entre ambos grupos, escala a escala:

Cuadro 103. Centros de los conglomerados finales. Comparación de medias

	Mayor afectación (n=15)	Resiliente (n=29)	F	Sig
Visión del Mundo				
Visión del mundo negativa.	63,14	50,63	28,591	0,000
Vida carece de sentido.	51,66	47,07	5,017	0,030
Convicciones ideológicas o religiosas no ayudan.	51,86	49,48	2,185	0,147
Actitud ante el mundo				
Suicidio es una opción aceptable.	52,20	48,96	1,901	0,175
Destino es relevante en la vida.	48,32	45,55	1,100	0,300
No tolera ambigüedad e incertidumbre.	50,05	49,69	0,014	0,907
Buscan la lógica de los hechos.	44,94	50,61	5,455	0,024
Visión del ser humano				
Compartir la experiencia es poco útil.	48,81	45,54	1,889	0,177
El sufrimiento es poco útil.	52,49	47,08	4,244	0,046
No es posible creer en la bondad del ser humano.	52,51	50,83	0,635	0,430
Pérdida de confianza en el ser humano.	53,01	46,47	5,404	0,025
No es posible Comunicar el horror.	53,47	49,44	2,796	0,102
Expresión del sufrimiento en sueños.	53,45	48,57	3,392	0,073

	Mayor afectación (n=15)	Resiliente (n=29)	F	Sig
Afrontamiento				
Tendencia a dar vueltas a lo ocurrido - Rumiación.	55,25	51,52	4,337	,043
Sensación de Bloqueo durante los hechos.	63,54	50,75	29,882	,000
No es posible olvidar.	57,52	55,36	,634	,430
Impacto pasado				
Vivencias de Culpa.	55,39	49,75	7,394	,009
Pérdida de confianza en sí mismo.	52,61	50,52	1,033	,315
No es posible aprender de los hechos.	54,44	45,62	13,420	,001
No es posible cambiar la manera de ser.	47,36	45,32	1,203	,279
Miedos Inespecíficos.	56,93	49,28	10,517	,002
Emociones				
Emociones negativas asociadas a los hechos.	52,52	50,28	,689	,411
Sentimientos de indefensión.	52,59	50,36	,737	,395
Rechazo a los Sentimientos negativos que se tienen.	51,80	46,01	6,983	,012
Narrar la experiencia				
Dar testimonio social poco relevante.	47,33	48,58	,273	,604
Comunicar lo ocurrido poco relevante.	39,20	51,40	13,907	,001
Consecuencias				
Falta de empatía - Insensibilidad con otras víctimas.	49,05	47,20	,895	,350
Disminución capacidad de querer a otros.	47,94	45,76	1,189	,282
Interrogarse por el Azar - por qué a mí.	38,16	40,44	,564	,457
Identidad				
Falta de apoyo social.	50,59	41,85	17,690	,000
Siente que la sociedad responsabiliza a la víctima.	55,47	50,36	3,698	,061
Futuro negativo - ausencia de esperanza.	57,01	49,36	17,498	,000
Cambios en la identidad a partir de los hechos.	55,69	49,35	6,266	,016
Cambio de prioridades en la vida.	48,25	46,88	,241	,626
Identidad - Mirada de víctima respecto a los hechos.	57,18	46,32	12,086	,001

Aparecen diferencias significativas en las medias entre el grupo que tiene una mayor afectación y los denominados "resilientes" concretadas en que, los primeros tienen una visión del mundo negativa, consideran que la vida carece de sentido, la necesidad de

búsqueda de lógica a los hechos, la consideración del sufrimiento como poco útil, la pérdida de la confianza en el ser humano, la tendencia a dar vueltas a lo ocurrido (rumiación), la sensación de bloqueo durante los hechos, las vivencias de culpa, la consi-

deración de que no es posible aprender de los hechos, la existencia de miedos inespecíficos, el rechazo a los sentimientos negativos que se tienen, la consideración de que comunicar lo ocurrido es poco relevante, la percepción de falta de apoyo social, la ausencia de esperanza, los cambios en la identidad a partir de los hechos y mayor mirada de víctima respecto a los hechos.

Estos elementos aparecen reflejados en las peritaciones.

2. Visión del Mundo

Las personas más afectadas tienen una visión más negativa del mundo ($F=28,5$ $p<0.000$) y en el que es más difícil encontrar sentido a las cosas de la vida ($F=5.01$ $p<0.03$)

Algunas de las personas peritadas narran una sensación de extrañeza o alejamiento de la sociedad en la que viven. En ocasiones el alejamiento se produce del entorno o incluso de la propia militancia que se había mantenido antes de los hechos.

Cuadro 104. Sensación de extrañeza en la sociedad

"Tengo la sensación de que tenían miedo a morir, me sentía vulnerable pero al final mi vida estos últimos años es como si tuviese miedo a vivirla, no estoy disfrutándola estos últimos años, no veo nada que... no me veo como antes." (OBAM04)

"Me siento un poco extraña en la sociedad. (...) Sientes a la gente lejana, no entienden el contexto que has sufrido (...) igual la rara eres tú... no sé." (MNEG01)

"Conmigo en cierto modo han logrado esa desactivación, porque sí a las movilizaciones sí, pero ya no estoy en el barrio, ya no estoy haciendo cosas todos los días..., antes era una persona que me movía bastante y ahora... es como... no tengo ganas. Y yo creo que es por eso, no porque soy XXX, sino porque era joven, porque me movía... y ya saben que llevándome a mí, han conseguido desactivar también a otra gente del barrio." (OAEM04)

"Antes, cuando se organizaban comidas en el pueblo me encontraba bien. Pero ahora, por ejemplo en el Aberri Eguna, se organizó en el pueblo una comida y había mucha gente del pueblo, jóvenes, mayores, familiares...y en un momento dado no entendía que hacia yo ahí y me tuve que marchar. (...) Antes, como militaba, tienes un grupo, tienes unas relaciones y te sientes parte de algo. Ahora, estoy pendido de un hilo, sin saber qué hacer con mi vida." (JZLV02)

La dificultad de encontrar sentido a las cosas tiene implicaciones muy importantes en el proyecto personal de vida y las perspectivas de futuro, tal y como hemos visto anteriormente en los síntomas de anestesia y bloqueo.

"No sé si es porque está el factor de que han hecho daño conmigo, es que mi planteamiento de pensamiento ha cambiado, muchas veces me dicen ¿no tienes hijos?" no, ni los voy a tener, para esta puta mierda de mundo...Y es un pensamiento derivado de aquello, es un mun-

do de complementos añadidos que piensas que esto va derivado de aquello. Te anulan, y a mí me resulta muy duro, no se lo digo a nadie pero me parece durísimo." (OBAM05)

3. Actitud ante el mundo

Las personas más afectadas tienen poca tendencia a buscar la lógica (política, ideológica o de otro tipo) de los hechos ($T=44.94$). Lo hacen además en menor medida que los resilientes ($F: 5.45$, $p<0.02$). Tampoco se

Algunas de las personas peritadas narran una sensación de extrañeza o alejamiento de la sociedad en la que viven.

preguntan por qué les tuvo que ocurrir a ellos, es decir, por el papel del azar (T=38.1). Ambos grupos toleran la incertidumbre o la ambigüedad en igual medida que la población general.

El daño no parece venir por la sensación de absurdo o ilógico o por preguntas sobre ¿Por qué yo? o ¿por qué me tuvo que suceder?

Cuadro 105. Búsqueda de la lógica

"Pienso en ellos, que eran psicópatas. Te preguntas quién es, a cuántos habrá hecho lo mismo, si tendrá familia y si irá a casa tranquilamente sintiéndose un héroe por hacer lo que hace, curiosidad saber quiénes son y conocer sus historias. Muy normal no puede ser... o tienen un odio impensable, desquiciado, tendrán problemas. Yo no me imagino a esas personas siendo un padre de familia, bueno con sus hijos y su mujer." (OBIM07)

4. Relación con los otros

Para ambos grupos compartir la experiencia es útil (T=48.8 y 45.5). Algunas personas consideran ese compartir la experiencia como algo terapéutico que les ayuda a superar lo ocurrido, no solo para normalizar algunas de

las reacciones como hemos visto en los testimonios anteriores, también para sentirse escuchado, comprendido y apoyado. En otros casos la utilidad de compartir la experiencia se vincula con el conocimiento por parte de la sociedad de la existencia de la tortura.

Cuadro 106. Compartir la experiencia

"Yo creo que lo hemos hablado tantas veces que por eso me he quitado ya el peso de encima. No digo que no me haya afectado, evidentemente me ha afectado, pero sí me he quitado ese trauma gordo. Podemos contarlo, sabemos lo que hemos vivido y sí, nos lo hicieron pasar fatal, nos hicieron ser una puta mierda pero bueno, hay que seguir para adelante y ya está. (...) Sé lo que me han hecho, sé lo que he vivido, sé que lo he pasado muy mal, pero es una etapa de atrás, de mi vida. Y yo miro ahora hacia delante." (MNEG03)

"Estoy ahora mismo creo que al límite de mis fuerzas, es como si la situación me hubiera desgastado y necesitase una recuperación, una cura. Por eso te digo que parte de la cura creo que es poder sacar lo que llevas dentro, pero no sé cómo, qué puedo hacer yo para mejorar mi vida." (OBAM04)

Cuadro 107. Valor de contar lo sucedido

"Tuve suerte, coincidí con Ibai en la cárcel y pude hablar con él de cómo me sentía. Hablamos durante muchas horas y eso me vino bien para superar un poco el malestar que tenía." (JZLV02)

"La gente te escucha, al principio no paraba de contar, venga a hablar de la movida, yo creía que lo tenía que contar, que sacar, tenía la necesidad, la gente te escucha con unas caras... la peña flipa." (MNEG01)

"Uno que venía a ikastola con el que no he tenido relación pero conozco de siempre me dijo:

- Quiero saber si es verdad que...

- Sí, sí es verdad

Y me pregunto un poco cómo...

- Si no me lo hubieses contado tú no me lo creería

- Pues mira algo que hemos ganado.

Esas cosas me alegro que valgan para algo." (JZLV04)

Para algunas personas esto solo es posible con personas que han pasado por lo mis-

mo. El resto de personas no pueden llegar a comprender esta experiencia.

Cuadro 108. Compartir con iguales

"Me tocó con un compañero que no nos conocíamos de nada pero desde el primer momento hemos cogido mogollón de confianza. (...) Cogimos mucha confianza desde el primer momento y eso nos ayudó. (...) Porque contárselo a otra persona... no se lo puede llegar a imaginar. Por mucho que te explique yo qué es, si no has estado allí... no se puede explicar con palabras el sentimiento de miedo y de pánico... no lo puedo describir. Y el compartirlo fue muy bueno." (MNEG03)

"Tienes que estar con una persona que haya pasado lo mismo que tú has pasado, si no, no te entiende. Yo puedo hablar contigo y te puedo decir, explicar, pero nunca vas a entender lo que yo he pasado. Eso nos pasaba en la cárcel y por eso coges tanta relación con la gente allí." (JGGL03)

Se suele decir que las personas más afectadas tienen en general mayores dificultades que las resistentes en poder poner palabras a los hechos. El problema no sería tanto la presencia de personas a las que contar sino la propia incomunicabilidad del hecho trau-

mático. No es el caso. Aunque algunas personas hablan del carácter inenarrable de los hechos, las diferencias respecto a la población general ($T=53.4$) y los resilientes no son significativas ($F= 2.79$ ns).

Cuadro 109. Lo inenarrable del hecho

"Yo no lo he hablado mucho, sólo con determinada gente y veces contadas. He decidido enterrarlo en mi cabeza, aunque lo intento, porque no voy a conseguirlo nunca, simplemente intentar que me ronde lo mínimo posible." (MTRGL10)

"¿Cómo cuentas esto? No hay forma de explicarlo; nadie lo va a creer. (...) Es muy difícil ponerle palabras a todo lo que allí ocurrió. Yo he intentado expresarlo con los compañeros bastante y sacar todo; pero es verdad que, aunque te expreses, es como que no te entienden, que no eres capaz de entender lo que te estoy contando; que tú te imaginas cuatro sopapos y que yo no sé cómo explicarlo." (NLMAP02)

5. Actitud frente a la sociedad

Ambos grupos (afectados y resilientes) consideran que el testimonio es importante y en general no han ocultado la experiencia, aunque haya personas que muestren su escepticismo a que esto vaya a tener algún efecto

en una sociedad que en el fondo ya sabe, pero que se muestra pasiva y en general da la espalda al tema. En el siguiente capítulo veremos la importancia que las personas peritadas dan a la actitud de la sociedad, al reflexionar sobre las posibles de reparación.

Cuadro 110. Valor de dar testimonio

"El hecho de haber sido un caso "especial" hace que haya tenido que estar y esté dando charlas, haciendo entrevistas, juntándome con el relator de la ONU, periodistas Italianos, dar una rueda de prensa cada vez que sale un informe o una noticia sobre mi caso (...) no me ayuda ni me perjudica, me menea, me revuelve un poco, me revuelve un poco todas las vivencias. Me recuerda todo lo que pasó. Yo creo que es un trabajo que tengo que hacer." (ILMW02)

"Por suerte tengo identificadas las causas de mis problemas psicológicos o, creo que entiendo más o menos de donde parten y tengo esa suerte y además, lo definiendo y es a día de hoy, que me han propuesto contar mi historia y desde que sé que este proyecto está en marcha es para mí parte de una cura, porque tengo necesidad de contarle a la sociedad, a cualquiera, al mundo entero lo que me ha pasado, porque creo que no podría vivir guardándomelo para mí." (OBAM04)

"A la sociedad la veo aún más indiferente en general hacia todo. Durante el periodo de incomunicación, a la mayoría de la gente le da igual; lo ve en las noticias, mientras cena y desayuna, y se va a su puesto de trabajo, y la vida sigue... creo que la gente siente indiferencia hacia el resto. En ese sentido, no espero nada de la gente." (NLMAP01)

"La sociedad sí que la tengo, sobre todo últimamente que mira hacia otro lado en estos temas... un poco desencantado, me da rabia que con una cosa sea tan democrática digamos, y que con otras no... lo tiene muy fácil para demostrar que no te hacen nada, lo tienen muy fácil, entonces no lo demuestran. La gente ahora es más individualista, entonces yo también, voy a intentar mejorar mi vida y la de mis amigos y a la sociedad que le dé." (OBIM07)

Los afectados han intentado contar todo a las personas de su entorno (T=39,20) incluso en mucha mayor medida que los resilientes

(F=13.9 p<0.001). A pesar de que muchas personas tratan de comunicar lo sucedido a su entorno, no siempre es fácil.

Cuadro 111. Dificultades para contar lo sucedido

"No he hablado de esto con la familia. Mi madre quería saber y les di el testimonio que escribí con la psicóloga del TAT y que lo leyeran; pero no lo puedo; no se lo puedo; yo no se lo cuento, no, no... Prefiero que se lo lean y no estar yo presente cuando lo lean." (NLMAP01)

"Digo que estoy bien porque no me apetece hablar de cómo estoy, tampoco me gusta ahora abrirme como antes, ni con mis padres, cuando me empiezan a preguntar es como que me escapo." (OAEM04)

"No he hablado muy profundamente de esto, me cuesta... con los amigos lo he hablado, con los que tengo mucha confianza, pero más en forma de hechos concretos, como anécdotas, como alejándome de mí mismo, como en tercera persona." (NLMAP04)

6. Afrontamiento de los hechos

Las personas afectadas se sintieron muy bloqueadas y con miedo en el momento de los hechos ($T=63.5$) y en mucho mayor medida

que los resilientes ($F=29.8$, $p<0.000$). Este miedo se mantiene en el grupo de personas afectadas ($F=010.5$, $p<0.002$) y no en el de resilientes.

Cuadro 112. Miedo y bloqueo durante los hechos

"Tenía miedo de lo que me podían hacer. A su vez estaba muy nerviosa, estaba bloqueada, asustada y dolorida físicamente ya me habían empezado los dolores en el cuerpo." (ILMW01)

"El miedo era constante; los temblores eran algo constante; el mayor rasgo físico de ese miedo. Pero esto era diferente: era pensar el perder el control que yo pensaba tener, el crearme dudas, ese bajón de querer llorar, gritar... ser consciente de que no puedes hacer nada; quiero que se acabe esto y no puedo... Esa era la sensación: ser consciente de ello, de que no haces así [chasca los dedos] y se acaba." (NLMAP01)

"Yo creía que por mí mismo podía superar esa situación, sabía que el miedo... creía que lo podía pasar siendo fuerte, y no solo demostrármelo a mí mismo sino que la gente viese que me había pasado la mínima factura posible todo esto, ser fuerte, aguantar, disfrutar de todo y de todos, pero me he dado cuenta que no puedo, que hay momentos en los que el miedo me supera, miro más para atrás y... ahora soy mucho más consciente del miedo." (MTRGL10)

"Me gritaban, me insultaban ¡eres gilipollas eres imbécil! Y la verdad es que ahora me siento así. Me siento pequeña, muy vulnerable." (ILMW01)

"Qué es lo que me lleva a estar mal porque... o sea, empiezo a pensarlo objetivamente y... lo que me hicieron... a ver sí, a mí lo que más me influyó fue el miedo pero luego empiezo a pensar « lo que me hicieron a mí... comparándolo con lo que le hicieron a los demás... ¿por qué nos cuesta tanto hablar sobre estas cosas?»" (OBS03)

"El tema de perder el control de uno mismo... eso... no te voy a decir que me avergüence, pero me afectó en aquellos momentos. (...) Ahora lo digo así, pero tengo esa cosita. Soy bastante duro conmigo y no me gusto esa reacción mía, es verdad, no te voy a... Hoy es el día en el que lo pienso y a veces lo trato de justificar y soy consciente de la situación, pero tengo esa opinión sobre mí en ese aspecto." (JZLV05)

En general las personas entrevistadas tienen poca tendencia a dar vuelta a las cosas, algo más en los afectados ($F=4.33$ $p<0.04$), aunque algunas personas no han podido dejar de pensar en lo que ocurrió, como reaccionaron y lo que creen que eso dice sobre ellos y la situación.

"Me gritaban, me insultaban !eres gilipollas eres imbécil! Y la verdad es que ahora me siento así. Me siento pequeña, muy vulnerable"

Cuadro 113. Rumiaciones

"En ese sentido estaba con el rollo de "les he ganado, me han ganado, les he ganado y todavía estoy así. (...) Y luego con el eterno rollo ese de me han ganado, he ganado. Y cualquier cosa... vas dando pasos para adelante y cualquier cosa te hace darlos para atrás." (MNEG01)

"Tengo eso de que piensas mucho en ello, te viene lo que has pasado y es súper duro. A veces piensas que ya está, que ya ha pasado y pienso que con el tiempo voy a dejar de pensar en eso o que no me va a venir ese recuerdo." (IGEJ01)

"Han entrado y no he conseguido sacarlos de la cabeza." (MTRGL10)

"Ahora ya estoy más calmado, las cosas las veo mejor, y entiendo que en esas situaciones reaccionas así y dices, has hecho así y no está ni bien ni mal, has reaccionado así y ya está. Cualquier otro ha podido reaccionar de otra manera y ya está. No tienes la culpa. Ellos llevan años haciendo eso y saben por dónde tirar y saben lo que quieren conseguir y lo que no." (OBIM06)

"Luego bajones... porque al final te han sacado cosas inciertas por la fuerza, que no han salido de ti decirlas y significa un fustigamiento psicológico, porque has inculcado a gente sin que hayan hecho nada, no has sido tú ni tu personalidad... luego te pasa factura." (JZLV06)

Las personas peritadas toleran sus sentimientos de ahora en relación a lo vivido en la comisaría, aunque las personas afectadas obtienen puntuaciones algo más bajas ($F=6.9$ $p<0.012$).

"Lo físico, te duele, estas unos días que no puedes andar, pero lo psicológico es una cosa que hoy en día todavía no puedo con ello. Muy duro, muy duro." (JGGL03)

La mayoría de supervivientes mantienen la confianza en sí mismos. ($F=1.03$ ns), aunque existen testimonios que muestran una importante afectación:

"Yo antes nunca pensaba que no me quería a mí mismo o que no me sentía

querido. No tenía dudas, mis padres, tenía a todo el mundo en la cabeza, amigos... pero no me ponía a pensar, no me van a querer o que no me quiero a mí mismo. (...) Ya sé que la gente me quiere, pero todavía esa seguridad no la he recuperado. Si algún amigo me hace algún comentario me hace daño." (JZLV03)

7. Visión del ser humano

Las personas afectadas ven, en mayor medida, el sufrimiento como algo inútil ($F=4.2$ $p<0.04$) y que no conlleva aprendizajes ($F=13.4$ $p<0.001$). Para otras personas, en cambio, la experiencia les ha servido para "enriquecerse" como personas, para ver co-

sas que antes no habían visto o conocerse mejor a sí mismos.

“La tortura te ayuda a dar un poco la vuelta, ver también hasta qué punto puedes llegar, el aguante, el poder controlar tu cuerpo un poco... muchas veces pienso ¿Yo he podido hacer esto? sí, lo he hecho. Valoras muchísimo más, el no apreciar tanto lo material ¿para qué quiero tanto? si soy más feliz sin tenerlo. Valoro más dar un paseo o tomar un café que tener 50 modelos, 40 pares de zapatos o irme de vacaciones todos los meses, o sea, valoro otras cosas.” (JGGL03)

Aunque no resulta afectada la creencia en la bondad del ser humano en ninguno de los dos grupos, sí que hay una mayor pérdida de confianza en los seres humanos entre el grupo de los más afectados ($F=5.4$ $p<0.025$). Ambos grupos sienten mucha empatía hacia otras víctimas ($F=0.89$ ns) y en general, salvo excepciones, conservan la capacidad de querer a otros.

“Me he hecho más frío, no sé cómo decir..., yo antes era más afectivo ahora me cuesta mucho el contacto físico, mostrar mis afectos mediante el contacto físico, yo antes era de dar abrazos y besos a mis

amigos y amigas... ahora no puedo, no me sale.” (BOB12)

“Me llevé un chasco muy grande al salir de la cárcel, vi mogollón de insensibilidad. Todo lo que me rodea es grotesco y a la gente le da igual...ver a mi alrededor que la gente sigue con sus vidas como si no pasase nada, me genera una sensación de “etsipena” (desesperanza), de... ver que la gente es así, que es tan insensible ante ciertas cosas que están ahí.” (MIIA02)

8. Apoyo social

Los supervivientes consideran que en general sí ha habido apoyo social, pero mientras el grupo resiliente considera que este fue muy importante, en el grupo afectado la percepción de apoyo es marcadamente menor ($F=17.6$ $p<0.000$). Hay un grupo importante de personas ($T=55.4$) que consideran que el entorno les responsabilizaba de lo que les había ocurrido y que había poco apoyo o una cierta sensación de vacío alrededor derivado de la idea clásica de que “quien nada hizo nada teme”, o la de “si le detuvieron, algo haría.”

Cuadro 114. Apoyo social

“Todo el mundo lo sabe; todo el mundo te identifica: el que ha estado detenido. También con la familia más lejana. Parece que soy yo la oveja negra de la familia, que le ha pasado todo esto.” (NLMAP01)

“Sientes, sobre todo, que la sociedad te juzga. Las imágenes en la TV de las detenciones y la información que daban sobre nosotros no favorecen que eso no pase. Al fin y cabo, la gente siempre va a pensar que algo has hecho o que te lo mereces, y eso es duro.” (NLMAP02)

“Algunos no te entienden lo que has sufrido y el impacto que eso produce dentro de ti. Cada uno va a lo suyo y eso me duele.” (JZLV03)

“La gente nos ha apoyado, incluso los más alejados, los vecinos... no hemos notado la soledad, no de la gente cercana ni de la no cercana.” (JZLV05)

“A mí me ha hecho mucho el «tirar para adelante» y el tener gente al lado, encontrar amigos de verdad de confianza, de no tener miedo a decirles «estoy mal» (OBIM06)

9. Futuro

En general las personas afectadas ven el futuro de una manera peor, mucho más desesperanzada ($F=17.4$ $p<0.000$). Ha habido, para muchos, la ruptura de un proyecto social y político, de una relación con el entorno, dificultades de pareja o personales o darse cuenta que hay cosas que no son como creían y esto ha repercutido en la manera como se proyectan a futuro.

"Ahora veo la vida en el día a día, no me pongo muchas metas, ahora que no me echen del trabajo y hasta ahí llego. Mi objetivo de este año es no perder el curro, y ahí anda la cosa." (MNEG04)

"Ahora he empezado otra vez a leer... tengo días también, a veces empiezo y no sé ni lo que estoy leyendo. En ese sen-

tido estoy desmotivado, prefiero trabajo y hacer un poco vida... no sé, como no comprometerme, no sé." (OBIM06)

10. Cambios en la identidad

Las personas afectadas también perciben cambios en la identidad ($F=6.26$ $p<0.01$), es decir, que la detención incomunicada marca un antes y un después en la manera como se definen a si mismas. En conjunto las personas afectadas se identifican en mayor medida que las resistentes con una identidad de víctima como una parte ya de ellos mismos ($F=12.08$ $p<0.001$).

A la hora de concretar cuáles son los cambios en la identidad, algunas de ellas se refieren a un quiebre, un antes y después, a que no son la misma persona que eran.

Cuadro 115. Cambios en la identidad

"Hay un antes y un después de pasar una situación traumática, algo cambia dentro de nosotros, no nos relacionamos igual, valores ante la vida, lo que antes no tenía importancia ahora la tiene, o al revés, algo dentro de nosotros cambia." (AMRGL09)

"Mi vida ha cambiado... no lo sé. En mi pensamiento y forma de actuar sí, totalmente. Ya no soy la persona que era antes. A la hora de capacidad de respuesta como tenía yo antes ¡qué va!" (OBAM05)

"Sinceramente sí me siento tocado, no lo voy a negar, sí estoy tocado emocionalmente..., ha habido un cambio en mí y sinceramente creo que esto me ha pasado factura." (BOB12)

"No sé quién soy. Ya no soy el de antes, hasta mis amigos me dicen que he cambiado." (JZLV03)

"Yo antes era muy alegre, abierto y me reía con facilidad, ahora casi no me río y me siento triste." (BOB11)

"Me he vuelto más desconfiada, tal vez más sensible (...) insegura, miedosa incluso (...) tanto con la pareja como con los amigos más íntimos." (ILMW01)

"Antes era con otra felicidad, era más alegre (...) al acumular sufrimiento aparece la tristeza, más melancolía, menos energía (...) me han matado en un sentido." (OAEM01)

"Ya no soy la misma de antes, he perdido la alegría, la fuerza y vitalidad que tenía... lo tengo tan claro... no porque mienta, sería de idiotas, sino porque me marcó tanto... me ha roto la vida, yo no soy yo, soy otra, me ha marcado tanto que lo repaso casi todos los días por no decir todos. No hay día en estos 2 años y medio que no lo repase, y pienso ¿por qué? No es solo que te vejen, te peguen, son las palabras, te sientes humillada, te quitan los derechos como persona, por eso lo tengo muy fresco, hay cosas que están

como una nube, que igual con una palabra las recuerdos pero otras parecen que pasan ahora.” (OBAM01)

“A mí me escuece mogollón... yo soy así, yo en las situaciones al final actúo así (...) y me jode, porque intentas ser todo lo contrario, intento ser una mujer diferente, cuando vas dando pasos en la vida tú te imaginas que hay un tipo de mujer al que te quieres acercar, que quieres llegar a ser y eso lo haces tú con tus actos, con tu día a día... he sido todo lo contrario de lo que quiero ser, entonces... Pero bueno, eso es lo que queda, a mí es lo que me queda.” (MNEG01)

11. Cambios en la militancia

Ni las convicciones políticas ni las religiosas fueron, tomados en su conjunto, elementos considerados relevantes ni por más resistentes ni por más afectados a la hora de enfrentar la detención. Y para muchas personas la detención fue también un quiebre en su trabajo de militancia. La detención lleva a un quiebre de la identidad como militante que lleva aparejada una progresiva desmoviliza-

ción social. Además la persona detenida sirve de ejemplo al entorno de lo que le puede pasar a uno, generando miedo en las personas, silencio y mayor pasividad.

Los apoyo sociales en las personas peritadas han sido importantes y no se ha dado en general un aislamiento social, pero muchas personas han disminuido el nivel de compromiso que mantenían antes de la detención.

Cuadro 116. Cambios en la militancia

“No quiero tener el compromiso de antes, al final ves que todo lo que has hecho no vale para nada, estoy cansada, mi cartucho ya se quemó hace tiempo.” (OAEM04)

“Entre que yo ya había cambiado el chip y visto que para que una persona que ha sido torturada vuelva a hacer una vida normalizada, primero necesita una sanación mental. Y yo creo que es lo primero que necesitan los torturados. Por otro lado el haberme quedado embarazada, el haber tenido que dejar la militancia, yo creo que... el tener esa excusa... porque al final es una excusa... quizás... veo que también eso me repercutió. Sí que necesité tiempo para volver a retomar mi vida sobre la militancia.” (OBSO2)

“No sabía si me iba a hacer bien o mal (realizar actividades políticas sobre víctimas de tortura), pero la verdad que no he tenido fuerzas, porque he notado que necesitaba curarme, sin saber cómo y de qué y que durante un tiempo solo me iba a dedicar a eso.” (OBAM04)

“Yo siempre he sentido que esta gente, aparte de que te descojona la vida y se llevan una parte de tu vida, lo que es en el pensamiento y en la forma de pensar tuya, en tu forma de actuar, en tu vida diaria..., con unas creencias personales que crees en ello ¿no? No sé de qué manera ellos, en eso, te joden, en tu forma de actuar y conmigo bien que lo han conseguido. Siempre lo he pensado desde el momento que entre y salí de la cárcel, que a mí como persona, cara a temas de injusticia social conmigo han acabado, a la hora de dar la cara conmigo ya no va el tema, entonces como creo que por ahí van a la hora de cargarse una persona, en la ideología, para enfrentar. No es por miedo, tengo la sensación de anulación como persona incapaz de transformar algo, antes no te planteabas ir allí o no, ahora ya... menos capacidad, la valía de la persona, pero no por miedo.” (OBAM05)

“La primera vez que salí, salí bastante mentalizado de trabajar, de seguir trabajando en esto, nos reuníamos expresos ¿no? Y, bueno, estuvimos trabajando varia gente en el pueblo, a nivel político, a nivel de movimientos sociales, de intentar dinamizar... la segunda vez ya no lo veía, no sé, necesitaba un poco de higiene mental.” (IGEJ02)

“Tampoco me veo muy metida en nada. Intento ir a las reuniones o participar en lo que sea pero tampoco estoy muy, muy metida. (...) Al final vienes con mucho miedo, va a ser muy duro y a ver luego después lo que viene después de esto, cómo voy a llevar esta historia.” (IGEJ01)

12. Crecimiento Postraumático

Sin embargo, no todos los cambios son negativos. Algunas personas narran cambios

positivos en su vida que ponen en relación con la experiencia de la detención y el modo en que la afrontaron posteriormente.

Cuadro 117. Crecimiento post traumático

“Hasta el día de hoy mi vida ha ido normal, me considero una persona con ánimo de superación y estos últimos años me han salido relativamente bien las cosas en diferentes ámbitos. Con el tiempo las cosas se van curando, yo más bien diría que se medio olvidan, le das más importancia o te fijas en otras cosas que te van ocurriendo, entonces, lo dejas ahí.” (JZLV05)

“Creo que he madurado, valoro cada cosa pequeña de la vida más que antes. Desde cualquier cosa material a un buen amigo, luego las relaciones las vivo de otra forma, no sé cómo explicarlo. Me gusta llegar más al fondo de la persona, relaciones más profundas. He cambiado también, por ejemplo, no me gustaría drogarme, quiero sentir las cosas como son, ni más excitada ni nada, como son, sin alteración.” (OBAM02)

“Valoro más otras cosas; y cosas que antes para mi eran importantes, ya no lo son tanto.” (NLMAP02)

13. Visión global

Tomados en conjunto estos datos indican que la tortura afectó gravemente a un grupo de personas (aproximadamente la tercera parte) que, presentan, en mayor medida que el resto, una identidad de daño, una visión del mundo más negativa y con menos futuro, que perciben menos apoyo del entorno y en ocasiones la sensación de que se les responsabiliza por lo ocurrido. Refieren en mayor medida que se bloquearon durante los hechos, y que en la actualidad tienen mayor tendencia a dar vueltas a lo sucedido, miedos y culpas.

Para concretar más las dimensiones de la experiencia que permiten diferencias el grupo

de resilientes del de afectados se realizó un análisis discriminante, introduciendo la pertenencia a uno u otro grupo como variable dependiente y las escalas del VIVO como variables independientes (cuadro 118). El objetivo último del análisis discriminante es encontrar la combinación lineal de las variables independientes que mejor permite diferenciar (discriminar) a los grupos. Una vez encontrada esa combinación (la función discriminante) podrá ser utilizada para clasificar nuevos casos. Se trata de una técnica de análisis multivariante que permite ver cuáles de todos los factores analizados en el cuestionario tienen auténtico poder predictivo y el peso específico de cada uno de ellos a la hora de explicar ser resiliente o afectado.

La función resultante tiene una correlación canónica de 0.87 con auto-valores de 2.54, y el coeficiente Lambda de Wilks es de 2.28 (4 gl, $p < 0.000$) lo que indica que el resultado es robusto y puede discriminarse bien, a partir de los datos, entre ambos grupos. La función canónica reduce a cuatro las variables que predicen la pertenencia al grupo dañado o al resiliente. Las personas afectadas son personas que consideran, en mayor medida que se bloquearon o no supieron responder durante los días de la detención, que consideran que el sufrimiento fue inútil y que sintieron menor apoyo social o del entorno tras lo ocurrido. Para ellas comunicar lo ocurrido no solo es relevante, sino que necesitan hacerlo.

Estos datos tienen claramente importantes implicaciones en términos terapéuticos o respecto a las medidas de reparación y coinciden en este sentido con la percepción de las medidas que las víctimas consideran que serían importantes para ellas (ver capítulo sobre percepción de medidas de reparación).

Cuadro 118. Coeficientes estandarizados de la función canónica discriminante	
	Función
	1
El sufrimiento es poco útil	0,402
Sensación de bloqueo durante los hechos	0,774
Comunicar lo ocurrido poco relevante	-0,699
Falta de apoyo social	0,633

No es posible entender el impacto que un hecho traumático como la tortura tiene en las personas, sin analizar los sentimientos de vergüenza, humillación y culpa que se pueden generar.

4. Impacto afectivo y emocional

En los apartados anteriores se han tratado en profundidad algunos síntomas y cambios personales y en el entorno que suponen una importante afectación a nivel emocional. Sin embargo, no es posible entender el impacto que un hecho traumático como la tortura tiene en las personas, sin analizar los sentimientos de vergüenza, humillación y culpa que se pueden generar en algunas de ellas.

El cuestionario VIVO mostraba que existen intensas vivencias de culpa, mayores en las personas más afectadas ($F=7.39$ $p < 0.009$). En las peritaciones aparece de manera constante. La culpa se asocia a "lo dicho" durante el interrogatorio y las reacciones en la detención.

Cuadro 119. Culpa

"Un montón de cosas que me parecieron súper miserables, eso es lo que ahora llevo peor. El tiempo de cuando estás en la celda y los oyes que vienen y piensas, que no vengan aquí, que no vengan aquí... Iban a la de al lado que era la de un amigo mío, y le abrían la puerta y hacía, "bufffff (alivio). Estas cosas con el tiempo son las que peor estoy llevando, el rollo de haberme sentido así, haber reaccionado así." (MNEG01)

"Yo sentía que había perdido la batalla porque había declarado, me sentía mal conmigo mismo por el hecho de decir nombres, me sentía responsable, culpable de haber dicho esos nombres, de que pudiesen sufrir torturas, aunque sabía que ellos ya sabían esos nombres, que si querían detenerles lo podían hacer." (NLMAP04)

"Tienes sentimiento de culpa por haber colaborado. Oía como le pegaban y me sentía culpable. A mí no me pegaron pero a otros sí y eso me hacía sentirme mal. También el hecho de que yo estuviera tres días detenido y otros cinco me hacía sentirme mal." (JZLV02)

1. Vivencias de culpa en los detenidos

La culpa se puede definir como la aparición de un sufrimiento psicológico asociado a pensamientos y emociones de tipo autoacusatorio en relación con la transgresión de una regla, real o simbólica⁹⁶.

En toda culpa, hay siempre la presencia del otro. Sin él no habría culpa. Ese "otro" puede adoptar múltiples formas:

- Testigos reales del suceso, que de un modo real o simbólico se constituyen en acusadores.
- Testigos imaginarios del suceso (¿Qué pensaría ella si supiera...?).
- El "otro" presente en uno mismo. El acusado es a la vez juez y, como tal, portador de todos los determinantes culturales de su colectividad. Las reglas introyectadas en las primeras etapas del desarrollo reflejan la matriz sobre la que piensa (y, por tanto juzga), la persona.

La persona siente que ha trasgredido una regla. Esta puede ser explícita o implícita,

social o personal, pero siempre está presente esa ruptura. Qué es considerado como transgresión dependerá de la cultura. La libertad individual podrá aceptarlas o rechazarlas, pero no será ajena a ellas.

La ruptura de la norma viene dada por un acto. En este sentido, pensar o desear son actos mentales.

La transgresión es dolorosa. Esa es la diferencia entre ser responsable de algo (determinado por la evidencia y las pruebas) y sentirse culpable de algo (determinado por el sentimiento).

Lo ocurrido compromete la imagen que la persona tiene de sí o a la que proyecta de sí a los demás. El cuadro 120 recoge las medias en Escala de Determinantes de Culpa, creada ad-hoc para esta investigación basada en el modelo trans-teórico de culpa.⁸⁹ La persona valoraba cada subtipo de culpa en una escala de 1 (Nunca) a 5 (Constantemente).

Puede observarse, en una mirada global, que las mujeres tienden a sentirse más culpables que los hombres. En estos la principal causa de culpa es "no haber resistido más" (que aparece, en conjunto, entre "a veces" y "a menudo") y en mujeres por "no haberse dado cuenta", haber sido "más lista" y por

⁹⁶ Perez-Sales, P. (2006). *Trauma, culpa y duelo: hacia una psicoterapia integradora*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

no haber podido proteger a familiares y personas queridas del entorno, ambas en general muy frecuentes. Estas culpas disminuyen con el tiempo y en algunos temas casi desaparecen. Pero si tenemos en cuenta que en promedio las entrevistas se realizaron de 5 a 10 años después de la detención, es muy llamativo las vivencias de culpa tan extraor-

dinariamente elevadas que se mantienen, especialmente en mujeres. Prácticamente en todas las áreas las mujeres siguen teniendo vivencias de culpa entre "a veces" y "a menudo", mostrando el impacto profundo de estas emociones en la vida posterior de la persona.

Cuadro 120. Emociones de culpa

	Tras la detención			En el momento de la entrevista		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Culpa por sobrevivir. La persona considera que ha sufrido comparativamente menos que otras (por haber sido liberada, por no haber sufrido el mismo trato...).	2,18	3,36	2,64	1,59	2,18	1,82
Culpa intuiciones (haber imaginado o sabido). La persona considera que debería haber imaginado o sabido cosas que en realidad no sabía y haber reaccionado o actuado de modo distinto.	2,89	3,82	3,24	1,89	2,27	2,03
Culpa no proteger a otras personas. La persona considera que debería haber sido capaz (de manera real o irreal) de proteger a terceros sobre los que siente un determinado nivel de responsabilidad.	2,56	3,73	3,00	1,56	2,45	1,90
Culpa por no haber resistido más. La idea de que debería haber "resistido" sin que quede claro de qué o cómo. Expectativas irreales de acciones fuera del rango lógico.	2,89	3,27	3,03	1,72	2,27	1,93
Culpa elecciones forzadas. Culpa respecto a actos o decisiones que se enmarcan en situaciones de "falsa elección", es decir, situaciones en que fue obligado a elegir y, eligiera o lo que eligiera, era negativo para sí o para otros.	2,71	3,00	2,82	1,53	2,36	1,86
Culpa por fallar expectativas. Culpa relacionada con la idea de haber decepcionado a otro u otros.	1,67	2,73	2,07	1,22	1,82	1,45
Media	2,54	3,32	2,84	1,58	2,23	1,83

1: Nunca; 2: A veces; 3: A menudo; 4: Con mucha frecuencia; 5: Constantemente.

Para profundizar estos datos tiene sentido preguntarse por el porcentaje de personas que sintieron o han sentido cada uno de los tipos de culpa "con mucha frecuencia" o

"constantemente". Es decir, sería hacer una cierta distinción entre la culpa ocasional, no invalidante y la culpa dolorosa, recurrente.

Cuadro 121. Porcentaje de personas que sienten cada uno de los subtipos de culpa "con mucha frecuencia" o "constantemente"						
	Tras la detención (%)			En el momento de la entrevista (%)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Culpa por sobrevivir. La persona considera que ha sufrido comparativamente menos que otras (por haber sido liberada, por no haber sufrido el mismo trato...).	23,5	45,5	32,1	0	9,1	3,6
Culpa intuiciones (haber imaginado o sabido). La persona considera que debería haber imaginado o sabido cosas que en realidad no sabía y haber reaccionado o actuado de modo distinto.	38,9	63,6	48,3	11,1	27,3	17,2
Culpa no proteger a otras personas. La persona considera que debería haber sido capaz (de manera real o irreal) de proteger a terceros sobre los que siente un determinado nivel de responsabilidad.	27,8	63,6	41,4	0	45,5*	17,2
Culpa por no haber resistido más. La idea de que debería haber "resistido" sin que quede claro de qué o cómo. Expectativas irreales de acciones fuera del rango lógico.	38,9	45,5	41,4	5,6	27,3	13,8
Culpa elecciones forzadas. Culpa respecto a actos o decisiones que se enmarcan en situaciones de "falsa elección", es decir, situaciones en que fue obligado a elegir y, eligiera o lo que eligiera, era negativo para sí o para otros.	29,4	45,5	35,7	0	27,3**	10,7
Culpa por fallar expectativas. Culpa relacionada con la idea de haber decepcionado a otro u otros.	5,6	27,3	13,8	0	0	0
N	18	11	29	18	11	29

* Chi Cuadrado= 0.002 / ** Chi Cuadrado= 0.023

- Tras la detención cerca de la tercera parte de personas tienen vivencias de culpa porque consideran que no lo pasaron tan mal como otros, que fueron liberados o no han pasado por situaciones que otros les han contado. La culpa por sobrevivir está ligada a la idea de que *“quien sobrevivió algo tuvo que hacer para lograrlo.”* Y la idea de vergüenza comparativa. Es una idea irracional, anclada no tanto en las pocas o muchas cosas que la persona pudiera decir (y comprometer con ello a otros) como en una mirada social que entiende que no es posible salir *“bien librado”* o que debe haber alguna explicación para ello, y esa sombra de duda (más en la imaginación del superviviente que en del entorno) es dolorosa. Pareciera que hubiera que explicar por qué las cosas no fueron peor (si es que peor pudieran haber ido). Este tipo de culpa va disminuyendo rápidamente en el tiempo hasta casi desaparecer a medida que la persona percibe que no es cuestionado por el entorno o que ese hipotético cuestionamiento no es relevante.
- Cerca de la mitad de los peritados tras la detención y uno de cada cinco años después hay sentimientos de culpa importantes por no haber actuado de modo diferente en determinados momentos de la detención.
- En mujeres la culpa por *“no poder proteger”* a familiares o amigos es generalizada y se mantiene con los años. En los hombres aparece al principio y desaparece completamente con el tiempo.
- Cerca de la mitad de hombres y mujeres tienen vivencias de culpa muy frecuentes por no haber *“resistido más”*, que en las mujeres se mantienen y en los hombres acaban también desapareciendo. Los datos son casi idénticos para la culpa por decisiones en el contexto de *“falsas elecciones”* (dilema del prisionero).
- En todos los casos, en suma, hay emociones intensas tras la detención, que van

desapareciendo progresivamente hasta casi desaparecer en la mayoría de hombres (excepto las ligadas a no haber sabido reaccionar mejor en algunos sentidos, es decir, culpas por afrontamiento o referidas a uno mismo), mientras que se mantienen en alrededor del 25% de las mujeres (especialmente las culpas de tipo interpersonal).

Los diferentes procesos seguidos por las personas para trabajar los efectos producidos por la tortura no están exentos de dificultades y en algunos casos han requerido de la intervención de profesionales.

“Empecé a necesitar ayuda psicológica y... bueno, para empezar ni si quiera la gente más cercana, la familia, mi pareja, han entendido mi reacción de pánico, de miedo, ni mis sensaciones, creo que ni siquiera yo las entendía, y estamos todos en proceso de entenderlo, yo empiezo a entenderlo, que es consecuencia de la situación vivida, los más cercanos también.” (OBAM04)

“Al principio me sentía pequeña, más insegura, no podía verme desnuda, había muchas cosas que llevaba mal y he ido dando pasos para adelante y otros para atrás.” (MNEG01)

“Evidentemente ahora, te siguen quedando problemas, te quedan rastros y cuando te enfrentas a otro tipo de problemas emocionales que te surgen a lo largo de la vida ahí tienes un lastre que, imagino, se suma y no terminas de quitar muchas veces.” (IGEJ02)

La sociedad patriarcal y machista en la que vivimos, el rol que se impone a las mujeres en la sociedad, los estereotipos existentes sobre la debilidad, las técnicas de tortura que se aplican que inciden de manera muy especial en las amenazas a familiares y en la denigración de la mujer, o el comportamiento posterior de los otros, pueden estar influyendo en los mayores sentimientos de culpabilidad en las mujeres.

"Me sentía súper humillada porque el juez me comparaba: las mujeres sois débiles, lo que vosotras llamáis miedo no es miedo. (...) Salí de allí hecha polvo, empezó a decirme que yo iba de víctima y que la actitud de la policía estaba justificada." (MIIA02)

En cuanto a los tipos de culpa, como decíamos, destaca la culpa por no haber imaginado o sabido lo que podía pasar, con frases y expresiones del tipo, *"por no haber andado más espabilado, más vivo"*.

"Al final siempre acabo dándole vueltas a la cabeza y la culpa no es de nadie. Luego me echo yo la culpa también, de no haber estado más viva, yo." (MNEG01)

La culpa por no proteger a otras personas se asocia, sobre todo, a la familia y en menor medida a los compañeros.

La culpa por no poder proteger a la familia tiene que ver con haber hecho sufrir a la familia que en muchos casos presencié la detención y están en vilo y sin noticias del familiar incomunicado, angustiados o con miedo. Está muy presente en la narrativa de las y los detenidos el pensar lo que está sufriendo la familia, qué estarán pensando de uno, como estarán enfrentando la incomunicación, si les estarán molestando o interrogando y la salida posterior de comisaría.

"Me siento muy responsable de las personas que quiero y lo pasan mal por mí." (BOB11)

"Yo creo que sí, tuve muchos sentimientos de culpa. Muchísimos, desde el momento que entraron en mi casa, por ver a tus aitas sufrir, y a la gente de alrededor. Cuando me encarcelaron y fueron a verme me imaginaba el sufrimiento que tendrían. Me afectó mucho ese sentimiento de culpabilidad. Sí que puede influir algo, en un sentimiento de hacerte un poco de menos. De menos o de pensar que siempre has estado generando problemas. En un sentimiento de "salvo estos últimos

años si no ha sido por una cosa ha sido por otra." Ahora lo que busco es seguridad en mi mundo, no meterte en problemas con nada ni nadie." (JZLV05)

La culpa por no poder proteger a los compañeros se relaciona con los interrogatorios cuyo objeto principal es lograr la inculpación de otras personas. Durante el interrogatorio algunas de las personas se ven forzadas a decir nombres de amigos suyos, o de personas con las que comparten militancia en la izquierda abertzale o a las que conocen. El sentimiento de culpa deriva, en este caso, de la sensación que se tiene de estar entregando a esa persona, muchas veces sin saber en realidad nada de ella o como un modo de intentar detener el interrogatorio. Deriva de saber que si la detienen por haber dado su nombre la persona va a pasar por lo mismo que él o ella está pasando. Se trata de una culpabilidad que a la salida de comisaría persiste en el tiempo, como muestran los datos, porque muchas personas no son capaces ni de recordar los nombres que han dicho o, en ocasiones, leen en prensa o son testigos de detenciones de personas que ellos no están seguros de haber nombrado durante el período de incomunicación, lo que dispara aún más la vergüenza.

"Me acuerdo cuando me escribió la madre de ese amigo, que yo decía, yo no le puedo contestar, ¿qué le voy a decir? Y ella me dijo que no era mi culpa, pero yo en esos cinco días me creí que sí era mi culpa. Hoy en día cuando veo a esta persona le veo mal y creo que es consecuencia de lo que pasó. Eso me trae muchos remordimientos." (JZLV03)

"Me daba vergüenza admitir que todo el mundo negándose a declarar y yo pidiéndolo voluntariamente declarar sin que te hayan torturado físicamente." (OBIM02)

Las elecciones forzadas están en la base de la culpa por no proteger a otras personas ya que, en todos los casos, las declaraciones han sido realizadas bajo tortura, colocando a la persona en una situación en la que no tiene otra elección posible que decir nombres

de personas que conocen, tengan o no relación con los hechos por los que está siendo interrogado.

“Sientes un fustigamiento psicológico, porque has inculcado a gente sin que hayan hecho nada, no has sido tú ni tu personalidad... luego te pasa factura... Un día te mandan una carta de esa persona, lees en el periódico, ves una foto... e inconscientemente te viene.” (JZLV06)

A pesar de la dureza de muchas de las técnicas de tortura descritas en el capítulo de mecanismos, la culpa por no haber resistido más también está presente en la narrativa de las personas peritadas. Se trata de una culpa que el peritado sabe irracional a tenor de lo vivido en los días de incomunicación, pero a pesar de ello, hay personas que a día de hoy siguen pensando que debían haber aguantado mejor los golpes y la tortura psicológica. Este sentimiento va asociado comúnmente con la sensación de haber sido derrotado, de haber librado una “batalla” que te han terminado ganando.

“Ves que has hecho lo que han querido y que vas a ir a la cárcel, te sientes culpable por no poder con la situación, sentir que te han podido.” (AMRGL09)

Es una culpa que guarda relación con el fallo en las expectativas. Cómo la persona pensaba que tenía que haber respondido ante la situación y no lo ha hecho. Afecta de manera importante a la identidad de la persona al ir asociado a una manera de ser, a un “ideal” de forma de comportarse como persona que no tiene su reflejo en los días de incomunicación.

“Tengo sentimientos de culpa por dejarme humillar y humillar a otra gente que quiero, con tal de que me dejaran en paz. También por no pensar en la familia y dormirme sin querer pensar en ellos. Creo que siempre puedes hacer las cosas de otra manera, a pesar de estar coaccionado. (...) Me creía fuerte... pero tal vez no era tan fuerte.” (NLMAP01)

La falta de reconocimiento social conlleva un resentimiento contra la sociedad que se encuentra pasiva ante el dolor inútil vivido.

“Yo no estoy del todo conforme con cómo he reaccionado en las detenciones. El tema de perder el control de uno mismo... eso... no te voy a decir que me avergüence, pero me afectó en aquellos momentos. (...) Ahora lo digo así, pero tengo esa cosita. Soy bastante duro conmigo y no me gustó esa reacción mía, es verdad, no te voy a... Hoy es el día en el que lo pienso y a veces lo trato de justificar y soy consciente de la situación, pero tengo esa opinión sobre mí en ese aspecto.” (JZLV05)

“Te echas culpas de muchas cosas, de haber firmado, de haber dicho, de haber deseado que sacaran a otro en vez de a mí, de... Incluso cuando se llevaron a X el día ese en la calle, volví a repetirlo ¡mira! que guay, se han llevado a X. (...) Volver a sentirte miserable... soy peor que ellos. Te machacas porque te sientes super miserable, crees que no eres así y en los momentos más límites sí eres así. Es lo peor, de verdad.” (MNEG01)

El sentimiento descrito en el último testimonio, en el que, durante el período de incomunicación, cuando oyes entrar a la policía en los calabozos deseas no ser tú a quien se lleven es muy común en las personas peritadas. En ocasiones genera un importante sentimiento de vergüenza por desear, en el fondo, el mal en otro, y en otras la persona es capaz de entenderlo en el contexto extremo en el que se encontraba en esos momentos, como una mera supervivencia lógica dada la situación.

"Me siento culpable, porque escuché que le estaban pegando a él. A mí no me pegaron y a otros le pegaron y por eso me siento mal. También porque yo estuve tres días y otros estuvieron cinco. Luego fui a la cárcel y yo he salido y algunos no, por eso también me siento culpable. Intentas siempre... ya sabes que no es tu culpa, pero es inevitable." (JZLV02)

2. Vivencias de Rabia y Odio

Los sentimientos más relatados tras la tortura son los de odio y rabia no solo a los perpetradores, también a lo que ellos simbolizan, esto es, las fuerzas de seguridad del Estado, el poder, etc. En ningún caso dicho odio impide llevar una vida normalizada pero es un sentimiento difícil de quitar que se reactiva cuando se tiene contacto con ellos.

"Siento mucha rabia y odio hacia la ertzaintza, aunque me intento controlar cuando les veo, pero no puedo evitar este sentimiento." (BOB11)

"La mujer me decía "¡Carlos, no mires así a la gente, siempre con esa cara de mala hostia!" y hoy en día también me lo dice. Cuando ves venir los ertzainas y decirme: "¡no me mires así! y quítate las manos del bolsillo". Soy así, siempre a la cara mostrando como estoy: de mala hostia." (OAEM01)

La rabia se mezcla con los sentimientos de impotencia y humillación ante lo ocurrido. La falta de reconocimiento social también conlleva un resentimiento contra la sociedad que se encuentra pasiva ante el dolor inútil vivido.

"Noté más rabia de cara a cierta gente, sobre todo, por ejemplo, con respecto hacia los jóvenes de otras ideologías, eso era... me ponía malo cada vez que les veía. Era un poco, incluso enfermizo." (JZLV05)

"¿Qué siento? Mucho, mucho rencor. Porque... eh, me parece que bajar a

una persona a semejante humillación, a semejante... mierda... o sea, hacerte sentirte una mierda... lo más bajo de lo bajo. Es jodido, es jodido, porque a nivel personal... ¡ostia! Te han denigrado, te hacen sentir una mierda." (OBSO2)

"Muchas veces cuando alguien sale diciendo lo del manual del que denuncia torturas, a mí me da una rabia... yo he denunciado porque he querido. Si es que existe ese manual que vayan y digan, mira, el manual, me da una rabia... mucha rabia. (...) El hecho de que lo obvian y hagan la vista gorda me parece mal. Pero ya encima te digan que estas mintiendo." (JZLV04)

"Impotente, mucha rabia, porque joder... juegan contigo como quieren y no puedes hacer nada, no tienes ningún derecho cuando en teoría debería tenerlos, no puedes hacer nada." (JZLV06)

Los sentimientos de rabia, humillación, vergüenza, culpa, unidos a los síntomas post traumáticos, recuerdos intrusivos, etc. provocan que la persona, tras el paso por la incomunicación viva una etapa emocionalmente cambiante que puede llegar hasta día de hoy. Los cambios descritos apuntan a desarrollar una mayor sensibilidad y empatía pero también a una mayor impulsividad y aspereza.

Cuadro 122. Cambios emocionales

"Lloro con mucha más facilidad, me emociono enseguida, o sea, cosas con las que antes no me emocionaba nada, ahora... como más sensible." (OAEM04)

"Noto que me cuesta más expresar mi sentimientos, me cuesta más llorar, reír, expresarme... Sigo siendo expresivo, pero para lo bueno y lo malo haces una coraza, ahora noto que estoy más suelto, pero las primeras veces que estaba con la familia, con la chavala, me notaron mucho más frío. Más cerrado, frío, como con una coraza." (JZLV06)

"Bueno, a mi familia la veo apoyándome en cierta manera porque siempre me ha conocido enérgica, vital, alegre y ahora me ven inactiva, triste. Me ven como si fuese otra. (...) Ellos de una manera colateral lo han sufrido, los mismos golpes, han sentido la impotencia, la impunidad, y sobre todo que al final les veo más tristes porque ya no les transmito la alegría que transmitía antes. Hago mis intentos y tampoco estoy enfadada, todavía la sonrisa no me sale, la sonrisa, la carcajada, el estado de ánimo alegre ahora mismo no lo tengo." (OBAM04)

"Tengo necesidad de estar, y yo tengo mucha necesidad física, de que se me toque... de cariño. Tengo ansia de ello, necesidad de ellos. Yo ahora tengo otra necesidad, más arroje de que estén conmigo 2 horas sin decir nada, pero el estar... y hola ¿qué tal, que tal el día?, chorradas, pero es estar, tengo más necesidad de eso." (OBAM05)

"Siento que estoy más sensible, a flor de piel siempre a la mínima ya estoy... y estoy... con el humor más... no a malas pero más... antes igual era más chinche, pero estoy como más... agresivo, no sé. Sí, tranquilo sí estoy, pero igual está todo más a flor de piel y a la mínima... no puedo evitar... igual me irrito." (OBIM06)

3. Vivencias de comprensión y perdón

Dentro del protocolo se incluía la escala de perdón de McLernon, que en su versión original miraba, en población norirlandesa, la capacidad de encuentro entre las personas unionistas y católicas. En esta población de supervivientes de tortura los resultados son devastadores. Es difícil encontrar emociones positivas.

Se preguntó por las emociones que a día de hoy suscitan el cuerpo policial que practicó la tortura, cómo se sienten en relación a ellos, qué tipo de comportamientos tendrían, qué pensamientos les vienen a la cabeza cuando se acuerdan de ellos (obviando las imágenes de la propia tortura) y la capacidad de perdonar lo sucedido.

Cuadro 123. Resultados escala McLernon

		Desacuerdo (%)		Algo de acuerdo o de acuerdo (%)	
Con respecto al grupo que me causó el daño me siento_____ con respecto a ellos	Tranquilo	91,2		8,8	
	Hostil	12,1		87,9	
	Resentido	17,6		82,4	
	Compasivo	94,1		5,9	
	Sin rencor	82,4		17,6	
	Amargado	72,7		27,3	
	Comprensivo	88,2		11,8	
	Disgustado	35,3		64,7	
En relación a estas personas yo les_____	Evitaría	26,5		73,5	
	Ayudaría	94,1		5,9	
	Dialogar con ellos	91,2		8,8	
	Lastimaría	51,5		48,5	
	Me llevaría bien	97,1		2,9	
	Castigaría	11,8		88,2	
Recordándoles, pienso que son_____	Malos	11,8		88,2	
	Despreciables	5,9		94,1	
	Incomprensibles	17,6		82,4	
	Dignos de respeto	97,1		2,9	
Recordándoles, yo les_____	Desearía el bien	93,9		6,1	
	Desaprobaría	6,1		93,9	
	Intentaría pensar bien	90,9		9,1	
	Condenaría	5,9		94,1	
N		34			
		No del todo	Estoy tratando	Es imperdonable	
¿Hasta qué punto ha perdonado?		6,3	6,3	87,5	
N		34			

Predominan las emociones negativas, reflejo del poder destructor de la sociedad que usa la tortura.

Los resultados, abrumadores por la unanimidad de respuesta, muestran las profundas heridas que deja la tortura, especialmente cuando esta es posteriormente negada, y el difícil y complejo trabajo que esta situación conllevará. Siguen predominando las emociones negativas, lo que es un reflejo del poder destructor de la sociedad que usa la tortura. El 87% de las personas entrevistadas consideran que lo que les han hecho es imperdonable.

Sin embargo, también hay algunos datos positivos como la prevalencia de los no sentimientos de venganza a pesar de lo que ha ocurrido (51,5%), que casi el 18% de las personas no guardan rencor, tres cuartos de las personas no se han amargado, o que un cuarto de los entrevistados no evitaría a las personas que les torturaron.

4. Depresión

Uno de los cuestionarios utilizados para evaluar el impacto emocional de la tortura ha sido el BDI (Beck Depression Inventory). Se han utilizado diferentes puntos de corte⁹⁷ para medir la severidad de la depresión en el momento de la peritación.⁹⁸ El cuadro 124 muestra los datos.

⁹⁷ Ausencia de depresión: 0-9, Depresión leve: 10-16, Depresión moderada: 17-29, Depresión grave: 30-63.

⁹⁸ Beck, A.T. y Steer, R.A. (1993). Beck Depression Inventory Manual. San Antonio, TX: The Psychological Corporation.

Cuadro 124. Resultados cuestionario de depresión

	Hombre (%)	Mujer (%)	Total (%)
Ausencia de depresión	55,6	28,6	43,8
Depresión leve	16,7	35,7	25
Depresión moderada	22,2	28,6	25
Depresión grave	5,6	7,1	6,3
N	18	14	32

La mayoría de las personas peritadas no sufren depresión, aunque casi un tercio de ellas han puntuado como moderada y grave. La puntuación media es de 12 y el 75% de las personas puntúan por debajo del 19. Al igual que ha ocurrido en el cuestionario de estrés post traumático, las mujeres obtienen peores puntuaciones en la escala, sufriendo en mayor medida que los hombres depresión,

aunque no contamos con los elementos suficientes para poder atribuirle en exclusiva a la tortura.

Para ver si existe una relación directa con la tortura presentamos el cuadro 125 de los resultados del cuestionario desagregada por el tiempo transcurrido desde la detención hasta la entrevista.

Cuadro 125. Resultados cuestionario de depresión con base en el tiempo pasado desde la detención

	Menos de 2 años (%)	Entre 3 y 7 años (%)	Más de 8 años (%)
Ausencia de depresión	42,9	55,6	37,5
Depresión leve	28,6	33,3	18,8
Depresión moderada	28,6	0	37,5
Depresión grave	0	11,1	6,3
N	7	9	16

El bajo número de personas en cada uno de los grupos nos impide sacar conclusiones claras de los datos. Así por ejemplo, a pesar de que en la tabla se puede ver que el 11% de las personas que han sido entrevistadas entre 3 y 7 años después de la tortura sufrirían depresión grave, tan solo corresponde a una persona. Mirado en su conjunto los porcentajes son sin duda elevados y duplican la prevalencia estimada de trastorno depresivo en la población general. Pero las causas de depresión son múltiples y es difícil poder establecer que haya una relación directa entre tortura y depresión. Sí es más

probable que haya una relación indirecta (pérdida de trabajo, dificultades de pareja o separaciones, ruptura del grupo de amigos o quiebre del proyecto vital). Los síntomas apenas disminuyen con el tiempo, lo que nuevamente sugeriría una relación indirecta a través del deterioro global en la calidad de vida de la persona que la tortura pudiera suponer.

A continuación se presentan las puntuaciones de algunos ítems del cuestionario que pueden resultar más interesantes para el objeto de la investigación.

Cuadro 126. Principales ítems cuestionario de depresión

Ítems	Escala de gravedad (%)				Media
	0: Ausente	1: Leve	2: Moderado	3: Severo	
Pérdida de Placer	47,1	35,3	14,7	2,9	0,73
Autocríticas	35,3	58,8	5,9	0	0,70
Agitación	35,3	55,9	2,9	5,9	0,79
Perdida de Interés	50	41,2	8,8	0	0,58
Cambios en el Patrón de Sueño	29,4	41,2	14,7	14,7	1,14
Irritabilidad	52,9	35,3	8,8	2,9	0,61
Dificultad de Concentración	29,4	47,1	17,6	5,9	1,0
Perdida de Interés en el Sexo	61,8	17,6	17,6	2,9	0,62
N	34				

Las dificultades de concentración y los cambios en el patrón de sueño concentran las mayores puntuaciones y son congruentes con las quejas de las personas peritadas. El pesimismo y la agitación también obtienen puntuaciones relativamente altas en comparación con el resto de ítems. Las puntuaciones medias más bajas corresponden a las ideas de suicidio y el sentimiento de fracaso.

Por último puede observarse una puntuación sensiblemente mayor en las mujeres ($F=4.93$ $p<0.03$) en el ítem correspondiente a la pérdida de interés en el sexo. En el capítulo correspondiente a los métodos de tortura se mencionaba la especial relevancia que se daba con las mujeres a las cuestiones relacionadas con el sexo como forma de humillación y quiebre de la identidad. Aunque aquí se pregunta más por las dificultades en las relaciones sexuales ligadas a la anhedonia, las diferencias tan importantes que se observan pueden estar reflejando también las dificultades con la corporalidad ligada a los hechos vividos.

Cabe recordar que en las entrevistas clínicas un 13,4% de las personas peritadas presentaron en algún momento criterios de trastorno depresivo, lo que coincide con los datos aquí expuestos. Debe tenerse en cuenta que el hecho de puntuar de manera elevada en un cuestionario de síntomas depresivos no significa necesariamente tener un diagnóstico clínico de depresión. Pueden obtenerse puntuaciones elevadas asociadas a trastorno somatomorfo, transformación persistente de la personalidad y otros diagnósticos detallados en la tabla 86.

5. Conclusiones

Globalmente considerado, las peritaciones indican que un 53,3% de las personas peritadas presentaron en **algún momento** un trastorno de estrés postraumático, un 13,4% un trastorno depresivo y un 6,7% un trastorno por ansiedad de suficiente relevancia clínica.

El análisis psicométrico de la **simptomatología actual** muestra así mismo cifras elevadas

de síntomas. Por destacar algunos datos, el 36% tiene aún imágenes dolorosas, el 54% se siente mal cuando lo recuerda. El 27% evita hablar de lo sucedido, uno de cada cuatro ha perdido interés por cosas que antes le gustaban, uno de cada tres se siente distante de la gente o sienten que su futuro se ha cortado a raíz de lo que pasó. Un 34% tiene dificultades para dormir, para concentrarse o están a la que salta ante determinados estímulos. Globalmente, un 24,1% de las personas entrevistadas, podrían ser diagnosticadas a partir de los instrumentos psicométricos con estrés postraumático en la actualidad (un 13,8% puntúa como "probable" TEPT y un 10,3% puntúa como TEPT "confirmado").

Los datos muestran, en suma, que hay una tendencia a que, con el paso de los años, estos síntomas disminuyan y en muchas personas hay una progresiva, aunque lenta normalización de síntomas, pero que es detectable, más allá de duda, un daño clínico notorio.

Hay un grupo de personas más profundamente afectadas. Personas que sobretodo (a) vieron el sufrimiento que han experimentado como inútil, sin sentido (b) que tuvieron sensación de bloqueo e indefensión durante los hechos (c) que percibieron falta de apoyo social, entendido desde el entorno cercano, pero sobretodo desde la sociedad en su conjunto. (d) para los que poder comunicar lo ocurrido no sólo es relevante, sino que necesitan hacerlo.

Desde el punto de vista psicométrico se observa que del 16,7% de personas con estrés postraumático severo durante los 2 primeros años, un 7,1% mantiene el diagnóstico más de 8 años después de la detención. En las entrevistas clínicas un porcentaje similar (8,9%) es diagnosticada por los peritos de Transformación Persistente de Personalidad tras hecho catastrófico, la forma más grave de secuela permanente posible.

Mención aparte merecen las vivencias de culpa que son muy frecuentes y persisten

Un 53,3% de las personas peritadas presentaron un trastorno de estrés postraumático, un 13,4% un trastorno depresivo y un 6,7% un trastorno por ansiedad de relevancia clínica.

muchas con el paso de los años. Puede observarse, en una mirada global, que las mujeres tienden a sentirse si cabe más culpables que los hombres. En éstos la principal causa de culpa es "no haber resistido más" (que aparece, en conjunto, entre "a veces" y "a menudo") y en mujeres por "no haberse dado cuenta", haber sido "más lista" y por no haber podido proteger a familiares y personas queridas del entorno, ambas vivencias en general muy frecuentes. Cerca del 50% de personas peritadas tienen vivencias de culpa "con mucha frecuencia" o "constantemente" tras la detención. En los hombres éstas disminuyen hasta casi desaparecer, excepto las ligadas al modo en que se enfrentó la situación. En una cuarta parte de las mujeres se mantienen, ligadas especialmente a temas interpersonales.

La tortura cumple con dos de sus cometidos principales, la ruptura del tejido social y el quiebre de la identidad. En cuanto a lo primero las peritaciones han mostrado que en algunas personas tras la tortura se da un alejamiento de la militancia previa y una sensación de alienación en la sociedad en la que se vive. Por otra parte, lo inenarrable del trauma puede provocar un mayor aislamiento de la familia y los amigos, uniéndose a ello los casos en los que el entorno responsabiliza a la persona de lo ocurrido. La tortura afectó gravemente la identidad y la visión del mundo de un grupo de personas (aproximadamente la tercera parte) que, presentan, en mayor medida que el resto, una identidad

de daño, una visión del mundo más negativa y con menos futuro, más aislamiento y en ocasiones la sensación de que se les responsabiliza por lo ocurrido.

Existen frecuentes sentimientos de odio, rabia y humillación asociados a los recuerdos y dificultades para poder desprenderse de estas emociones, y emociones de tristeza y pérdida y dificultades importantes para poder perdonar o para ponerse en el lugar del otro. Junto a esta visión hay que yuxtaponer los también frecuentes testimonios de personas que conceden gran importancia social, política y personal a compartir la experiencia con otros, que toleran sus sentimientos actuales, que creen que han crecido como personas, en definitiva, que han conseguido integrar la experiencia en su vida y ser resilientes en su acepción de saber sobreponerse a los hechos y que han mantenido sus redes o incluso empezado o aumentado su militancia.

Capítulo 7.

Medidas de reparación

Introducción

La reparación debe entenderse como la política orientada a favorecer el retorno a la ciudadanía y el reconocimiento de las víctimas como sujetos con derechos. Nada puede reemplazar lo perdido en una sociedad fracturada que vive un conflicto violento, pero enfrentar las consecuencias de esa violencia y la responsabilidad del Estado respecto a todas las víctimas y sobrevivientes, independientemente de sus opciones políticas, es un paso imprescindible para reconstruir las relaciones sociales.

Existe una amplia y conocida jurisprudencia sobre medidas de reparación a víctimas en el marco de la legislación internacional de los derechos humanos.⁹⁹ La Asamblea General

de las Naciones Unidas aprobó en diciembre del 2005 la resolución que es punto de referencia internacional respecto al derecho inalienable e imprescriptible a la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos.¹⁰⁰ En dicho documento indica que la reparación debe estar ligada, necesariamente, a la verdad y a la justicia, y así se reconoce explícitamente. Y propone que los Estados consideren cinco tipos de medidas de reparación:

la Reparación. IIDH.Ministerio de Justicia. Quito. Lira E, Loveman B (2005). *Políticas de Reparación.* LOM Ediciones. Santiago de Chile.

¹⁰⁰ Asamblea General. Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005: *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones* (<http://www2.ohchr.org/spanish/law/reparaciones.htm>). Especial interés merecen el apartado IV.6 en que se detalla la imprescriptibilidad del derecho a la reparación, el V.8, que define el concepto de víctima (como "toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término "víctima" también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización") y la condición de víctima, a efectos de reparación, independientemente de si delimita o no a los perpetradores.

⁹⁹ De Greiff (2008). *Handbook of Reparations.* Oxford University Press. Martin Beristain C (2009). *Diálogos sobre*

Cuadro 127. Medidas de Reparación - Recomendación de la Asamblea de NNUU (2005)

- **Medidas de Restitución:** buscan restablecer la situación previa de la víctima (restablecimiento de derechos perdidos, empleo o bienes).
- **Medidas de Indemnización:** entendida como compensación monetaria por daños y perjuicios, tanto perjuicios materiales como morales (miedo, humillación, secuelas físicas o psicológicas).
- **Medidas de Rehabilitación:** entendidas como la atención médica y psicológica, así como servicios sociales, legales, etc. de apoyo a las víctimas.
- **Medidas de Dignificación y Satisfacción de la ley:** en relación con la verificación de los hechos, delimitación de responsabilidades y sanción de los responsables, conocimiento público de la verdad de manera pública y medidas de conmemoración y restitución del honor de las víctimas.
- **Garantías de no-repetición:** incluyendo el cese de la tortura, reformas institucionales y legales que promuevan cambios en los servicios de seguridad, en la promoción de derechos humanos, etc.

Existe una amplia y conocida jurisprudencia sobre medidas de reparación a víctimas en el marco de la legislación internacional de los derechos humanos.

Existen numerosos estudios en el ámbito internacional sobre percepción de reparación en víctimas de tortura. Un amplio trabajo comparativo internacional realizado hace 10 años con estudios de caso en 30 países sobre medidas de reparación a víctimas de tortura¹⁰¹ mostró que en la mayoría de los países existe un vacío legal en la materia y que donde éstas existen, hay una gran discrepancia entre la ley y su aplicación. La principal conclusión del análisis es que los sobrevivientes de la tortura y sus familiares (incluyendo los de países de Europa) muy rara vez reciben una reparación de cualquier tipo por tortura. Incluso en aquellos países en los que se ha aprobado alguna medida, esta ha sido una compensación monetaria pero no medidas de rehabilitación y de garantías de no repetición.

En otro amplio estudio internacional sobre expectativas de reparación en supervivientes de tortura con más de 200 entrevistas semi-estructuradas en diferentes países y contextos,¹⁰² se concluyó que es necesario preguntar específicamente a las personas

torturadas en cada lugar porque había opiniones muy divergentes en función de la situación económica de la víctima, de si la tortura se entendía por parte de la víctima en el marco de una militancia o no, y en este caso si la persona sentía que el reconocimiento público de la tortura en sí era parte de esa propia lucha. Desde víctimas para quienes conseguir el reconocimiento y la reparación se había convertido en el motor central de su proyecto de vida, hasta víctimas que rechazaban ni siquiera hablar de esa posibilidad.

Diversos estudios han mostrado, en la misma línea, cómo la reparación económica es valorada por las víctimas en relación directa con su situación o no de pobreza¹⁰³, que las víctimas de prisión o tortura tienen percepciones más militantes que otras víctimas de derechos humanos y especialmente que familiares y ponen más énfasis en elementos no materiales¹⁰⁴ o que incluir medidas de búsqueda de justicia o de garantías de no repetición depende de manera absolutamente directa de la percepción de la víctima de riesgo directo si denuncia y de impunidad del entorno¹⁰⁵.

En suma, los numerosos datos acumulados indican que cada contexto requiere escuchar a los afectados e intentar responder a sus necesidades y demandas específicas peculiares y que es difícil establecer medidas de reparación que sean universales.

El ejemplo más completo de medidas de reparación para víctimas de tortura hasta la fecha son las propuestas emanadas del Informe

¹⁰¹ REDRESS (2003). *Reparation for torture. A survey of law and practice in thirty selected countries*. The Redress Trust. London. (Disponible en <http://www.redress.org/downloads/publications/AuditReportText.pdf>). Estudios de caso en Argentina, Bahrein, Brasil, Chile, China, Egipto, Indonesia, India, Irán, Israel, Japón; Kenya, Líbano, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Perú, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Turquía, Reino Unido (Escocia), Uzbekistán, Zimbabwe.

¹⁰² REDRESS (2001). *Torture survivors' perceptions of reparation*. The Redress Trust. London

¹⁰³ Rettberg, A. (2008). *Reparación en Colombia. ¿Qué quieren las víctimas?*. GTZ/Universidad de los Andes. Bogotá. Pérez-Sales, Bacic R., Duran, T. (1999). *Muerte y desaparición forzada en la Araucanía. Una perspectiva étnica*. Ed Lom. Santiago de Chile.

¹⁰⁴ Arnosó, M. (2012). *Terrorismo de Estado en Jujuy (Argentina) (1976-83). Impacto psicosocial y representaciones del pasado, la justicia y la reparación*. Tesis Doctoral. Universidad País Vasco.

¹⁰⁵ Navarro-García S., Pérez-Sales, P. (2007). *¿Por qué las exhumaciones no conducen a procesos de justicia en Guatemala? Datos y reflexiones desde una perspectiva psicosocial*. Revista CEJIL 203, 90-99.

de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura del gobierno de Chile, popularmente conocido como Informe Valech.¹⁰⁶ Las medidas propuestas en dicho informe se resumen en el cuadro siguiente:

Medidas de reparación: la perspectiva de los peritados

Las posibles medidas de reparación no forman parte del Protocolo de Estambul, sino de la entrevista semi-estructurada que acompañaba a este. No contemplaba un catálogo

¹⁰⁶ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2003). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Ministerio del Interior. Santiago de Chile pg. 516-531

de posibles medidas reparadoras, sino que se trataba de preguntas abiertas a las que la persona respondía de manera espontánea, analizándose posteriormente el conjunto de los resultados de manera cualitativa.¹⁰⁷ Se dispone de datos de 30 de las 45 personas peritadas, en las que se incluyó este aspecto.

El cuadro 129 adjunto muestra la frecuencia de los elementos sugeridos.

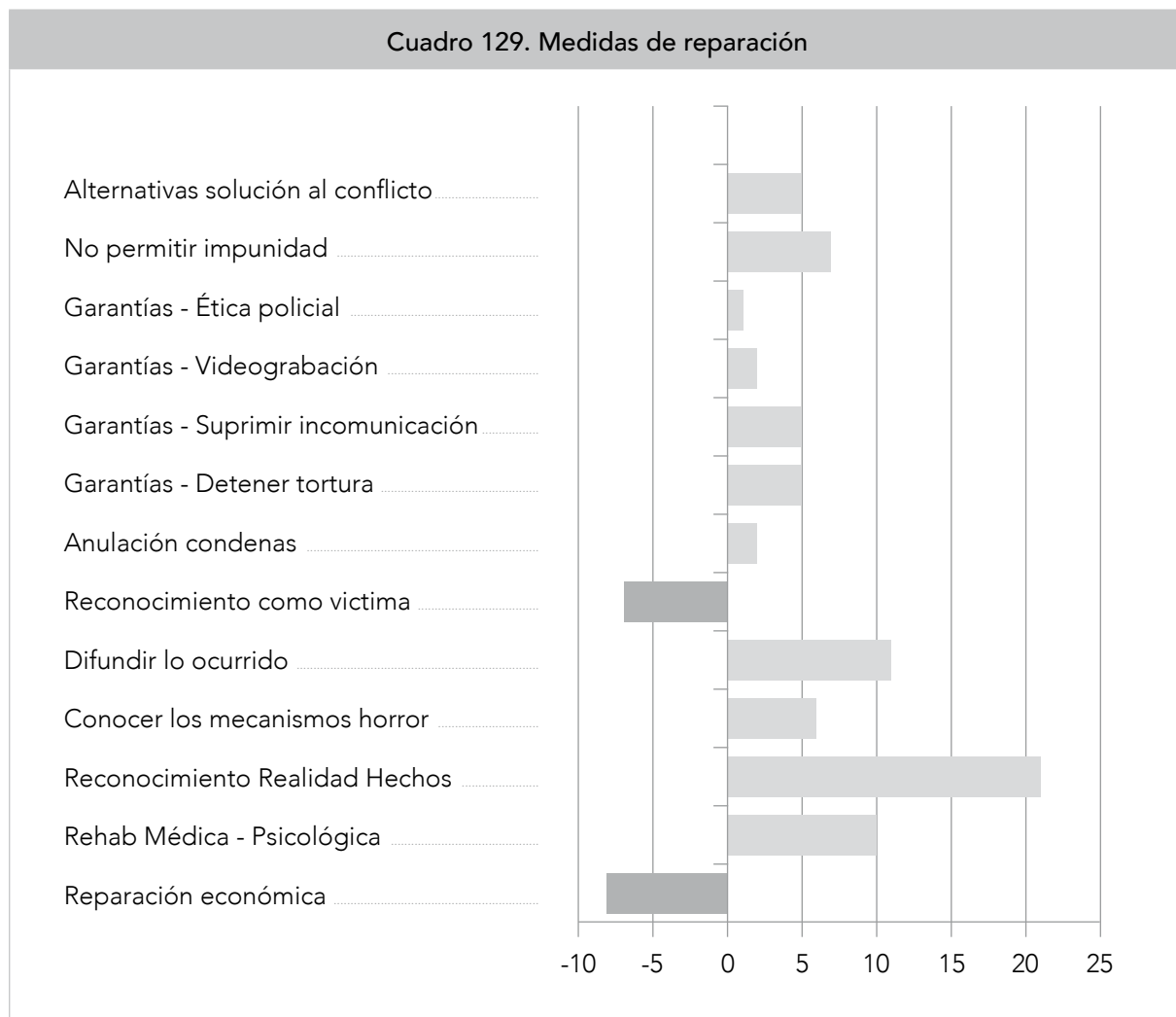
¹⁰⁷ Las preguntas orientadoras eran: 1.- *¿Qué consideras en tu caso que habría que hacer socialmente para las víctimas de la tortura?*; 2.- *¿Cómo crees en tu caso que se podría paliar el sufrimiento y el daño?*; 3.- *¿Crees que tu dolor y sufrimiento debería tener algún tipo de reconocimiento como institucional, indemnización o social?*. 4.- *En general, ¿Cómo crees que tendría que hacerse esa reparación para que fuese verdaderamente eficaz?*

Cuadro 128. Medidas de reparación para víctimas de tortura. Informe Valech

Medidas de reparación individuales	Medidas de reparación simbólicas o colectivas
<ol style="list-style-type: none"> Jurídicas. Anulación de juicios y antecedentes penales donde hubiera detención ilegal o tortura. Económicas. Pensión vitalicia. Salud. Programa de rehabilitación médico-psicológico (PRAIS). Educación. Becas y facilidades para desarrollo o finalización de estudios interrumpidos. 	<ol style="list-style-type: none"> Garantías de no repetición y medidas de prevención. Propuesta amplia de reformas del código penal y de ratificación de tratados internacionales. Gestos simbólicos de reconocimiento y encuentro Reconocimiento de la memoria Medidas de difusión, promoción y educación en derechos humanos

El gobierno chileno no asumió las propuestas de medidas jurídicas, económicas y de garantías de no repetición. Sí asumió las medidas en salud, educación y difusión y promoción de los derechos humanos y parcialmente el resto.

Cuadro 129. Medidas de reparación



A. Medidas de Restitución e indemnización

En ninguna de las personas con las que se habló aparecieron propuestas relacionadas con medidas de restitución. No hay una reivindicación de reparación del daño en términos económicos, laborales o de otro tipo, o si la hay, no es parte de lo que las personas consideran relevante a efectos de reparación.

Solo dos personas hablan de reparación económica, y no referidas a ellas, sino a hipotéticos terceros.

“¿Por qué no indemnizaciones?, [No es mi caso, pero] si hay gente que no ha podido rehacer su vida y tiene problemas, eso tiene un costo a nivel de psicólogos, incluso

a nivel de pérdidas de trabajo. Luego una concesión de ayuda en cuanto a todos los tratamientos psicológicos, psiquiátricos o lo que haga falta. Lo mismo que el Estado está promoviendo el tema de la localización de ciertos empleos para esa gente que haya... todo eso me parecería estupendo.” (JZLV05)

Para el resto de personas, no sólo no se plantean esta posibilidad, sino que cuando lo expresan o cuando se les pregunta lo consideran irrelevante o lo rechazan explícitamente.

Cuadro 130. Rechazo a las medidas de reparación económica

"Creo que al final... indemnización... no hay dinero que lo pague entonces creo que llevo adelante una lucha por unos ideales por mi pueblo y la mayor indemnización sería que se respete (...) la opción de decidir. (...) No pienso en indemnización económica, para nada. (...) que se reconozca, erradique y que las causas por las que hemos sido detenidos sean factibles." (JZLV06)

"Indemnización...es que para qué indemnizaciones... no hay dinero, para pagar a todo el mundo. No hay dinero para pagarte seis meses de cárcel. Que en mi caso son seis meses... pero la gente tiene 2 años, 3 años." (MIIA01)

"Hombre, reconocer que somos víctimas. (...) Yo no quiero que me paguen nada." (MIIA02)

"No; yo pienso que he padecido esto pero... yo no pido nada. Yo solo quiero saber por qué me han detenido, sólo por una militancia, nada más. Justicia... la libertad de Euskal Herria, solo eso; para mí no pido nada." (OAE02)

"Más que indemnización quiero que paguen por lo que han hecho, más que indemnización a la personas... bueno que habrá casos, habrá casos que sí, que no se ha levantado cabeza, que no se puede seguir adelante el proyecto de vida y hay casos en los que sí que hay gente que necesitaría ayuda. Hay gente a la que le anulan ciertas habilidades sociales, incluso a la hora de trabajar, para tirar para adelante, o daños físicos, yo he estado con una mujer que había perdido la audición de un oído en comisaría. Pero pagar... yo no quiero que me paguen nada." (MNEG01)

"Yo no busco una indemnización económica. Eso no soluciona nada, me parece una chorrada. Primero es terminar la práctica de la tortura y luego hacer un reconocimiento político, histórico... lo otro nada." (MNEG03)

"Económicamente, no, eso no importa nada." (OBIM02)

"Indemnización no, solo valdría para limpiarse conciencias. Reconocimiento, yo diría hablar de lo que ha pasado, hablar de la verdad, hablar que durante décadas se ha torturado y se sigue torturando. Que dejen de mentir y que digan lo que ya saben. Lo que sabemos todos pero es más cómodo negarlo o decir que nos inventamos los relatos. Es muy duro pasar lo que pasamos y escuchar que todo es un invento. Algún día tendrá que haber un reconocimiento de nuestro sufrimiento. Yo solo quiero que se diga la verdad y que se generen mecanismos para que la práctica de la tortura desaparezca." (BOB12)

B. Medidas de Rehabilitación

Numerosas personas aluden, al hablar de la reparación, al daño psicológico sufrido y a la necesidad y a la vez imposibilidad de repararlo:

"Yo creo que no se puede reparar, esto no se puede reparar. Porque no es una maquinaria que se te haya roto una pieza te la quitan y te la ponen. Es el cuerpo, yo creo que más que nada es cabeza, y cada persona somos un mundo, cada persona lo lleva de una manera, hay gente que le

da por llorar, hay gente que se desahoga de otra manera, pero reparar no es fácil." (JGGL03)

"De ninguna manera, con el tiempo entiendo que se va pasando, pero yo nunca seré la misma persona, he cambiado mucho." (BOB12)

Quizás por ello se habla de la necesidad de atención psicológica y psiquiátrica y de medicina general para las personas que han pasado por detención incomunicada.

Cuadro 131. Medidas de rehabilitación médica y psicológica

"Poner protocolos para quien ha sido torturado, para quien lo necesite. (...) Ayuda psicológica, médica, tanto física como psicológica. Se necesita que te hagan exámenes porque sales tocado, yo salí tocado." (JZLV02)

"Yo... las personas que lo pasan muy mal, que tiene trauma... eso es muy difícil. Al final la ayuda de un psicólogo, ir a un psicólogo creo que es importante, que te puede ayudar mucho. Luego desde el punto de vista de un amigo que conoces pues mostrarle tu apoyo y tu cariño en la medida que lo conozcas, eso es lo normal. Lo que haría todo el mundo. Veo difícil en el tema psicológico de descarga poder ayudar [sin ayuda profesional]" (JZLV04)

"Yo creo que a mucha gente, que ha pasado estas vivencias, nunca le vendría mal tratamiento psicológico. Yo creo que, indudablemente, sí. Motivado fundamentalmente por esto y por mi ánimo de superación y porque en mi caso tengo varias conductas que me gustaría cambiar. (...) De hecho a algún amigo cercano o no tan cercano, que me ha contado vivencias de lo que le ha ocurrido en detención, yo siempre le he recomendado que vaya, sin ningún tipo de duda." (JZLV05)

"No creo que haya un mecanismo que te haga olvidar, eso no se olvida, lo llevas contigo y ya está, pero sí que te ayude a tirar para adelante y ahora hay mogollón de ayuda de psicólogos... una red que yo considero super importante." (MIIA02)

"En el País Vasco [se debería] organizar algo a nivel institucional para abordar y ayudar en este tema. ¿Qué asistencia? Habría que definirla... tendríamos que estar los que hemos sufrido, aportando y poniendo medios." (OBAM02)

"La gente no pide ayuda cuando sale porque no lo ve necesario, no sabe cómo pedir, por la sensación de ansiedad que no está a gusto consigo misma, de que no sabe cómo hacerlo, no que no tenga necesidad de hacerlo. (...) La ayuda psicológica [te permite] transmitirlo, sacarlo y compartirlo con los demás. Pero ahí está el quid de la cuestión, que cada uno pueda... ahí es donde tendréis vosotros algo que decir, sabréis las formas de cómo tirar de eso para adelante, igual uno acaba por peteneras, el dolor existe y pienso que ese dolor que se interioriza y no se sabe cómo sacar es lo que deriva en todo lo que estamos viendo de cánceres... Igual tenemos que abrir puertas que no queremos abrir." (OBAM05)

"Ayuda y apoyo psicológico con expertos." (OBIM02)

"Creo que es básico la ayuda emocional (...) yo creo que sería necesario en vez de que vengan, porque la gente tiende a no ir "yo estoy bien, a mí no me pasa nada", por zonas o lo que sea que la gente vaya y "¿Cómo estás?, ¿Qué te ha pasado? ¿Necesitas ayuda?" (OBIM06)

"En mi caso justicia! Y reparación en cuanto a las secuelas. (...) Solucionar en la medida de lo posible el problema, físico o psicológico, quitar esas secuelas posibles." (NLMP01)

"Creo que dormiríamos mucho más a gusto si se reconociera por lo menos que hemos sido torturados. Ayudaría que se haga un reconocimiento y el que necesite ayuda lo diga y que se le dé. Es algo que siempre hemos llevado en silencio. Entonces reconocimiento y ayuda." (ILMW01)

C. Medidas de Satisfacción

Reconocimiento de la realidad de los hechos

Constituye, de manera unánime, la medida más citada. De distintas maneras y con distintos énfasis, pero la mayoría de personas describen que el mayor daño que sufren es que no solo son ignorados o silenciados, sino el hecho de que se diga por parte de portavoces gubernamentales o de instancias públicas, incluso vinculadas a temáticas de derechos humanos, que han inventado los malos tratos sufridos o que eso es parte de supuestas instrucciones. Esto genera una doble victimización en las personas que es la que se expresa cuando dicen, por abrumadora mayoría, que la principal reparación es simplemente que el Estado reconozca lo ocurrido y que la sociedad en su conjunto

La principal reparación es que el Estado reconozca lo ocurrido y que la sociedad en su conjunto sepa aquello por lo que han pasado... Que se reconozcan públicamente los hechos.

sepa aquello por lo que han pasado. Que se valide el daño y se reconozcan públicamente los hechos.

Cuadro 132. Reconocimiento de los hechos

"Primero reconocer que han sido torturados y maltratados." (AMRLG09)

"Primero reconocer que han sido torturados, que se sigue torturando, que no es una historia de la época de Franco." (IGEJ01)

"Yo creo que sí, yo siempre he dicho y sigo diciendo que eso de perdonar... ¿perdón? A mí el perdón no me sirve de nada, no me va a reparar todo lo que a mí me han hecho, no sé... ¿un reconocimiento? Decir "efectivamente, aquí ha habido esto, y esto es un problema" ¿no?" (BOB03)

"Tiene que haber un reconocimiento colectivo de que miles de personas han sido torturadas." (JZLV02)

"Reconocimiento como algo verídico (también desde las instituciones) que la sociedad nos crea es un paso grandísimo, que lleguen a decir "están vulnerando sus derechos." Para mí que alguien llegase a ese pensamiento sería un triunfo. Yo también he sufrido y creo que merecemos ese reconocimiento" (JZLV03)

"Es mucho más grave, desde luego, cuando es una institución pública. (...) Diferencio el hecho que es el mismo, pero hay taraos, que hay que intentar que no haya, pero permitirlo... Porque lo permiten, yo he visto delante del juez «me han hecho tal y cual, me han puesto cables» y me dijo el juez, « si hombre, ahora va a haber cables en las comisarías» No debería haber ningún juicio de valor si es imparcial. (...) Muchas veces cuando alguien sale diciendo «el manual de que denuncian torturas» a mí me da una rabia... es que encima es mentira, yo he denunciado torturas, no porque nadie me haya dicho que denuncie, he denunciado porque yo he querido. (...) Me da una rabia... mucha rabia (...) el hecho de que lo obvien y hagan la vista gorda me parece mal. Pero ya que encima te digan que estas mintiendo..." (JZLV04)

"Tampoco he pensado en exceso en estas cosas pero creo que el reconocimiento de lo que está pasando, de alguna forma, puede venir bien para demostrar que se ha dicho la verdad y ha ocurrido eso y para que no vuelva a ocurrir, que sería fundamental. (...) Sobre todo un reconocimiento a las personas que han sido torturadas y han dicho la verdad. Y reconocimiento al daño que se les ha hecho... me ocurre cada vez que veo un juicio de tortura, siempre que pienso en la rabia y la impotencia que me da que digan que eso no ocurre." (JZLV05)

"Lo primero es reconocer, al final el reconocimiento de la tortura y todos los que han pasado tortura es imprescindible. (...) No me quiero ver como una víctima. Una víctima de un conflicto político... pero como las hay de otras maneras, como cualquiera... es delicado, peliagudo... el tema de las víctimas, la reconciliación... no sé. Lo tengo muy reciente, yo ahora mismo no pienso en reconciliaciones, no puedo, aunque la cabeza me diga sí, el corazón dice no mientras ni siquiera se reconozca [el daño que] nos han hecho." (JZLV06)

"Hombre, reconocer que somos víctimas. Yo recuerdo que cuando me sacaron a donde el juez, me sentí super humillada, super ninguneada. No te escuchan, se lo inventan dicen, es una estrategia, y con lo que tú llevas dentro, estar escuchando constantemente que nos lo inventamos, que es mentira, yo creo que es muy duro." (MIIA02)

"A mí lo de la reparación... ¡reparación a los coches en los garajes! Reparación... no sé, a mí esas cosas... aquí lo que tiene que estar claro es que nosotros hemos formado parte de un movimiento, que ha utilizado la violencia política; vale, eso es de perogrullo. La tortura es igual; entonces, que cada uno asuma lo suyo y luego ya hablaremos de reparaciones y de lo que sea... y de cambios de engranajes y de cadenas y de lo que sea, pero primero asumimos lo que hemos hecho, pero, lo nuestro es muy sencillo: sabemos lo que hemos hecho y ya está, pero... ¿lo que hay debajo del agua? Ja! Pero bueno, ahí está también nuestra fortaleza ética y política ¿no? Pero vosotros... ¿Vosotros qué habéis hecho con esta maquinaria de jueces, de periodistas, de políticos que hoy en día siguen en activo? ¿Cuándo vais a asumir que sois unos torturadores? Esa es la pelea." (OAE04)

"Reconocimiento... es super importante, (...) reconocimiento de la verdad. Es un poco duro que todavía exista el rollo ese de que la tortura no existe, me parece una pasada. Solamente el reconocimiento del hecho de que hemos existido, de que se ha dado y que con esta gente se haga lo que se tenga que hacer." (MNEG01)

"Encima de que te torturan te tratan de mentiroso. Forma parte de no sé qué manual y no sé qué estrategias. Y la gente que no denuncia tortura... esos ¿qué son? ¿unos indisciplinados que no siguen el manual?" (NLMP03)

"A mí no me gusta que me digan « XXX ha sido torturado, pobrecito», yo no necesito eso. Yo lo que necesito es que se reconozca en las instituciones en un momento dado donde estemos en una resolución de conflicto, que se reconozca que aquí ha habido una violencia también para unas personas que ha sido silenciada y viene, encima, de las propias instituciones, viene legalmente amparado. Sí considero que se necesita ese reconocimiento porque en la Historia tiene que quedar. El día de mañana la gente tiene que saber que hay ciudadanos en este país que hemos sido torturados." (MNEG03)

"Creo que para una persona que ha sufrido malos tratos y decide socializar su sufrimiento, la reparación es que se le escuche." (MNEG04)

"A nivel social que se crea que es verdad, que no es una cosa que nos inventamos y decimos de vez en cuando. Sé que como yo hay muchos que se lo callan y lo guardan, y lo sacamos con personas contadas. Un reconocimiento social [de la verdad]. (...) La

sociedad general no cree que eso pase (...) lo veo en gente de mi edad, que ni quieren pensar ni van a pensar en nada... se fían más de los medios de comunicación y de las instituciones.” (MTRGL10)

“Reconocimiento del sufrimiento de ambos lados del conflicto.” (OBAM04)

“No mi reconocimiento sino decir «efectivamente a estas personas que fueron detenidas en esta época se les puso la mano encima, se las torturó» o le llamen como les de la real gana.” (OBAM01)

“Yo no busco reconocimiento, sí quiero que se reconozca la tortura pero no a modo personal.” (OBIM08)

“Que se sepa lo que ocurre en las comisarías ayudaría a lo más importante: que no se vuelva a dar ni un solo caso más.” (NLMP03)

“En este momento me conformo con el reconocimiento por parte de la sociedad vasca, pero espero algún día poder pedir justicia.” (NLMP04)

“Por lo menos que se sepa lo que ha pasado. Que se reconozca lo que han sufrido las víctimas y que reconozcan, por lo menos, que han sufrido la tortura, porque aunque tu familia, tus amigos, tus compañeros de trabajo, tus cercanos sepan lo que has vivido, pero la gente no sabe. Un reconocimiento, que se reconozca que se ha torturado y quien necesite ayuda pues que la tenga y... un reconocimiento social de que se ha torturado a gente. Lo más importante creo que sería eso, que se le reconozca al torturado que ha sido torturado. (...) Con los años igual se consigue o se hace una comisión de la verdad donde se hable de todo lo que pasó.” (ILMW01)

Conocer los mecanismos del horror

Hay personas que consideran que el reconocimiento de los hechos sería el primer paso

de una investigación más profunda que permita conocer los mecanismos que permitieron y ampararon esta estrategia y quienes la diseñaron y encubrieron.

Cuadro 133. Conocer los mecanismos del horror

“Me parece más importante saber las causas de por qué a esa gente se le ha tratado de esa manera y a razón de qué se incomunica, tortura y encarcela a la gente. (...) Que la gente se dé cuenta que es una cosa totalmente premeditada y que está detrás de una estrategia en contra de este pueblo, que... es una cuestión política, una estrategia política.” (AMRLG09)

“Que se reconozca que no es solo algo de cuatro policías de la comisaría de Madrid, que es el aparato, que es una maquinaria. Que ahí está el juez que te ve llegar hecha polvo y sabe perfectamente lo que te han hecho en comisaría, que se haga el loco... que se reconozca que realmente es algo que está utilizando el gobierno y a partir de ahí ¿qué más? no lo sé, pero desde luego el reconocimiento de que hay mucha gente que ha sufrido torturas en comisaría.” (IGEJ01)

“Yo creo que me quedaría satisfecho, no con que reconocieran que yo he sido torturado o que mis amigos o familia han sido torturados, pero sí con un reconocimiento de que en un momento dado, en una época determinada, el Estado amparó y protegió y de

alguna manera impulsó la tortura. Que hubo cuerpos policiales y jueces que ampararon la tortura y que la impulsaron.” (IGEJ02)

“A nivel personal... es que claro, la tortura es una práctica muy concreta, entonces lo que a mí sí me gustaría (aunque nunca se va a dar) es saber cómo una persona puede llegar a realizar eso y saber si esa persona está bien, porque violencia se puede utilizar... durante tanto tiempo estar haciendo sufrir a una persona y estar torturándola y estar vejándola... no sé cómo se puede llegar a ese punto de poder llevar eso bien, el que lo hace. (...) Dentro de unos años si las cosas cambian tener la oportunidad o por lo menos verlo en la tele, un tío que haya practicado torturas, verle cómo podía llevar eso o si realmente se sentía bien o cuando llegaba a casa con su familia cuál era su sentimiento. Su labor era machacar a gente que tiene detenida y pegarla y torturarla durante cinco días. ¿No tienes una pequeña carga de conciencia o algo?” (MNEG03)

Difundirlo lo ocurrido en la sociedad

No basta, para algunas de las personas, con que la verdad quede recogida en libros o en recopilaciones de testimonios. El daño es social en tanto en cuanto se ha introducido en

el imaginario colectivo la idea de que los torturados están mintiendo, y esta idea lo que conlleva cara al entorno y al conjunto de la sociedad es una forma de daño cuya reparación resulta prioritaria.

Cuadro 134. Difundir el conocimiento de los hechos entre la sociedad

“Existe esto y tendría que estar en la calle, la gente tendría que saberlo. Se me hace súper-difícil también porque otras veces también se ha denunciado, o sea, todos los años se saca el informe de toda la gente que ha sido detenida y torturada y al final siempre se queda más o menos donde siempre, no llega a todas partes. Entonces no sé cuál es la fórmula de cómo tendría que hacerse de forma que se dé más credibilidad [en la sociedad]. Es que siempre es el rollo de «son los de siempre, ya sabemos quiénes son y se inventan toda esta historia para eso». Creo que a nivel internacional también hay que meter mucha caña pero mientras no haya esa implicación por parte de ellos es muy difícil. (...) No sé cuál es la fórmula pero tiene que estar en la calle y la gente tiene que saberlo. El que no quiere verlo, no lo va a ver, pero que no sea porque nosotros no lo hemos sacado.” (IGEJ01)

“De alguna manera una equiparación de sufrimiento ¿no? Al final la sociedad, o mucha gente entre la que te puedes mover... yo soy abierto y con lo que me muevo del remo mi ambiente ideológico es plural, al final terminas aceptando que hay un bando de buenos y malos, en ciertos ambientes ideológicos y en el cual en unos se utiliza el sistema democrático y en otros no. Yo creo que de alguna manera se tendrían que poner las cosas en su sitio y decirles a los que se les está legitimando con la palabra “democráticos” que no han sido tan democráticos como ellos mismo se venden. De alguna manera difundir y hablar que ha habido una situación poco democrática. O para nada democrática.” (IGEJ02)

“Necesidad de medios de concienciación, socializarlo: Eso es difícil si no cuentas con los medios para hacerlo llegar y concienciar.” (JZLV02)

“Sí que creo que alguien tiene que contar lo que ha pasado. “Los libros de historia los escriben los ganadores” pero se tiene que contar la verdad.” (JZLV04)

“Lo mejor sería que de estos testimonios y de estas vivencias se entere la mayor gente posible, para que puedan valorarlo y se den cuenta de lo que ha ocurrido. Que no se olvide que aquí también se ha hecho, por nuestra parte, mucho daño también y mucho dolor.” (JZLV05)

“Siempre se ha denunciado el tema de la tortura, se ha oído, los familiares... pero al final es círculo donde lo denunciamos o a donde llega creo que es siempre el mismo entorno. Igual porque el resto de gente o no se lo cree o no lo quiere ver o no lo quiere leer. Llegar un poco a esa gente, que esa gente realmente se lo crea. Con que la gente que no es de nuestro entorno se creyera lo que pasa, yo me daría por satisfecho. Que la gente no piense que cuando un detenido denuncia la tortura es un protocolo. Eso me da muchísima rabia.” (MIIA01)

“Yo más que por la denuncia judicial era más la denuncia política (...) explicar lo que me han hecho, que publicasen el testimonio, que la gente lo supiese, la gente que me conoce pero que igual no han visto esa realidad nunca pues «esto es lo que le han hecho a XXX y XXX soy yo, que me conoces de toda la vida» Era importante que se supiese, se hiciese público y que se denunciase. No tanto lo judicial porque todos sabemos a dónde van hoy en día esas denuncias judiciales. Es muy difícil que lleguen a nada.” (MNEG03)

“Para mi fundamental, importantísimo, que se tenga constancia a nivel internacional de lo que está pasando. (...) Un montón de gente que ha pasado lo que ha pasado y seguirá pasando y que no se quede en el olvido. Evidenciar una realidad.” (OBAM05)

“También sacarlo a la luz, aparte de los torturados, los familiares que también son familiares, la gente de listas negras, gente que de alguna manera es invisible.” (OBIM06)

Este reconocimiento es el paso previo para que la sociedad pueda rechazar este tipo de prácticas y no las tolere bajo ninguna supuesta excusa de seguridad.

Reconocimiento como víctima

La mayoría de personas entrevistadas refieren que no necesitan un reconocimiento so-

cial como “víctimas” en general o como “víctimas de tortura” en particular. En este sentido algunas personas expresan su rechazo a que se mitifique a las víctimas en general (de cualquier lado) y su deseo de no ser bandera de nada, especialmente en un contexto en el que es más importante poder reconocer el sufrimiento del otro.

Cuadro 135. Rechazo al reconocimiento como víctima

“Yo reconozco, por ejemplo, el dolor que hay en esta confrontación que se vive en Euskal Herria. Pienso que hay dolor por ambas partes (...) hay gente que ha sufrido que está, ideológicamente, muy alejada de mi, y cuando veo en el otro lado gente que hace [de esto un] modus vivendi... me da pena, joder! Vivir permanentemente... no lo sé, no lo entiendo, yo no lo entiendo, yo no lo veo así. (...) Personalmente, no creo que debamos poner iconos, ni que se deban coger protagonismos. (...) No me gusta el “y tu más.” (IGEJ02)

“La mejor forma de ayudar a quien hemos sufrido torturas es que desaparezca, presionar a las instituciones para que desaparezca. (...) Yo no me considero víctima de nada, he sido torturado pero no me considero víctima.” (JZLV02)

“Me parece que a las víctimas del terrorismo se las tiene demasiado en cuenta, y me parece bien, que les hagan reconocimientos... lo mismo que me parece que se haga a los del GAL. (...) Cada uno homenaja a quien quiere, pero de ahí a tener derecho. (...) Reconocimiento a mí no me hace falta.” (JZLV04)

“El tema de víctima...no tengo un complejo de víctima. Sí soy víctima en la medida que he sido un elemento que ha padecido a lo mejor en una escala diferente a lo normal ¿no? Pero tampoco voy a frivolar. Lo que ha pasado, ha pasado, es objetivo y ya está. No me siento como sujeto de reparaciones y... no, ¡yo no quiero nada de eso!” (OAE01)

Una persona habla de un reconocimiento colectivo a las personas que han sufrido como víctimas, aunque no sea su caso personal.

“Pues a lo mejor sí pediría... no a nivel individual ¿eh? Porque yo me siento una pieza más de una lucha. No quiero ningún tipo de protagonismo. Entonces, ¿qué pido? Pido reconocimiento a la gente que... yo renuncio a un reconocimiento personal frente a un reconocimiento colectivo; y entre otras cosas porque hay mucha gente que nunca va a tener ese reconocimiento a nivel personal porque ya no están; y ellas también tienen que ser reconocidas. De nuestro lado siempre hemos sido una parte que ha estado muy tapada... entonces, delego mi reconocimiento personal. Yo me conformo con que se reconozca que ha habido una gente que ha luchado por unos ideales, haciendo... sin tener en ningún momento ningún beneficio personal; ha sido una entrega total. Entonces a esta gente si pediría que se le reconozca.” (OAE01)

Anulación de condenas

Dos personas consideran que deberían anularse todas aquellas condenas que están basadas en autoinculpaciones como única prueba, cuando se demuestre que existieron malos tratos.

“Reconocimiento de que se ha torturado y en los casos que hayan sido personas condenadas o... todo eso liquidar, todos los que hayan sido condenados por una declaración auto inculpatória o inculpando a otras personas todo eso archivado.” (JZLV02)

“Me parece muy sucio. Que demuestren, si de verdad tienen pruebas, que demuestren que la gente ha hecho lo que dicen que ha hecho. Con pruebas de verdad, no con declaraciones obtenidas bajo tortura ¿Cuánta gente está en la cárcel solo por las declaraciones que han hecho? El, ella u otras personas... solo por eso, nada más. ¿Cómo es posible?” (MIIA03)

D. Garantías de no repetición

Que no haya más casos de tortura

Muchos de los torturados hablan también de que la mejor reparación sería evitar que haya más casos de tortura. Para ello algunas personas apuntan a que debe suprimirse de la legislación el régimen de detención incomunicada como principal responsable de los casos de tortura. En otros se habla de la videograbación durante las 24 horas y el acceso real a las grabaciones.

Cuadro 136. Garantías de no repetición

- **Que las autoridades detengan los malos tratos y tortura**

"La cuestión es que no se vuelva repetir. (...) No es cuestión de reconocer ni no reconocer, es que acabe. Pero existe aquí y en un montón de lados. En todos sitios donde hay un déficit democrático. (...) Personalmente me es indiferente porque ya me reconoce la gente que tiene que reconocermé, no necesito ni una palmada en la espalda ni nada, lo que necesito es que esto pare." (AMRLG09)

"Yo no hago más que pensar en lo que puedan venir por detrás y, al final, cada vez que torturan a una persona, te vuelven a torturar a ti. Son muchos torturados y lees en el periódico que ha habido otra detención... y lees las torturas... y te vuelven a torturar otra vez, y otra, y otra... y esto tiene que acabar, esto tiene que acabar ya." (MIIA03)

"Lo que hoy haga el Gobierno Vasco o lo que sea y decida hacer un reconocimiento de que han padecido torturas y mañana se produce una detención en Francia de no sé qué militante y es torturado, a mí eso no me vale de nada." (MNEG03)

"La mejor reparación es que no se repita, cuando hay un detenido incomunicado al final es como... no sé lo que está pasando pero... que no lo tenga que vivir nadie, simplemente." (NLMP01)

Lo que he dicho antes, diciendo la verdad, reconociendo la existencia de la tortura y que todo el mundo, instituciones, jueces, médicos, abogados luchan para que nunca más se torture. Eso sería un triunfo y sentiría que ha merecido la pena para que nadie más pase por donde yo he pasado." (BOB12)

- **Supresión de la detención incomunicada**

"La única medida que yo veo, que sería lo más fácil para demostrar si se tortura o no se tortura es quitar la incomunicación. Incomunicación fuera, porque la propia incomunicación ya tortura, no saber dónde estás ni si sabe alguien de ti, ni que pueden hacer contigo, ni qué hora es, ni que día es, ni cuantos días te quedan... eso en si ya es una tortura... La mejor forma de ayudar a quien hemos sufrido torturas es que desaparezca, presionar a las instituciones para que la incomunicación desaparezca." (JZLV02)

"Al final, que se levante la incomunicación yo creo que es fundamental. Y luego que te tengan cinco días detenido también, que si no hay incomunicación, pues es otro rollo ¿no? pero cinco días son cinco días... que no son cinco días como los que conocemos ahora de ocho de la mañana a diez de la noche. Cinco días son cinco días, o sea, 24 horas, 24 horas, 24 horas... es que es una movida. Nosotros cuando hablamos de los días es, me levanto a las ocho si madrugo y a las diez de la noche se acaba el día. Pero no, que el segundo día dices "¿pero cuántos días llevo aquí?" (MIIA01)

"Acabar con la incomunicación, evidentemente. Yo no digo que haya cámaras, lo que no tiene que haber es un periodo de impunidad como el que existe ahí., es un indefensión de la hostia. Luego denunciar y socializar lo que te ha pasado ahí... es la incomunicación el problema, todo va ahí, no tiene por qué existir, no tiene otro sentido que no sea para torturar. (...) ¿Por qué existe si no es para torturar al detenido? ¿Por qué lo incomunicas durante 5 días? ¿Por qué no le dejas ver a un médico? ¿Por qué no le dejas ver a un abogado? ¿Qué está pasando ahí? Es evidente, es la incomunicación lo que da la impunidad. (MNEG01)

"Unas condiciones de detención para que no pase esto. Médicos forenses. Grabaciones. (...) Mientras la gente esté incomunicada va a pasar siempre lo que está pasando. ¿Qué se puede hacer? No lo sé... cuando está pasando, ahí estas completamente... desde

que te cogen, te ponen una capucha y te meten en un coche, se acaba el mundo y da igual.”(OBAM05)

“El mero hecho de que exista la incomunicación da pie a que le puedan hacer cualquier cosa. No tiene ni abogado, no puede llamar a casa... con no sé cuántos policías que están rabiosos por hacerte de todo y tiene total impunidad.” (OBIM06)

- Videograbación

“Ciertas cosas sí que se podrían hacer, lo que pasa es que hay que jugar con la voluntad. Ya aplican un protocolo, la Ertzaintza. (...) Pero el problema es que hay espacios de impunidad, quiero decir, si graban solo el rato que estas en la celda... tú en la celda puedes estar dando vueltas, pero si voy a otro lado, o en el traslado a casa te inflan a palos... date cuenta que en momento que eres detenido hay muchos espacios de impunidad.” (JZLV05)

“Tiene que haber cámaras, las detenciones tiene que ser limpias, haber forenses de confianza, no cualquier fascista médico que te diga que tienes agujetas cuando no puedes andar, Sino alguien que reconozca que es lo que te está pasando. Y sobre todo, los partidos políticos no deberían de permitir esto, nunca jamás (MIIA03)

“Que tengan juicios, que en ese juicio esa gente lo pague, y se deje de hacer eso, y que se grabe, que desde el momento cero que te detienen y te lleven en un coche que te graben, que son tus derechos, nada más. (...) Si te tienen que detener por sus leyes, 3 días o 2 o las horas que sean, en comisaría que te estén grabando, desde el minuto cero, todo.” (OBAM01)

“Lo tienen tan fácil para demostrar que no nos hacen nada. Si no lo hacen es porque tienen algo que ocultar. Al final, en nuestro juicio, pusieron los videos de la incomunicación, de un pasillo solo, de cuerpo para arriba pixelado, que no se veía nada, solo se veía, salir de una puerta, andar el pasillo y meterte en otra. Cuando se les pregunto el por qué de no grabar todo, una dijo que era para preservar la intimidad. Que no se lo cree nadie, y otra que le habían entendido mal al juez. Es un poco que se están riendo de ti. Se lo toman un poco a chiste, y luego sale el Guardia Civil diciendo que el trato fue correcto y te da rabia. Lo único que veo es que en Europa les presionen al gobierno español (...) entonces la única solución es que les obliguen a grabar.” (OBIM07)

“Creo que se deberían de poner las medidas necesarias tanto visuales como auditivas en todo momento de la detención, acabar con la incomunicación, la incomunicación como tal para mí no tiene ningún sentido, lo que quieras declarar lo puedes declarar delante del juez sin tener que estar cinco días incomunicado, o sea que busca otros fines. Y mientras estás detenido, durante el periodo de detención que la detención en si sea grabada, que la detención afecte lo menos posible tanto a la persona detenida como a los familiares, no es necesario entrar a las cuatro de la mañana, tirar la puerta abajo, ir con metralletas. Grabar tanto en vídeo como en audio todo el periodo en todos los sitios donde puedan llevarte y en todo momento haya una grabación de dónde estás. En mi caso (...) la furgoneta la utilizaban como eso, un espacio, un vacío legal donde “podemos hacer lo que queramos” y jugaban con eso.” (NLMP01)

- Que la propia policía rechace estas prácticas

¿Hacer un protocolo para algo que ellos necesitan? No sé, quiero decir, ellos necesitan las declaraciones policiales, para pruebas para la encarcelación, para la obtención de datos... Veo que es muy importante la voluntad de los cuerpos policiales, una voluntad de que no van a torturar. Eso sumado al tema de protocolos y grabaciones 24 horas del día, que quede reflejado. Que eso este supervisado por gente que tenga voluntad, no para hacer una ley para lavarles la cara, sino una ley para erradicar la tortura.” (JZLV05)

No permitir la impunidad

Para algunas personas es necesario ir más allá del esclarecimiento de los hechos y consideran que la mejor reparación sería que no hubiera impunidad para los responsables.

El fin de la tortura se asocia con una actitud clara de rechazo por parte de la sociedad.

Cuadro 137. Impunidad

"Esa gente son intocables. Entonces, ellos saben que son intocables. Un gobierno a esa gente no la puede tocar porque al final es un instrumento de ellos. Si esa gente pagaría algo de lo que hace, sería la ostia. La ostia que vean que no son caballitos blancos. (...) Son intocables y los saben, y eso es lo que lleva a que se den estos casos. (...) Igual prefiero que les suspendan, pero que realmente les suspendan, no que te enteres que al final se hace lo que se quiere. Que se haga un seguimiento a todo eso. (...) Son irrisorias las condenas ¿no? pero aunque sean irrisorias que se cumplan." (MIIA01)

"Que dejen de torturar, que pongan las medidas, que ya saben cuáles son. Que algunos partidos políticos, que dicen estar en contra de la tortura y luego omiten, que dejen de ser hipócritas, que apliquen los protocolos y detengan, juzguen y encarcelen a los torturadores, a los que han permitido la tortura, y ya está. Yo con eso ya me siento más que recompensada." (MIIA03)

"Yo no confío en la justicia española, no creo que cambien las cosas por ahí, parece imposible. (...) Habría que dar pasos jurídicos contra quien tortura para sacar información... todos los cuerpos policiales, deberían de analizar quienes han practicado tortura y rempazarlos. Los forenses, jueces, abogados que no han hecho nada y han visto las torturas que tengan un efecto jurídico hacia ellos." (OBAM02)

"Hay que pedir responsabilidades." (JZLV02)

"Más que indemnización quiero que paguen por lo que han hecho, más que indemnización a la personas... reconocer la verdad y que lo paguen." (MNEG01)

"Igual dejando que la gente que ha sido torturada pueda expresarse. Sabes que al final vas a la Audiencia Nacional y sabes que el juez que te está tomando declaración es cómplice del mando de la Guardia Civil que ha estado en la comisaría, que tienen relación entre ellos. A él no le sorprende lo que tú le estas diciendo (...) Justicia, lo mínimo es que haya justicia" (NLMP02)

"Yo creo que los torturadores siempre han sido un equipo y ellos sabrán quienes han torturado durante todos estos años, pero creo que poco, o nada les harán. Lo contrario, igual les condecoran y les suben de rango." (AIL01)

Cambios en la sociedad - Rechazo social a la tortura

El fin de la tortura se asocia con una actitud clara de rechazo por parte de la sociedad.

Cuadro 138. Rechazo social a la tortura

"Tú vas a EEUU y verás que gracias a eso (a la tortura) han encontrado a Bin Laden, no sé si lo mataron sin juzgarle... no sé si es buena persona o un hijo de puta, pero todos se alegran de que lo hayan matado. La sociedad lo acepta. (...) Yo creo que la sociedad tiende a eso impulsado por ellos, por la televisión. (...) Luego dicen que el fin no justifica los medios, lo dicen mucho los que se llaman demócratas, si eso es así... yo no te digo que si ni que no, pero ¿Qué estás haciendo tú?" (JZLV04)

"Yo creo que es evidente que a día de hoy aquí se tortura, pero la gente prefiere mirar a otro lado. A nivel social ha valido a mucha gente justificar la tortura en que había lucha armada, para gran parte de la sociedad es «a estos les han torturado porque este es militante de ETA o lo que sea» La gente no es consciente de que siendo o no siendo te puede pasar. (...) Intentar que esa gente que es consciente de ello y no hace nada... No es que sea culpa de la gente, pero sí responsabilidad, al final el Estado lo va a seguir haciendo, y si es un poco cosa de todos. Que es diferente que cuando a mí me detienen y me torturan que lo denuncia la gente de mi alrededor, o que vaya gente de otra ideología y diga «mira yo al final no comparto la ideología de este chico esas ideas, pero quiero denunciar esto», pues eso al final el compromiso de todo el mundo. Políticos, también la gente de la calle, parece que es un tema tabú, la gente no puede ser torturada en Madrid con una capucha en la cabeza, parece que es mentira y la gente sabe que está ocurriendo, es algo sistemático." (NLMP02)

"Creo que es importante que la sociedad diga «ya basta, hasta aquí hemos llegado y no lo vamos a consentir», aunque si quieren va a seguir pasando. La culpa tiene nombre y apellidos tiene una estrategia política una táctica del momento. Para acabar de raíz es que el político de turno diga, «ya vale», pero ahí es como más lejano, pues la sociedad es la que puede decir un día «ya vale, estamos hartos, ni uno más» sería un gran paso." (NLMP04)

Ofrecer alternativas de solución al conflicto que generó la violencia

Mientras hay gente que habla de reconciliación y post-conflicto, para la mayoría el conflicto sigue estando aún en parecidos términos, entendiendo que aunque pasan los años sigue sin haber vías democráticas

para encauzar las aspiraciones independentistas de un sector de la sociedad vasca. La violencia -entienden- volverá a resurgir tarde o temprano por los dos lados si no se buscan vías políticas para canalizar los problemas que la generaron. Ofrecer vías democráticas que deslegitimen definitivamente cualquier tipo de uso de violencia.

Cuadro 139. Solución al conflicto vasco

“Tú al final has tomado una opción política porque has pensado unas cosas, pues que se vayan abriendo caminos. No hasta llegar a donde tú quieres porque el derecho de imponer un ley para las víctimas tampoco lo tengo yo «por mis huevos os vais de aquí, esto es Euskal Herria y ponemos una frontera aquí.» Yo no voy a imponer, pero tengo derecho a poder votar si en un hipotético caso... que se vayan abriendo caminos, vamos a ir garantizando todo un poco, eso traerá que se acabe y que se acaben todas las demás cosas. Primero arreglar el problema por el que se supone nace este, lo demás somos «daños colaterales» aunque es duro de decirlo así.” (JZLV04)

“Llevo adelante una lucha por unos ideales por mi pueblo y la mayor indemnización sería que se respete la decisión... la opción de decidir, y que todos tengamos los mismo derechos cara a decidir diferentes políticas que pueda haber y cara a construir nuestro país. No pienso en indemnización económica, para nada. (...) Que se reconozca, erradique y que las causas por las que hemos sido detenidos sean factibles.” (JZLV06)

“Que se dé ese paso porque sea señal de que estamos solucionando el conflicto político.” (MNEG03)

“El fin del conflicto en Euskal Herria.” (OBAM04)

“No se puede reparar, creo yo, creo que mi dolor no se puede reparar y creo que mi dolor se repararía si desaparecieran los motivos por los que me han detenido ¿no? Que el conflicto político se solucione y no exista la tortura, ni las detenciones ni... Creo que de esa forma yo personalmente me sentiría aliviada, hasta ese momento no se me ocurre nada.” (OBIM08)

Capítulo 8.

Conclusiones globales del estudio. Evidencias, reflexiones y recomendaciones

Olatz Barrenetxea, Miguel Ángel Navarro, Iñaki Markez, Benito Morentin, Pau Pérez, Oihana Barrios, Nagore López de Luzuriaga.

Introducción

Existe una seria preocupación sobre la existencia del fenómeno de la tortura en el Estado español y existen razones objetivas para estar seriamente preocupados. No es un fenómeno que acontezca en la totalidad de los casos, pero las denuncias de tortura (sean ante el juez, ante la prensa o ante organismos de derechos humanos) son recurrentes, no solo en personas detenidas bajo el régimen de incomunicación como las del estudio, también en otros colectivos como las personas migrantes y de otros sectores en situación de vulnerabilidad.

Pero cuando se habla sobre el tema existen dos versiones contradictorias. Por un lado, la postura gubernamental habitual ha sido negar su existencia. Frente a ello, desde organismos sociales e institucionales, nacionales e internacionales, se afirma con rotundidad que la tortura en los detenidos incomunicados no sólo existe sino que ha sido habitual en muchas épocas y existen numerosas evidencias de que no ha sido erradicada en la actualidad.

Las declaraciones del Gobierno (en las hemerotecas es fácil constatar que por representantes de todos los partidos que han

estado en el gobierno) consideran que la práctica totalidad de las denuncias de tortura que se hacen son falsas. Los detenidos buscan, dicen, el desprestigio de las fuerzas de seguridad del Estado y beneficios políticos al lograr la atención de los organismos de derechos humanos y convertir a “perpetradores” en supuestas víctimas. Aluden a la razón de Estado y se amparan en argumentos que entienden que investigar la tortura es ser cómplice inocente del terrorismo.

Frente a estas posturas, los principales organismos internacionales (Naciones Unidas a través de su Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y de su Comité contra la Tortura [CAT], el Consejo de Europa a través de su Comité para la Prevención de la Tortura [CPT], Amnistía Internacional, etc.) han mostrado su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en España, principalmente en las personas detenidas en régimen de incomunicación. Además, a este panorama se añade que existen varias sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) condenando al Estado español por no haber investigado denuncias de tortura. Estas instituciones han concluido que las denuncias de las personas detenidas vascas incomunicadas no pueden considerarse meras fabulaciones, sino que son creíbles y se ha llegado a obtener una amplia evidencia, incluida de naturaleza médica, coherente con las denuncias de maltrato.¹⁰⁸

Sin embargo, hasta junio de 2008 (fecha en la que se publicó el Informe sobre *Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política* por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco), no había habido ninguna investigación institucional sobre esta materia, e incluso podemos afirmar que la tónica general había sido la de no investigar este tema. Posteriormente, se efectuó una actualización del Informe referido, con el dictamen “*Tortura: una aproximación científica*”

¹⁰⁸ Ver revisión y referencias en el capítulo 1.

Hay motivos más que suficientes para que la sociedad civil pueda conocer con un estudio objetivo, académico y que huya de partidismos, cuál es el estado de la cuestión.

y se publicó el *“Informe sobre Derechos Civiles y Políticos”* del Instituto Vasco de Criminología. Más recientemente la institución del Ararteko ha presentado el informe *“Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora”¹⁰⁹*.

El contenido de todos estos informes, en general, está en consonancia con los datos y pronunciamientos ofrecidos por los organismos internacionales y del sistema de Naciones Unidas indicando que si bien la práctica de la tortura no puede considerarse sistemática en España, en la detención incomunicada las evidencias sugieren que, nos encontramos ante un problema de vulneración de derechos de una incidencia y extensión considerable y no puede achacarse a “malas prácticas” de alguna persona aislada, sino que es un problema que resuena claramente y se expande a través de las prácticas habituales de los cuerpos de seguridad del Estado y en especial de algunas unidades operativas especializadas. Por ello, creemos que hay motivos más que suficientes para ayudar a que la sociedad civil pueda conocer con un estudio objetivo, académico y que huya de partidismos, cuál es el estado de la cuestión.

Objetivos y metodología del estudio

Ante el escenario descrito, parece imprescindible involucrar a la sociedad civil, a sus or-

ganizaciones sociales y a los espacios académicos del ámbito de la salud y los derechos humanos para avanzar en la investigación multidisciplinar (con un enfoque diferente y utilizando mecanismos más amplios y con medios más adecuados) con el fin de hacer un análisis exhaustivo acerca de la fiabilidad de las denuncias de tortura y malos tratos, así como valorar el impacto emocional y social de esta práctica. Todo ello, utilizando guías, escalas e instrumentos aceptados internacionalmente para la evaluación forense de la tortura, tanto desde un punto de vista físico como psicológico, ajustándose a los estándares internacionales de buena praxis y contribuyendo a la construcción de una verdad que sirva para garantizar la protección de los derechos fundamentales que hayan sido o puedan estar siendo vulnerados. Esto es precisamente lo que nos ha llevado a las personas que firmamos el trabajo a participar en él: como miembros de la sociedad civil involucradas en organizaciones de trabajo psiquiátrico, de derechos humanos, de investigación social y de apoyo a las personas víctimas de tortura, nos parecía importante contribuir a esclarecer el fenómeno de la tortura en nuestro entorno desde una aproximación científica.

Con este objetivo en mente se gestó el inicio de este proyecto. Algunas cuestiones metodológicas relevantes clave, detalladas en extenso en el capítulo sobre metodología, han sido, muy brevemente:

- Formación de un equipo interdisciplinar de profesionales relacionados con la salud mental con una amplia formación en cuestiones ligadas a la violencia, trauma y derechos humanos. La diversidad de perfiles ha enriquecido la investigación.
- La grabación en audio y video de las entrevistas permite un mejor contraste de la peritación con una persona evaluadora externa y permite, en visionados posteriores, atender a cuestiones que durante la entrevista han podido pasar desapercibidas.

¹⁰⁹ Idib.

- El sistema de duplas con profesionales de fuera del País Vasco y complementarios al perfil de la persona que realizaba la entrevista, ha permitido la creación de peritaciones sólidas y bien argumentadas.
- La existencia de un único evaluador externo junto con la supervisión y el aval del International Council for the Rehabilitation of Torture Victims ha incrementado sustancialmente la calidad de las peritaciones.
- El uso de escalas psicométricas que incluyen medidas independientes a las de las propias peritaciones y son evaluadas de modo externo.
- La introducción de criterios estrictos de fiabilidad en la peritación de los hechos, con una postura conservadora en el análisis de credibilidad y exigencia de triangulación de datos con fuentes de cotejo externas, documentales, de testigos y otras.

En resumen este estudio, es único porque, a diferencia de todos los existentes hasta la actualidad, realiza un análisis de credibilidad y verosimilitud de las alegaciones de malos tratos o torturas en base a los estándares periciales internacionales en la materia, lo hace con una metodología compartimentada y permanentemente ciega y con sistemas de monitoreo y supervisión científica por instituciones externas que no admiten sombra en su cualificación profesional y científica.

Características de la muestra y contexto en el que se producen las detenciones

Pese a que el estudio está basado en una muestra de conveniencia, abarca todos los cuerpos de seguridad implicados en denuncias de torturas, periodos de incomunicación diferentes (desde un solo día hasta 10 en épocas anteriores), años distintos (década de los 80 hasta la actualidad), militancias divergentes (desde miembros liberados de ETA, pasando por diferentes militancias polí-

ticas en el entorno de la izquierda abertzale, hasta ninguna vinculación política o acto violento), así como otras variables importantes tales como el género y la edad. La muestra de 45 peritaciones es un logro importante sin precedentes en la investigación sobre tortura en el Estado español. La muestra no se distribuye de manera equitativa a lo largo de los años de detención, concentrándose el 65% de las personas peritadas en detenciones ocurridas a partir del 2002. Ello obedece a razones de facilidad de acceso a la propia muestra y la propia acción del estado que intensificó su lucha contra lo que denominó el "entorno de ETA" a través de, entre otros:

1) **Grandes redadas.** Desde febrero de 2003 a julio de 2005 la Policía española, con la colaboración de la francesa, llevó adelante siete macro-operaciones. Se realizaron un total de 116 detenciones, a las que se aplicó detención incommunicada. La mayoría denunciaron que sufrieron malos tratos, e interrogatorios coercitivos durante estos días. Cerca de la mitad fueron posteriormente puestos directamente en libertad (bajo fianza o no) y el resto pasaron a prisión preventiva a la espera de juicio. Tras un período de 1 a 3 años en la cárcel, dos de cada tres fueron absueltos sin cargos.

2) **Las detenciones por pertenencia a organizaciones juveniles.** Para las autoridades políticas y judiciales ha habido a lo largo de los últimos años, una política de ilegalización de todos aquellos partidos políticos u organizaciones -especialmente juveniles- que no condenaran explícitamente la violencia de ETA¹¹⁰. Esta es una posición controvertida, incluso en el ámbito jurídico¹¹¹, pero que ha llevado a la progresiva ilegalización de

¹¹⁰ La Ley de Partidos es el soporte legal actual de dicha posición.

¹¹¹ En Octubre del 2007 el Tribunal Supremo estableció en el primer juicio en que absolvió a tres jóvenes que habían estado alrededor de 3 años en prisión preventiva, que para condenar por colaboración «no sirve la mera predisposición», sino que «la aportación sea objetivamente relevante».

las organizaciones a las que pertenecían muchas de las personas peritadas y por tanto a la detención e interrogatorio de sus miembros. La mayoría de las personas detenidas e incomunicadas -y nuestra muestra en su fiel reflejo y así aparece en las peritaciones y en los datos externos de contraste de cada caso expuestos en las secciones correspondientes- no participaron nunca de acciones armadas. Más aun, en las peritaciones buena parte de ellos se desmarcan manifiestamente de la violencia. Para muchos de estos detenidos con los que se ha trabajado resulta difícil asimilar -desde su lógica, que no es la del Estado- una experiencia de detención, malos tratos o tortura y en ocasiones prisión, cuando no han tenido, consideran, relación alguna con la estructura de ETA.

3) El concepto de Kale Borroka. La denominada "lucha callejera" ha sido una forma tradicional de manifestación del descontento que arranca en el franquismo y que se mantiene en todas sus formas y expresiones asociada a toda clase de movimientos sociales. Se entiende como tal el lanzamiento de piedras y "cócteles molotov" contra vehículos o mobiliario urbano, la formación de barricadas, las pintadas en edificios oficiales etc. La Audiencia Nacional establece en el año 2005 que este tipo de acciones obedecen a una estrategia de lucha terrorista diseñada desde ETA y en consecuencia pasa a considerar "acciones terroristas" y "pertenencia a banda armada" las detenciones en este marco, con condenas de, por lo menos, 4 años de cárcel. No hay datos fiables, pero se estima que alrededor de 1000 jóvenes han sido detenidos en los últimos 20 años asociados a este tipo de acciones.

Haciendo un repaso para discriminar diferentes características de las detenciones realizadas en el País Vasco a lo largo del tiempo y reflejadas también en las peritaciones, podemos hablar de dos épocas. Una es la que transcurre en la primera dé-

cada constitucional, hasta aproximadamente el año 1988, en la que las detenciones eran de carácter masivo e indiscriminado, y la utilización de la tortura constante, ya que se utilizaba como método de selección a la hora de decidir el futuro del detenido. El porcentaje de detenidos libre de cargos, muchos de ellos sin llegar a pasar previamente ante el juez, llegaba en ocasiones al 80-85% de los casos.

Las detenciones las realizaba principalmente la Guardia Civil, con métodos de tortura básicamente físicos (como se acredita en las peritaciones de nuestro estudio correspondientes a esa época), en ocasiones de una intensidad brutal¹¹². Durante estos años estaba en vigor la Ley Antiterrorista (LAT), según la cual el detenido podía permanecer en régimen de incomunicación hasta 10 días. Tras la derogación de la misma, este periodo pasa a ser como máximo de cinco días. Como reflejan los procedimientos judiciales abiertos contra funcionarios en los comienzos de los años 80, dichas técnicas dejaban huellas, evidencias ostensibles de las técnicas utilizadas durante la incomunicación y facilitaban la identificación de los autores. Tras esta primera década por tanto, se aprecia en los testimonios que las fuerzas de seguridad van sustituyendo poco a poco esos métodos por otros con el mismo nivel de efectividad pero más difíciles de evidenciar.

En las peritaciones se muestra que en los últimos años, pese a que los testimonios, evidencian que los métodos físicos se siguen utilizando, se aprecia que se tiende a técnicas que no dejen marcas como la manipulación del entorno, los interrogatorios con técnicas de presión psicológica, la realización de ejercicio físico hasta la extenuación y la anoxia, la asfixia mediante el uso de la bolsa, la humillación a través de la desnudez o las vejaciones, etc. Son las técnicas psicológicas las que han

¹¹² La muerte de Joxeba Arregui durante un interrogatorio y la repercusión internacional del caso son quizás el exponente más claro que se encuentra en las hemerotecas e informes de esa época.

Las peritaciones muestran un importante nivel de credibilidad, coherencia y son evidencias concluyentes de interrogatorios que usan técnicas de coerción impropias de un estado democrático de derecho.

tomado el protagonismo principal -y en nuestro estudio claramente aparece de modo mayoritario-, buscando el cuestionamiento identitario, el quiebre psicológico del detenido.

Credibilidad de los hechos relatados

El hallazgo más importante de este estudio y que constituye el objeto principal de investigación es el referente al grado de credibilidad obtenido, a juicio de los expertos, en las 45 peritaciones realizadas. De ellas, el 15,6% obtiene un grado de credibilidad "consistente", un 31,1% "muy consistente" y el 53,3% "máxima consistencia". Es por ello que nuestros resultados confirman las conclusiones de los diferentes informes de organismos internacionales cuando afirman que *"las alegaciones son creíbles y consistentes"* (informe del CPT sobre su visita a España en junio de 2011) o que *"las denuncias de los detenidos vascos incomunicados no pueden considerarse meras fabulaciones, sino que son creíbles en vista de las circunstancias personales"* (relator especial sobre la cuestión de la tortura). Las peritaciones muestran un importante nivel de credibilidad, coherencia y son evidencias concluyentes de interrogatorios que usan técnicas de coerción impropias de un estado democrático de derecho.

El pronunciamiento del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su dictamen del 2013, obliga a España a proporcionar un recurso efectivo que comprenda una

investigación imparcial, efectiva y completa de hechos de tortura. Este estudio muestra la idoneidad del Protocolo de Estambul, como instrumento previsto desde 1985 para este fin y estándar de referencia por las razones descritas en el capítulo de metodología. Muestra la utilidad del uso de escalas psicométricas, aunque el uso exclusivo de escalas que miden el Trastorno de Estrés Post Traumático no permite abarcar la variedad de impactos que puede producir la tortura, por lo que se ve necesaria la inclusión de escalas complementarias tendentes a medir el impacto en la identidad, la visión de sí mismo, del mundo y de los demás, la ruptura del tejido social, etc.

Dificultades en la documentación de la tortura

A pesar del nivel de credibilidad alcanzado en el presente estudio existen serias dificultades para poder documentar la tortura. El régimen de incomunicación facilita la comisión de actos de tortura y malos tratos y puede en sí constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante o incluso de tortura. En este tipo de detención existen severas deficiencias en relación a las garantías y salvaguardas de los derechos de las personas detenidas. En la Unión Europea no hay ningún país que conserve un régimen de detención con restricciones tan severas. De forma reiterada los organismos de monitoreo internacionales y locales han reclamado la abolición del régimen de incomunicación como forma de prevenir la tortura. Por otro lado, algunas sentencias judiciales han recogido la ausencia de control *"suficiente y eficiente"* de la detención incomunicada.

Los organismos de monitoreo también han expresado su profunda preocupación por la inactividad de los tribunales en la investigación y represión de los delitos de tortura, al comprobar una ausencia de investigación pronta, independiente, imparcial y completa de las denuncias. Otro elemento que ha dificultado conocer la realidad sobre violaciones de derechos durante la detención incomuni-

cada son las deficiencias en la investigación médico forense, de las que se han hecho mención en distintos estudios empíricos y en informes de los organismos de control de los derechos humanos, analizados en el capítulo sobre impactos médicos.

A las dificultades probatorias derivadas de la existencia de normativa excepcional antiterrorista, hay que añadir que el refinamiento de las técnicas de interrogatorio y de malos tratos o tortura actuales también dificulta la constatación objetiva de la existencia de torturas. En este sentido, hay que recordar que debido a la naturaleza de muchos de los maltratos frecuentemente alegados, puede resultar difícil o imposible obtener evidencias médicas de su uso.

Métodos de tortura y malos tratos

En el capítulo que analiza los métodos reflejados en las peritaciones se hace un análisis exhaustivo y detallado, basado en citas textuales, de más de treinta técnicas de desestructuración de la personalidad y quiebre identitario, que facilitan la autoinculpación de la persona sometida a dichos métodos y que constituyen -a partir de los datos recogidos- el panorama actual.

Aunque con variaciones, puede configurarse una cierta "estructura tipo" de interrogatorio en las personas peritadas. El inicio suele caracterizarse por dos tipos de pautas. Pauta in-crescendo, en la que no se realizan acusaciones concretas y va progresivamente elevando la agresividad del interrogatorio y los métodos de presión hasta que la persona acaba auto-inculpándose. O pauta por inundación, en la que la entrada es muy agresiva desde el primer momento de la detención, aparentemente con imputaciones graves o mayor información incriminatoria, provocando desde el comienzo una tensión insostenible, buscando la renuncia de la persona a cualquier forma de defensa sobre lo que le está ocurriendo hasta la incriminación de al-

guien o el reconocimiento de algún tipo de culpabilidad.

En las sesiones intermedias existen diferentes pautas basadas, como patrón tipo, en la alternancia entre interrogatorios prolongados y extenuantes por equipos que se turnan y períodos de aislamiento y reflexión. En una sesión tipo descrita por las y los detenidos, la persona suele estar privada de visión. En los interrogatorios participan varios agentes, son generales estrategias de aturdimiento por anoxia, golpes reiterados y rítmicos, privación de sueño, gritos, etc. La progresión de técnicas no es uniforme, las personas responsables del interrogatorio analizan cuál es el punto de quiebre de la persona y toman decisiones sobre la marcha, adaptando el interrogatorio a los miedos particulares de la persona detenida.

Los interrogatorios se suceden hasta que los interrogadores consideran que ya es posible realizar la declaración oficial, que (coinciden la práctica totalidad de los testimonios) debe ser memorizada. El interrogatorio finaliza con la comparecencia ante el Juez y la libertad con o sin fianza, aunque casi siempre se sigue, en esta muestra, del ingreso en prisión. Diferentes personas detenidas refieren una entrevista final en tono afectuoso, indicando que ya todo ha pasado y que no había más remedio y ofreciendo consuelo, contacto o colaboración.

La amplitud de las técnicas psicológicas encontradas y su combinación nos lleva a considerar la existencia de personas expertas que han instruido en las mismas a los cuerpos de seguridad y reafirman la convicción de que los relatos no han sido inventados. Entre las técnicas detectadas se encuentran, además de los golpes, la manipulación auditiva y visual, cambios extremos de temperatura, manipulación del tiempo, desgaste emocional, extenuación física, miedo, angustia y terror, intimidación, agresividad, percepción de muerte inminente (a través de asfixia o de simulacros de ejecución), amenazas al entorno y a gente querida, ataques a la identidad

sexual y de género, ataques a la identidad personal y social, la deshumanización y cosificación de la persona y el interrogatorio sofisticado por etapas basado en diferentes formas de engaños estratégicos (*deception*) y traición forzada.

El perfil de las personas peritadas y las técnicas de tortura narradas apuntan en dos direcciones. La primera ya descrita, es que las técnicas de tortura física son cada vez menos utilizadas (tan solo las formas más extremas que dejan marca) dando paso a técnicas más psicológicas de desestructuración de la identidad personal. Lo segundo, que permanece inalterable con el paso del tiempo, es el objeto de la detención. En este caso no son -como indicábamos- tan masivas como en la década de los 80 pero se puede observar que la mayoría de los interrogatorios consisten en la inculpación de personas del entorno, señalamiento de fotos y listas de nombres de personas. El estudio muestra claramente cómo se detiene e interroga a personas pertenecientes a todo el espectro social con simpatías independentistas, con o sin militancia. Cómo hay una discrepancia entre la lógica policial, la lógica jurídica, la percepción social y la de los propios detenidos. No parece que se trate, como cabría pensarse a priori, de una tortura selectiva ante determinados elementos claves de la estructura política o militar de ETA que permita el acceso a una información relevante en la lucha contra el terrorismo. Más bien parece que se trata de abarcar un amplio espectro de personas que se mueven en torno a la izquierda abertzale a las que poder detener para auto reproducir el sistema de detención -señalamiento- detención. El uso de técnicas de autoinculpación a través del agotamiento físico y emocional, la confusión y las técnicas de traición forzada o el dilema del prisionero tiene un importante correlato en el impacto psicológico. Su supuesta eficacia en términos policiales avalaría su uso continuado, ignorando o minimizando las consecuencias. El daño psicológico, como aparece en algún testimonio, no sólo no es, desde esta lógica, un problema, sino que

permite la extensión como una mancha de aceite, del miedo y la desmovilización entre las personas de la izquierda abertzale.

Como se destaca en el Protocolo de Estambul, *“la tortura suscita gran inquietud en la comunidad mundial. Su objetivo consiste en destruir deliberadamente no sólo el bienestar físico y emocional de la persona sino también, en ciertos casos, la dignidad y la voluntad de comunidades enteras. Inquieta a todos los miembros porque ataca a la misma base de nuestra existencia y nuestras esperanzas de un futuro mejor.”* En otras palabras, la tortura resulta aberrante no sólo por lo que provoca en el torturado, sino por aquello en que convierte al torturador y al sistema que lo consiente. El Protocolo de Estambul señala: *“Los autores tratan con frecuencia de justificar sus actos de tortura y maltrato por la necesidad de obtener información. Esta idea viene a enmascarar cuál es el objetivo de la tortura y sus consecuencias deseadas [...] Al deshumanizar y quebrar la voluntad de su víctima, el torturador crea un ejemplo aterrador para todos aquellos que después se pongan en contacto con ella. De esta forma, la tortura puede quebrar o dañar la voluntad y la coherencia de comunidades enteras.”*

Impacto físico

En relación con los impactos médicos se valoraron tres apartados distintos:

- Las salvaguardas de procedimiento de los reconocimientos médico forenses mediante el análisis cualitativo de lo referido por el sujeto en las entrevistas.
- Los impactos físicos de los malos tratos que aparecen en las 45 peritaciones.
- Documentación que pudo conseguirse de cada caso (informes de forenses, partes de lesiones y otros).

El análisis de los testimonios mostró, tal y como se detalla en el capítulo de impactos médicos y en consonancia con lo descrito

en informes y estudios científicos previos, que durante la detención no se respetan las debidas salvaguardas de procedimiento en los reconocimientos médico forenses. Ello dificulta enormemente la documentación posterior de los hechos y puede justificar que con la lectura de los informes se obtenga una visión incompleta o falsa de la realidad. Debemos alertar, además, de la posibilidad de que al ser los informes deficientes se extraiga la falsa conclusión de que no existen malos tratos porque no se reflejan en los informes. El mismo Protocolo de Estambul advierte *“(los profesionales) pueden obtener una visión incompleta o falsa de la realidad. Inadvertidamente pueden poner en peligro a estos prisioneros que luego no van a volver a ver. Ello puede dar además una coartada a los torturadores, que utilizarán el hecho de que personas del exterior (...) no han encontrado nada que objetar”*.

En base al relato de los sujetos entrevistados los principales puntos de preocupación fueron la existencia de casos de amenazas previas al examen para que el detenido no contara nada sobre el maltrato, casos de represalias posteriores, ausencia de privacidad en los reconocimientos, falta de confianza del detenido con miedo a contar los supuestos malos tratos al médico forense y ausencia de una identificación formal del médico forense.

El análisis cualitativo de las 45 peritaciones mostró que el dolor es el síntoma dominante. Un amplio número de las personas destacaron haber sufrido dolores de cabeza o corporales o lesiones traumáticas en la piel o sintomatología de la columna vertebral, dolores relacionados con agujetas, cansancio, agotamiento, etc. En relación con la práctica de la tortura de “la bolsa” en todos los casos se describió sintomatología de asfixia y en ocasiones pérdida de conocimiento, náuseas y/o vómitos o incontinencia urinaria. Dado que las alegaciones tienen que ver fundamentalmente con elementos de malos tratos que dejan pocas marcas físicas visibles, las referencias a lesiones objetivas son escasas.

La tortura lleva a la persona a situaciones extremas en las que se confronta su identidad personal y su identidad social.

Como material complementario se analizó toda la documentación médica que pudo conseguirse de cada caso (informes de forenses, partes de lesiones y otros). Esta documentación fue escasa, en buena medida por la dificultad de acceso a las fuentes primarias. De los documentos disponibles, en el 83% de los casos se habían recogido alegaciones de malos tratos; en el 50% se describe algún síntoma físico en posible relación con los malos tratos alegados; en el 66% se describen síntomas psicológicos; y en el 58% se describe la existencia de alguna señal de violencia en el examen corporal. La mayor parte de los documentos fueron “en sí mismos” insuficientes como elementos clave en la evaluación de la exposición al maltrato.

Impacto psicológico

La tortura tiene un importante poder destructivo, lleva a la persona a situaciones extremas en las que se confronta su identidad personal y su identidad social. Los datos de impacto psicológico en los peritados lo avalan: Los diagnósticos psiquiátricos asociados o agravados por los hechos muestran que el 53% de las personas peritadas han presentado en algún momento criterios de estrés post traumático, un 13,4% de trastorno depresivo, un 6,7% de trastorno de ansiedad y un porcentaje similar de trastorno somatomorfo. Un 8,9% presenta una Transformación Persistente de la Personalidad.

Si no miramos los diagnósticos longitudinales, sino la situación actual, y teniendo

en cuenta que en promedio han pasado 10 años entre la detención y la peritación, impacta ver que actualmente un 24.1% de las personas entrevistadas, podrían ser diagnosticadas de estrés postraumático usando como criterio las escalas psicométricas aplicadas. Aunque no tengan el síndrome completo, mucha gente conserva síntomas parciales que no acaban de mejorar: un 36% de las personas peritadas tiene aún imágenes dolorosas, el 54% se siente mal cuando recuerda los hechos, el 27% evita hablar de lo sucedido, uno de cada cuatro ha perdido interés por cosas que antes le gustaban, uno de cada tres se siente distante de la gente o sienten que su futuro se ha cortado a raíz de lo que pasó y un 34% tiene dificultades para dormir o concentrarse.

Casi un tercio de las personas peritadas tienen en el momento actual síntomas moderados o graves de tristeza o depresión.

Además de los diagnósticos psiquiátricos se han observado otros impactos psicológicos fruto de la tortura, fundamentalmente aquellos que tienen que ver con los reajustes de los *a priori* sobre la vida, esto es, la búsqueda de sentido a lo que ha ocurrido, la elaboración de una explicación coherente y la reconstrucción de una nueva visión de sí mismos, de los otros y del mundo capaz de integrar la experiencia por la que han pasado. Algo más de un tercio de las personas peritadas tiene serias dificultades para hacerlo.

Algunos de los síntomas de las personas más afectadas desde esa perspectiva más centrada en la identidad son el tener una visión del mundo más negativa, considerar que la vida no tiene sentido, la pérdida de la confianza en el ser humano, la tendencia a dar vueltas a lo sucedido, la sensación de bloqueo durante los hechos, el rechazo a los sentimientos negativos que se tienen, la percepción de falta de apoyo social y la ausencia de esperanza, la ruptura de un proyecto social y político, de una relación con el entorno; Todos los aspectos señala-

dos son signos de un daño importante en la identidad. Cuatro son los que, estadísticamente, mejor predicen el daño -tal y como se destaca en el capítulo correspondiente a los impactos-: la sensación de bloqueo durante los hechos, la percepción de falta de apoyo social (fundamentalmente de la sociedad), el sentimiento de que lo vivido no ha servido para nada y la percepción de que comunicar lo ocurrido no solo es relevante, sino que necesitan hacerlo. El daño en la identidad puede llevar a daños permanentes e irreversibles en la persona como son el diagnóstico de Transformación Persistente de la Personalidad. El diagnóstico se basa en la presencia de rasgos previamente ausentes como, por ejemplo una actitud de permanente de desconfianza u hostilidad hacia el mundo, aislamiento social, sentimientos de vacío o desesperanza, sentimiento permanente de "estar al límite", como si se estuviera constantemente amenazado o vivencia de extrañeza de sí mismo. Una de cada doce personas peritadas entró en esta categoría, la de máxima gravedad de impacto y daño considerado de largo término o permanente.

A los síntomas, diagnósticos psiquiátricos y cambios en la identidad hay que añadir los sentimientos de culpa altamente destructivos para la persona, algunos de ellos como los sentimientos de culpa por elecciones forzadas se mantienen en el 10% de la muestra. Los hombres suelen sentir más culpa por no haber resistido más y las mujeres por no haberse dado cuenta y por no haber protegido a familiares y personas queridas. Las emociones de culpa son mayores en las mujeres y también son menos proclives a disminuir con el paso del tiempo que las de los hombres. Como ejemplo, la culpa por no proteger a otras personas desaparece en el caso de los hombres con el paso del tiempo, mientras que se mantiene en porcentajes del 45% en el caso de las mujeres.

Nuestros resultados son congruentes con el informe de Petersen y Jacobsen de 1985 el cual mostraba que los síntomas más frecuen-

tes tras la tortura fueron los psicológicos, entre ellos la depresión, ansiedad, labilidad emocional, reducida capacidad de sueño, pesadillas, deterioro de la concentración y la memoria.

Existe una importante congruencia entre los métodos de tortura narrados y los impactos. Se trata de una garantía más de la credibilidad de los testimonios y la veracidad de las peritaciones. Dicha congruencia no sólo se da en aquellas cuestiones más evidentes (pesadillas, miedo, etc.) también en cuestiones más sutiles como la puntuación de la sensación de bloqueo durante los hechos en la escala VIVO, que resulta discriminante a la hora de saber qué personas han resultado más afectadas, y que cuenta con numerosos correlatos narrativos de las mismas personas durante las sesiones de tortura; o el empleo de técnicas psicológicas de culpabilización y traición forzada durante los interrogatorios y las altas puntuaciones en el cuestionario de culpa, en los referente a la culpa por no proteger a otras personas, o por elección forzada.

Reparación

Aunque no se planteó como un objetivo prioritario, dentro de las entrevistas que se realizaron se preguntó sobre las medidas de reparación que consideraban necesarias las personas.

Para las personas torturadas, la principal y más urgente medida de reparación sería el reconocimiento de los hechos, que la tortura existe y poder terminar de una vez con ella, para que nadie más padezca lo que ellos sufren y algunos están aún sufriendo. Es bien conocido que más dañino que la propia experiencia traumática es, en muchas ocasiones, la negación social, el vacío, la no validación, la privatización del daño. Para muchos peritados esto fue incluso más allá con la acusación explícita de mentira o simulación desde los estamentos políticos (como representación de las instituciones), organismos de atención a víctimas guber-

namentales o no gubernamentales, algunas autoridades judiciales (como representantes del entorno legal de convivencia), o mediáticas (como exponente del ethos social implícito). O la idea subyacente (protectora para mucha gente que optaba por mirar hacia otro lado desde una supuesta equidistancia) de que "algo debió hacer". Si la experiencia de la detención supone para mucha gente algo que nunca pudieron imaginar que ocurriera, sentir la aquiescencia o sentirse solo ante lo incomprensible ha sido lo más traumático y dañino, y poder dar nombre a las cosas y decir lo indecible es la primera medida reparatoria y la que más unánimemente reclaman y exigen las víctimas. Deshacer el gran engaño de que nunca ha habido tortura.

En un sentido más social, se requieren, a juicio de las personas peritadas, una sanción moral de los responsables y una actitud institucional decidida y sin ambigüedades de no permitir que siga existiendo la tortura, apelando a la razón de Estado. Se señala además, un reconocimiento a otras personas, en especial a los familiares, que también han padecido en muchos casos el impacto de la violencia.

Resulta claro de los datos de este estudio que entre las medidas de reparación no se debería de descuidar la atención psicosocial, así como el conjunto de medidas de rehabilitación y apoyo individual, familiar o comunitario. Será necesario un abordaje amplio, integral y profundo porque estamos ante una sociedad que está pagando un alto precio en términos humanos y psicológicos por la violencia. El daño individual no puede desvincularse de una perspectiva social, por el carácter político de las violaciones, la importancia del contexto y las respuestas institucionales, por lo que estas medidas de rehabilitación deberán trascender los enfoques clínicos psiquiatrizantes y ahondar en la mirada más humana y social que permite dar sentido y elaborar las experiencias. Este informe da muchas orientaciones al respecto, especialmente en los exhaustivos capítulos

sobre mecanismos e impactos. Debe de realizarse con un trabajo y coordinación interdisciplinar, desde los profesionales de salud mental, pero también los políticos, la justicia y los agentes sociales. Deberíamos trabajar todos conjuntamente para generar una política honesta de reparación y reconstrucción de nuestra sociedad.

Impactan los datos sobre los sentimientos de rencor y odio, sobre la dificultad para perdonar. Y esto debe sin duda mover a reflexión detallada. Indica un daño social profundo, un daño polarizado, una percepción de injusticia. No es posible entender estos sentimientos si no se atiende a lo que analizábamos sobre la negación social del daño y el vacío que han vivido muchas víctimas. Pero también a la percepción de que las raíces del conflicto siguen latentes, que no se han encontrado soluciones políticas o vías y cauces de expresión de inquietudes y sentimientos que perviven desde generaciones y que la reparación y la rehabilitación pasa, indudablemente, por atender a las causas del conflicto y no interpretar el contexto actual en términos de vencedores y vencidos, sino desde la construcción de nuevos espacios sociales inclusivos que permitan que todo sea hablado, debatido y que haya vías democráticas para que la voluntades mayoritarias de los pueblos puedan tener su expresión sin el recurso a la violencia que la sociedad vasca mayoritaria y unánimemente rechaza.

Las garantías de no repetición forman también parte del derecho a la reparación. Entendemos, y ya se ha dicho, que el régimen de incomunicación, tal y como se aplica, permite que se abuse de las y los detenidos. Entendemos que habría que generar cambios legislativos, implementación de procedimientos administrativos, legales y desde los cuerpos de seguridad, generar cambios institucionales así como la puesta en marcha de mecanismos de control y supervisión de los procesos de detención con profesionales los suficientemente preparados y formados en el campo de los derechos humanos acorde a la legislación in-

Esperemos que este estudio sirva para ir construyendo una memoria colectiva, reconstruir el pasado para generar una memoria incluyente, de solidaridad y de no repetición.

ternacional de derechos humanos. En este sentido es remarcable que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, actualmente asignado al Defensor del Pueblo, nunca haya investigado esta materia de manera específica siendo los casos de malos tratos en detención incomunicada, sin duda, el elemento más importante, urgente y conocido internacionalmente relacionado con la prevención de la tortura en el Estado. Se trata de un mecanismo joven y en proceso de estructuración: habrá que seguir sus pasos.

Esperemos que este estudio sirva para ir construyendo una memoria colectiva, reconstruir el pasado para generar una memoria incluyente, de solidaridad y de no repetición. Los aspectos básicos del trato con las víctimas deben de ser en primer lugar no hacer daño, evitar una re victimización, promoviendo la protección y un espacio seguro, evitar la victimización secundaria, las formas de estigmatizar o no respetar a las víctimas en su dolor y proporcionar un espacio de relación diferente, basado en la colaboración y el apoyo. Así mismo se deben promover dinámicas de entendimiento, de inclusión de todas las realidades, generando un espacio psicosocial donde acompañemos a las víctimas, y que ninguna se sienta marginada ni aislada. Abrir un espacio donde se permita hablar de lo ocurrido, legitimando el dolor, respetando las diferencias y reconociendo los derechos no solo individuales sino también

colectivos como pasos en el tránsito hacia la tan ansiada paz.

Recomendaciones

1. Al Estado

1.1. Política de Derechos Humanos. Se requiere que el Estado español implemente una política en materia de derechos humanos y derecho humanitario para prevenir, erradicar y sancionar la tortura y todas las violaciones conexas. En este sentido cabe instar al efectivo cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por el parlamento español y a su profundización en materia de tortura.

1.2. Detención incomunicada. Cumplimiento de las recomendaciones de Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otros organismos internacionales respecto a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto a la eliminación del régimen de detención incomunicada, ya que propicia la tortura y obstaculiza las posibilidades de defensa y reparación de la víctima. Consideramos, que tal y como dijo en su informe en relator de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura, la incomunicación puede en sí, constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante.

1.3. Detención Incomunicada - II. Mientras no sea derogada la incomunicación deben aplicarse las recomendaciones mínimas de los organismos internacionales:

1.3.1. Informar a los familiares del lugar de detención cuando se produce.

1.3.2. Todo interrogatorio debería comenzar con la identificación de las personas presentes prohibiendo expresamente cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.

1.3.3. Garantizar a las personas su derecho a ser asistidas de forma efectiva por

un abogado y a entrevistarse con él en privado.

1.3.4. Grabarse en video todas las sesiones de interrogatorio incluyendo la identidad de todos los presentes con las garantías pertinentes de seguridad y que dichas grabaciones sean accesibles y públicas para posteriores procesos de reclamación o denuncia.

1.3.5. Garantizar el derecho a ser examinados conjuntamente por un médico de su elección y por el médico forense designado por las autoridades.

1.4. Sistema estadístico de información verificable. Resulta especialmente relevante el efectivo cumplimiento del compromiso de que exista un sistema de información adecuado en relación con el estado judicial de los procesos por malos tratos o tortura que se puedan producir. El Estado debe consolidar, así mismo, un sistema en el que se unifique la información sobre casos de tortura conocidos por las instituciones relacionadas con la documentación, investigación y sanción de tales hechos. Dicho sistema debe contar con variables que permitan identificar las violaciones y factores de riesgo que atentan contra la integridad personal de sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

1.5. Investigación efectiva. Realizar una investigación con carácter oficial con personas que representen a todos los sectores sociales, sobre las denuncias de tortura en el marco de la detención incomunicada.

2. A las instituciones legislativas y judiciales

2.1. Consideración de hechos como "malos tratos" o "tortura". Las autoridades judiciales deben investigar los hechos de tortura psicológica más allá de su ocurrencia en el marco de la tortura física

o como impactos derivados por la comisión de otras violaciones de los derechos humanos. Los datos muestran que la asociación entre dolor físico y tortura es no sólo errónea sino tendente a provocar confusión. Este estudio muestra cómo la mayor desestructuración fruto de los malos tratos y la tortura no se asocia al dolor físico sino a las técnicas de tipo psicológico.

2.2. Sobre el denominado Interrogatorio coercitivo. Los métodos de tortura analizados apuntan a un uso intensivo de técnicas psicológicas unidas o no a otras técnicas de tortura física que por lo general no dejan marca -como las posturas forzadas o el ejercicio físico extenuante-, como formas de obtener inculpaciones. Es por ello que se debe dar un debate profundo contando con la opinión de expertos no sólo del entorno legislativo, sino policial, médico-psicológico y otros sobre los límites del interrogatorio coercitivo. Muchas de las prácticas documentadas en este informe, legales en el Estado, son ilegales en otros países europeos donde existe un mayor nivel de salvaguardas frente a las falsas confesiones. Es importante abrir este debate y avanzar en la profundización tanto de las garantías ciudadanas como de la propia protección de los cuerpos y fuerzas de seguridad frente a denuncias y errores. Debate cuyos resultados deben de ser incorporados a la praxis de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

3. Al Defensor del Pueblo como institución responsable del **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.**

3.1. Investigar las denuncias reiteradas de malos tratos y torturas en detención incomunicada que el presente estudio y otros previos reflejan usando la mejor metodología científica disponible.

3.2. Análisis institucional y recomendaciones. Proponer las reformas legislativas que se consideren adecuadas a criterio de esta institución para responder a los puntos suscitados por este estudio y los datos que eventualmente ella misma pudiera recabar.

3.3. Investigar los déficits en la documentación de malos tratos y tortura por parte del personal médico-forense de las instituciones públicas.

3.4. Promover el uso del protocolo de Estambul como instrumento estandarizado de evaluación de malos tratos y tortura tanto en el sistema sanitario como judicial.

3.5. Promover la formación continua en derechos humanos y la mejora en el desarrollo de códigos éticos dentro de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

4. Respecto a documentación de la tortura

4.1. Investigación futura. La metodología seguida en este Proyecto (con los pertinentes ajustes y modificaciones) podría servir como instrumento de partida o proyecto piloto para otros estudios sobre la fiabilidad de las denuncias de tortura como, por ejemplo, el propuesto en el último informe del Gobierno Vasco. De acuerdo a nuestra experiencia, la organización del mismo debiera incluir:

1. Personal encargado de recabar la información documental¹¹³.

¹¹³ Se proponen las siguientes fuentes externas de contraste de datos: Documentación obrante en el expediente judicial de las diligencias judiciales de las denuncias de tortura en aquellos casos en que hubo denuncia judicial. Testimonio de las alegaciones de malos tratos / tortura existente en la denuncia judicial o en la denuncia pública o en la denuncia ante asociaciones de derechos humanos. Declaraciones

2. Psicólogos/as con formación clínica y entrenamiento en el protocolo de Estambul con entrevista y test psicométricos que no incluyan solo medidas de estrés postraumático sino escalas complementarias tendentes a medir el impacto en la identidad, la visión de sí mismo, del mundo y de los demás, la ruptura del tejido social, etc. como las aquí usadas.
 3. Evaluación forense con valoración de la documentación médica existente.
 4. Juristas con valoración del conjunto de datos y su contraste con el contexto y las fuentes documentales históricas.
 5. Valoración conjunta multidisciplinar usando como guía los criterios del protocolo de Estambul.
- 4.2. Documentación de casos.** Se recomienda que se creen los equipos (o que o se dote de formación a los ya existentes) y se giren las disposiciones pertinentes para dar la oportunidad a quien desee, de ser peritado según el estándar del protocolo Estambul, independientemente del período en el que ha sido torturado.
- 4.3. Género.** Se recomienda una mayor profundidad en estudios con perspectiva de género que analicen los mecanismos de tortura utilizados y sus impactos psicosociales según el sexo y el género de las personas detenidas, de manera que permita medidas de reparación psi-

de vulneraciones de derechos efectuadas ante el juez central de Instrucción. Informes médico-forenses emitidos durante el periodo de incomunicación y cualquier otro en relación al caso. Informes médicos y psicológicos de centros sanitarios, hospitales, centros penitenciarios, etc. durante o posteriores a la detención, así como cualquier otra documentación o pruebas médicas que aportase información sobre la constatación de posibles lesiones o secuelas. Investigación documental de organismos de derechos humanos, de organizaciones de víctimas, de organismos públicos. Valoración de entrevistas a potenciales testigos de los hechos Valoración de entrevistas a organismos de derechos humanos, de organizaciones de víctimas, de organismos públicos.

Para las personas peritadas en esta investigación el reconocimiento de la verdad y las garantías de no repetición son las dos principales medidas.

cosocial ajustadas a las necesidades y síntomas diferenciales que pueden presentar las mujeres que han pasado por procesos de incomunicación y tortura.

5. Respeto a la Justicia

5.1. Acciones de sanción administrativa y/o penal del Estado. Ningún camino hacia la reconciliación será transitable si no va acompañado de un ejercicio efectivo de la justicia, tanto en lo que concierne a la reparación de los daños sufridos por las víctimas como en lo relativo al castigo a los perpetradores y al consiguiente fin de la impunidad, dentro de las garantías de no repetición. Sería recomendable que se iniciaran procesos de investigación interna a instancias de la propia administración y de los órganos de control y supervisión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y que la Fiscalía actuara personándose en los casos en que se obtengan evidencias suficientes de actuaciones improcedentes que vulneren la ley.

5.2. Acciones legales. Los documentos surgidos de esta investigación tienen el carácter de documento legal de carácter forense. Esta investigación abre, por tanto, entre otras cosas, la posibilidad de que las personas peritadas consideren la posibilidad de emprender, de modo individual, acciones legales contra los presuntos responsables de la misma o de denuncia de la no investigación

efectiva de estos hechos por parte de las autoridades correspondientes.

6. Medidas de reparación

- 6.1.** El Estado debe garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas de tortura, sin ningún tipo de discriminación. Para las personas peritadas en esta investigación el reconocimiento de la verdad y las garantías de no repetición son las dos principales medidas, por encima de cualquier otra.
- 6.2.** Se debe promover la realización de medidas de reparación simbólica. El estudio muestra la necesidad de hacer un proceso previo específico para delimitar qué tipo de medidas simbólicas serían relevantes para las víctimas, existiendo diversas sensibilidades al respecto.
- 6.3.** Aunque el estudio muestra que no son prioritarias para las víctimas, debe considerarse la viabilidad de la adopción de medidas de reparación económica, acorde con la gravedad del delito y el daño sufrido. Ello conlleva (a) Criterios para fijar las indemnizaciones por los delitos de tortura y malos tratos en vía penal que tengan en cuenta la gravedad del delito y el daño sufrido (incluido el daño físico, psíquico, moral, material, la pérdida de ingresos y oportunidades, y los gastos de asistencia jurídica y médica) así como el tiempo transcurrido desde la comisión del delito hasta el momento de concesión de la indemnización. (b) Garantías de que la víctima percibe la indemnización desde la primera sentencia condenatoria, en espera de una sentencia firme y dotación presupuestaria para ello.

7. Respecto a atención a víctimas: medidas de rehabilitación médica y psicológica

- 7.1.** Deben desarrollarse dispositivos específicos de atención psicológica para las víctimas, a través de un centro específico que desarrolle protocolos, brinde apoyo técnico o supervisión a equipos de atención primaria o salud mental y brinde asistencia específica individual o grupal en casos de especial complejidad.
- 7.2.** Todo proceso de búsqueda de verdad y de investigación y clarificación de lo ocurrido debe ir unido a medidas de cuidado y acompañamiento psicosocial a las personas que impidan una re-traumatización.

Traducción y publicación financiada por:

